

Sumario

Número 44 - Lunes, 5 de marzo de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 27 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicos los Premios Meridiana 2018.

13

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

14

Corrección de errores de la Orden de 31 de enero de 2018, por la que se convocan para 2018, dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1) (BOJA núm. 26, de 6.2.2018).

18

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

26



CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita. 27

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 28

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se aprueban los listados definitivos del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. 29

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarias del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. 35

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada. 36

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud. 46

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico y Técnico de Farmacia, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 78

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 79

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 81

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 83

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 85

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales. 87

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Corrección de errores de la Orden de 8 de junio de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Niebla y Valverde del Camino, ambos en la provincia de Huelva (BOJA núm. 113, de 15.6.2017). 104

Corrección de errores de la Orden de 12 de junio de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla, y Escacena del Campo, en la provincia de Huelva (BOJA núm. 115, de 19.6.2017). 105

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de julio de 2017, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Cefoec EPJ» de Sevilla. (PP. 2176/2017). 106

Orden de 7 de diciembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pumuky», de La Puebla del Río (Sevilla), así como la nueva denominación específica de «Ben y Holly's» para el mismo. (PP. 3764/2017). 108

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos. 110

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se hace pública la relación de centros que imparten Educación Secundaria y donde el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de Música o Danza y Educación Secundaria tendrán prioridad en la admisión. 111

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio. 112

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, para la firma de un convenio de colaboración. 113

Corrección de errores de la Orden de 25 de enero de 2018, por la que se aprueba el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto o restringido de los servicios de asistencia podológica específica a personas con diabetes y situación de pie de diabético o con riesgo moderado o alto de presentarlo (BOJA núm. 23, de 1.2.2018). 114

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla) mediante el establecimiento de servicios mínimos. 115

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 26 de febrero de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Baena». 117

Orden de 26 de febrero de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz». 136

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como organización de productores a la asociación denominada Asociación de Productores de Moluscos de Andalucía, APROMO. 153

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen nuevas zonas demarcadas del organismo nocivo *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley (sin. *Phoma tracheiphila*), así como medidas fitosanitarias obligatorias para su control, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 154

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 27 de febrero de 2018, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento núm. 19/2018 y se emplaza a posibles terceros interesados. 166

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 14 de febrero de 2018, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A187/17. 167

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 2323/2015. (PP. 541/2018). 168

Edicto de 20 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1433/2016. 169

Edicto de 31 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 311/2016. (PP. 3579/2017). 172

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 660/2012. (PP. 373/2018). 173

Edicto de 13 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lora del Río, dimanante de autos núm. 572/2012. 177

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1011.1/2017. 180

Edicto de 15 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 25/2018. 183

Edicto de 19 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 516/2017. 184

Edicto de 20 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1075/2017. 187

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se establece un nuevo plazo para la licitación de contrato de servicio para la gestión de la documentación del Archivo Judicial Territorial de Almería, por la modificación del Anexo III-C, del PCAP, apartado compromiso de adscripción de medios, suprimiendo la exigencia de acreditación de titulación del personal adscrito (BOJA núm. 196, de 11.10.2017). 188

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 653/2018). 189

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del Acuerdo Marco que se cita. (PD. 644/2018). 191

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 193

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 665/2018). 194

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 648/2018). 196

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 667/2018). 198

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 669/2018). 200

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Almería, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 202

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la explotación del servicio que se cita. (PD. 649/2018). 204
- Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, mediante procedimiento abierto por lotes, del suministro que se cita. (PD. 655/2018). 206
- Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 645/2018). 208
- Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 654/2018). 209

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 663/2018). 211

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 670/2018). 213

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 652/2018). 214
- Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 664/2018). 216
- Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se citan. (PD. 666/2018). 218
- Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 668/2018). 220
- Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se anuncia la licitación que se indica. (PD. 662/2018). 222

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita. (PD. 650/2018). 224

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 651/2018). 226

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 228

Resolución de 23 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de suministro que se cita. (PD. 673/2018). 229

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 647/2018). 232

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación que se cita. (PD. 646/2018). 234

Resolución de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 659/2018). 236

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 671/2018). 238

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la licitación para la contratación de la realización de las obras del proyecto que se cita. (PD. 660/2018). 240

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la licitación para la contratación que se cita. (PD. 661/2018). 242

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 656/2018). 244

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 657/2018). 246

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 658/2018). 248

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 672/2018). 250

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de febrero de 2018, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 590/2018). 252

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Resolución de 1 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2016. 254

Anuncio de 14 de febrero 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales. 257

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de emisión del Informe sobre Esfuerzo de Integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 259

Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B1. 260

Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica el acuerdo de inicio de un expediente de extinción de autorizaciones por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego. 261

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 262

Anuncio de 1 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 264

Anuncio de 2 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 266

Anuncio de 12 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 623/2018). 268

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 271

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 276

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 277

Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 278

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 279

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de la obligación de aportar documentación necesaria al objeto de continuar la tramitación de las solicitudes de la ayuda para el alquiler del año 2016 concedida por Resolución de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba de 5 de octubre de 2017, según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 30 de junio de 2016 (BOJA núm. 127, de 5 de julio). 280

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 282

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 283

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 284
- Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 393
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando resolución de recurso de los expedientes sancionadores que se citan. 394
- Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 395
- Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 396
- Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 397
- Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 398

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se publica el listado de resoluciones de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, que han sido otorgadas hasta el 31 de enero de 2018 y que no habían sido publicadas anteriormente. 399
- Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Palenciana (Córdoba). 404
- Acuerdo de 31 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, t.m. de El Ejido. (PP. 340/2018). 405
- Acuerdo de 8 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Chercos (Almería). (PP. 491/2018). 406

- Acuerdo de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 417/2018). 407
- Acuerdo de 9 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada del expediente que se cita, en el término municipal de Almargin (Málaga). (PP. 57/2018). 408
- Acuerdo de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 400/2018). 409
- Acuerdo de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Algarrobo (Málaga). (PP. 413/2018). 410
- Acuerdo de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 599/2018). 411
- Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 412
- AYUNTAMIENTOS**
- Anuncio de 2 de enero de 2018, del Ayuntamiento de Balanegra, sobre información pública de la aprobación por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 29 de diciembre de 2017, de la Oferta de Empleo Público 2017 (PP. 490/2018). 416

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 27 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicos los Premios Meridiana 2018.

Mediante Resolución de 21 de noviembre de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 226, de 24.11.2017), se convocaron los Premios Meridiana 2018, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el acuerdo sexto de la citada Resolución de 21 de noviembre de 2017,

RESUELVO

Primero. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo, por modalidades, los «Premios Meridiana 2018» a las siguientes personas, colectivos, entidades o instituciones:

Iniciativas que promuevan la educación y el desarrollo de valores para la igualdad:

Doña Marcela Lagarde y de los Ríos
Doña Juana Luisa Sánchez Sánchez
Doña Rosa Liarte Alcaine

Iniciativas en los medios de comunicación, publicitarios y en las redes sociales:

Don Carles Francino Murgadas

Iniciativas contra la exclusión social o de cooperación al desarrollo:

Doña Rocío Pérez Gómez

Iniciativas empresariales:

Departamento Técnico de Almazaras de la Subbética S.C.A.

Iniciativas de I+d+i:

Doña Blanca Rodríguez Ruiz

Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva:

Doña Elvira Lindo Garrido
Doña Catalina Quesada Castro

Iniciativas contra la violencia de género:

Doña María Isabel Lozano García

Segundo. El Jurado estima conceder el Premio de Honor «Carmen Olmedo Checa»:

Doña María Izquierdo Rojo

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- La Directora, Elena Ruiz Ángel.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 26 de febrero de 2018, de reorganización de determinados centros del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

P R E Á M B U L O

Mediante Ley 1/2003, de 10 de abril, se creó el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca. Por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, se aprobaron los estatutos del mismo y mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2003 se adscribieron al Instituto los medios materiales, económicos y personales necesarios para el cumplimiento de sus objetivos. En virtud del Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el IFAPA tiene la condición de agencia administrativa.

Actualmente, el IFAPA viene desempeñando las funciones establecidas en el artículo 3 de sus estatutos aprobados por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, relativas a la investigación, innovación, transferencia de tecnología y formación de los profesionales de los sectores agropecuario, pesquero y alimentario al objeto de contribuir a su modernización y a mejorar su competitividad. No obstante, desde la perspectiva de un uso eficiente de los medios y al objeto de optimizar los recursos humanos y materiales e incrementar el grado de eficacia en la gestión de los recursos asignados a este organismo para potenciar su labor y dada la natural evolución del sector agropecuario, así como la necesaria adaptación de las estructuras administrativas a las necesidades reales del momento actual, hacen conveniente una simplificación y racionalización de las estructuras administrativas de IFAPA, sin que ello signifique la reducción de los establecimientos en que se ubican los actuales Centros IFAPA, pero sí una adecuación de las estructuras existentes, en aplicación de los principios de buena regulación, como son los de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece entre las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, las de autoorganización de la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos (artículo 47.1.1.^ª), la materia de agricultura, ganadería y pesca (artículo 48.1), así como la investigación (artículo 54).

El contenido de la reorganización está circunscrita a las provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz. En las dos primeras se fusionan los dos centros preexistentes en uno, aunque manteniendo las dos sedes operativas actuales, mientras que en Cádiz, se fusionan los centros de Jerez y Chipiona en uno, manteniendo, igualmente, las dos sedes operativas actuales. Así, en concreto, en Sevilla, al Centro IFAPA de «Las Torres-Tomejil», que ya integraba a la finca «El Cebollar», ubicada de Moguer (Huelva), se le une el actual Centro de «Los Palacios», a efectos administrativos y de la correspondiente relación de puestos de trabajo; en Málaga, al Centro IFAPA de Churriana se le integra el de Campanillas, a efectos administrativos y de la correspondiente relación de puestos de trabajo; y, por último, en Cádiz, al Centro IFAPA del Rancho de la Merced, se le integra el de Chipiona, igualmente a efectos administrativos y de la relación de puestos de trabajo. En todo caso, resulta preciso subrayar que, en ningún caso, la presente reorganización implica la supresión de Centros IFAPA, sino la puesta en marcha de una configuración

basada en la fusión de sus estructuras administrativas, de forma que se mantienen los mismos establecimientos funcionales y físicos del Instituto, y se simplifica y racionaliza la relación de puestos de trabajo mediante la unificación de los puestos de dirección y del departamento de administración, manteniéndose el resto de puestos, mientras que se prevé la ocupación provisional de los puestos de trabajo que resultan duplicados con la unificación en los servicios centrales de la Agencia Administrativa.

Por otra parte, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 11 de junio de 2010 creó el Centro IFAPA de San Fernando, asumiendo éste las funciones de los Centros de Investigación y Formación Pesquera de Cádiz y de Formación en Seguridad Marítima y Adiestramiento de la Flota de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) cuyas sedes eran suprimidas en la misma resolución. Sin embargo, en la práctica y como consecuencia de las restricciones presupuestarias derivadas de la crisis económica que hemos padecido, no ha sido posible llevar a cabo la construcción de la nueva sede prevista en dicha orden, razón por la cual el mismo está provisionalmente ubicado en la ciudad de Cádiz. Por ello, se estima la conveniencia de derogar dicha orden, suprimiendo el Centro de San Fernando y creando uno nuevo, que asumirá todas las competencias, funciones y personal de aquel, y cuya sede estará ubicada en la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

En su virtud, a propuesta del Presidente del IFAPA, y en uso de las facultades previstas en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Integración.

1. El Centro IFAPA «Las Torres» queda conformado por los actuales Centros IFAPA de las Torres-Tomejil y de Los Palacios.
2. El Centro IFAPA de Málaga queda conformado por los actuales Centros IFAPA de Churriana y de Campanillas.
3. El Centro IFAPA «Rancho de la Merced» queda conformado por los actuales Centros IFAPA de «Rancho de la Merced» y de Chipiona.

Artículo 2. Sede y denominación.

1. Constituyen el centro IFAPA «Las Torres» los recursos humanos y materiales ubicados en las siguientes fincas y establecimientos:

- a) La finca «Las Torres» situada en la Carretera Sevilla-Cazalla, km 12,2, C.P. 41200, en el término municipal de Alcalá del Río (Sevilla) y donde estará su sede administrativa.
- b) La finca «Tomejil» situada en Ctra. Carmona-Arahal, km 9,5, C.P. 41410, en el término municipal de Carmona (Sevilla).
- c) La finca «El Cebollar» situada en Ctra. Ermita-Montemayor, km 4,5, C.P. 21800, en el término municipal de Moguer (Huelva).
- d) La finca situada en la Carretera del Monte, s/n, km 2,7, C.P. 41720, en el término municipal de Los Palacios (Sevilla), y su establecimiento.

2. Constituyen el centro IFAPA de «Málaga» los recursos humanos y materiales ubicados en sus dos establecimientos:

- a) La sede del centro de Churriana, situada en el Cortijo de la Cruz, C.P. 29140, en el término municipal de Málaga. En esta se situará su sede administrativa.
- b) La sede del centro de Campanillas, situada en la Finca La Lira, Carretera de Cártama, km 12, Barriada Santa Rosalía, C.P. 29591, en el término municipal de Málaga.

3. Componen el Centro IFAPA «Rancho de la Merced» los recursos humanos y materiales ubicados en sus dos establecimientos:

a) La finca «Rancho de la Merced», situada en la Carretera de Trebujena (hoy Cañada de la Loba, CA-3102), km 3,1, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). En esta se situará su sede administrativa.

b) La sede de Chipiona, situada en la finca sita en el Camino de Esparragosa, s/n, C.P. 11550, en el término municipal de Chipiona (Cádiz).

Artículo 3. Creación del Centro de Sanlúcar de Barrameda.

1. Se establece el Centro IFAPA de Sanlúcar de Barrameda, al que se le atribuyen las funciones y competencias del Centro de Investigación y Formación Pesquera de San Fernando (Cádiz), creado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 11 de junio de 2010.

2. El nuevo Centro tendrá su sede en la Avenida Bajo de Guía, s/n, del municipio de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Artículo 4. Supresión del Centro IFAPA de San Fernando.

Se suprime el actual Centro IFAPA de San Fernando, creado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 11 de junio de 2010, que asumió las funciones y competencias de los Centros de Investigación y Formación Pesquera de Cádiz y de Formación en Seguridad Marítima y Adiestramiento de la Flota de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Disposición adicional única. Adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo.

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica tramitará, ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente, para adecuarla a lo dispuesto en la presente orden, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo.

Disposición transitoria primera. Asignación provisional de funciones de dirección.

1. Hasta la entrada en vigor de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, prevista en la disposición adicional única, la persona titular de la dirección del Centro IFAPA de Churriana seguirá ejerciendo sus funciones, a todos los efectos, como titular de la dirección del Centro IFAPA de Málaga.

2. Durante el mismo periodo, la persona titular de la dirección del Centro IFAPA «Las Torres-Tomejil» seguirá ejerciendo sus funciones, a todos los efectos, como titular de la dirección del Centro IFAPA «Las Torres».

3. Durante el referido período, las funciones de dirección de los centros IFAPA de Campanillas, los Palacios y Chipiona se ejercerán respectivamente por la persona titular de la dirección de los centros IFAPA de Málaga, Las Torres y Rancho de la Merced.

Disposición transitoria segunda. Personal y funciones del extinguido Centro IFAPA de San Fernando.

1. El personal actualmente adscrito al centro IFAPA de San Fernando, ubicado de manera provisional en las instalaciones de calle Batalla del Salado, s/n, en Cádiz, seguirá ejerciendo sus funciones en dicha sede hasta la nueva puesta en funcionamiento de la sede de Sanlúcar de Barrameda.

2. La persona titular de la dirección del Centro IFAPA de San Fernando seguirá ejerciendo sus funciones a todos los efectos, como titular de la dirección del Centro IFAPA de Sanlúcar de Barrameda.

Disposición transitoria tercera. Adscripción provisional de puestos de trabajo.

Hasta tanto se apruebe la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, los puestos de trabajo de Dirección y de Administración, que resultan duplicados y se encuentran vacantes, podrán pasar a depender provisionalmente de los servicios centrales de IFAPA, mediante resolución de la Presidencia, para ser cubiertos de manera provisional.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 11 de junio de 2010, por la que se establece el Centro IFAPA de San Fernando (Cádiz).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 31 de enero de 2018, por la que se convocan para 2018, dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1) (BOJA núm. 26, de 6.2.2018).

Advertido error en la Orden de 31 de enero de 2018, por la que se convocan para 2018, dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el Anexo I de la citada Orden, donde dice «(Código procedimiento: 8310-9371)», debe decir «(Código procedimiento: 13145)».

Conforme a lo anterior, se procede a sustituir el Anexo I publicado junto a la citada Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 26, de 6 de febrero de 2018, por el que se acompaña a la presente corrección.

(Página 1 de 7)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE
AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y
MEDIO AMBIENTE

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.1). (Código procedimiento: 13145)

- SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD GLOBAL DE EXPLOTACIONES AGRARIAS PARA CULTIVOS INTENSIVOS EN INVERNADEROS (OPERACIÓN 4.1.1).



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002472/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

SWIFT / / /

Código Banco País Localidad Sucursal

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- En el caso de inversiones relacionadas con los regadíos, se compromete a respetar el ahorro de agua y disminución del consumo, instando a la Comunidad de Regantes u organismo competente en materia de aguas a regularizar su situación conforme al compromiso adquirido.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002472/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)</p> <p>Marque una de las opciones</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>			
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Marque una de las opciones</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.</p>			
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p>Marque una de las opciones</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.</p>			
<p>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</p> <p>ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.</p> <p>En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.</p>			

002472/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

OPERACIÓN 4.1.1: Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias:

- 1.4. Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención recogida en la orden anteriormente referenciada por un importe del 50% del PRESUPUESTO TOTAL. Además, solicito aumentar la intensidad de la subvención en un 20% por estar incluido/a en los siguientes grupos (marcar lo que proceda):

- SÍ NO Jóvenes agricultores que de forma simultánea a la solicitud de ayudas a la primera instalación, o dentro de los cinco años siguientes a haberse instalado soliciten las ayudas a la presente operación.
- SÍ NO Inversiones colectivas realizadas por varios solicitantes de ayudas en virtud de la presente operación.
- SÍ NO Las zonas con limitaciones específicas naturales y de otro tipo contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.
- SÍ NO Operaciones apoyadas en el marco de la Asociación Europea para la Innovación.

En el caso de **INVERSIONES EN REGADÍOS** (marcar lo que proceda):

- La inversión incluye la modernización de una instalación de riego.

Dispone de sistema adecuado para la medición del agua, de tipo:

- Contador.

- Otros (especificar):

Ahorro potencial de agua (especificar): m³/año.

Dotaciones acreditadas:

Inicial: m³/año.

Tras la realización de las inversiones: m³/año.

Sistema de riego:

Inicial:

Tras la realización de las inversiones:

- La inversión incluye una ampliación de la superficie regable:

Dotaciones acreditadas:

Inicial: m³/año.

Nueva dotación: m³/año.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA QUE ES TITULAR

ESTOY EXENTO/A DE ACREDITAR LA TITULARIDAD DE MI EXPLOTACIÓN POR:

- Ser titular de una explotación agraria prioritaria inscrita en el Registro Autonómico, debidamente actualizada.
- Ser titular catastral de las parcelas que componen la explotación.
- Ser titular de una explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía que esté debidamente actualizada.

TIPO DE EXPLOTACIÓN (marcar todo lo que proceda):

- Explotación agrícola. Explotación ganadera.

DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA (referencias SIGPAC):

Nº	PROV.	MUN.	POL.	PAR.	REC.	SUPERFICIE (ha)	USO ITE (1)	RÉG. (2)	TEN.(3)	Conf (4)	
										A	P
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

(1) Uso ITE: uso de la parcela según el listado de usos de los Indicadores Técnico Económicos.

(2) Régimen: secano (S) o regadío (R).

(3) Tenencia: propiedad (P), arrendamiento (A) u otros (O).

(4) Configuración: marcar la columna A en el caso de que el recinto pertenezca a la explotación en el momento de presentar la solicitud de ayudas y la columna P en el caso de que pertenezca a la explotación prevista tras la ejecución del plan empresarial.

En caso de necesitar más líneas de declaración de parcelas, cumplimentense tantos ejemplares de solicitud como fuese necesario.

002472/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)											
DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA (referencias REGA):											
Nº	PROV.	MUN.	COD. EXPLOTACIÓN	ESPECIE	ORIENTACIÓN ITE (5)	COM. (6)	ADS (7)	Nº ANIMALES		Conf. (8)	
								TOTAL	HEMB-REP.	A	P
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											

(5) Orientación ITE: orientación de la unidad productiva según el listado de usos de los Indicadores Técnico Económicos.
 (6) Comunal (S/N): indicar si la unidad productiva tiene más de un titular o no.
 (7) ADS (S/N): indicar si la unidad productiva pertenece a una Asociación de Defensa Sanitaria.
 (8) Configuración: marcar la columna A en el caso de que la unidad productiva pertenezca a la explotación en el momento de presentar la solicitud de ayudas y la columna P en el caso de que pertenezca a la explotación prevista tras la ejecución del plan empresarial.
 En caso de necesitar más líneas de declaración de unidades productivas, cumplimentense tantos ejemplares de solicitud como fuese necesario.

RELACION DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE MEJORA										
Nº	NUM. P.A. (9)	GR. (10)	CÓDIGO (11)	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN O GASTO	TIPO UNIDAD	Nº UNIDAD	IMPORTE UNITARIO(€)	IMPORTE ACTUACIÓN(€)	NIF PROVEEDOR (12)	
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

IMPORTE TOTAL:

Importe del préstamo bonificado: euros; Tipo de préstamos bonificado: / (véase Anexo de las Bases Reguladoras)

(9) Número de orden de parcela agrícola donde se ubica, en su caso, la inversión.
 (10) Grupo al que pertenece la inversión o gasto, tal como se recoge en la orden reguladora:
 A - Construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.
 B - Compra de maquinaria y equipos, incluidos los programas informáticos.
 C - Costes generales vinculados a los gastos contemplados en los puntos A y B.
 D - Inversiones intangibles.
 E - Costes de instalación de planes de gestión.
 F - Producción de biocarburantes o energía de fuentes renovables.
 G - Adaptación a nuevos requisitos en la Unión Europea.
 (11) En caso de que la inversión para la que se solicita ayuda esté incluida en la relación de inversiones con costes de referencia, se deberá consignar el código.
 (12) En caso de no estar publicado el coste de referencia para la inversión, indicar el NIF del proveedor que ha aportado la oferta más baja de las tres a las que obliga la orden reguladora.
 En caso de necesitar más líneas de descripción de inversiones y/o gastos, cumplimentense tantos ejemplares de solicitud como fuese necesario.

- Orientación Técnico Económica (OTE) de la explotación. (Véase el Reglamento (CE) 1242/2008 de la Comisión de 8 de diciembre de 2008, por el que se establece un topología comunitaria de las explotaciones agrícolas)

- Código OTE:

- Descripción de la OTE:

.....

.....

.....

.....

002472/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR QUIENES SOLICITEN LA SUBVENCIÓN**

- La persona solicitante se compromete a ejercer la actividad agraria en la explotación objeto de la ayuda durante al menos cinco años contados desde el momento del pago de la ayuda. En caso de ser mayor de 60 años, se compromete a que otra persona que cumpla los requisitos para ser beneficiaria continúe como titular hasta la finalización del periodo del compromiso.
- La persona solicitante cuenta con los permisos, autorizaciones y licencias preceptivos para el ejercicio de la actividad desarrollada o está en trámite de obtenerlos tras haberlos solicitado.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

FECHA DE NACIMIENTO: DOMICILIO DE RESIDENCIA:

PROVINCIA:	NÚCLEO:	COD. POSTAL:

EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS:

- Entre el objeto social se encuentra el de ejercicio de la actividad agraria.

DOMICILIO FISCAL:

PROVINCIA:	NÚCLEO:	COD. POSTAL:

DOMICILIO SOCIAL:

PROVINCIA:	NÚCLEO:	COD. POSTAL:

- La persona solicitante es una agrupación de agricultores y:
- Se compromete a formalizar un pacto de indivisión con una duración mínima de seis años legalizado, en el caso de resultar beneficiarias provisionales.

INFORMACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD

(salvo que se indique lo contrario, las condiciones deben cumplirse a fecha de presentación de la solicitud).

La persona titular está asociada a:

DENOMINACIÓN:	NIF:
MUNICIPIO:	TIPO (13):
	(13): SCA, SAT u ORG (organización de productores).

- Forma parte de una entidad asociativa prioritaria (Ley 13/2013, de 2 de agosto).
- Forma parte de una entidad asociativa prioritaria regional que normativamente se regule.
- Pertenece a otra cooperativa de segundo grado o ulterior.
- Comercializa la producción de la explotación.

La persona solicitante está asociada a:

- Una Asociación de Producción Integrada.
- La explotación está inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias o lo estará una vez realizada la inversión.
- La explotación está inscrita en el Registro de titularidad compartida.
- La persona solicitante no ha obtenido ayudas para la modernización de explotaciones en los dos años anteriores a la solicitud en aplicación de las medidas 121.1 o 121.2 del PDR 2007-2013 o de las ayudas reguladoras de la presente orden en el mismo ámbito funcional.
- La explotación está inscrita o pasará a inscribirse en el SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica).
- El titular se compromete a suscribir un seguro agrario combinado para la explotación desde el momento del pago.
- Las inversiones a realizar son colectivas, solicitadas por una agrupación de agricultores.
- El plan de mejora incluye acciones innovadoras (ha sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación, implanta técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación, es un proyecto con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial, o se deriva de una compra pública innovadora).
- Más del 25% de la inversión está destinada a actuaciones que favorezcan la transición hacia la economía hipocarbónica, así como la eficiencia energética en edificios y/o maquinaria y aquellas destinadas al autoconsumo de la misma.
- Más del 25% de la inversión está destinada a actuaciones destinadas al ahorro neto del agua (MN).
- Más del 25% de la inversión está destinada a la incorporación de las NNTT de la información y comunicación.
- La persona solicitante es agricultor/a profesional.
- Las inversiones a realizar pertenecen a un proyecto integrado.

Número de personas que forman el Consejo Directivo de la entidad

	(%)		(%)		(%)	
% de personas con edad <15 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de nombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de nombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de nombres.
% de personas mayores de 41 años:		, de los cuales		% de mujeres y		% de nombres.

002472/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

Los criterios de valoración para la selección de proyectos subvencionables en la **Operación 4.1.1 - Actuación 1.4: Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernadero** son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN		PUNTOS
1.-	Ser titular de una explotación inscrita en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias (no acumulable a la puntuación de agricultor profesional).	15
2.-	Ser titular de una explotación inscrita en el Registro de titularidad compartida.	10
3.-	Que la persona solicitante no haya obtenido ayudas para la modernización de explotaciones en los dos años anteriores a la solicitud en aplicación de las medidas 121.1 o 121.2 del PDR 2007-2013 o de las ayudas reguladas en la presente Orden en el mismo ámbito funcional.	10
4.-	Comprometerse a suscribir un seguro agrario combinado para la explotación en los planes de los 5 años posteriores a la fecha del pago de la ayuda.	10
5.-	El plan de mejora permitirá la creación de al menos una UTA adicional a las que la explotación genera antes de su aplicación, mediante el cambio de orientación productiva de la explotación o un incremento de la dimensión de la misma.	5
6.-	La persona titular de la explotación está asociada a una cooperativa, organización de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias (Ley 13/2013, de 2 de agosto).	5
7.-	La persona titular de la explotación está asociada a una cooperativa, organización de productores y/o SAT que forman parte de entidades asociativas prioritarias regionales que normativamente se regulen.	5
8.-	Más del 25% de la Inversión está destinada a actuaciones que favorezcan la eficiencia energética en edificios y/o maquinaria y aquellas destinados al autoconsumo de la misma.	5
9.-	Más del 25% de la Inversión está destinada a actuaciones destinadas al ahorro neto del agua (MN).	5
10.-	La persona titular de la explotación está asociada a una cooperativas que pertenezcan a otra de segundo grado o ulterior.	4
11.-	La persona titular de la explotación está asociada a una Sociedad Cooperativa Andaluza o una Sociedad Agraria de Transformación que comercializa la producción de la explotación.	3
12.-	La persona titular de la explotación está asociada a una Agrupación de Producción Integrada.	3
13.-	Que la explotación esté inscrita en el SIPEA (Sistema de información de la producción ecológica).	3
14.-	Inversiones colectivas, conforme a la definición establecida en el apartado 8.2.4.6 del PDR, solicitadas por una agrupación informal de agricultores.	3
15.-	El plan de mejora incluye acciones innovadoras. Se considerará que el plan empresarial incluye acciones innovadoras cuando que éste haya sido incluido en alguna de las iniciativas promovidas por la Asociación Europea de la Innovación o la implantación de técnicas fruto de las innovaciones desarrolladas en los últimos 5 años por los centros públicos de investigación o proyectos con financiación pública o cuyo resultado tenga reconocimiento oficial, (como patente, modelo de utilidad u obtención vegetal) o se derive de una compra pública innovadora.	3
16.-	Más del 25% de la Inversión está destinada a la incorporación de las NNTT de la información y comunicación.	3
17.-	Ser mayor de 18 años y menor de 41 años.	3
18.-	Ser mujer.	3
19.-	Ser agricultor profesional.	3
20.-	Estar empadronado en un municipio de la comarca donde radica la explotación.	3

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002472/1D



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Tomás Serrano León, para ocupar el puesto directivo de Director Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Area de Gestión Sanitaria de Osuna, con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado, percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 3 de enero de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 18 de diciembre de 2017, al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- La Viceconsejera, Pilar Auxiliadora Serrano Boigas.

A N E X O

DNI: 16.555.499-F.
Primer apellido: Vaquero.
Segundo apellido: Fernández.
Nombre: Minerva.
Código P.T.: 2717410.
Puesto de trabajo: Servicio de Personal.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro destino: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 21 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 231, de 1 de diciembre de 2017), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2018.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial Fomento y Vivienda.

Localidad: Huelva.

Código: 11963510.

Denominación del puesto: Sv. de Vivienda.

Primer apellido: Domínguez.

Segundo apellido: Calderón.

Nombre: Susana.

DNI: 33.363.154-K.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se aprueban los listados definitivos del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Por Resolución, publicada en el BOJA número 110, de 12 de junio, se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Agencia Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA, en relación con el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica, y Decreto 240/2008, de 13 de mayo, por el que se modifica el anterior, y con lo dispuesto en la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se ha formulado la propuesta de la Comisión de Valoración conteniendo la relación definitiva de las personas adjudicatarias, con la indicación de las puntuaciones obtenidas, así como los puestos que han resultado desiertos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la precitada Resolución de 7 de junio de 2017, de convocatoria del Concurso Específico de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de IFAPA y en virtud a las competencias atribuidas en el artículo 10.a) y c) de los Estatutos de esta Agencia Administrativa, en relación con el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

R E S U E L V E

Primero. Aprobación de los listados definitivos de las personas adjudicatarias de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Los destinos adjudicados son irrenunciables salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cual de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a esta Agencia Administrativa y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en los términos establecidos en el artículo 50.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Segundo. Aprobar la propuesta con los criterios adoptados por las Comisiones de Valoración respecto de las alegaciones presentadas por los interesados a las listas provisionales de destinos adjudicados.

Tercero. Declarar desiertos los puestos de trabajos contenidos en el Anexo II de la presente Resolución.

Cuarto. Los listados definitivos, tanto de las personas adjudicatarias, como de las no adjudicatarias y de las excluidas, con sus causas de exclusión, serán expuestos en la página web del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/>).

Quinto. Plazos de cese y toma de posesión: El cese del personal funcionario de carrera en su anterior destino se efectuará con fecha 2 de mayo de 2018. La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes contado a partir del día.

El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

De conformidad con el artículo 51.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, el cómputo del plazo de toma de posesión se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas.

Sexto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

ANEXO I.
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO. PERSONAL TECNICO ESPECIALISTA

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CODIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	AREA TEMATICA	PUNTUACION
2729372M	AGUADO	PUJG	ANA	9201510	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.I.N.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	79,00
30501790H	ANGUIS	CLIMENT	MARIA VICTORIA	9204010	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.I.N.Y FORM.PESQ.Y ACUCIUA EL TORUÑO	A. Acuicultura y Recursos Marinos	78,40
80135188N	ARREBOLA	MOLINA	FRANCISCO ANTONIO	9192610	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C.I.N.Y FORM.AG. "HINOJOSA DEL DUQUE"	C. Alimentación y Salud, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	91,50
34856099J	BAEZA	CANO	RAFAEL JOAQUIN	9206410	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.I.N.Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	79,80
24855950B	BOYERO	GALLARDO	JUAN RAMON	9204810	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C.I.N.Y FORM.AG. "CHURRIANA"	B. Protección Vegetal Sostenible, E. Genómica y Biotecnología, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	76,05
34018050S	CANO	RODRIGUEZ	JUAN	9194710	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C.I.N.Y FORM.AG. "VENTA DEL LLANO"	C. Alimentación y Salud, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	80,60
31693279S	CASTILLA	BONETE	ALEJANDRO	9195910	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.I.N.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED"	C. Alimentación y Salud, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	79,90
06541692D	CERMEÑO	SACRISTÁN	PEDRO	9201410	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C.I.N.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	91,00
74625032Z	FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARIA MILAGROS	9198810	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C.I.N.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL"	D. Economía de la Cadena Alimentaria, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	90,50
27509306H	GARCIA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	9206310	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C.I.N.Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	85,25
26025632M	GARCIA ORTIZ	CVANTOS	MARIA CONCEPCION	9194810	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.I.N.Y FORM.AG. "VENTA DEL LLANO"	C. Alimentación y Salud, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	78,00
29052634T	MIRANDA	ENAMORADO	LUIS	9201510	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.I.N.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	86,45
24873620V	ORTIZ	BERROCAL	FRANCISCO	9200010	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C.I.N.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	C. Alimentación y Salud, D. Economía de la Cadena Alimentaria, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	93,00
45278668N	PEREZ	APARICIO	JESUS	9200110	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.I.N.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	C. Alimentación y Salud, D. Economía de la Cadena Alimentaria, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	90,40
52484112K	RAMIREZ	PEREZ	MARIA DEL PILAR	9193910	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C.I.N.Y FORM.AG. "CABRA-PRIEGO"	C. Alimentación y Salud, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	90,50
48876293M	RUIZ	MORALES	FRANCISCO DE ASIS	9199010	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.I.N.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL"	D. Economía de la Cadena Alimentaria, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	76,50
30507498E	TELLEZ	NAVARRO	MARIA MAR	9206410	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.I.N.Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	82,00
34006408B	VELA	DELGADO	MARIA DOLORES	9195910	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.I.N.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED"	C. Alimentación y Salud, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	81,50

ANEXO I.
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO. PERSONAL INVESTIGADOR

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CODIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	AREA TEMATICA	PUNTUACION
28931825X	ARENAS	ARENAS	FRANCISCO JOSE	9201310	INVESTIGADOR TITULAR	C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	72,10
30541216E	ARRIAZA	BALMON	MANUEL	9199910	INVESTIGADOR COORDINADOR	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	C. Alimentación y Salud, D. Economía de la Cadena Alimentaria, E. Genómica y Biotecnología	90,50
25043257Y	BARCELO	MUÑOZ	ARACELI	9204510	INVESTIGADOR COORDINADOR	C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA"	B. Protección Vegetal Sostenible, E. Genómica y Biotecnología, F. Agricultura y Medio Ambiente	82,45
27292792A	CAMACHO	MARTINEZ VARA DEL REY	MARIA GUADALUPE	9201210	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	F. Agricultura y Medio Ambiente	79,60
34823334T	CANTOS	VILLAR	EMMA	9195710	INVESTIGADOR COORDINADOR	C.INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED"	C. Alimentación y Salud	84,00
28672405F	CAÑAVATE	HORS	JOSE PEDRO	9203710	INVESTIGADOR COORDINADOR	C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICULA EL TORUÑO	A. Acuicultura y Recursos Marinos	88,70
3125757M	CAPOTE	MAINEZ	MARIA NIEVES	9201210	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	B. Protección Vegetal Sostenible, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	79,80
X2923286D	COLOMBO	.	SERGIO	9199510	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL"	B. Protección Vegetal Sostenible, D. Economía de la Cadena Alimentaria	86,00
27295207A	DE LOS SANTOS	GARCIA DE PAREDES	BERTA	9201110	INVESTIGADOR COORDINADOR	C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	83,15
76442717D	DURAN	ZUAZO	VICTOR HUGO	9199610	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL"	F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	85,90
29742031H	FERNANDEZ	DIAZ	CATALINA	9208510	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICULA EL TORUÑO	A. Acuicultura y Recursos Marinos	79,50
27596837A	GOMEZ	GIMENEZ DE CISNEROS	PEDRO ENRIQUE	9207110	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"	C. Alimentación y Salud, E. Genómica y Biotecnología	80,30
30491415Q	HERENCIA	GALAN	JUAN FRANCISCO	9201310	INVESTIGADOR TITULAR	C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	69,20
X1305886V	JANSSSEN	.	DIRK LEONARD ALICE	9207110	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente	87,25
27251172J	LOPEZ	SEGURA	JOSE GABRIEL	9207210	INVESTIGADOR TITULAR	C.INV.Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"	B. Protección Vegetal Sostenible, C. Alimentación y Salud, E. Genómica y Biotecnología, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	76,70

ANEXO I.
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO. PERSONAL INVESTIGADOR

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CODIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	AREA TEMATICA	PUNTUACION
40958121C	LORENZO	MINGUEZ	PILAR	9206210	INVESTIGADOR COORDINADOR	C.INV.Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"	B. Protección Vegetal Sostenible, C. Alimentación y Salud, E. Genómica y Biotecnología, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	88,50
30801012X	LORITE	TORRES	IGNACIO JESUS	9200910	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	D. Economía de la Cadena Alimentaria, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	88,40
34028216S	MANCHADO	CAMPAÑA	MANUEL	9203810	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUICULA EL TORUÑO	A. Acuicultura y Recursos Marinos	83,50
01909066V	MEDRANO	CORTES	EVANGELINA	9207110	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"	G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	79,45
80146931G	MORENO	ROJAS	JOSE MANUEL	9200910	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	B. Protección Vegetal Sostenible, C. Alimentación y Salud	90,00
30529772D	NADAL	MOYANO	SALVADOR	9200910	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	E. Genómica y Biotecnología	88,80
30496894M	ORDÓÑEZ	FERNANDEZ	RAFAELA MANUELA	9200910	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	F. Agricultura y Medio Ambiente	88,60
06222382C	PUERTAS	GARCIA	MARIA BELEN	9196310	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED"	C. Alimentación y Salud	80,10
74610733K	SAAVEDRA	SAAVEDRA	MARIA MILAGROS	9199910	INVESTIGADOR COORDINADOR	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	90,75
77139653E	SAYADI	GMADA	SAMIR	9198710	INVESTIGADOR COORDINADOR	C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL"	B. Protección Vegetal Sostenible, D. Economía de la Cadena Alimentaria, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	90,50
25060206G	SORIA	NAVARRO	MARIA CARMEN	9204610	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA"	E. Genómica y Biotecnología	81,50
50711354B	SORIANO	VALLEJO	TERESA	9199710	INVESTIGADOR TITULAR	C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL"	B. Protección Vegetal Sostenible, D. Economía de la Cadena Alimentaria, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	80,20
29077582Q	TALAVERA	RUBIA	MIGUEL FRANCISCO	9201010	INVESTIGADOR TITULAR	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	B. Protección Vegetal Sostenible, C. Alimentación y Salud, D. Economía de la Cadena Alimentaria, E. Genómica y Biotecnología, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	85,70
38329681A	TORRES	ROMERO	ANA MARIA	9200910	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	E. Genómica y Biotecnología	89,05
31885763N	VANDERLINDEN	HERREGODS	KARL	9201010	INVESTIGADOR TITULAR	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	B. Protección Vegetal Sostenible, C. Alimentación y Salud, D. Economía de la Cadena Alimentaria, E. Genómica y Biotecnología, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	87,30
25325693W	VELASCO	ARJONA	LEONARDO	9204610	INVESTIGADOR PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA"	B. Protección Vegetal Sostenible, F. Agricultura y Medio Ambiente	77,70
27215146M	VERDEJO	LUCAS	MARIA SOLEDAD	9207210	INVESTIGADOR TITULAR	C.INV.Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"	B. Protección Vegetal Sostenible, C. Alimentación y Salud, E. Genómica y Biotecnología, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	83,50

ANEXO II.
LISTADO PUESTOS DE TRABAJO DESIERTOS

CODIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	AREAS TEMATICAS
9194010	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "CABRA-PRIEGO"	C. Alimentación y Salud, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria
9196510	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C.INV.Y FORM.AG. "CHIPIONA"	C. Alimentación y Salud, F. Agricultura y Medio Ambiente, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria
9192710	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.AG. "HINOJOSA DEL DUQUE"	C. Alimentación y Salud, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria
9192010	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C.INV.Y FORM.AG. "PALMA DEL RÍO"	C. Alimentación y Salud, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria
9195810	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	C.INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED"	C. Alimentación y Salud, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria
9195510	INVESTIGADOR TITULAR	C.INV.Y FORM.AG. "VENTA DEL LLANO"	C. Alimentación y Salud, D. Economía de la Cadena Alimentaria, G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria
9203610	INVESTIGADOR COORDINADOR	C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUIC "AGUA DEL PINO"	A. Acuicultura y Recursos Marinos
9198310	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.INV.Y FORM.PESQ.Y AGRARIA HUELVA	G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria
9202110	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	C.INV.Y FORMACIÓN PESQUERA CADIZ	A. Acuicultura y Recursos Marinos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarias del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional segunda que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta ley posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por las interesadas, funcionarias del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad reunido en sesión de fecha 22 de febrero de 2018, resuelve integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los funcionarias del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ÁREA DE CONOCIMIENTO	EFFECTOS INTEGRACIÓN
BANDA GALLEGO, TRINIDAD	26440248-T	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	15/01/2018
MARTOS SANCHEZ, MARIA CINTA	20795881-W	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	12/01/2018

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación o publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 22 de febrero de 2018.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Anestesiología en el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de

puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN EN EL AGS NORDESTE DE GRANADA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y de Especialista en Anestesiología y Reanimación o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Anestesiología y Reanimación

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, sito en Avda. de Murcia, s/n, de Baza (Granada), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del AGS Nordeste de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital General Básico de Baza y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio

y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definitivo o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de del, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
 - 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
 - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
 - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
 - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.
 - 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).
 - 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.
 - Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.
 - 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.
 - En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
 - En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.
- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 26 de febrero de 2018.- La Directora Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban y publican los nuevos programas de materias que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

La constante evolución científica y tecnológica de las profesiones sanitarias, la adaptación a las nuevas tecnologías, la implantación de nuevos procesos asistenciales en el Servicio Andaluz de Salud, y las modificaciones normativas producidas en los últimos años, así como la necesidad de mejora, adecuación y actualización de sus contenidos, hacen necesaria la aprobación de una nueva redacción de los programas que habrán de regir las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 136, de 15 de julio), esta Dirección General de Profesionales

R E S U E L V E

Primero. Aprobar y publicar, para general conocimiento, los nuevos programas de materias que regirán las pruebas selectivas para el acceso a determinadas categorías y especialidades del Servicio Andaluz de Salud, que se citan a continuación:

Anexo I. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Angiología y Cirugía Vasculat.

Anexo II. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Alergología.

Anexo III. Programa para la categoría de Médico/a de Familia de Centros de Transfusión, Tejidos y Células.

Anexo IV. Programa para la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, Cirugía Oral y Maxilofacial.

Anexo V. Programa para la categoría de Técnico/a Superior en Nutrición y Control de Alimentos.

Anexo VI. Programa para la categoría de Técnico/a de Promoción en Donación de Sangre.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA

ESPECIALIDAD ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR

Temas comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

Temas específicos.

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.

Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.

Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.

Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y

- provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.
- Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.
- Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.
- Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).
- Tema 25. Fisiopatología de la pared vascular. Endotelio. Teorías etiopatogénicas de la aterosclerosis.
- Tema 26. Anamnesis y exploración clínica del paciente vascular.
- Tema 27. Fundamentos del diagnóstico vascular no invasivo. Pruebas funcionales. Diagnóstico por imagen.
- Tema 28. Indicaciones de la angiografía. Características de un adecuado estudio angiográfico. Complicaciones posibles y tratamiento de las mismas.
- Tema 29. Factores de riesgo y tratamiento médico de la Enfermedad Arterial Periférica aterosclerótica.
- Tema 30. Síndromes hemorrágicos y Trombofilias. Estudio y manejo terapéutico.
- Tema 31. Estudio preoperatorio del paciente vascular. Factores de riesgo.
- Tema 32. Conceptos básicos de cirugía endovascular. Protección radiológica: Fundamentos y protocolización.
- Tema 33. Prótesis, injertos y dispositivos de tratamiento vascular y endovascular.
- Tema 34. Isquemia Aguda de las extremidades. Etiopatogenia. Diagnóstico diferencial clínico entre embolia y trombosis.
- Tema 35. Diagnóstico y clasificación de la Isquemia Aguda. Indicaciones de tratamiento.
- Tema 36. Tratamiento conservador de la Isquemia Aguda. Posibilidades de tratamiento endovascular y de cirugía abierta.
- Tema 37. Enfermedad Arterial Periférica Crónica de los miembros inferiores. Etiopatogenia. Epidemiología e historia natural. Semiología clínica y diagnóstico.
- Tema 38. Indicaciones de Cirugía Arterial Directa en el Sector Aortoiliaco. Técnicas, resultados y complicaciones.
- Tema 39. Indicaciones de Cirugía Endovascular en el Sector Aortoiliaco. Técnicas, resultados y complicaciones.
- Tema 40. Características morfológicas y hemodinámicas de la Enfermedad Arterial Crónica del Sector Femoropoplíteo y distal.
- Tema 41. Indicaciones y técnicas de tratamiento de la Enfermedad Arterial Crónica del Sector Femoropoplíteo. Resultados y complicaciones.
- Tema 42. Indicaciones y técnicas de tratamiento de la Enfermedad Arterial Crónica del Sector Infragenicular o distal. Resultados y complicaciones.
- Tema 43. Definición y epidemiología de la Isquemia Crítica de los miembros inferiores. Etiopatogenia. Pautas de actuación.
- Tema 44. Indicaciones de tratamiento de la Isquemia Crítica. Tratamiento conservador. Indicaciones y procedimientos de revascularización. Resultados del tratamiento.
- Tema 45. Etiología y fisiopatología del Ateroembolismo. Síndrome del dedo azul y ateroembolismo diseminado. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 46. Definición de pie diabético. Fisiopatología. Diagnóstico diferencial de lesiones isquémicas, neuropáticas y/o sépticas. Características clínicas. Complicaciones.

- Tema 47. Indicaciones y tipos de tratamiento del pie diabético según su etiología. Importancia del abordaje multidisciplinar. Dispositivos ortoprotésicos disponibles.
- Tema 48. Enfermedad de Buerger (tromboangeitis obliterante). Factores etiológicos diferenciales. Síntomas y signos clínicos característicos. Historia natural. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 49. Enfermedad de Takayasu. Teorías etiopatogénicas. Clasificación y características clínicas según topografía. Diagnóstico. Indicaciones y posibilidades de tratamiento.
- Tema 50. Otras arteriopatías no arterioscleróticas. Arteritis de la temporal o Enfermedad de Horton: Etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento. Ergotismo: Mecanismos y circunstancias de aparición, cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 51. Otras arteriopatías no arterioscleróticas. Displasia fibromuscular: Definición y anatomía patológica, fisiopatología y características clínicas según localización. Otras arteriopatías tóxicas.
- Tema 52. Traumatismos Vasculares de Miembros. Mecanismos de producción. Clínica. Métodos Diagnósticos. Factores pronósticos.
- Tema 53. Tratamiento quirúrgico y endovascular de los traumatismos de miembros inferiores, indicaciones y técnicas.
- Tema 54. Traumatismos Vasculares de aorta torácica y troncos supraaórticos. Mecanismos de producción. Clínica. Métodos Diagnósticos. Factores pronósticos.
- Tema 55. Tratamiento quirúrgico y endovascular de los traumatismos de aorta torácica y troncos supraaórticos, indicaciones y técnicas.
- Tema 56. Traumatismos Vasculares de aorta abdominal. Mecanismos de producción. Clínica. Métodos Diagnósticos. Factores pronósticos.
- Tema 57. Tratamiento quirúrgico y endovascular de los traumatismos de aorta abdominal, indicaciones y técnicas.
- Tema 58. Traumatismos arteriales iatrogénicos. Lesiones arteriales en procesos intervencionistas. Lesiones vasculares durante intervenciones quirúrgicas. Arteriopatía post-radiación.
- Tema 59. Complicaciones vasculares relativas al abuso de drogas parenterales y enterales, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento.
- Tema 60. Síndromes dolorosos postraumáticos: Causalgia. Diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento.
- Tema 61. Síndrome compartimental de las extremidades. Factores pronóstico, técnicas quirúrgicas y tratamiento adyuvante.
- Tema 62. Fístulas arteriovenosas postraumáticas. Patogénesis. Cuadro clínico, diagnóstico, indicaciones y opciones terapéuticas. Aneurismas postraumáticos. Patogénesis. Clasificación. Cuadro clínico, diagnóstico, indicaciones y opciones terapéuticas.
- Tema 63. Síndromes vasculares congénitos complejos: Síndrome de Kipplel-Trenaunay y Síndrome de ParkesWeber. Clínica. Métodos diagnósticos. Indicaciones y opciones terapéuticas.
- Tema 64. Aneurismas aórticos. Definición. Epidemiología. Etiopatogenia. Aneurismas arterioscleróticos. Aneurismas inflamatorios. Aneurismas micóticos. Aneurismas por enfermedad del tejido conectivo.
- Tema 65. Aneurismas de la Aorta torácica y toracoabdominales. Epidemiología. Clasificación. Cuadro clínico. Métodos Diagnósticos.
- Tema 66. Aneurismas de la Aorta Torácica y toracoabdominales: Indicaciones y opciones terapéuticas. Complicaciones: métodos diagnóstico y opciones terapéuticas.
- Tema 67. Aneurismas de la Aorta abdominal. Epidemiología. Clasificación. Cuadro clínico. Métodos Diagnósticos.

- Tema 68. Aneurismas de la Aorta Abdominal: Indicaciones y opciones terapéuticas. Complicaciones: métodos diagnóstico y opciones terapéuticas.
- Tema 69. Aneurisma de la aorta abdominal roto. Incidencia. Clínica. Diagnóstico. Opciones terapéuticas. Complicaciones per y postoperatorias: incidencia, diagnóstico y opciones terapéuticas.
- Tema 70. Aneurismas de arterias viscerales. Arteria renal, arterias mesentéricas. Tronco celíaco y arteria esplénica. Epidemiología. Etiopatogenia. Clínica. Métodos Diagnóstico. Indicaciones y opciones terapéuticas.
- Tema 71. Aneurismas periféricos: Sector ilíaco, arteria femoral, aneurismas poplíteos y de ejes distales. Epidemiología. Clínica. Métodos Diagnóstico. Indicaciones y opciones terapéuticas.
- Tema 72. Disección aórtica. Definición. Etiopatogenia. Clasificación y formas de presentación. Clínica. Métodos Diagnóstico.
- Tema 73. Disección aórtica tipo B. Tratamiento conservador. Tratamiento quirúrgico y endovascular. Indicaciones y técnicas. Complicaciones del tratamiento: Métodos diagnósticos y opciones terapéuticas.
- Tema 74. Acrosíndromes vasculares y enfermedad de Raynaud. Definición. Clasificación. Clínica y métodos diagnosticos. Tratamiento.
- Tema 75. Síndrome de salida del tórax. Anatomía y fisiopatología. Clínica y métodos diagnóstico. Indicaciones y opciones terapéuticas.
- Tema 76. Síndrome de atrapamiento de la arteria poplítea. Etiopatogenia. Clínica y métodos diagnósticos. Indicaciones y opciones terapéuticas.
- Tema 77. Otras enfermedades no ateromatosas: Enfermedad quística de la adventicia, displasia fibromuscular. Clínica métodos diagnóstico. Indicaciones y opciones terapéuticas.
- Tema 78. Insuficiencia cerebrovascular de origen extracraneal. Etiopatogenia. Clínica y métodos diagnóstico. Tratamiento médico. Seguimiento.
- Tema 79. Tratamiento quirúrgico de la isquemia cerebro vascular. Indicaciones y técnicas.
- Tema 80. Tratamiento endovascular de la isquemia cerebro vascular. Indicaciones y técnicas.
- Tema 81. Isquemia vertebrobasilar. Cuadro clínico. Diagnóstico. Indicaciones, técnicas y resultados del tratamiento quirúrgico. Tratamiento endovascular.
- Tema 82. Paragangliomas carotídeos. Definición. Incidencia. Anatomía patológica. Síntomas y signos clínicos. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 83. Displasia fibromuscular extracraneal. Etiopatogenia. Clínica y diagnóstico. Tratamiento. Aneurismas de arteria carótida extracraneal. Etiología. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento.
- Tema 84. Isquemia mesentérica aguda. Etiología. Fisiopatología. Síntomas y signos clínicos. Diagnóstico. Indicaciones. Tratamiento quirúrgico. Tratamiento endovascular. Isquemia mesentérica no oclusiva. Tratamiento. Trombosis venosa mesentérica. Tratamiento.
- Tema 85. Isquemia mesentérica crónica. Etiología y fisiopatología. Cuadro clínico: Angor abdominal. Diagnóstico. Tratamiento quirúrgico y endovascular: Indicaciones y técnica.
- Tema 86. Aneurismas de arterias viscerales: renal mesentérica tronco celíaco, esplénica y hepática. Etiopatogenia. Clínica. Indicaciones de tratamiento. Tratamiento quirúrgico y endovascular.
- Tema 87. Hipertensión renovascular. Etiopatogenia. Fisiopatología. Diagnóstico. Tratamiento médico, quirúrgico y endovascular.
- Tema 88. Enfermedad tromboembólica venosa. Etiología. Fisiopatología. Manifestaciones clínicas. Diagnóstico.
- Tema 89. Trombosis venosa profunda. Tratamiento anticoagulante. Fibrinólisis. Trombectomía. Tratamiento endovascular.

- Tema 90. Profilaxis del tromboembolismo pulmonar. Interrupción de la vena cava inferior. Indicaciones. Técnicas. Resultados y complicaciones.
- Tema 91. Síndrome post-trombótico. Etiopatogenia y fisiopatología. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento endovascular.
- Tema 92. Síndrome varicoso de miembros inferiores. Definición y factores etiológicos. Cuadro clínico. Diagnóstico.
- Tema 93. Insuficiencia venosa crónica. Tratamiento conservador y actuación sobre factores de riesgo. Tratamiento farmacológico.
- Tema 94. Tratamiento esclerosante de la enfermedad varicosa. Indicaciones y contraindicaciones de la esclerosis. Agentes esclerosantes. Técnicas. Complicaciones.
- Tema 95. Tratamiento ablativo de la insuficiencia venosa crónica varices. Indicaciones. Técnicas. Radiofrecuencia , endo laser etc. Complicaciones.
- Tema 96. Tratamiento hemodinámico de la IVC: Estrategia CHIVA.
- Tema 97. Linfedema. Definición. Fisiopatología. Cuadro clínico. Diagnóstico. Tratamiento conservador. Tratamiento quirúrgico. Rehabilitación. Unidades de linfedema.
- Tema 98. Cirugía del Simpático. Indicaciones generales y técnicas de Simpatectomía torácica. Resultados. Indicaciones y técnica de la Simpatectomía lumbar. Resultados.
- Tema 99. Amputaciones. Evaluación y preparación del paciente. Determinación del nivel de amputación. Indicaciones. Principios básicos. Técnicas. Complicaciones.
- Tema 100. Accesos vasculares para hemodiálisis: técnicas. Cateter prmanente para HD.
- Tema 101. Complicaciones de los accesos vasculares y de las FAV para HD: hiperaflujo, dindrome de robo, infecciones , pseudoaneurismas.
- Tema 102. Infecciones en cirugía vascular: epidemiología, etiopatogenia y diagnóstico.
- Tema 103. Infecciones en cirugía vascular: Profilaxis antibiótica, tratamiento conservador. Tratamiento quirúrgico: reparación in situ, extrafocal, homoinjertos, trasposiciones musculares, etc.
- Tema 104. Infecciones en cirugía endovascular.
- Tema 105. Protección radiológica.

ANEXO II

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA

ESPECIALIDAD ALERGOLOGÍA

Temas comunes.

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.
- Tema 3. Organización sanitaria (I). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.
- Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en

Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

Temas específicos.

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y consorcios. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

- Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.
- Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).
- Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.
- Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.
- Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.
- Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.
- Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.
- Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.
- Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.
- Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).
- Tema 25. Calidad de vida y repercusión socioeconómica de las enfermedades alérgicas.
- Tema 26. Organización del sistema inmunitario. Hipersensibilidad, Sensibilización.
- Tema 27. Células presentadoras de antígeno y Células Dendríticas.
- Tema 28. Desarrollo y función de Linfocitos B y Natural Killer.
- Tema 29. Estructura y Función de las inmunoglobulinas.
- Tema 30. Desarrollo y función de linfocitos T.
- Tema 31. Otras células involucradas en la respuesta inmune: Células innatas cooperadoras naturales, Mastocitos y Basófilos Eosinófilo, Neutrófilos, Plaquetas.
- Tema 32. Complemento. Mecanismos de activación, regulación y funciones biológicas.

- Tema 33. Estructura y Función de la IgE. Regulación de la síntesis de IgE.
- Tema 36. Mediadores involucrados en enfermedades alérgicas.
- Tema 37. Reacciones de hipersensibilidad.
- Tema 38. Aeroalergenos. Reactividad cruzada. Cosensibilización. Características de la polinosis en Andalucía. Alergenos perennes en Andalucía.
- Tema 39. Epidemiología e historia natural de las enfermedades alérgicas. Aspectos genéticos, ambientales y epigenéticoa de las enfermedades alérgicas. Contaminación y Alergia.
- Tema 40. Diagnóstico de enfermedades alérgicas: Técnicas diagnósticas in vivo. Técnicas diagnósticas en las enfermedades nasales. Exploración funcional pulmonar. Evaluación del componente inflamatorio mediante técnicas no invasivas.
- Tema 41. Técnicas diagnósticas in vitro. Aportación del diagnóstico molecular.
- Tema 42. Afecciones oculares alérgicas y por otros trastornos inmunológicos oculares.
- Tema 43. Rinitis alérgica. Concepto. Clasificación. Etiopatogenia. Clínica. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y Manejo terapéutico de la rinitis.
- Tema 44. Poliposis nasosinusal, rinosinusitis, otitis media.
- Tema 45. Asma bronquial. Concepto. Epidemiología y etiopatogenia. Fenotipos y endotipos de asma.
- Tema 46. Asma bronquial. Clínica y diagnóstico. Principios del tratamiento del asma bronquial.
- Tema 47. Asma Bronquial en la infancia. Particularidades.
- Tema 48. Asma Bronquial: situaciones particulares (embarazo, ejercicio e inducido por fármacos).
- Tema 49. Asma ocupacional: concepto y clasificación. Etiopatogenia. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 50. Neumonitis por hipersensibilidad. Concepto y clasificación. Etiopatogenia. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 51. Aspergilosis broncopulmonar alérgica. Concepto y clasificación. Etiopatogenia. Diagnóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 52. Eosinofilia pulmonares. Concepto y clasificación. Etiopatogenia. Diagnóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 53. Principios terapéuticos de las enfermedades alérgicas: Educación para la salud en las enfermedades alérgicas.
- Tema 54. Farmacoterapia de las enfermedades alérgicas: antihistamínicos, descongestivos, fármacos que actúan sobre el sistema adrenérgico. Anticolinérgicos, antileucotrienos, cromonas, teofilinas y corticoides.
- Tema 55. Tratamientos biológicos en enfermedades alérgicas.
- Tema 56. Inmunoterapia con alergen. Concepto. Tipos de extractos. Mecanismos inmunológicos de la inmunoterapia con alergen.
- Tema 57. Eficacia y seguridad de la Inmunoterapia con alérgenos. Indicaciones y contraindicaciones de la Inmunoterapia específica.
- Tema 58. Tipos de inmunoterapia. Análisis costebeneficio en el empleo de la Inmunoterapia.
- Tema 59. Urticaria. Concepto y clasificación. Diagnóstico, diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 60. Angioedema Hereditario. Concepto y clasificación. Fisiopatología. Formas clínicas. Diagnóstico y Tratamiento. Angioedema Adquirido. Concepto y clasificación. Fisiopatología. Formas clínicas. Diagnóstico y Tratamiento.
- Tema 61. Síndromes de activación mastocitaria.
- Tema 62. Dermatitis atópica: concepto. Etiopatogenia. Formas clínicas. Diagnóstico diferencial. Pronóstico. Prevención y tratamiento.
- Tema 63. Dermatitis de contacto Generalidades. Definición. Fisiopatología. Mecanismos de regulación. Formas clínicas. Diagnóstico y Tratamiento.

- Tema 64. Fotodermatosis.
- Tema 65. Alergia a alimentos. Epidemiología e historia natural de la alergia a alimentos. Definición, clasificación y etiopatogenia. Alérgenos alimentarios.
- Tema 66. Peculiaridades clínicas de la alergia a alimentos de origen vegetal. Peculiaridades clínicas de la alergia a alimentos de origen animal. Síndromes de reactividad cruzada en la alergia a alimentos.
- Tema 67. Metodología diagnóstica en la alergia a alimentos.
- Tema 68. Principios del tratamiento de la alergia a alimentos.
- Tema 69. Manifestaciones clínicas de la alergia a alimentos mediada por IgE.
- Tema 70. Alérgenos de la leche de vaca. Alérgenos del huevo.
- Tema 71. Esofagitis eosinofílicas y otras gastroenteropatías eosinofílicas.
- Tema 72. Alergia y parásitos. Hipersensibilidad a Anisakis. Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 73. Clasificación, epidemiología y fisiopatología de las Reacciones adversas a fármacos y productos sanitarios.
- Tema 74. Reacciones de hipersensibilidad inducidas por fármacos y productos sanitarios. Manifestaciones clínicas por órganos y sistemas.
- Tema 75. Diagnóstico de las reacciones de hipersensibilidad inducidas por fármacos. Prevención y tratamiento de las reacciones de hipersensibilidad inducidas por fármacos.
- Tema 76. Hipersensibilidad a antibióticos no betalactámicos.
- Tema 77. Alergia a antibióticos betalactámicos.
- Tema 78. Hipersensibilidad inducida por fármacos en el paciente con infección VIH. Hipersensibilidad a otros agentes antiinfecciosos: antiretrovirales, sulfamidas, tuberculostáticos y otros.
- Tema 79. Reacciones adversas a fármacos antiinflamatorios no esteroideos: alergia, idiosincrasia.
- Tema 80. Reacciones adversas durante la anestesia general. Reacciones adversas a anestésicos locales.
- Tema 81. Reacciones de hipersensibilidad a fármacos antineoplásicos y biológicos. .
- Tema 82. Reacciones adversas a vacunas preventivas.
- Tema 83. Hipersensibilidad a otros fármacos: heparina y anticonvulsivantes. Glucocorticoides, inhibidores de la bomba de protones, estreptocinasa y quimiopapapína. Insulina, calcitonina, progesterona, ACTH y protamina.
- Tema 84. Hipersensibilidad a medios de contraste radiológicos.
- Tema 85. Reacciones cutáneas graves producidas por fármacos: Síndrome de Stevens-Johnson y necrosis epidérmica tóxica o síndrome de Lyell.
- Tema 86. Alergia al látex. Diagnóstico y tratamiento. Síndrome látex-frutas.
- Tema 87. Anafilaxia: concepto. Etiopatogenia. Formas clínicas. Diagnóstico y tratamiento.
- Tema 88. Abordaje diagnóstico de la elevación de IgE.
- Tema 89. Abordaje de la eosinofilia; síndrome eosinofílico.
- Tema 90. Alergia a veneno de himenópteros: concepto. Etiopatogenia. Formas clínicas. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial. Peculiaridades en Andalucía.
- Tema 91. Alergia a himenópteros. Prevención. Tratamiento. Seguimiento.

ANEXO III

MÉDICO/A DE FAMILIA EN CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS

Temas comunes.

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.

Tema 3. Organización sanitaria (I). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.

Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.

Tema 5. Protección de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.

Tema 6. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

Temas específicos.

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

- Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía.
- Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.
- Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.
- Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.
- Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).
- Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.
- Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.
- Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.
- Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.
- Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.
- Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.
- Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.

- Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).
- Tema 25. Antecedentes históricos generales sobre la donación y transfusión sanguínea. La donación de sangre y el movimiento asociativo. Organización histórica de la hemoterapia en España.
- Tema 26. Marco legal y estructura de la Red Nacional de Hemoterapia. Comité científico para la seguridad transfusional. Situación actual de los Centros de Transfusión en España: estructura, demografía, donaciones e indicadores de donación. Evolución en la última década. Retos de futuro.
- Tema 27. Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células. Decreto 49/2017, de 21 de marzo.
- Tema 28. El razonamiento clínico. La toma de decisiones. El método clínico centrado en el paciente. Telemedicina.
- Tema 29. Comité de Expertos del Consejo de Europeo. Directivas comunitarias del parlamento, del gobierno y de la comisión europea. Guía para la preparación, utilización y calidad de los componentes de la sangre. Otras entidades internacionales.
- Tema 30. La gestión de la atención: gestión clínica, trabajo en equipo, gestión y organización de la actividad, gestión de la calidad, responsabilidad civil y médico legal. Uso racional de recursos Continuidad de asistencia y continuidad de cuidados.
- Tema 31. Atención a la comunidad. Bases conceptuales de la metodología cualitativa y aplicación en atención primaria.
- Tema 32. Formación y docencia: formación médica continuada, actualización de conocimientos a través de las nuevas tecnologías, motivación, reconocimiento, incentivar, acreditación.
- Tema 33. Gestión y calidad. Metodología y herramientas.
- Tema 34. Bioética de la donación de componentes sanguíneos. Confidencialidad. Consentimiento informado. Principio de altruismo. Información al donante. Protección de datos.
- Tema 35. Sistemas de información específicos para Centros de Transfusión, Tejidos y Células. Gestión de portátiles en colectas periféricas. La seguridad y trazabilidad informática de los componentes sanguíneos.
- Tema 36. Gestión de recursos humanos en el Área de Promoción-Donación. Cualificaciones y competencias: conocimientos, destrezas y actitudes. Evaluación para el desarrollo profesional: aprendizaje y mejora continua, trabajo en equipo, orientación a los resultados y orientación al usuario.
- Tema 37. La bioética, Principios básicos. Conceptos: confidencialidad, secreto profesional consentimiento informado, toma de decisiones del paciente, deber de no abandono. Consideraciones éticas sobre la adecuación de los tratamientos a la situación clínica del paciente. Las situaciones terminales. Derecho a la intimidad de las personas físicas.
- Tema 38. Formación del personal y evaluación de la formación. Responsabilidad. Comunicación Interna.
- Tema 39. Promoción de la donación. Definición y objetivos. Realidades, necesidades y recursos.
- Tema 40. Promoción integral sostenible. Indicadores estadísticos promocionales. Benchmarking.
- Tema 41. Planificación de colectas. Condicionantes básicos: oferta y demanda. Actuaciones sobre los condicionantes. Gestión de situaciones: descenso de stock, colectas de crisis, situaciones de catástrofe,....

- Tema 42. Organización de colectas. Lugares de extracción. Locales de colecta: tipos, ventajas e inconvenientes. Instalaciones y necesidades básicas. Donación en hospitales.
- Tema 43. Mecanismos de captación de donantes. Motivaciones de los donantes. Principios del marketing aplicados a los donantes. Formación e información. Fases del aprendizaje y colectivos diana.
- Tema 44. Fidelización de donantes. Formas de convocatoria. Estratificación de la población donante. Tipología y características de los donantes. El voluntariado en la promoción de la donación.
- Tema 45. Manejo de las redes sociales. Medios de comunicación como herramientas del marketing promocional. Canales de comunicación con donantes. Mensajes promocionales.
- Tema 46. Habilidades de comunicación. Comunicación oral efectiva: charlas informativas, coloquios, entrevistas audiovisuales,... El mensaje promocional y su desarrollo.
- Tema 47. Gestión de personal. Funciones del personal multidisciplinar de Equipos Móviles. Perfil y descripción de puestos de trabajo. Concepto de equipo y liderazgo. La jornada laboral del personal de hemodonación. Libro de estilo del personal del SAS.
- Tema 48. Gestión de colectas. Desplazamiento en Unidades Móviles. Tiempos de desarrollo de una colecta. Estadística general de colectas. Indicadores de rendimiento en el proceso de la donación.
- Tema 49. Campañas de donación especiales: universidad, fuerzas armadas,... Manejo de donantes en macrocolectas o maratones de la donación.
- Tema 50. El médico de hemodonación y la promoción de la donación. Relación con los donantes. Comunicación médico-donante. Elementos básicos de la comunicación verbal y no verbal. Resolución de conflictos.
- Tema 51. La sangre. Bases fisiológicas. Hematopoyesis. Células sanguíneas y plasma. La hemoglobina, estructura, funciones y métodos de determinación en donantes de sangre.
- Tema 52. Fisiopatología del descenso de volemia. Mecanismos fisiológicos compensadores inmediatos y tardíos de recuperación de la volemia.
- Tema 53. Entrevista clínica del donante. Hoja de autoexclusión. Educación para la salud.
- Tema 54. Cuestionarios de exclusión de donantes. Cuestionario de preguntas & entrevista sanitaria. Limitaciones. Ventajas e inconvenientes.
- Tema 55. Exploración del donante. Condicionantes legales y médicos.
- Tema 56. El proceso de donación de sangre total. Identificación del donante. Cuidados de enfermería y consejos postdonación.
- Tema 57. El proceso de la donación de aféresis: plasmáféresis y plaquetoféresis. Tipos de procesadores de aféresis. Exigencias médicas y cuidados postdonación. Donación de progenitores hematopoyéticos. Aféresis terapéuticas.
- Tema 58. El proceso de la donación autóloga o autotransfusión. Tipos. Ventajas y limitaciones. Criterios de exclusión. Calendario de extracción.
- Tema 59. Tipaje de progenitores hematopoyéticos. Plan nacional de médula ósea (PNMO). Registro español de donantes de médula ósea (REDMO). Evolución e indicadores. Guía del donante de médula ósea. Bancos de sangre de cordón umbilical.
- Tema 60. Seguridad del donante. Efectos y reacciones adversas en donantes de componentes sanguíneos. Prevención y tratamiento de las reacciones adversas. Uso racional de medicamentos en donantes altruistas. RCP básica y soporte vital básico instrumental.

- Tema 61. Hemovigilancia. Estado organizativo en España. Estándares internacionales de hemovigilancia. Clasificación de incidentes. Complicaciones, gravedad e imputabilidad.
- Tema 62. Gestión del equipamiento y del material de extracción. Características. Higiene y controles de mantenimiento. Calibración.
- Tema 63. Selección de donantes. Motivos de exclusión. Exclusiones temporales y definitivas.
- Tema 64. Selección de donantes en los procesos cardiovasculares.
- Tema 65. Selección de donantes en los procesos quirúrgicos. Cirugía general, epidural y locoregional. Neoplasias.
- Tema 66. Selección de donantes en los procesos dermatológicos. Alergias. Radiaciones. Enfermedades profesionales.
- Tema 67. Selección de donantes en los procesos endocrinológicos.
- Tema 68. Selección de donantes con problemas gastroenterológicos.
- Tema 69. Selección de donantes en las enfermedades autoinmunes.
- Tema 70. Selección de donantes en los procesos obstétricos y ginecológicos.
- Tema 71. Selección de donantes en los procesos hematológicos. Anemia por carencia de hierro: prevención y tratamiento.
- Tema 72. Selección de donantes en los procesos nefrourológicos.
- Tema 73. Selección de donantes en los procesos infecciosos y enfermedades parasitarias.
- Tema 74. Manejo de los algoritmos de viajes al extranjero y de enfermedades endémicas (paludismo, enfermedad de Chagas y HTLV).
- Tema 75. Estudio de las hepatitis virales. VIH. Riesgo percutáneo. Drogadicción.
- Tema 76. Enfermedades emergentes en transfusión. Bacterias, virus, parásitos y priones.
- Tema 77. Selección de donantes en los procesos neuropsiquiátricos.
- Tema 78. Selección de donantes: abordaje de la conducta sexual.
- Tema 79. Selección de donantes en los procesos neumológicos.
- Tema 80. Selección de donantes en los procesos reumatológicos.
- Tema 81. Farmacología en la selección de donantes. Medicamentos y vacunas. Farmacodinamia y biodisponibilidad. Antiagregantes plaquetarios. Embriotoxicidad y teratogenicidad.
- Tema 82. Donación de sangre total: manejo de las alteraciones en los valores hematimétricos.
- Tema 83. Donación de aféresis: manejo de las alteraciones del proteinograma y del estudio de coagulación.
- Tema 84. Bioseguridad. Bases legislativas y documentales. Evaluación de riesgos. Riesgos en Centros y Servicios de transfusión: clasificación, referencias, y precauciones. Asepsia y esterilización. Manejo de materiales estériles. Gestión de residuos.
- Tema 85. Preparación de componentes sanguíneos. Características específicas de los materiales utilizados (bolsas de componentes, anticoagulantes, soluciones conservantes y soluciones aditivas). Técnicas de procesamiento. Leucoreducción universal. Irradiación de componentes. Indicadores de producción.
- Tema 86. Conservación de los componentes sanguíneos. Almacenamiento y transporte. Requisitos de calidad y especificaciones de los productos. Gestión de stock y distribución de componentes sanguíneos.
- Tema 87. Derivados plasmáticos. Estrategias de reducción del riesgo de enfermedades infecciosas por transfusión. Métodos de eliminación e inactivación de agentes patógenos.
- Tema 88. Sustitutos alternativos al uso de los distintos componentes sanguíneos.
- Tema 89. Inmunoematología. Sistema de grupos sanguíneos. Sistemas específicos de antígenos leucocitarios (HLA) y de antígenos plaquetarios (HPA).

- Tema 90. Técnicas de despistaje para la prevención de transmisión de enfermedades infecciosas por transfusión (pruebas serológicas y de amplificación genómica). Test de confirmación. Control de medición: validez y fiabilidad. Sensibilidad, especificidad y punto de corte. Estudio de la estimación del riesgo residual. Periodo ventana de seroconversión. Manejo del donante con alteraciones analíticas.
- Tema 91. Transfusión de componentes sanguíneos y derivados plasmáticos. Indicaciones. Selección de componentes sanguíneos. Pruebas de compatibilidad. Efectos adversos y complicaciones de la transfusión. Refractoriedad a componentes sanguíneos. Transfusión en situaciones especiales.
- Tema 92. El proceso asistencial integrado (PAI) de Hemoterapia de Andalucía. Objetivos y recursos. Arquitectura del proceso. Fases del proceso. Indicadores.
- Tema 93. Acreditación en transfusión sanguínea. Comité de Acreditación en Transfusión (Fundación CAT). Estándares de acreditación en transfusión sanguínea en el Área de Promoción-Donación.
- Tema 94. Banco de Tejidos. Criterios de selección del donante tisular. Aplicaciones de los injertos tisulares en la medicina actual. Selección de tejidos.
- Tema 95. Criobiología. Vitrificación. Daño tisular por congelación y mecanismos de prevención.
- Tema 96. Promoción de la donación de tejidos. Sistemas de información en el procesamiento de tejidos. Coordinación autonómica de trasplantes en Andalucía. Normativa legal autonómica, estatal y europea.
- Tema 97. Sistemas de Gestión de la Calidad en Centros y Servicios de Transfusión. Normativa ISO 9001. Normas GMP aplicadas a bancos de sangre.
- Tema 98. Política de calidad. Manual de Calidad. Planificación y Revisión de la calidad. Mapas de procesos y competencias. Procedimientos operativos del Sistema de Gestión de la Calidad. Indicadores o mediciones de calidad. Documentación y registros. Mejora continua y herramientas para la mejora.
- Tema 99. 69 Encuestas de satisfacción. Índice neto de satisfacción. Planes de mejora. Documentación y registros. Auditorías internas y externas.
- Tema 100. Sugerencias, quejas y reclamaciones de donantes.

ANEXO IV

FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA

ESPECIALIDAD CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.
- Tema 3. Organización sanitaria (I). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.
- Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de

- atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.
- Tema 5. Protección de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.
- Tema 6. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.
- Tema 7. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.
- Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.
- Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.
- Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía.
- Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.
- Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
- Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

- Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.
- Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).
- Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.
- Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.
- Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.
- Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.
- Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.
- Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.
- Tema 23. Educación para la salud. Intervención educativa desde la consulta médica. El consejo médico. La comunicación médico paciente. Técnicas de entrevista clínica.
- Tema 24. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI).
- Tema 25. Concepto y contenido de la cirugía oral y maxilofacial. Aspectos legales.
- Tema 26. Embriología bucomaxilofacial y crecimiento facial. Odontogénesis y erupción dentaria.
- Tema 27. Anatomía, fisiología e histología bucal y craneo cervico facial.
- Tema 28. Historia clínica. Exploración en cirugía oral y maxilofacial. Fibroscopia.
- Tema 29. Técnicas diagnósticas y de imagen en cirugía oral y maxilofacial.
- Tema 30. Instrumental y aparatos electromédicos en cirugía oral y maxilofacial.
- Tema 31. Pre y postoperatorio en cirugía maxilofacial. Drenajes. Aspectos nutricionales y cuidados postoperatorios.

- Tema 32. Anestesia locorregional y general en cirugía oral y maxilofacial.
- Tema 33. Incisiones y abordajes en cirugía oral y maxilofacial. Suturas.
- Tema 34. Láser en cirugía oral y maxilofacial.
- Tema 35. La placa bacteriana y su acción patógena. Caries dental y enfermedad periodontal. Infecciones odontogénicas bucomaxilofaciales. Concepto, bacteriología, etiopatogenia, clínica y tratamiento de la infección odontogénica. Celulitis cervicofacial. Osteomielitis. Sinusitis odontogénica.
- Tema 36. Infecciones no odontogénicas buco-cervicofaciales. Infecciones granulomatosas crónicas. Infecciones micóticas. Infecciones víricas. Lesiones por protozoos.
- Tema 37. Manifestaciones orales y maxilofaciales de las enfermedades sistémicas. SIDA y cirugía oral y maxilofacial.
- Tema 38. Patología benigna de la mucosa oral. Leucoplasia. Liqueflición plana oral. Queratitis actínica. Pénfigos. Penfigoides. Eritema multiforme. Estomatitis aftosa recidivante. Tumores benignos de la mucosa oral.
- Tema 39. Patología de las anomalías dentarias: número, forma, tamaño, estructura y color.
- Tema 40. Patología de las inclusiones dentarias. Caninos. Otras inclusiones y poliinclusiones. Autotransplante dentario.
- Tema 41. Inclusión de los terceros molares superiores e inferiores.
- Tema 42. Otros procedimientos de cirugía oral. Alveoloplastia. Frenillos labiales y linguales. Apicectomía. Torus palatino y lingual.
- Tema 43. Enfermedad periodontal. Concepto, diagnóstico y tratamiento. Cirugía periodontal.
- Tema 44. Cirugía preprotésica.
- Tema 45. Implantología dental básica.
- Tema 46. Implantología dental avanzada. Periimplantitis.
- Tema 47. Injertos óseos. Biomateriales en cirugía oral y maxilofacial. Hemoderivados y Factores de crecimiento.
- Tema 48. Tratamiento del maxilar superior y mandíbula atroficos.
- Tema 49. Quistes de los maxilares. Pseudoquistes.
- Tema 50. Tumores odontogénicos.
- Tema 51. Traumatismos faciales. Generalidades.
- Tema 52. Fracturas dentoalveolares.
- Tema 53. Fracturas de mandíbula.
- Tema 54. Fracturas de tercio medio. Fracturas maxilares. Fracturas orbitarias. Fracturas malares. Fracturas nasoetmoidales. Fracturas nasales.
- Tema 55. Fracturas del seno frontal y de la base del cráneo. Tratamiento de las secuelas postraumáticas.
- Tema 56. Fracturas panfaciales. Heridas por arma de fuego. Heridas faciales de los tejidos blandos. Heridas por arma blanca. Heridas y traumatismos de las glándulas salivales.
- Tema 57. Traumatismos faciales en la infancia.
- Tema 58. Anatomía y fisiología temporomandibular. Fundamentos de la oclusión.
- Tema 59. Síndrome de disfunción temporomandibular.
- Tema 60. Patología inflamatoria y tumoral de la ATM.
- Tema 61. Injertos y prótesis temporomandibular parcial/total. Cirugía ortognática y ATM.
- Tema 62. Artrocentesis y artroscopia de la ATM.
- Tema 63. Patología quirúrgica de la ATM. Diagnóstico y técnicas quirúrgicas.
- Tema 64. Dolor facial. Diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 65. Parálisis facial. Diagnóstico y opciones de tratamiento. Técnicas quirúrgicas de reanimación de la cara paralítica. Rehabilitación facial.
- Tema 66. Lesiones potencialmente malignas de la cavidad oral. Precancer oral. Diagnóstico y tratamiento.

- Tema 67. Cáncer de la cavidad oral y orofaringe. Generalidades, epidemiología, etiología y oncopatología. Prevención.
- Tema 68. Diagnóstico, estadiaje y plan general de tratamiento. Indicaciones generales de tratamiento quirúrgico, tratamiento radioterápico y tratamiento quimioterápico.
- Tema 69. Cáncer de labio. Técnicas de ablación y reconstrucción.
- Tema 70. Cáncer de lengua. Técnicas de ablación y reconstrucción.
- Tema 71. Cáncer del suelo de la boca. Técnicas de ablación y reconstrucción.
- Tema 72. Cáncer de la mucosa yugal, paladar, encía y trígono retromolar. Técnicas de ablación y reconstrucción.
- Tema 73. Cáncer de faringe. Técnicas de ablación y reconstrucción.
- Tema 74. Síndrome de apnea obstructiva al sueño. Generalidades, diagnóstico, tratamiento médico y quirúrgico.
- Tema 75. Patología de los senos paranasales. Patología tumoral. Patología infecciosa. Endoscopia.
- Tema 76. Celulitis orbitarias. Tumores orbitarios. Orbitotomías. Reconstrucción orbitaria. Exoftalmos endocrino.
- Tema 77. Patología y cirugía de la base del cráneo. Generalidades. Abordajes. Reconstrucción.
- Tema 78. Patología quirúrgica de la piel del cuero cabelludo, cara y cuello. Precáncer de piel. Cáncer de piel no melanoma de cuero cabelludo, cara y cuello. Tumor de Merckel.
- Tema 79. Melanoma y sarcomas de cabeza y cuello.
- Tema 80. Patología de las glándulas salivales. Anatomía y función de las glándulas salivales. Exploración clínica y radiológica de las glándulas salivales. Trastornos obstructivos. Sialadenosis, sialoadenitis, malformaciones. Litiasis salival. Sialoendoscopia.
- Tema 81. Patología tumoral benigna de las glándulas salivales.
- Tema 82. Patología tumoral maligna de las glándulas salivales. Radioterapia y quimioterapia de los tumores de las glándulas salivales.
- Tema 83. Otros tumores benignos y malignos del área oral y maxilofacial. Tumores vasculares y nerviosos. Linfomas.
- Tema 84. Osteorradionecrosis Osteonecrosis de los huesos maxilares por medicamentos.
- Tema 85. Tumores óseos y osteopatías de los huesos maxilares. Enfermedades raras con afectación ósea.
- Tema 86. Patología cervical benigna. Patología tumoral cervical maligna primaria y metastásica.
- Tema 87. Disección cervical ganglionar. Indicaciones, técnica y tipos. Técnica del ganglio centinela.
- Tema 88. Radioterapia y Quimioterapia en tumores de cabeza y cuello.
- Tema 89. Reconstrucción oral y cervicomaxilofacial mediante injertos y colgajos locales y colgajos pediculados locoregionales. Expandores cutáneos.
- Tema 90. Técnicas de reconstrucción microquirúrgica: anastomosis microquirúrgica, manejo intra y postoperatorio. .
- Tema 91. Colgajos microquirúrgicos en cirugía oral y maxilofacial. .
- Tema 92. Reconstrucciones craneomaxilofaciales complejas. Transplante facial.
- Tema 93. Prótesis oral y maxilofacial. Prótesis dental. Epitelis. Prótesis e injertos customizados. Cirugía preprotésica.
- Tema 94. Cirugía estética cervicofacial. Generalidades. Anatomía aplicada. Rinoseptoplastia. Blefaroplastia. Otoplastia. Ritidectomía. Lipoescultura. Materiales de relleno. Toxina botulínica. Otras técnicas complementarias. Rejuvenecimiento facial.

- Tema 95. Fisuras faciales. Síndromes de los arcos branquiales. Deformidades auriculares. Cirugía de las deformidades auriculares.
- Tema 96. Distracción osteogénica maxilofacial.
- Tema 97. Fisura labiopalatina. Generalidades. Embriología. Diagnóstico y cronograma de tratamiento.
- Tema 98. Fisura labiopalatina. Tratamiento ortopédico. Tratamiento ortodóncico. Tratamiento quirúrgico.
- Tema 99. Craneosinostosis y craneofacioestenosis. Generalidades. Tratamiento ortopédico. Tratamiento ortodóncico. Tratamiento quirúrgico.
- Tema 100. Deformidades dentofaciales. Generalidades, diagnóstico y tratamiento. Planificación.
- Tema 101. Ortodoncia quirúrgica. Cirugía ortodóncica.
- Tema 102. Cirugía ortognática. Técnicas quirúrgicas.
- Tema 103. Consentimientos informados en cirugía oral y maxilofacial.
- Tema 104. Navegación quirúrgica y cirugía robótica. Aplicaciones en Cirugía Oral y Maxilofacial.
- Tema 105. Planificación quirúrgica. Cirugía virtual. Diseño CAD-CAM. Prótesis maxilofaciales customizadas.

ANEXO V

TÉCNICO/A SUPERIOR EN NUTRICIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS

Temas comunes.

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.
- Tema 3. Organización sanitaria (I). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.
- Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.
- Tema 5. Protección de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.
- Tema 6. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.

Tema 7. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.

Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.

Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

Temas específicos.

Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.

Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.

Tema 13. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Tema 14. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Tema 16. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).

Tema 17. Estadística. Estadística descriptiva e inferencial. Medidas de centralización, posición, dispersión y forma. Estimación puntual y por intervalos. Contraste de hipótesis. Contrastes paramétricos y no paramétricos de una y dos muestras. La prueba Chi-cuadrado. Regresión y correlación.

- Tema 18. Epidemiología. Conceptos y usos. Tipos de estudios epidemiológicos. Estudios observacionales: estudios descriptivos, estudios de cohortes y estudios de casos y controles. Estudios experimentales. Ensayos Clínicos. Medidas de frecuencia, efecto, asociación e impacto en los estudios epidemiológicos. Estandarización de tasas. Evaluación de pruebas diagnósticas: sensibilidad, especificidad y valores predictivos.
- Tema 19. Metodología de la investigación. Diseño adecuado de un trabajo de investigación: Objetivo e hipótesis, planificación, costes, ética y legalidad. Tamaño y validez de la muestra. Técnicas de muestreo. Tipos de errores. Comunicación de resultados. El artículo científico y la comunicación científica: elaboración, presentación y publicación. Medicina basada en la evidencia.
- Tema 20. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE 10. Producto sanitario. Concepto de Case Mix. Técnicas de medición y descripción. Economía de la Salud. Estudios de evaluación económica. Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.
- Tema 21. Planificación sanitaria. Identificación de problemas. Indicadores demográficos, socioeconómicos, del nivel de salud, medioambientales. Elaboración de programas de salud y su evaluación. Conceptos de financiación, gestión y provisión de servicios sanitarios. Conceptos de equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.
- Tema 22. Gestión por procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.
- Tema 23. Concepto de Bromatología. Objetivos y campos de actuación. Relación con otras disciplinas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 24. Definición de alimento. Clasificación. Características generales. Funciones y metabolismo de los nutrientes.
- Tema 25. El agua en los alimentos. Propiedades físico-químicas. Actividad de agua y estabilidad de los alimentos.
- Tema 26. Carbohidratos. Clasificación. Estructura química. Propiedades. Reacciones químicas. Distribución en los alimentos.
- Tema 27. Proteínas. Clasificación. Estructura química. Propiedades. Reacciones químicas. Distribución en los alimentos.
- Tema 28. Lípidos. Clasificación. Estructura química. Propiedades. Reacciones químicas. Distribución en los alimentos.
- Tema 29. Enzimas. Factores que regulan su actividad en los alimentos. .
- Tema 30. Vitaminas. Clasificación. Propiedades funcionales. Distribución en los alimentos.
- Tema 31. Minerales. Clasificación. Propiedades funcionales. Distribución en los alimentos.
- Tema 32. Sustancias tóxicas naturales de los alimentos. Tipos. Distribución en los alimentos. Aspectos toxicológicos.
- Tema 33. Sustancia tóxicas resultantes de la alteración de los alimentos. Tipos. Aspectos toxicológicos.
- Tema 34. Contaminación abiótica de alimentos. Tipos de contaminantes. Riesgos para la salud. Disposiciones legales de la Unión Europea y españolas.
- Tema 35. Contaminación biótica de los alimentos. Concepto y tipos. Intoxicaciones alimentarias. Infecciones alimentarias.
- Tema 36. Alteración de los alimentos. Tipos. Factores influyentes. Caducidad de los alimentos. Principales reacciones químicas de alteración: pardeamiento no enzimático, pardeamiento enzimático, enranciamiento.
- Tema 37. Reacciones adversas frente a los alimentos. Alergias e intolerancias alimentarias.

- Tema 38. Microbiología alimentaria. Principales grupos de microorganismos alterantes de alimentos. Principales microorganismos patógenos de los alimentos.
- Tema 39. Enfermedades transmitidas por alimentos. Clasificación, epidemiología y prevención.
- Tema 40. Actuación del Técnico Superior en Nutrición y Control de alimentos en la investigación de brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos en los hospitales andaluces.
- Tema 41. Conservación de los alimentos. Procedimientos de conservación. Modificaciones de los componentes de los alimentos. Influencia en la calidad del producto.
- Tema 42. Almacenamiento frigorífico y no frigorífico de alimentos. Transporte de alimentos. Legislación.
- Tema 43. Elaboración y conservación de alimentos mediante tratamiento térmico. Métodos y control de los peligros más relevantes.
- Tema 44. Carne. Definición y clasificación. Composición y estructura. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Determinaciones analíticas. Legislación.
- Tema 45. Derivados cárnicos. Definición y clasificación. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Determinaciones analíticas. Legislación.
- Tema 46. Pescados y derivados de la pesca. Definición y clasificación. Composición química. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Legislación.
- Tema 47. Crustáceos y moluscos. Definición y clasificación. Composición química. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Determinaciones analíticas. Legislación.
- Tema 48. Huevos y derivados. Definición y clasificación. Composición química. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Determinaciones analíticas. Legislación.
- Tema 49. Leche. Definición y clasificación. Composición química. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Determinaciones analíticas. Legislación.
- Tema 50. Derivados lácteos. Definición y clasificación. Composición química. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Determinaciones analíticas. Legislación.
- Tema 51. Grasas y aceites comestibles. Definición y clasificación. Composición química. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Legislación.
- Tema 52. Cereales y derivados. Definición y clasificación. Composición química. Tecnología de la panificación y de derivados. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Legislación.
- Tema 53. Edulcorantes naturales y derivados. Definición y clasificación. Composición química. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Legislación.
- Tema 54. Hortalizas, verduras y tubérculos. Definición y clasificación. Composición química. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Legislación.
- Tema 55. Leguminosas. Definición y clasificación. Composición química. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Legislación.
- Tema 56. Frutas y derivados. Definición y clasificación. Composición química. Factores de calidad. Alteraciones. Aspectos nutricionales. Legislación.
- Tema 57. Condimentos y especias. Definición y clasificación. Composición química. Factores de calidad. Alteraciones. Legislación.
- Tema 58. Comidas preparadas. Aspectos nutricionales.
- Tema 59. Preparados para regímenes especiales. Factores de calidad. Aspectos nutricionales. Legislación.
- Tema 60. Agua de consumo humano. Determinaciones analíticas. Legislación. Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

- Tema 61. Aditivos, coadyuvantes tecnológicos, enzimas y aromas usados en la elaboración de alimentos. Definición. Clasificación. Reglamento (CE) núm. 1333/2008, sobre aditivos alimentarios: objeto, ámbito de aplicación y definiciones, listas comunitarias de aditivos alimentarios autorizados, etiquetado. Uso en restauración hospitalaria.
- Tema 62. Alimentos de producción ecológica. Proceso de certificación. Alimentación sostenible en los centros hospitalarios el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 63. Organismos Modificados Genéticamente: conceptos y características. Problemática asociada a su utilización como integrantes de los productos alimenticios en la alimentación hospitalaria. Situación actual, marco legal y control.
- Tema 64. Alimentos irradiados en la alimentación hospitalaria. Concepto y utilización. Problemática asociada a su utilización. Situación actual, marco legal y control.
- Tema 65. Etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Legislación.
- Tema 66. Información alimentaria facilitada al consumidor. Información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.
- Tema 67. El Reglamento (CE) núm. 178/2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. El Reglamento (UE) núm. 931/2011, relativo a los requisitos en materia de trazabilidad establecidos por el Reglamento (CE) núm. 178/2002.
- Tema 68. El Reglamento (CE) núm. 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Tema 69. Las directrices del Codex para la aplicación del sistema de APPCC: principios para su aplicación.
- Tema 70. El Reglamento (CE) núm. 2073/2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.
- Tema 71. Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercialización de las comidas preparadas.
- Tema 72. El Reglamento (CE) núm. 1924/2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.
- Tema 73. El Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
- Tema 74. El Reglamento 1935/2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos. Productos usados en los servicios de alimentación de los hospitales andaluces.
- Tema 75. La contratación y adquisición de productos alimenticios y alimentarios, productos químicos de limpieza y desinfección, materiales en contacto con alimentos, equipos y útiles, y servicios relacionados con la alimentación hospitalaria. Informes técnicos- sanitarios.
- Tema 76. Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Tema 77. Consejo de Europa. Comité de Ministros Resolución ResAP(2003)3, sobre Alimentación y Atención Nutricional en Hospitales.
- Tema 78. Nuevos alimentos. Problemas emergentes relacionados con el consumo de alimentos.
- Tema 79. Guías alimentarias y tablas de composición de alimentos: definición, estructura, tipos. Necesidades nutricionales y recomendaciones dietéticas.
- Tema 80. Alimentación saludable. Características de la dieta saludable para el adulto sano. Aporte energético y equilibrio nutricional. La dieta mediterránea: Definición. Características. Alimentos principales que la componen. La dieta mediterránea como «patrón de dieta saludable».

- Tema 81. Alimentación adecuada a orden cultural y/o religioso y a costumbres de los usuarios en los centros hospitalarios el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 82. Nutrición y alimentación hospitalaria. Proceso de Soporte de Nutrición Clínica y Dietética en Andalucía.
- Tema 83. Unidades de Nutrición clínica y Dietética y profesionales implicados en los servicios de alimentación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Cartera de servicios.
- Tema 84. Funciones y competencias del Técnico Superior en Nutrición y Control de alimentos de la Unidades de Nutrición clínica y Dietética de los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 85. Manual y código de dietas. Codificación de dietas en el hospital. Características del código de dietas.
- Tema 86. Características y procesos utilizados en la dieta basal.
- Tema 87. Características y procesos utilizados en dietas con las modificaciones energéticas.
- Tema 88. Características y procesos utilizados en dietas con las modificaciones de textura y consistencia.
- Tema 89. Características y procesos utilizados en dietas con las modificaciones micronutrientes.
- Tema 90. Características y procesos utilizados en dietas con las modificaciones macronutrientes.
- Tema 91. Seguridad alimentaria: Principios. Análisis del riesgo: Evaluación, gestión y comunicación del riesgo. El principio de precaución o cautela. Autoridad Alimentaria Europea. Agencia de Seguridad Alimentaria Española.
- Tema 92. Sistemas de autocontrol de las cocinas de centros hospitalarios. Aspectos generales de los requisitos previos, guías de prácticas correctas de higiene y Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC). Disposiciones legales y recomendaciones del Codex.
- Tema 93. Sistemas de gestión de calidad. Certificación y acreditación. Relación del sistema de autocontrol de inocuidad de los alimentos con los sistemas de gestión de calidad en los hospitales andaluces.
- Tema 94. El Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC) de los establecimientos dónde se prepara y distribuye comida en los centros hospitalarios el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 95. Plan general de higiene de control de Agua para consumo humano de los establecimientos dónde se prepara y distribuye comida en los centros hospitalarios el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 96. Plan general de higiene de Limpieza y desinfección de los establecimientos dónde se prepara y distribuye comida en los centros hospitalarios el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 97. Plan general de higiene de eliminación de residuos de los establecimientos dónde se prepara y distribuye comida en los centros hospitalarios el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 98. Plan general de higiene de control de plagas: desinsectación y desratización de los establecimientos dónde se prepara y distribuye comida en los centros hospitalarios el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 99. Plan general de higiene de mantenimiento de equipos, maquinaria y útiles de los establecimientos dónde se prepara y distribuye comida en los centros hospitalarios el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 100. Plan general de higiene de trazabilidad de los establecimientos dónde se prepara y distribuye comida en los centros hospitalarios el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Tema 101. Plan general de higiene de formación de Manipuladores de Alimentos de los establecimientos dónde se prepara y distribuye comida en los centros hospitalarios el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 102. Plan general de higiene de control de temperaturas: Mantenimiento de la cadena de frío y mantenimiento en caliente, de los establecimientos dónde se prepara y distribuye comida en los centros hospitalarios el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 103. Plan general de higiene de Buenas Prácticas de Elaboración.
- Tema 104. Plan general de higiene de control de alérgenos (alergias e intolerancias alimentarias) de los establecimientos dónde se prepara y distribuye comida en los centros hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 105. Especificaciones sobre suministros de productos alimenticios y alimentarios. Certificación de proveedores de los establecimientos dónde se prepara y distribuye comida en los centros hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 106. Especificaciones técnicas y sanitarias de alimentos, materiales en contacto con los alimentos, equipos y productos de limpieza y desinfección de uso en los centros hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 107. Fichas técnicas y sanitarias de los platos elaborados en los centros hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 108. Sistemas de recepción, almacenamiento y conservación de los alimentos en los centros hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 109. Procesos de elaboración y de regeneración de comidas preparadas en los centros hospitalarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Tema 110. Sistema de transporte de comidas preparadas en diferido. Control sanitario.
- Tema 111. Toma de muestras de alimentos, agua y superficies para su análisis. Representatividad de la muestra. Técnicas. .
- Tema 112. Laboratorios de análisis de alimentos y agua. Métodos oficiales reconocidos. Laboratorios nacionales y comunitarios de referencia para alimentos. Acreditación de laboratorios conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005.

ANEXO VI

TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN EN DONACIÓN DE SANGRE

Temas comunes.

- Tema 1. La Constitución Española de 1978: Valores superiores y principios inspiradores; Derechos y deberes fundamentales; El Derecho a la protección de la salud.
- Tema 2. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Valores superiores y objetivos básicos; Derechos sociales, deberes y políticas públicas; Competencias en materia de salud; Organización institucional de la Comunidad Autónoma; Elaboración de las normas.
- Tema 3. Organización sanitaria (I). Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Principios Generales; Competencias de las Administraciones Públicas; Organización General del Sistema Sanitario Público. Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía: Objeto, principios y alcance; Derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en Andalucía; Efectividad de los derechos y deberes. Plan Andaluz de Salud: compromisos.
- Tema 4. Organización sanitaria (II). Estructura, organización y competencias de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. Asistencia Sanitaria en Andalucía: La estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en Andalucía. Ordenación de la Asistencia Especializada en

- Andalucía. Organización de la Atención Primaria. Organización Hospitalaria. Áreas de Gestión Sanitarias. Continuidad asistencial entre niveles asistenciales.
- Tema 5. Protección de datos. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas. La Agencia Española de Protección de Datos.
- Tema 6. Prevención de riesgos laborales. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Organización de la prevención de riesgos laborales en el Servicio Andaluz de Salud: las Unidades de Prevención en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud. Manejo de sustancias biológicas. Higiene de manos. La postura. Las pantallas de visualización de datos. El pinchazo accidental. Agresiones a profesionales. Control de situaciones conflictivas.
- Tema 7. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios generales; Políticas públicas para la promoción de la igualdad de género. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Prevención y Protección Integral Contra la Violencia de Género: Objeto; Ámbito de aplicación; Principios rectores; Formación a profesionales de la salud.
- Tema 8. Régimen Jurídico del Personal. Régimen de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal estatutario; Derechos y deberes; Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo; Provisión de plazas, selección y promoción interna; Movilidad del personal; Carrera Profesional; Retribuciones; Jornadas de trabajo, permisos y licencias; Situaciones del personal estatutario; Régimen disciplinario; Derechos de representación, participación y negociación colectiva.
- Tema 9. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica: El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. Tarjeta sanitaria.

Temas específicos.

- Tema 10. Organización sanitaria (III). Biobancos del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental. Plan Andaluz de Emergencias Sanitarias. Agencias Públicas Empresariales adscritas a la Consejería competente en materia de Salud. Consorcios y conciertos. Actuaciones en materia de Salud Pública: su regulación en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- Tema 11. Calidad en el sistema sanitario: Métodos de evaluación. Plan de calidad del sistema sanitario público de Andalucía. Seguridad del Paciente. Guías diagnósticas y terapéuticas.
- Tema 12. Modelo de Desarrollo Profesional de Andalucía. Modelo de Acreditación de Competencias Profesionales. Modelo de Acreditación de Centros y Servicios. El Contrato Programa y los Acuerdos de Gestión como instrumentos de planificación estratégica. Comisiones clínicas y de calidad. Unidades de Gestión Clínicas.
- Tema 13. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas.

- Tema 14. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Órganos competentes en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.
- Tema 15. Demografía sanitaria. Fuentes de información e indicadores demográficos. Análisis de datos. Indicadores de salud: clasificación y utilidad. Análisis de las necesidades de salud. Indicadores demográficos: mortalidad, morbilidad, prevalencia, incidencia. Definición de Calidad de Vida relacionada con la Salud (CVRS).
- Tema 16. Sistemas de Información en atención primaria y hospitalaria. Estructura general de DIRAYA. Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud donde se reflejan problemas sociales: CIE 10, WONC A. Arquitectura DAE (Diraya Atención Especializada). Historia Digital de Salud del ciudadano. Base de datos de usuarios (BDU). Confidencialidad.
- Tema 17. La investigación en salud. Sistemas de información y registro.
- Tema 18. La ética en la práctica de los técnicos de promoción en Donación de Sangre: principios, código deontológico, el secreto profesional.
- Tema 19. Concepto de salud y sus determinantes. Modelos de salud pública. Epidemiología de la salud y de la enfermedad.
- Tema 20. La organización y gestión del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Instrumentos básicos: el plan estratégico. El contrato programa. Los objetivos sanitarios.
- Tema 21. El voluntariado en salud. Grupos de autoayuda. Importancia del movimiento asociativo en salud.
- Tema 22. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Normas generales de la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Los nuevos sistemas: El modelo de excelencia y la gestión por procesos asistenciales.
- Tema 23. El Plan Andaluz de Salud vigente: Estructuras y líneas básicas de actuación.
- Tema 24. La Atención Primaria de la Salud en Andalucía. La Atención Primaria de la Salud en Andalucía (especial referencia al Decreto 197/2007 de 3 de julio). Zonas Básicas de Salud, Centros de Salud. Las Unidades de Gestión Clínica: organización y funcionamiento. El Distrito de Atención Primaria: estructura orgánica y funcional.
- Tema 25. La Asistencia Especializada en Andalucía (especial referencia al Decreto 105/1986 11 de junio, sobre ordenación de asistencia sanitaria especializada y órganos de dirección de los hospitales). Ordenación general. Ordenación de los hospitales: Órganos de dirección. El Plan General Hospitalario. Los Centros Periféricos de Especialidades.
- Tema 26. La Asistencia Especializada en Andalucía. Órganos asesores colegiados y de participación. Junta Facultativa y Junta de Enfermería Comisiones Participación Ciudadana Hospitales y Unidades de Gestión Clínica. Plan de Participación Ciudadana.
- Tema 27. Áreas de Gestión Sanitarias. Comisiones Consultivas de las Áreas de Gestión Sanitarias.
- Tema 28. Los Contratos-Programas como instrumento de planificación estratégica. El Contrato-programa Consejería de Salud-Servicio Andaluz de Salud. El Contrato-Programa de las Áreas de Gestión Sanitaria, Hospitales, Distritos de Atención Primaria y Biobanco.
- Tema 29. El producto de los centros sanitarios. La medida del producto hospitalario. El coste sanitario y su contabilidad. Los sistemas de clasificación y codificación sanitaria. La Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS (CIE). Los Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GDR's).

- Tema 30. Antecedentes históricos generales sobre la donación y transfusión sanguínea. La transfusión en España. La donación de sangre y el movimiento asociativo. Organización histórica de la hemoterapia en España.
- Tema 31. Marco legal y estructura de la Red Nacional de Hemoterapia. Situación actual de los Centros de Transfusión en España: estructura, demografía, donaciones e indicadores de donación. Evolución en la última década y retos de futuro.
- Tema 32. Red Andaluza de Medicina Transfusional, Tejidos y Células. Decreto 49/2017, de 21 de marzo.
- Tema 33. Bioética de la donación de componentes sanguíneos. Confidencialidad. Consentimiento informado. Principio de altruismo. Información al donante. Protección de datos.
- Tema 34. Sistemas de información específicos para Centros de Transfusión, Tejidos y Células.
- Tema 35. Ofimática. Tipología de los sistemas ofimáticos. Procesadores de texto. Hojas electrónicas de cálculo. Presentaciones. Entorno de internet. Correo electrónico corporativo y otros.
- Tema 36. Seguridad informática: autenticación, confidencialidad e integridad.
- Tema 37. Web corporativa. Tipo de redes. Manejo de redes interactivas, sus ventajas y aplicaciones. Herramientas de analítica web: medición, recogida y análisis.
- Tema 38. Manejo de las redes sociales. Canales de comunicación con donantes.
- Tema 39. Promoción de la donación. Definición y objetivos. Realidades, necesidades y recursos.
- Tema 40. Promoción integral sostenible. Indicadores estadísticos promocionales. Benchmarking.
- Tema 41. Planificación de colectas. Condicionantes básicos: oferta y demanda. Actuaciones sobre los condicionantes. Gestión de situaciones: descenso de stock, colectas de crisis, situaciones de catástrofe,
- Tema 42. Organización de colectas. Lugares de extracción. Locales de colecta: tipos, ventajas e inconvenientes. Instalaciones y necesidades básicas. Donación en hospitales.
- Tema 43. Mecanismos de captación de donantes. Motivaciones de los donantes. Principios del marketing aplicados a los donantes. Formación e información. Fases del aprendizaje y colectivos diana.
- Tema 44. Fidelización de donantes. Formas de convocatoria. Estratificación de la población donante. Tipología y características de los donantes.
- Tema 45. Gestión de recursos humanos en el Área de Promoción. Cualificaciones y competencias: conocimientos, destrezas y actitudes. Evaluación para el desarrollo profesional: aprendizaje y mejora continua, trabajo en equipo, orientación a los resultados y orientación al usuario. Indicadores de rendimiento. Formación del personal y evaluación de la formación.
- Tema 46. El voluntariado en las campañas de donación. Relaciones con el movimiento asociativo. Planes de participación ciudadana.
- Tema 47. Habilidades de comunicación. Comunicación oral efectiva: charlas informativas, coloquios, entrevistas audiovisuales, ... Elementos básicos de la comunicación: comunicación verbal y no verbal.
- Tema 48. Educación para la salud. El promotor de la donación como educador para la salud.
- Tema 49. Elaboración de información sanitaria: objetivos, estrategias y herramientas. El mensaje promocional y su desarrollo. Gestión de la información en momentos de crisis. Portavoces sanitarios.
- Tema 50. Derecho a la información. Comunicación institucional. Manejo de fuentes de información del sistema sanitario público en Andalucía.
- Tema 51. Gestión de la información. Herramientas para la difusión de la información.

- Tema 52. Entorno mediático. Medios de comunicación como herramientas del marketing promocional. Relación con los medios de comunicación. Fidelización del entorno. Géneros periodísticos y su aplicación institucional.
- Tema 53. Protocolo. Normas y nociones básicas. Planificación y coordinación de actos públicos. Diseño, coordinación y desarrollo de eventos.
- Tema 54. Gestión de personal. Funciones del personal multidisciplinar del Área de Promoción-Donación. Perfil y descripción de puestos de trabajo. Concepto de equipo y liderazgo.
- Tema 55. Gestión de colectas. Desplazamiento en Unidades Móviles. Tiempo de colecta. Estadística general de colectas. Indicadores de rendimiento en el proceso de la donación.
- Tema 56. Diseño de campañas de donación especiales: universidad, fuerzas armadas, macrocolectas o maratones de la donación.
- Tema 57. Promoción-Donación. Desarrollo de planes y programas. Relación del personal de Equipos Móviles y el Área de Promoción. Trabajo en equipo. Resolución de conflictos.
- Tema 58. La sangre. Células sanguíneas y plasma. La hemoglobina, funciones y métodos de determinación. La volemia y sus mecanismos fisiológicos compensadores. Grupos sanguíneos y compatibilidad.
- Tema 59. La entrevista clínica y exploración del donante. Hoja de autoexclusión. Condicionantes legales y médicos.
- Tema 60. El proceso de donación de sangre total. El proceso de la donación de aféresis. El proceso de la donación autóloga o autotransfusión. Efectos y reacciones adversas en donantes de componentes sanguíneos.
- Tema 61. Guía del donante de médula ósea. Plan nacional de médula ósea (PNMO). Registro español de donantes de médula ósea (REDMO). Evolución e indicadores. Bancos de sangre de cordón umbilical.
- Tema 62. Selección de donantes. Motivos de exclusión. Exclusiones temporales y definitivas.
- Tema 63. Componentes sanguíneos. Indicaciones, conservación y caducidad. Distribución de componentes sanguíneos.
- Tema 64. Conocimientos básicos sobre técnicas de despistaje para la prevención de transmisión de enfermedades infecciosas por transfusión (pruebas serológicas y de amplificación genómica).
- Tema 65. El proceso asistencial integrado (PAI) de Hemoterapia de Andalucía.
- Tema 66. Promoción de la donación de tejidos. Sistemas de información en el procesamiento de tejidos. Coordinación autonómica de trasplantes en Andalucía. Normativa legal autonómica, estatal y europea.
- Tema 67. Sistemas de Gestión de la Calidad en Centros y Servicios de Transfusión. Política de calidad. Planificación y Revisión de la calidad. Mapas de procesos y competencias. Mediciones de calidad. Documentación y registro. Auditorías internas y externas.
- Tema 68. Encuestas de satisfacción. Índice neto de satisfacción. Planes de mejora. Sugerencias, quejas y reclamaciones de donantes. Indicadores de calidad en Promoción-Donación.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Técnico Especialista de Radiodiagnóstico y Técnico de Farmacia, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIAFISI
Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	-Técnico Especialista en Radiodiagnóstico o Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico o Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	TERASCST-18-1
Técnico de Farmacia	-Técnico Especialista en Farmacia o Técnico en Farmacia o Técnico en Farmacia y Parafarmacia.	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	TEFASCST-18-1

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 27 de febrero de 2018.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- El Viceconsejero, Manuel Martínez Domene.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Viceconsejería.
Centro destino: Viceconsejería.
Código SIRHUS: 13231310.
Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Admón. Pública.
Área relacional:
Nivel: 28.
Complemento específico: 20.374,32 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de la Disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- La Viceconsejera, Pilar Auxiliadora Serrano Boigas.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Código P.T.: 9087910.
Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Empleo, Empresa y Comercio.
ADS: F
Modo accs.: PLD.
Tipo adm.: AE, AL, AS, AX.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Coop. Emp. Form. Oc.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: 20.374,32 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de febrero de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O**CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
Centro destino y localidad: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Córdoba.
Código puesto de trabajo: 2369410.
Denominación: Sv. Promoción Rural.
Número de plazas: 1.
ADS.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cpo./Esp. Pref.: A12.
Área funcional: Adm. Agraria.
Nivel CD: 27.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX- 19.326,60 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Adjunto Jefe de Informática.

Código: 6512510.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: P.L.D.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Tecn. Informática y Telec.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-18.339,96 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público de contratos predoctorales de personal investigador para tesis industriales.

La Universidad de Cádiz, consciente de su responsabilidad social en materia de docencia como institución de educación superior, ha venido realizando importantes esfuerzos para la mejora de su calidad docente, el incremento de la oferta académica existente y la adaptación de sus enseñanzas al EEES en materia de infraestructuras, equipamiento e innovación en los métodos educativos. Como instrumento central en el proceso hacia la consecución de la mayor calidad docente, se dedica un esfuerzo especial a la formación de posgrado, tanto a las enseñanzas de máster como a la formación investigadora conducente al doctorado.

Con el objetivo de fomentar la carrera investigadora de los mejores currículos universitarios y que estos investigadores enfoquen su actividad hacia la investigación relacionada con las líneas estratégicas de la Universidad de Cádiz, se lanza la presente convocatoria de contratos predoctorales de investigación para investigadores en formación en el seno Programas de doctorado adscritos a la Universidad de Cádiz.

Los contratos y la actividad investigadora correspondiente se vinculan a la realización de tesis doctorales bajo la fórmula de «tesis industriales», contando el proyecto de investigación que se desarrolle con la cofinanciación de las empresas participantes.

Cádiz, 20 de febrero de 2018.- El Rector, P.D. (Res. UCA/R16REC/2015, de 20.4), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto.

La presente Resolución aprueba la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de un contrato predoctoral de Personal Investigador para Tesis Industriales cofinanciada por la empresa Navantia, S.A., para desarrollar líneas de investigación vinculadas a la empresa e integradas en el programa de doctorado considerado afín:

Línea de investigación: Desarrollo de modelos virtuales para los procesos de un astillero especializado en la construcción de fragatas ligeras.

Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental de la Universidad de Cádiz.

Línea de investigación: Desarrollo de un sistema de predicción de ruidos y vibraciones en los buques mediante el empleo de modelos de predicción.

Programa afín de doctorado: Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental de la Universidad de Cádiz.

Los beneficiarios de estos contratos serán seleccionados previa convocatoria pública para la formalización de contrato predoctoral de formación del personal investigador a que se refiere el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. Legislación aplicable y normas generales.

2.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011,

de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en lo previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno y demás normativa de general de aplicación y por las presentes bases.

2.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum detallados en esta convocatoria.

3. Requisitos de admisión de los solicitantes.

3.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en el apartado 2.2 y siguientes de la presente convocatoria, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

3.2. Nacionalidad. No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y disposiciones reglamentarias de aplicación.

3.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

3.4. Haber finalizado los estudios que dan acceso al contrato dentro del período de los cuatro años anteriores al año de la convocatoria de los contratos (2014-2017). También podrán presentar su solicitud los titulados cuya fecha de fin de estudios esté en el período entre los ocho y cuatro años anteriores a la convocatoria (2009-2012) y que acrediten que en este período se ha dedicado a la atención y al cuidado de hijos menores de seis años o personas dependientes. Para acreditar esta condición será indispensable presentar el libro de familia, para el primero de los casos, o documento emitido por organismo oficial que acredite la dependencia del familiar, en el segundo.

3.5. No haber sido contratado en la modalidad de contrato predoctoral, en la Universidad de Cádiz u otra entidad, con una duración igual o superior a cuatro años, salvo en los casos de personas con discapacidad que será de seis años.

3.6. Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preinscritos en un programa de doctorado de la UCA afín al perfil de la convocatoria para el curso 2017-18 o matriculados en el curso anterior.

3.7. La fecha de finalización de los estudios (considerándose como aquella en la que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyen el programa completo del título) que dieron acceso a los estudios de máster o al período docente o formativo del doctorado, deberán ser:

a) En el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 1 de enero de 2013.

b) En el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 1 de enero de 2012.

c) En el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2012.

d) En el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos, deberá ser posterior al 1 de enero de 2013.

e) La fecha de terminación de estudios podrá ser anterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2010 en los siguientes casos:

e.1) Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUI R) o Psicología (PIR).

e.2) Los que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años, entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2013.

f) Para los solicitantes que posean una discapacidad igual o superior al 50 por ciento, el período de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d) precedentes quedará ampliado en dos años, respectivamente.

Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar reconocidos por el Gobierno español a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos, se considerará como reconocimiento del título la acreditación por parte del solicitante de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UCA.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No obstante lo anterior, la contratación del candidato seleccionado queda supeditada a la admisión y efectiva matriculación del mismo en el programa de doctorado de la Universidad de Cádiz indicado, por lo que los candidatos deben en todo caso cumplir este requisito en la fecha de firma del contrato.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web (<http://www.uca.es/personal/>), así como en el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica y en su página web (<http://vrteit.uca.es/>) y se acompañará de la siguiente documentación:

i. Solicitud conforme al impreso normalizado (Anexo I).

ii. Currículum vitae en el que se indiquen todos los méritos que sean evaluables según el baremo. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículum. Para la valoración de los méritos de investigación, éstos deben clasificarse en las mismas categorías que se indican en el baremo que se recoge en el Anexo IV.

iii. Fotocopia del DNI o equivalente para ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de estancia por estudios en caso de naturales de otros países.

iv. Justificantes de los requisitos de admisión:

a) Fotocopia de los títulos que le dan acceso al contrato, o del resguardo de solicitud de dichos títulos.

b) Acreditación de estar preinscritos en un programa de doctorado indicado para el curso 2017-2018 o matriculados en el curso anterior. A efectos de solicitar la preinscripción en los programas relacionados en esta convocatoria podrá proceder a su realización en los términos que se publicarán en la página web del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (<http://vrteit.uca.es/contratos-predocorales-en-industria/>).

c) Fotocopia de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación que da acceso al título de máster y la media del expediente académico. En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media será la de «aprobado».

d) Fotocopia del libro de familia, en el caso de que los solicitantes se encuentren en el supuesto establecido en el apartado 3.4) de los «Requisitos de admisión de los solicitantes».

v. Justificantes del currículum vitae, según se especifica a continuación.

Sólo deben presentarse los justificantes solicitados, evitando la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el currículum. No se valorarán aquellos méritos que se mencionen y que no estén debidamente acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes y aquellos que no sean considerados afines con el contrato a desarrollar.

a) Artículos: Fotocopia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir fotocopias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor.

En todas las publicaciones se deberá indicar el número de las páginas de la publicación. En el caso de que se aporten publicaciones en revistas de impacto, indicar si la revista está recogida en algún repertorio internacional (Journal Citation Reports, Art & Humanities Citation Index, Philosophers Index, etc.), indicando en su caso la categoría a la que pertenece, el valor del factor de impacto y la posición que ocupa dentro de la categoría según dicho factor. Estos datos se darán relativos al año de publicación. En el caso de que la publicación sea reciente y todavía no se conozca el valor del índice de impacto de dicho año, se tomará el índice de impacto del último año publicado en el ISI. Del mismo modo, también debe de indicarse explícitamente si la publicación está recogida en alguna base de datos y cumple alguno de los criterios recogidos en el baremo para que puedan ser correctamente evaluada.

b) Libros: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice.

c) Capítulos de libros y Actas de congresos: fotocopia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y fotocopia de la primera página del capítulo o acta.

d) Comunicaciones en congresos: fotocopia de la certificación del Comité Organizador que indique que se ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación. No se podrán evaluar, por tanto, las comunicaciones aceptadas para congresos no realizados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de Cádiz, indicando como Vicerrectorado responsable de la convocatoria el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, y deberán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto al Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16), será necesario el envío de copia de dicha solicitud, una vez registrada, al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz por correo electrónico a transferencia.

innovacion@uca.es, preferentemente dentro del plazo de presentación de solicitudes y en ningún caso más allá del día siguiente a la finalización del mismo.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará a los veinte días naturales de dicha publicación.

5. Relación de admitidos y excluidos.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado de transferencia e innovación tecnológica y en su página web (<http://vrteit.uca.es/>) que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Asimismo, se concederá para la subsanación de las causas que originaron su exclusión un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista, no pudiéndose presentar en este plazo documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum ni reformular las solicitudes presentadas.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública, en el tablón de anuncios arriba indicado, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva. La resolución definitiva no agota la vía administrativa por lo que podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir su publicación en los términos previstos por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Resolución del concurso.

6.1. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz será la encargada de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al concurso convocado por esta Resolución.

Desde el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica se remitirá a la Comisión de Investigación la información correspondiente a las solicitudes válidas, así como los baremos e información necesaria para realizar una preevaluación de las mismas. Dicha preevaluación será orientativa, aunque no vinculante, para la Comisión de Contratación.

Se establece una puntuación mínima de 60 puntos para que cualquier candidato pueda ser propuesto para el contrato. En caso de que ninguno de los solicitantes admitidos alcance la puntuación mínima, la comisión de contratación declarará desierta la convocatoria.

6.2. El baremo aplicable será el que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo.

6.3. La Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz aprobará la Resolución Provisional que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. La resolución provisional en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (<http://vrteit.uca.es/>) que servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con

el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.b) de la citada ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Área de Personal.

Si los méritos aportados por los postulantes no fuesen suficientes, según los criterios de la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz, podrá declararse no procedente la celebración del contrato.

6.4. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Comisión de Contratación de la Universidad de Cádiz.

6.5. Contra la Resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica y en su página web (<http://vrteit.uca.es/>) de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.6. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector de la Universidad de Cádiz, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (<http://vrteit.uca.es/>). Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las contrataciones agota la vía administrativa.

6.7. Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión por el Rector de la Universidad de Cádiz, para aceptar o rechazar el contrato, según el procedimiento establecido por el área de Personal de la Universidad de Cádiz. La incorporación se realizará en el plazo establecido en el convenio de colaboración entre la UCA y la empresa o, en su defecto, a los dos meses de la resolución definitiva de concesión.

6.8. Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los contratados de nueva concesión por conseguir éstos un contrato similar en la correspondiente convocatoria de contratos FPI o FPI del Plan Nacional, CEICE, o por cualquier otro motivo, podrán cubrirse por las siguientes personas que integren la convocatoria y hayan quedado en situación de suplente, siempre y cuando la empresa y la UCA convengan en que dicha sustitución permitirá finalizar la tesis doctoral. El suplente podrá disfrutar del contrato a partir del momento en que se produce la renuncia o baja.

6.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz la devolución de la documentación aportada por los mismos. En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Área de Personal de la Universidad de Cádiz y en su página web, así como en el vicerrectorado convocante y en su página web (<http://vrteit.uca.es/>) que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Carácter del contrato.

7.1. Los beneficiarios dispondrán de un contrato predoctoral de un máximo de tres años, prorrogables a un cuarto si existiese acuerdo entre la empresa y la UCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Los beneficiarios de los contratos propuestos en la Resolución provisional tendrán que acreditar la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2016-2017 en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la Resolución de esta convocatoria. De conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal con contrato predoctoral obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado se extinguirá el contrato predoctoral y, de acuerdo con el objeto del contrato, finalizará el mismo.

7.2. El disfrute de un contrato queda sometido, en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Cádiz ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La suscripción de un contrato al amparo de esta convocatoria es incompatible con otros contratos financiados con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial. No obstante lo anterior, los contratos objeto de esta convocatoria sí serán compatibles con las percepciones que procedan de tareas docentes o investigadoras directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada por el personal investigador en formación, de contratos realizados en aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de las ayudas para estancias breves.

7.3. Las empresas colaboradoras, en virtud del convenio suscrito con la Universidad de Cádiz, colaborarán por un período de tres años, prorrogables a un cuarto previo acuerdo, con el equivalente al 50% de todos los gastos relacionados con la formalización de un contrato de personal investigador en formación, siendo esta cantidad estimada para 2018 de 11.500 euros anuales. Así mismo, podrán acordarse cuantías adicionales para sufragar gastos derivados de la ejecución de la labor investigadora en los términos que se determinen en la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio de Colaboración suscrito.

El personal investigador en formación que sea contratado por la Universidad con cargo a esta cofinanciación deberá incorporarse al Centro de Trabajo indicado en su solicitud por la empresa colaboradora, momento desde el cual comenzarán a computar los plazos de duración de la colaboración entre la Universidad y la Empresa.

El director o directores de la Tesis Doctoral por la Universidad de Cádiz, así como el codirector por las empresas colaboradoras, en su caso, deberán poner a disposición del futuro investigador contratado, las instalaciones y medios materiales y formativos necesarios para el adecuado desarrollo de su actividad en la empresa colaboradora.

8. Cuantía del contrato.

El salario bruto mensual será el que se recoja en cada uno de los convenios de colaboración suscritos, por el mismo concepto perciba un contratado como personal investigador en formación por parte del Ministerio con competencias en la materia. La Universidad, asimismo, aportará el coste de la cuota patronal a la Seguridad Social. La cuantía mencionada se actualizará de acuerdo a lo que establezca dicho Ministerio.

9. Duración del contrato.

El contrato tendrá una duración anual prorrogable por períodos anuales siempre que sean positivos los resultados de la evaluación de las memorias anuales que deberán

presentar los investigadores en formación beneficiarios como acciones de seguimiento, recogidos en el Anexo II. En ningún caso, la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrán exceder de cuatro años.

Durante el período de contrato, la suspensión del mismo en virtud de las causas previstas en los artículos 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores no comportará la ampliación de la duración del contrato, salvo las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, que suspenderán el cómputo de la duración del contrato, de conformidad con lo establecido el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En este caso, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que éste sea por períodos de, al menos, 30 días y que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

La solicitud de suspensión tendrá que tramitarse al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal con una antelación mínima de dos meses.

10. Derechos y obligaciones del trabajador.

10.1. Derechos.

De manera general, los beneficiarios de estos contratos tendrán los siguientes derechos:

- a) Ser considerados como contratados homologados de la UCA, con los derechos económicos, laborales y sociales inherentes al mismo.
- b) Incorporarse automáticamente al departamento y al Grupo de Investigación del doctor que dirige su investigación.
- c) Obtener del departamento de adscripción el apoyo necesario para el desarrollo normal de su trabajo de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de aquellos.
- d) Participar en el Programa de Ayudas en los términos que se establecen en el Programa de Fomento e Impulso de la Investigación y Transferencia.
- e) Los contratados predoctorales no contarán con capacidad docente alguna ni realizarán actividades ni colaboraciones relacionadas con los encargos docentes del departamento al que se incorporen.
- f) El doctorando realizará su labor investigadora tanto en las instalaciones de la empresa como en las instalaciones de la Universidad de Cádiz, a tenor del plan de trabajo definido por los directores de tesis.
- f) Los restantes derechos establecidos en las leyes que regulan el régimen del personal investigador en formación.

10.2. Obligaciones.

Con carácter general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse a su centro de adscripción en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la Tesis.
- c) Ajustarse a las normas de funcionamiento de la UCA y la empresa Navantia, S.A., en cuanto a dedicación, funciones a desempeñar, horarios y vacaciones.
- d) Realizar su labor en el Departamento o Instituto de Investigación de adscripción y empresa y conocer y cumplir las normas de seguridad y salud laboral del centro, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- e) Cumplimentar los informes, formularios y demás documentos que, en relación con el contrato, le sean requeridos por el Vicerrectorado competente.
- f) Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar a la obtención del objeto de la misma, dentro de los diez días siguientes en que se produzcan.
- g) Hacer pública la circunstancia de haber recibido financiación de la Universidad de Cádiz y la empresa Navantia, S.A., en las publicaciones, ponencias y otras actividades de

difusión de los resultados científicos que se desarrollen u obtengan durante el periodo de disfrute del contrato.

h) Colaborar en las campañas de difusión de la Ciencia en el marco de las políticas de comunicación de la Universidad de Cádiz.

i) En el contrato al investigador se determinará el carácter y alcance de la confidencialidad exigida para la realización de las tareas de investigación en las instalaciones de la empresa. No obstante lo anterior y con carácter general, el investigador que en cumplimiento de su función investigadora al amparo del presente convenio tenga acceso a documentación o cualquier otro material sometido a propiedad industrial o intelectual de la empresa, estará obligado al deber de sigilo y, en su caso de confidencialidad, en iguales términos que los trabajadores de la empresa. Adicionalmente, la empresa podrá solicitar la firma por parte de la persona seleccionada de un compromiso de confidencialidad antes de la firma del contrato.

j) En caso de renuncia al contrato, deberá comunicarla con una antelación mínima de 15 días naturales.

2. La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica el respeto de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Vicerrectorado de Investigación determine, en el ámbito de sus competencias, para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo y aquellas que deriven del contrato predoctoral, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. En cuanto a los derechos de propiedad industrial, así como los derechos de carácter patrimonial que integran la propiedad intelectual, que puedan generarse durante todo el período como beneficiario del contrato, se estará a lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y en el artículo 35 de la Ley 14/2011.

11. Norma final.

11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las comisiones de investigación, conforme a lo previsto en la mencionada ley y en sus estatutos.

11.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DE PERSONAL INVESTIGADOR PARA TESIS INDUSTRIALES CON LA EMPRESA NAVANTIA S.A.

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO/MOVIL
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso público de Contratos Predoctorales de Personal Investigador para Tesis Industriales mediante Resolución de la Universidad de Cádiz

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para (señalar la que proceda):

Referencia	Denominación	Programa de doctorado
TDI-9-18	Desarrollo de modelos virtuales para los procesos de un astillero especializado en la construcción de fragatas ligeras.	Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental de la Universidad de Cádiz
TDI-10-18	Desarrollo de un sistema de predicción de ruidos y vibraciones en los buques mediante el empleo de modelos de predicción.	Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental de la Universidad de Cádiz

_____, a _____ de _____ de _____
(FIRMA)

Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Cádiz

ANEXO II
BAREMO

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 60 puntos)		PUNTUACIÓN			
		Afinidad Alta		Media	
		Sin afinidad			
1.1	Expediente académico del título de Grado, diplomatura o Ingeniería Técnica (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Valorar únicamente si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es un Máster universitario.	(N.M.×4)	$(N.M. \times 4) / 2$	0	
1.2	Expediente académico del Máster universitario o equivalente (N.M. = Nota media del expediente sobre 10)	(N.M.×2)	$(N.M. \times 2) / 2$	0	
1.3	Expediente académico del título de Licenciatura o Ingeniería (N.M. = Nota media del expediente sobre 10) – Solo si la titulación de acceso al Programa de Doctorado es una Licenciatura, no considerándose por tanto los apartados 1.1 y 1.2	(N.M.×6)	$(N.M. \times 6) / 2$	0	
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera	1,50	0,75	0	
1.5	Premio extraordinario de Máster	0,50	0,25	0	
1.6	Otros premios de final de Carrera a nivel Autonómico o Nacional	2	1	0	
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	1	0,5	0	
2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 6 Puntos)		PUNTUACIÓN *			
2.1	Libros completos (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 2	Hasta 1	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 1	Hasta 0,5	0
2.2	Capítulos de libro (con ISBN)	De difusión internacional	Hasta 1,50	Hasta 0,75	0
		De difusión nacional/regional	Hasta 0,50	Hasta 0,25	0
2.3	Artículos en revistas	Incluidas en JCR	Hasta 2	Hasta 1	0
		Incluidas en otros repositorios de indexación	Hasta 1	Hasta 0,50	0
		No incluidas en repositorios de indexación	Hasta 0,25	Hasta 0,125	0
2.4	Patentes	Aceptada	Hasta 1	Hasta 0,5	0
		Licenciada	Hasta 2	Hasta 1	0
2.5	Comunicaciones a Congresos	Internacionales	Hasta 0,20	Hasta 0,10	0
		Nacionales/regionales	Hasta 0,10	Hasta 0,05	0
3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 4 Puntos)		PUNTUACIÓN			
3.1	Alumno Colaborador Oficial (Máximo 2 puntos)	1 (por año)			
3.2	Beca de Colaboración Oficial	1			
3.3	Becas/Contratos de investigación (Máximo 2 puntos)	0,1 (por mes)			
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado (Máximo 3 puntos)	0,5 (por mes)			
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales realizadas como egresado (Máximo 2 puntos)	0,25 (por mes)			

4. OTROS MÉRITOS (Máximo 30 puntos)			PUNTUACIÓN
4.1	Informe razonado del IP	Valoración de otros méritos relacionados con el trabajo a desarrollar en el proyecto, a través de un informe motivado elaborado por el IP, pudiendo incluir entre las pruebas una entrevista personal a los candidatos, indicándose en el informe los criterios seguidos en la entrevista.	Máximo 30 puntos

* Se expresan los máximos de la puntuación a valorar en función de la calidad del medio, posición del solicitante en la revista, y número de autores, dependiendo del área de investigación

ANEXO III
Criterios de renovación

	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Renovación de la segunda anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de finalización del primer año de contrato predoctoral	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación
Renovación de la tercera anualidad	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación
Renovación de la cuarta anualidad	Informe sobre la evolución de la Tesis doctoral que garantice la finalización de la misma en el periodo de contratación, con el visto bueno de los directores de la misma.	Informe que garantice la evolución del trabajo. Debe ser valorado por la Comisión de Investigación

ANEXO IV
CURRICULUM VITAE

Fecha: _____

DATOS PERSONALES	
Apellidos y Nombre:	
DNI/NIE:	
Dirección postal:	
Tfno. de contacto:	
E-mail:	
Fecha de Nacimiento:	

1. FORMACIÓN ACADÉMICA				
1.1	Titulación de pre-Grado:			
	Nota media del expediente de pre-Grado (Calificación sobre 10 puntos)			
1.2	Máster universitario o equivalente			
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)			
1.3	Titulación Licenciatura, cuando sea la de acceso al PD			
	Expediente académico (calificación sobre 10 puntos)			
1.4	Premio extraordinario de Fin de Carrera	SI/NO		
1.5	Premio extraordinario de Máster	SI/NO		
1.6	Otros Premios			
1.7	Estancia formativa internacional de Grado/Máster (Programa Erasmus o similar)	SI/NO	Lugar y fechas	

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión internacional			
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

2.1	Libros completos (con ISBN) de difusión nacional/regional				
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión internacional				
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.2	Capítulos de libro (con ISBN) de difusión nacional/regional				
Título	Editorial	Año publicación	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.3	Artículos en revistas incluidas en JCR				
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.3	Artículos en revistas incluidas en otros repositorios de indexación				
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	
2.3	Artículos en revistas no incluidas en repositorios de indexación				
Título	Revista	Volumen, página, año	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad	

2.4	Patentes			
Título	Fecha aceptación	Autores		Indicios de calidad (licenciada o no)
2.5	Comunicaciones a Congresos internacionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad
2.5	Comunicaciones a Congresos nacionales/regionales			
Título	Congreso, lugar y año	Tipo de Comunicación (oral o póster)	Autores por orden de firma	Indicios de Calidad

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

3.1	Alumno Colaborador Oficial			Sí/No
Departamento:		Cursos académicos		
3.2	Beca de Colaboración Oficial			Sí/No
Departamento:		Cursos académicos		
3.3	Becas/Contratos de investigación			
Departamento:		Fecha inicio/fin		
3.4	Estancias de investigación en el extranjero realizadas como egresado			
Centro:		Fecha inicio/fin		
3.5	Estancias de investigación en otros centros nacionales, realizadas como egresado			
Centro:		Fecha inicio/fin		

4. OTROS MÉRITOS	

INSTRUCCIONES

Incluya tantas filas como necesite para completar el Curriculum Vitae en cada uno de los apartados. Realice una autobaremación, en las celdas en gris, en función del baremo de la convocatoria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Corrección de errores de la Orden de 8 de junio de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Niebla y Valverde del Camino, ambos en la provincia de Huelva (BOJA núm. 113, de 15.6.2017).

Advertido error en la Orden de 8 de junio de 2017, del Consejero de la Presidencia y Administración Local, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Niebla y Valverde del Camino, ambos en la provincia de Huelva (BOJA núm. 113, de 15 de junio de 2017), se procede a efectuar la siguiente corrección en el Anexo:

Donde dice:

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30 Extendido	
	Latitud	Longitud	X	Y
M69 común a Niebla, Paterna del Campo y Valverde del Camino	37.525495174	-06.588974106	182824,24	4159225,21

Debe decir:

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30 Extendido	
	Latitud	Longitud	X	Y
M69 común a Niebla, Paterna del Campo y Valverde del Camino	37.525495174	-06.588974106	182824,24	4159225,25

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Corrección de errores de la Orden de 12 de junio de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla, y Escacena del Campo, en la provincia de Huelva (BOJA núm. 115, de 19.6.2017).

Advertido error en la Orden de 12 de junio de 2017, del Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla, y Escacena del Campo, en la provincia de Huelva (BOJA núm. 115, de 19 de junio de 2017), se procede a efectuar la siguiente corrección en el Anexo:

Donde dice:

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30 Extendido	
	Latitud	Longitud	X	Y
M7 común a Aznalcóllar, Escacena del Campo y Sanlúcar la Mayor	37.454121715	-06.322278530	206120,73	4150436,20

Debe decir:

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM Huso 30 Extendido	
	Latitud	Longitud	X	Y
M7 común a Aznalcóllar, Escacena del Campo y Sanlúcar la Mayor	37.45 41 12212	-06.32 2299243	206118,86	4150435,21

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 5 de julio de 2017, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Cefoec EPJ» de Sevilla. (PP. 2176/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia de Dña. Guadalupe Medina Casado, como administradora única de la entidad Cefoec Escuela de Práctica Jurídica, S.L., por el que solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Cefoec EPJ», con domicilio en C/ Arcos, 25-27, de Sevilla, para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Administración y finanzas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Administración y finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Cefoec EPJ», código 41022361 y domicilio en C/ Arcos, 25-27, de Sevilla, cuyo titular es la entidad Cefoec Escuela de Práctica Jurídica, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior:

- Administración y finanzas:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de diciembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pumuky», de La Puebla del Río (Sevilla), así como la nueva denominación específica de «Ben y Holly's» para el mismo. (PP. 3764/2017).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Silvia Morejón Sánchez, nueva titular del centro de educación infantil «Pumuky» de La Puebla del Río (Sevilla), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a su favor y nueva denominación específica para el centro.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 16 de febrero de 2012 (BOJA de 21 de marzo).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del mencionado centro de educación infantil a favor de doña Cristina Ramírez de Veger Jiménez.

Resultando que doña Cristina Ramírez de Veger Jiménez, mediante escritura de cesión otorgada ante doña Bárbara María Fabra Jiménez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Silvia Morejón Sánchez, que la acepta.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Pumuky», código 41019785, con domicilio en C/ Pajares, 6 bajo, de La Puebla del Río (Sevilla), que, en lo sucesivo, la ostentará doña Silvia Morejón Sánchez que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando el centro con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Autorizar el cambio de denominación específica del centro de educación infantil «Pumuky», que pasa a denominarse «Ben y Holly's».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero (BOJA de 25 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, se establece que anualmente, antes del inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión, oídos el correspondiente Consejo Escolar Provincial y los Consejos Escolares Municipales, las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con la capacidad autorizada a cada uno de los centros y la población escolar de su entorno, delimitarán las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, esta Delegación Territorial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Primero. Delimitar las áreas de influencia y límites de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos del Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del plazo de presentación de recursos de alzada y reclamaciones al que se refiere el artículo 52 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

Segundo. Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no se proceda a su modificación en la forma prevista en el artículo 9 del Decreto 40/2011, citado con anterioridad.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, de conformidad con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 26 de febrero de 2018.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se hace pública la relación de centros que imparten Educación Secundaria y donde el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de Música o Danza y Educación Secundaria tendrán prioridad en la admisión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, modificado por el Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar los centros docentes en los que tendrá prioridad para ser admitido el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza y enseñanzas de Educación Secundaria y el que siga programas deportivos de alto rendimiento, y que son los siguientes:

11000368 – I.E.S. Isla Verde
11000711 – I.E.S. Alminares
11700688 – I.E.S. San Severiano
11002213 – I.E.S. Poeta García Gutiérrez
11003205 – I.E.S. Padre Luis Coloma
11003916 – I.E.S. Mar de Poniente
11700603 – I.E.S. Pintor Juan Lara
11700512 – I.E.S. Jorge Juan
11005551 – I.E.S. Francisco Pacheco

Segundo. Dicha prioridad específica a la que se refiere esta Resolución permanecerá vigente en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no sean modificados.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, de conformidad con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 26 de febrero de 2018.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Huelva, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y Centros de Educación Infantil de Convenio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil, y oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión del 12 de febrero de 2018, esta Delegación Territorial de Educación ha resuelto:

Publicar la delimitación de las áreas de influencia y límites a considerar en el procedimiento de admisión de los niños y niñas en las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las Escuelas Infantiles y los Centros Educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, para el curso 2018/2019 en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial.

Las áreas de influencia y límites a las que se refiere esta resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta resolución en tanto no sean modificadas. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Educación desde la publicación de esta resolución y durante los meses de abril, mayo y junio de cada año a efectos de publicidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Educación en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 27 de febrero de 2018.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía, para la firma de un convenio de colaboración.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la administración local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los ayuntamientos y la administración sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 12.1.g) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de convenios de colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Benamocarra para cesión de uso, conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- La Directora Gerente, Francisca Antón Molina.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Orden de 25 de enero de 2018, por la que se aprueba el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto o restringido de los servicios de asistencia podológica específica a personas con diabetes y situación de pie de diabético o con riesgo moderado o alto de presentarlo (BOJA núm. 23, de 1.2.2018).

Advertidos errores en la Orden de 25 de enero de 2018, por la que se aprueba el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto o restringido de los servicios de asistencia podológica específica a personas con diabetes y situación de pie de diabético o con riesgo moderado o alto de presentarlo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de 1 de febrero de 2018, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página núm. 100, Anexo II-A, en el apartado 2.1:

Donde dice:

«El importe mínimo de la cifra anual de negocios conforme al criterio expresado en el párrafo anterior es: 39.798,00 euros».

Debe decir:

«El importe mínimo de la cifra anual de negocios conforme al criterio expresado en el párrafo anterior es: euros».

En la página núm. 102, Anexo II-C, en el último párrafo:

Donde dice:

«Autoriza a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla a solicitar la cesión...»

Debe decir:

«Autoriza a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en a solicitar la cesión...».

En la página núm. 103, Anexo II-D, en el último párrafo:

Donde dice:

«Autoriza a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla a solicitar la cesión...»

Debe decir:

«Autoriza a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en a solicitar la cesión...».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla) mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 16 de febrero de 2018, ante el Registro de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, se preavisa convocatoria de huelga por don José Manuel Martínez Pozo, en calidad de Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla), para el día 1 de marzo de 2018.

Dado que el Ayuntamiento es el responsable de prestar los servicios públicos esenciales de la Comunidad en el municipio de Huévar del Aljarafe, descritos en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tales como cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, etc., y la falta de prestación de estos servicios colisiona con derechos fundamentales como la vida y la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española, procede la fijación de los correspondientes servicios mínimos, de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Vistas las propuestas de servicios mínimos presentadas tanto por el Comité de Empresa, como por el Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, donde tan sólo se observa cierta discrepancia en lo relativo al servicio mínimo en la escuela infantil –por parte del Comité de huelga se proponen cuatro personas sin servicio de comedor, mientras que el representante del Ayuntamiento propone cuatro personas con servicio de comedor–, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General, estableciendo respecto de la citada escuela infantil la propuesta que se considera más adecuada para atender las necesidades específicas del presente conflicto.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo

ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: Artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada; y teniendo como antecedentes la Resolución de esta Dirección General de 9 de febrero de 2018, para la huelga de este mismo Ayuntamiento,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta resolución, para regular la situación de huelga que afecta al personal laboral del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla), la cual se llevará a efecto durante el día 1 de marzo de 2018.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2018.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (EXPTE. H 10/2018 DGRLYSSL)

Servicios Generales: Una persona en registro y dos limpiadoras de edificios públicos.

Servicios Sociales: Nueve personas para prestar el servicio de baños a los usuarios de dependencia y SAD comunitarios.

Escuela Infantil: Cuatro personas para prestar el servicio de escuela infantil sin servicio de comedor.

Sanidad: Una persona para prestar el servicio en el consultorio médico que atenderá solo urgencias.

Cementerio: Solo se prestará servicio en el caso extremo de algún fallecimiento durante los días de huelga.

Corresponderá al Ayuntamiento con la participación del Comité de Huelga la facultad de designar y concretar los trabajadores y trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos así como velar por el cumplimiento de los mismos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 26 de febrero de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Baena».

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de diciembre de 1995, se aprobó el Reglamento de la Denominación Origen «Baena» y de su Consejo Regulador.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Baena» ha procedido a la elaboración y presentación ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de un nuevo Reglamento de funcionamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2.a) y en la disposición transitoria primera de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía que exigía que debían adaptarse a sus previsiones los actuales pliegos de condiciones, así como los reglamentos de los órganos de gestión, tanto de las denominaciones de origen protegidas, de las indicaciones geográficas protegidas como de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas, dando a su vez cumplimiento a la exigencia de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, en cuanto a la adaptación y regulación de los procesos electorales.

El Consejo Regulador de la citada Denominación de Origen Protegida ha considerado que la forma más adecuada de desarrollar sus procesos electorales es siguiendo las previsiones establecidas en el Decreto 17/2016, de 19 de enero, tanto en su articulado de obligado cumplimiento como en el de aplicación supletoria, por lo que la adaptación al citado Decreto se ha llevado a cabo mediante una remisión a su cumplimiento en su integridad.

En la elaboración de esta Orden se han tenido en cuenta y se ha adecuado a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la igualdad de género como principio transversal, en cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se procurará, en la medida de lo posible, la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos del Consejo Regulador.

La Junta de Andalucía tiene competencia exclusiva para regular la presente materia, así el artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución. De igual modo, el Estatuto de Autonomía le atribuye competencias exclusivas, en su artículo 79.3.a), sobre consejos reguladores de denominaciones de origen y, en su artículo 83, sobre denominaciones de origen y otras menciones de calidad, que incluye, en todo caso, el régimen jurídico de creación y funcionamiento, el reconocimiento de las denominaciones o indicaciones, la aprobación de sus normas reguladoras y todas las facultades administrativas de gestión y control de la actuación de aquéllas. Asimismo, hay que tener en cuenta las competencias sectoriales en la materia que tiene asignadas esta Consejería en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de

8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cuyo artículo 1 asigna a la misma el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, previa petición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Baena» y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación del Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Baena».

Se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Baena» que figura como Anexo a la presente Orden.

Disposición transitoria única. Órgano de control propio tutelado.

1. En tanto que el sistema de control sea el establecido en el artículo 33.1.b) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones antes de la comercialización del producto será realizada por la Consejería competente en materia agraria, a través del órgano de control de la denominación de origen protegida, y será de aplicación lo establecido en la presente disposición transitoria.

2. Esta Consejería ejercerá la tutela del órgano de control, velando por el cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) Imparcialidad, calidad y coherencia en el control.
- b) Ausencia de conflicto de intereses del personal dedicado a las tareas de control.
- c) Personal suficiente y cualificado.
- d) Recursos materiales y económicos suficientes para que el personal realice los controles con eficacia.
- e) Capacidad jurídica necesaria para la realización del control y medidas siguientes.
- f) Cooperación de los operadores económicos.
- g) Disponibilidad de procedimientos documentados para el desarrollo del control por los distintos agentes.
- h) Disponibilidad de informes de control o cualquier medio escrito de constancia del control efectuado y sus resultados.

3. El órgano de control ejercerá su actividad de manera imparcial, con independencia jerárquica y funcional de los órganos de gobierno del Consejo Regulador, sin interferencias ni perturbaciones en dicha actividad, y sin perjuicio de la necesaria colaboración funcional con el Pleno, de quien depende orgánicamente.

4. Para el desarrollo de sus tareas, el órgano de control contará con financiación propia, pudiendo, no obstante, ser auxiliado por el personal administrativo del Consejo Regulador, siempre de manera imparcial y con sigilo profesional.

5. El órgano de control deberá contar con una Dirección de Certificación, con los veedores necesarios, designados por el Consejo Regulador y a los que la Consejería competente en materia agraria haya expedido la correspondiente credencial, así como un Comité Consultivo que actuará velando por la independencia e imparcialidad en las decisiones de certificación:

a) Corresponde a la Dirección de Certificación la evaluación de la conformidad, conforme a la norma ISO/IEC 17065:2012, siendo el responsable del funcionamiento del sistema de certificación.

b) Los veedores, tendrán atribuciones inspectoras sobre las parcelas e industrias inscritas en los Registros del Consejo Regulador y sobre aceite de oliva virgen extra amparado por la denominación de origen, teniendo a estos efectos las mismas atribuciones que los inspectores de las Administraciones Públicas, con la excepción del carácter de agente de la autoridad. Éstos tendrán libre acceso a las instalaciones inscritas en todo momento, así como a cuanta información precise para el desarrollo de su labor de inspección.

c) El Comité Consultivo será el encargado de velar por el buen funcionamiento del sistema de certificación, asegurando la adecuada imparcialidad en la evaluación de la conformidad, con la participación de todos los intereses implicados. Su composición y funcionamiento se contempla en el Manual de Calidad y los Procedimientos del Órgano de Control del Consejo Regulador.

6. Las decisiones que se adopten por el Consejo Regulador en el ejercicio de la función de control, llevado a cabo de conformidad con el artículo 33.1.b) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, podrán ser objeto de impugnación en vía administrativa mediante el correspondiente recurso de alzada ante la Consejería competente en materia agraria, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Se deroga la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 28 de diciembre de 1995, por la que se aprobó el Reglamento de la Denominación Origen «Baena» y de su Consejo Regulador.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

A N E X O**Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regulador de la
Denominación de Origen Protegida «Baena»****CAPÍTULO I****Del Consejo Regulador y sus competencias****Artículo 1. Objeto.**

El presente Reglamento tiene por objeto establecer el régimen de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Baena» (en adelante, el Consejo Regulador), de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, y en el Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía.

Artículo 2. Definición y régimen jurídico.

1. El Consejo Regulador es el órgano de gestión de la Denominación de Origen Protegida «Baena» (en adelante, la DOP «Baena») en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título III de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

2. El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Baena» es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, autonomía económica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de las funciones determinadas por la Ley 2/2011, de 25 de marzo, y los reglamentos que se dicten en desarrollo de la misma.

3. Podrá participar, constituir o relacionarse con toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles y mercantiles, así como con la Administración Pública, estableciendo entre ellos, en su caso, los oportunos acuerdos de colaboración. Con carácter general, sujeta su actividad al Derecho Privado, excepto en las actuaciones que impliquen el ejercicio de potestades públicas, en las que se sujetará al Derecho Administrativo.

Artículo 3. Principios de organización.

En virtud de su naturaleza corporativa y su calificación como órgano representativo y democrático, el Consejo Regulador estará integrado por las personas físicas o jurídicas titulares de olivares, almazaras, almacenes o plantas envasadoras debidamente inscritas en los Registros, establecidos en el artículo 16, que manifiestan su voluntad de formar parte de dicho Consejo, rigiendo en todo momento los principios de autonomía de gestión, ausencia de ánimo de lucro y funcionamiento democrático, representatividad de los intereses económicos y sectoriales, con especial atención de los minoritarios y representación paritaria de los sectores confluyentes, con especial atención de los minoritarios de conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, y el artículo 2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero.

Artículo 4. Ámbito de competencia.

Su ámbito de competencia estará determinado:

1. Por razón del territorio, por la zona de producción, transformación y elaboración de la DOP «Baena».

2. Por razón de los productos, por los protegidos por la DOP «Baena», en cualquier fase de producción, transformación, elaboración, acondicionamiento, almacenaje, envasado, circulación y comercialización.

3. Por razón de las personas, por aquellas, tanto físicas como jurídicas, inscritas en los Registros establecidos en el artículo 16.

Artículo 5. Defensa de la denominación.

1. La defensa de los productos amparados y de la denominación de calidad queda encomendada al Consejo Regulador, estando sujeto a la tutela que, en el ejercicio de sus competencias, ejercerá sobre el mismo la Consejería competente en materia agraria, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, y demás normativa de aplicación.

2. El Consejo Regulador velará por la protección del nombre registrado «Baena» contra:

a) Cualquier uso comercial directo o indirecto en productos no amparados por el registro de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, cuando dichos productos sean comparables al aceite de oliva virgen «Baena» o cuando el uso del nombre se aproveche de la reputación del nombre protegido, incluso cuando esos productos se utilicen como ingredientes;

b) Cualquier uso indebido, imitación o evocación, incluso si se indica el verdadero origen del producto o si el nombre protegido se traduce o se acompaña de expresiones tales como «estilo», «tipo», «método», «producido como en», «imitación» o expresiones similares, incluso cuando ese producto se utilice como ingrediente;

c) Cualquier otro tipo de indicación falsa o falaz en cuanto a la procedencia, el origen, la naturaleza o las características esenciales del producto, que se emplee en el envase o en el embalaje, en la publicidad o en los documentos relativos al producto de que se trate, así como la utilización de envases que por sus características puedan crear una impresión errónea acerca de su origen;

d) cualquier otra práctica que pueda inducir a error al consumidor acerca del verdadero origen del producto.

3. Constatados cualesquiera de los hechos referidos en el apartado anterior, se pondrán en conocimiento de la Consejería competente en materia agraria, a fin de que se tramite el oportuno expediente sancionador, de resultar procedente, sin perjuicio del ejercicio de cuantas acciones legales estimen oportunas.

Artículo 6. Fines y funciones.

1. Los fines del Consejo Regulador son la representación, defensa, garantía, formación, investigación, desarrollo e innovación de mercados y promoción, tanto de los productos amparados como de la denominación de calidad.

2. Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo Regulador desempeñará, las siguientes funciones:

a) Proponer las posibles modificaciones al presente Reglamento y al pliego de condiciones del producto.

b) Elegir y, en su caso, ejecutar el sistema de control y defensa del nombre de la denominación.

c) Orientar la producción y calidad así como la promoción genérica de los productos amparados e informar a los consumidores sobre estos y sus características específicas, garantizando, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento del principio de veracidad y demostrabilidad de la información que figure en el etiquetado de los productos amparados por la denominación.

d) Velar por el prestigio de la denominación de calidad y el cumplimiento de la normativa específica del producto amparado, debiendo denunciar, ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes, cualquier uso incorrecto o incumplimiento tanto de este Reglamento como de la normativa que sea de aplicación.

e) Adoptar, en su caso, en el marco de su normativa específica, el establecimiento de los rendimientos, límites máximos de producción, de transformación y de comercialización en caso de autorización, la forma y condiciones de riego, o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos, según criterios de defensa y mejora de la calidad, de acuerdo con la normativa vigente en materia de competencia y dentro de los límites fijados en el pliego de condiciones.

- f) Establecer, en el ámbito de sus competencias, los requisitos que debe cumplir el etiquetado de los productos amparados y velar por su cumplimiento.
- g) Gestionar los Registros definidos en el artículo 16 del presente Reglamento.
- h) Elaborar estadísticas de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados, para uso interno y para su difusión y general conocimiento.
- i) Elaborar y aprobar el presupuesto de cada ejercicio y la liquidación del ejercicio pasado.
- j) Gestionar las cuotas y derechos obligatorios establecidos para su financiación en este Reglamento.
- k) Proponer la planificación y programación del control al que debe someterse cada operador agroalimentario inscrito, en todas y cada una de las fases de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados y, en su caso, los mínimos de control para la concesión inicial y para el mantenimiento de la certificación.
- l) Colaborar con las autoridades competentes en materia agroalimentaria en el mantenimiento de los registros públicos oficiales correspondientes, así como, en su caso, con los órganos encargados del control.
- m) Expedir, a petición del órgano de control u organismo independiente de control y previo informe vinculante de certificación, los certificados de origen de los productos de acuerdo con el pliego de condiciones.
- n) Retirar, previo informe vinculante del órgano de control u organismo independiente de control, el derecho al uso de la denominación a aquellos productos que incumplan los requisitos del pliego de condiciones.
- ñ) Colaborar con las distintas administraciones públicas en la preparación, elaboración y aplicación de normas que afecten a materias propias de la denominación de calidad y del producto amparado, realizando estudios y emitiendo informes a requerimiento de las mismas.
- o) En su caso, desempeñar las funciones de control establecidas en el presente Reglamento.
- p) Organizar y convocar sus procesos electorales.
- q) Gestionar las marcas de titularidad pública, en el ámbito de sus competencias, cuando así se establezca reglamentariamente.
- r) Elaborar, en su caso, un plan de control de los operadores inscritos para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 6 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, el cuál estará integrado en el Plan de Control Oficial de la Calidad Agroalimentaria.
- s) Cualquier otra que le atribuya expresamente la legislación en vigor.

3. Las decisiones que adopte el Consejo Regulador respecto a las funciones enumeradas en el apartado 2.e), g) y j), así como en el ejercicio de la función de control a que se refieren los artículos 24.4.b) y 33.1.b) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, podrán ser objeto de impugnación, en vía administrativa, mediante el correspondiente recurso de alzada ante la Consejería competente en materia agraria, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Sin perjuicio de lo expuesto en los apartados anteriores, el Consejo Regulador deberá atenerse al cumplimiento de los mecanismos que establezca la Consejería competente en materia agraria para el aseguramiento de la garantía de los fines y funciones establecidos en el presente artículo, en virtud de la función de tutela.

Artículo 7. Estructura de gobierno y gestión.

1. Son órganos de gobierno y gestión del Consejo Regulador:

- a) El Pleno.
- b) La Presidencia.
- c) La Secretaría General.
- d) La Comisión Permanente.

2. Asimismo, el Consejo Regulador contará con una persona que ostentará la Vicepresidencia, elegida entre las vocalías del Pleno.

3. El Consejo Regulador dispondrá del personal necesario para desarrollar sus funciones, que incluirá la Secretaría General.

4. El Consejo Regulador deberá comunicar a la Consejería competente en materia agraria la composición de sus órganos, así como las modificaciones que en ellos se produzcan.

Artículo 8. El Pleno.

1. El Pleno es el órgano máximo de gobierno y administración del Consejo Regulador. Es un órgano colegiado, de carácter decisorio, compuesto por catorce vocalías y la Presidencia, que podrá ostentar una de las vocalías, todas ellas elegidas mediante sufragio, por y de entre las personas físicas o jurídicas inscritas en los correspondientes Registros, que se distribuirán de la siguiente forma:

a) Siete vocalías, en representación del sector olivarero, elegidas por y de entre las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro de Olivares.

b) Siete vocalías, en representación del sector elaborador y envasador, elegidas por y de entre las personas físicas o jurídicas inscritas en los Registros b) y c) del artículo 16, de los que cuatro corresponderán al sector elaborador y tres al envasador.

Tres de las cuatro vocalías del sector elaborador representarán a cooperativas o SAT y serán elegidas por y entre las personas jurídicas inscritas en el respectivo Registro.

La cuarta vocalía del sector elaborador y los que correspondan al del envasador se elegirán por y entre las demás personas físicas o jurídicas inscritas en los respectivos Registros.

2. El proceso electoral para la designación de las vocalías del Pleno se desarrollará en su integridad de conformidad con el Decreto 17/2016, de 19 de enero.

3. La duración del mandato de las vocalías será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos en sucesivas convocatorias.

4. El plazo de duración del mandato empezará a contarse desde el día siguiente al de la toma de posesión, que deberá efectuarse según el calendario que se establezca en la correspondiente convocatoria electoral.

5. Finalizado el mandato, y en todo caso durante el proceso electoral, las vocalías del Consejo Regulador estarán en funciones, pudiendo realizar únicamente actos de despacho ordinario de asuntos y los necesarios para la adecuada marcha de la denominación de calidad, entre ellos los relacionados con el proceso electoral. Su mandato finalizará con la toma de posesión de las nuevas vocalías.

6. Por cada uno de los cargos de las vocalías del Consejo Regulador se designará un suplente, elegido de la misma forma que el titular. En caso de pérdida de la condición de vocalía, la vacante se cubrirá por la persona suplente designada al efecto, por el tiempo de mandato que reste hasta que se celebre la siguiente renovación del Consejo.

7. La condición de titular de la vocalía es indelegable. Una misma persona física o jurídica no podrá ostentar más de una representación en el Pleno, ni directamente, ni a través de personas o entidades vinculadas.

8. La condición de titular de la vocalía se perderá:

a) Por fallecimiento o, en el caso de persona jurídica, por extinción de la entidad.

b) Por renuncia.

c) Por incurrir, durante el período de vigencia de su cargo, en causa de incapacidad legal.

d) Por causar baja en los Registros del Consejo Regulador.

e) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas en el transcurso de un mandato plenario, previa audiencia a la persona interesada y declaración por acuerdo del Pleno.

f) Por ser sancionado durante el periodo de vigencia de su cargo por infracción grave o muy grave de acuerdo a lo dispuesto en el régimen sancionador previsto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

g) Por inhabilitación declarada mediante sentencia judicial firme.

9. La persona jurídica titular de una vocalía comunicará a la Presidencia la persona física que la representará en las sesiones del Pleno, así como la pérdida de tal condición.

10. La condición de representante del titular de la vocalía de una persona jurídica se perderá:

a) Por fallecimiento.

b) Por renuncia.

c) A instancia de la persona jurídica a la que representa.

d) Por incurrir, durante el período de vigencia de su cargo, en causa de incapacidad legal.

e) Por ser sancionado durante el periodo de vigencia de su cargo por infracción grave o muy grave de acuerdo a lo dispuesto en el régimen sancionador previsto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

f) Por inhabilitación declarada mediante sentencia judicial firme.

11. Se convocará a las reuniones plenarios del Consejo Regulador a la persona funcionaria que haya designado la Consejería competente en materia agraria, que asistirá a las mismas con voz pero sin voto. Dicho representante deberá ser personal funcionario adscrito a la Consejería, a la que deberá remitir un informe de los temas tratados en las reuniones del Consejo Regulador.

Artículo 9. Competencias del Pleno.

Son competencias del Pleno del Consejo Regulador:

1. Elegir las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia, y notificar la propuesta a la Consejería competente en materia agraria en el plazo de diez días hábiles desde que se produzca, con objeto de su designación.

2. Elegir la sede del Consejo Regulador y notificar la elección a la Consejería competente en materia agraria en el plazo de diez días hábiles desde que se produzca.

3. Designar a la persona titular de la Secretaría General, a propuesta de la Presidencia y notificar el nombramiento a la Consejería competente en materia agraria.

4. Proponer, a la Consejería competente en materia agraria, las posibles modificaciones al presente Reglamento y al pliego de condiciones del producto.

5. Adoptar acuerdos de carácter general o particular, de conformidad con el presente Reglamento y el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los acuerdos de carácter general se podrán notificar a las personas inscritas en los Registros establecidos en el artículo 16, así como a otras personas interesadas. En todo caso, los acuerdos de carácter general serán expuestos, al menos, en el tablón de anuncios del Consejo Regulador. Los acuerdos de carácter particular serán notificados a las personas interesadas.

Los acuerdos y decisiones adoptados por el Pleno del Consejo Regulador, dictados en el ejercicio de potestades administrativas serán notificados según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y se podrán recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa, previo recurso de alzada formulado ante la Consejería competente en materia agraria, en los términos establecidos por dicha Ley.

6. Aprobar o denegar de forma motivada las solicitudes de inscripción o baja en los Registros del Consejo Regulador.

7. Elegir el sistema de control, de conformidad con los artículos 13.2.b) y 32.1 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, y según lo estipulado en el artículo 15 del presente Reglamento.

8. En su caso, aprobar el manual de calidad, de procedimientos y de registros, de aplicación al órgano de control de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1, apartados

a) y b) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, en los que se establecerá el mecanismo de expedición de los certificados de origen del producto de acuerdo con el pliego de condiciones de la DOP «Baena».

9. Expedir los certificados de origen del producto de acuerdo con el pliego de condiciones de la DOP «Baena».

10. Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como aprobar o ratificar la solicitud de ayudas y subvenciones públicas. Dicha aprobación o ratificación se deberá llevar a cabo con anterioridad a la aceptación de la resolución de concesión de la ayuda o subvención solicitada.

11. Adoptar en cada campaña los acuerdos que estime necesarios para regularla, dentro de los límites fijados en el pliego de condiciones. Para la validez de estos acuerdos será necesario que se tomen por las tres cuartas partes de las vocalías asistentes, siempre y cuando estén presentes la mayoría de los miembros del Pleno.

12. Cualquier otra que le atribuya expresamente este Reglamento.

Artículo 10. Sesiones del Pleno.

1. El Pleno del Consejo Regulador funciona en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias.

2. El Pleno del Consejo se reunirá cuando lo convoque la Presidencia, siendo obligatorio celebrar sesión ordinaria al menos una vez cada cuatro meses.

3. Las convocatorias de las sesiones ordinarias del Pleno han de comunicarse, al menos, con cinco días naturales de antelación, debiendo acompañar a la citación, el orden del día para la reunión, en la que no se podrá tratar ni aprobar más asuntos que los previamente señalados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8 de este mismo artículo.

4. Asimismo, el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando lo solicite al menos un tercio de las vocalías. La celebración del Pleno no podrá demorarse más de cinco días hábiles desde que fuera solicitada. En caso de urgencia podrá citarse a las vocalías por cualquier medio que permita tener constancia de que se ha recibido la notificación con veinticuatro horas de antelación como mínimo, debiendo acompañar a la citación el orden del día para la reunión.

5. El primer punto de la orden del día de las sesiones de carácter extraordinario será la ratificación de dicho carácter por el Pleno, no pudiéndose celebrar la sesión en caso de no producirse esta ratificación.

6. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias, así como cualquier información que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de todos los miembros, desde el mismo día de la convocatoria, en la sede del Consejo Regulador. Dicha documentación será remitida electrónicamente a las vocalías que así lo hayan solicitado a la Secretaría General. A su vez, podrá estar a disposición de las vocalías la documentación a través de herramientas electrónicas que permitan su almacenamiento virtual y consulta desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

7. El Pleno del Consejo Regulador quedará válidamente constituido en primera convocatoria, cuando estén presentes, la Presidencia y al menos, más de la mitad de las vocalías, requiriéndose así mismo la presencia de la Secretaría General. No alcanzando el quorum establecido, el Consejo Regulador quedará constituido en segunda convocatoria con la presencia de la Presidencia, la Secretaría General y dos vocalías, una de cada sector.

8. Una vez reunido el Pleno en sesión válida, no podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Pleno del Consejo Regulador y sea declarada la urgencia del asunto y así lo acuerden por mayoría.

9. Los acuerdos del Pleno del Consejo Regulador se adoptarán por mayoría de los miembros presentes con el voto de calidad de la Presidencia en caso de empate, sin perjuicio de lo establecido en los artículos de este Reglamento en los que se exige una mayoría cualificada, así como en el artículo 11.1. No obstante, para la adopción de acuerdos sobre asuntos señalados en el orden del día que afecten exclusivamente a los sectores productor y elaborador/envasador, se requerirá además contar con la aprobación de al menos la mitad más uno de las vocalías presentes del sector del que se trate.

10. El acta de cada sesión, estará firmada necesariamente por la Presidencia y la Secretaría General, y recogerá al menos: nombre y apellidos de los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados, el resultado de las votaciones y los votos particulares. El acta podrá remitirse a través de medios electrónicos a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión. El acta podrá aprobarse también en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

11. Se remitirá copia a la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria de las actas o certificaciones de las reuniones de la sesión plenaria y de los acuerdos adoptados sujetos a impugnación en vía administrativa, mediante el sistema designado por ésta en el plazo de un mes, desde la celebración del Pleno.

Artículo 11. La Presidencia.

1. La Presidencia se configura como un órgano unipersonal de carácter ejecutivo, pudiendo ser elegida de entre las vocalías. La persona titular de la Presidencia será propuesta por el Consejo Regulador y nombrada por la Consejería competente en materia agraria. En el caso de que la Presidencia sea elegida de entre las vocalías, para mantener la paridad perderá su voto de calidad, no siendo necesario cubrir su puesto de vocalía.

2. El Pleno del Consejo Regulador procederá a su elección, mediante votación en la que participen, como mínimo la mitad de las vocalías, ostentando la Presidencia quien obtenga la mayoría simple de votos emitidos. En el supuesto de no alcanzar la mencionada cantidad de votos en la primera votación, se repetirá la votación en segunda vuelta, con los dos candidatos que hayan obtenido más votos. En caso de que persista la imposibilidad de elección, se procederá a la elección por sorteo entre las dos candidaturas más votadas.

3. El mandato de la Presidencia tendrá una duración de cuatro años, a contar desde la fecha de constitución del Pleno resultante del proceso electoral, pudiendo ser objeto de reelección, una o más veces por el mismo periodo.

4. Son funciones de la Presidencia del Consejo, sin perjuicio de las que le correspondan como miembro del Pleno:

a) La representación del Consejo Regulador ante cualquier Administración Pública, Organismo o entidad pública o privada, así como ante los órganos judiciales y de mediación. Esta representación podrá ser delegada, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, de forma expresa, en la Vicepresidencia.

b) Convocar y presidir las sesiones del Pleno del Consejo Regulador, señalando el orden del día, sometiendo a la decisión del mismo los asuntos de su competencia y ejecutando los acuerdos adoptados en el Pleno.

c) Cumplir y adoptar las medidas tendentes al cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Pleno, así como las disposiciones legales y reglamentarias.

d) Recabar la percepción de los ingresos y gestionar los fondos, ordenando los pagos correspondientes, todo ello de conformidad con los acuerdos del Pleno.

e) Organizar el régimen interno del Consejo y elevar al Pleno las propuestas de modificación del presente Reglamento y del pliego de condiciones.

f) Proponer al Pleno del Consejo Regulador la contratación, suspensión o renovación de su personal, aplicando criterios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

g) Organizar y dirigir, siguiendo las directrices marcadas por el Pleno, los servicios administrativos, financieros, técnicos y de promoción del Consejo Regulador.

h) Informar a la Consejería competente en materia agraria de las incidencias que en la producción y mercados se produzcan.

i) Suscribir convenios de colaboración con las Administraciones Públicas y solicitar ayudas y subvenciones públicas, previa aprobación o posterior ratificación por el Pleno.

j) Remitir a la Consejería competente en materia agraria aquellos acuerdos que para cumplimiento general, adopte el Consejo en virtud de las atribuciones que le confiere este Reglamento y aquellos que por su importancia estime que deben ser conocidos por la misma.

k) Administrar los bienes y recursos del Consejo en el más amplio sentido, con todas las facultades inherentes al cargo de Administrador, según la Ley y la costumbre.

l) Abrir y seguir la correspondencia del Consejo.

m) Contratar y despedir a profesionales o firmas para que realicen trabajos para el Consejo.

n) Efectuar contratos de obras, suministros, transportes, de seguros de cualquier clase, así como cualesquiera otros de naturaleza mercantil o industrial, con las cláusulas y contenido que tenga a bien.

ñ) Representar al Consejo en juicio y fuera de él. Por ende, ejercitar ante los Juzgados y Tribunales ordinarios o especiales, Autoridades y Oficinas del Estado, Provincia, Municipio o Comunidades Autónomas, de la Unión Europea o de terceros países, Sindicatos, Magistraturas o cualquier otro Organismo o funcionario, todas las acciones o excepciones que al Consejo Correspondan, interponiendo recursos ordinarios o extraordinarios de toda clase aún cuando no se especifiquen en esta cláusula, incluso los de revisión y casación, nombrando Procuradores, Letrados y Agentes que representen al Consejo, a los cuales podrá conferir poderes generales para pleitos y aquellas otras facultades que fueren precisas en los procedimientos que entablen. Transigir acciones y derechos y someter al Consejo a arbitrajes de derecho o de equidad.

o) Representar al Consejo Regulador frente a cualquier Organismo público, cualquiera que sea su naturaleza, estatal, autonómica, provincial o local, de la Unión Europea o de terceros países, así como frente a cualquier Organismo autónomo, personas físicas o jurídicas y en especial faculta al citado apoderado para representar a la Entidad poderdante ante la Administración de la Agencia Tributaria, pudiendo al efecto presentar y firmar toda clase de solicitudes y escritos, con la finalidad de solicitar y obtener certificado digital de dicho organismo.

p) Realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias, incluido el Banco de España, así como personas físicas o jurídicas privadas. Abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de crédito y de ahorro, en el Banco de España y en cualquier otro establecimiento de crédito, público o privado, firmando talones, cheques, pagarés, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como pedir saldos y aprobar sus extractos.

q) Recibir o cobrar las cantidades y créditos en metálico o especie, debidos al Consejo por cualquier título o motivo, incluso los que procedan de la Hacienda Pública por libramientos o mandamientos de pago; expedir resguardos, recibos, ajustes y finiquitos y cartas de pago.

r) Aquellas otras funciones que el Pleno del Consejo Regulador acuerde o que le encomiende la Consejería competente en materia agraria.

5. La persona titular de la Presidencia cesará:
- Al expirar su mandato.
 - Por fallecimiento.
 - A petición propia, una vez aceptada su dimisión por acuerdo del Pleno por mayoría simple de los miembros presentes.
 - Incapacidad permanente física o mental que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
 - Por moción de censura del Pleno del Consejo Regulador cuando pierda la confianza en la Presidencia, manifestada en igual votación que la exigida para su nombramiento.
 - Por inhabilitación declarada por sentencia judicial firme.
 - En su caso, por la pérdida de la condición de vocalía del Pleno.
 - Por decisión de la Consejería competente en materia agraria, previa instrucción y resolución del expediente, con la audiencia del interesado, por causa de mala gestión de los intereses de la Corporación o incumplimiento de sus obligaciones. Este expediente podrá ser incoado de oficio o a petición de más de un tercio de los miembros del Consejo Regulador.
6. En caso de cese o fallecimiento, el Consejo Regulador en el plazo de un mes, propondrá a la Consejería competente en materia agraria un candidato.
7. Las sesiones del Consejo Regulador en que se estudie la propuesta de candidato para la nueva Presidencia serán presididas por la Vicepresidencia.

Artículo 12. La Vicepresidencia.

- La persona que ostenta la Vicepresidencia le corresponde la colaboración y ejercicio de las funciones que expresamente le delegue la Presidencia, sustituyendo a la misma en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal. Su elección y designación se hará de la misma forma que la establecida para la Presidencia, sin perjuicio del requisito establecido en el apartado siguiente.
- Para ejercer la Vicepresidencia es necesario ostentar la condición de una vocalía del Pleno.
- Las causas del cese de la Vicepresidencia serán las contempladas para la Presidencia.
- Producida la vacante de la Vicepresidencia, se procederá a la nueva elección por el Pleno del Consejo Regulador y propuesta para su designación por parte de la Consejería competente en materia agraria, si bien el mandato de la nueva Vicepresidencia sólo durará hasta que se produzca la siguiente renovación del Consejo Regulador.

Artículo 13. La Secretaría General.

- El Consejo Regulador tendrá un Secretario General, cuya designación se hará por el Pleno a propuesta de la Presidencia, que formará parte de la plantilla de personal y que en ningún caso será miembro del Consejo Regulador, encomendado de realizar las funciones administrativas, técnicas y financieras del mismo y que desarrollará, al menos los contenidos siguientes:
 - Preparar los trabajos del Pleno del Consejo y tramitar la ejecución de sus acuerdos.
 - Asistir a las sesiones, con voz pero sin voto, cursar las convocatorias, levantar Actas de la Sesión, custodiar los libros y documentos del Consejo.
 - Los asuntos relativos al régimen interior del Organismo, tanto del personal como administrativos.
 - Dirección y Organización, siguiendo las directrices marcadas por el Consejo, de los servicios administrativos, financieros, técnicos, de imagen y de control de calidad.
 - Confección de la información técnica solicitada por el Consejo.
 - Evaluar sistemáticamente el desarrollo de las campañas.

g) Actuar por orden del Consejo frente a cualquier Organismo público, cualquiera que sea su naturaleza, estatal, autonómica, provincial o local, de la Unión Europea o de terceros países, así como frente a cualquier Organismo autónomo, personas físicas o jurídicas.

h) Abrir y seguir la correspondencia del Consejo. Recibir de Correos, mensajeros, Telégrafos, Renfe y agencias de transporte paquetes, giros sobres, certificados y cualquier clase de envío, consignado a nombre del Consejo, efectuando las oportunas reclamaciones.

i) Contratar y despedir a profesionales o firmas para que realicen trabajos para el Consejo, otorgando cualquier documento que sea preciso para ello o consecuencia de los mismos, y que reglamentariamente se precisen.

j) Efectuar contratos de obras, suministros, transportes, de seguros de cualquier clase, así como cualesquiera otros de naturaleza mercantil o industrial, con las cláusulas y contenido que tenga a bien.

k) Realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias, incluido el Banco de España, así como personas físicas o jurídicas privadas. Abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de crédito y de ahorro, en el Banco de España y en cualquier otro establecimiento de crédito, público o privado, firmando talones, cheques, pagarés, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así como pedir saldos y aprobar sus extractos.

l) Recibir o cobrar las cantidades y créditos en metálico o especie, cualquiera que sea el origen de los mismos, debidos al Consejo por cualquier título o motivo, incluso los que procedan de la Hacienda Pública por libramientos o mandamientos de pago; expedir resguardos, recibos, ajustes y finiquitos y cartas de pago.

m) Las funciones propias de su trabajo y cometidos específicos que se le encomienden por el Pleno del Consejo Regulador.

2. La designación de la persona titular de la Secretaría General deberá ser notificada a la Consejería competente en materia agraria en el plazo de diez días hábiles desde que se produzca.

3. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la Secretaría General, temporalmente, la Presidencia podrá encomendar sus funciones a otra persona empleada en el Consejo Regulador.

4. No podrá desarrollar actividades que pudieran comprometer la independencia o la imparcialidad de las actuaciones propias del Consejo Regulador.

Artículo 14. Comisión Permanente.

1. Para resolver cuestiones de trámite y de tipo técnico, en aquellos casos en que se estime necesario, podrá constituirse una Comisión Permanente que estará formada por la Presidencia, la Vicepresidencia, dos vocalías, una del sector productor y otra del sector elaborador designados por el Pleno del Consejo, y la Secretaría General. Adicionalmente, en la Comisión podrán integrarse expertos en la materia que sea objeto de debate.

2. En la sesión en que se acuerde la constitución de dicha Comisión Permanente se acordarán también las actuaciones concretas que le competen y las funciones que ejercerá, sin menoscabo de las competencias atribuidas a los otros órganos del Consejo Regulador.

3. Todas las actuaciones o propuestas de acuerdo que tome la Comisión Permanente serán elevadas al Pleno del Consejo en la primera reunión que celebre para su conocimiento y, en su caso, aprobación.

Artículo 15. Elección del sistema de control.

1. La elección del sistema de control de la DOP «Baena» se efectuará mediante votación, por la mitad más uno de los votos emitidos.

2. El sistema de control elegido deberá ser notificado en diez días hábiles a la Consejería competente en materia agraria desde la celebración del Pleno.

CAPÍTULO II**Registros****Artículo 16. Registros.**

1. Por el Consejo Regulador se llevarán los siguientes Registros:

- a) Registro de Olivares.
- b) Registro de Almazaras y Almacenes.
- c) Registro de Plantas Envasadoras y Comercializadoras.

2. Las solicitudes de inscripción y baja en los Registros se dirigirán al Consejo Regulador por los propios titulares o sus representantes legales, acompañando los datos, documentos y comprobantes que en cada caso sean requeridos por las disposiciones y normas vigentes, en los impresos previamente establecidos por el Consejo Regulador.

3. El Consejo Regulador tramitará las solicitudes de inscripción y baja de acuerdo con el procedimiento administrativo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo notificar al interesado la decisión sobre la inscripción en el plazo máximo de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada, siendo el silencio administrativo positivo, en cuyo caso, la persona interesada podrá hacer valer su inscripción en el Registro correspondiente mediante la obtención del certificado acreditativo del silencio producido y de la credencial establecida en el apartado 6 del presente artículo. 4. El Consejo Regulador, una vez estudiadas las solicitudes, aprobará o denegará las inscripciones de forma motivada. En caso de que los solicitantes estén en desacuerdo con la resolución del Consejo Regulador, relativa a la inscripción o baja en los Registros, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia agraria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, circunstancia que figurará expresamente en la citada resolución.

5. La inscripción en los Registros, no exime a las personas físicas o jurídicas interesadas de la obligación de inscribirse en aquellos registros que, con carácter general, estén establecidos en la legislación vigente.

6. El Consejo Regulador entregará, a solicitud de los titulares, una credencial con la notificación de la decisión estimatoria de la solicitud de inscripción en el Registro.

7. La inscripción en los Registros será voluntaria, al igual que las correspondientes bajas de los mismos, siendo, sin embargo, preceptiva para poder hacer uso de la DOP «Baena», o para que cesen sus obligaciones con el Consejo Regulador.

Artículo 17. Registro de Olivares.

1. En el Registro de Olivares podrán inscribirse todas aquellas parcelas plantadas con las variedades de aceituna incluidas en el Pliego de Condiciones, situadas en la zona de producción.

2. En la inscripción figurará, al menos, la fecha del registro, el nombre o razón social de la persona, sea propietaria o en su caso aparcerera, arrendataria o cualquier otra, titular de propiedad útil y su Número de Identificación Fiscal y domicilio completo, superficie total plantada, año de plantación y variedades, así como la identificación de los polígonos, parcelas y recintos con referencia SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas) en que se encuentra y cuantos datos se precisen para su localización y clasificación.

3. El Consejo Regulador entregará, a solicitud de los titulares de olivares inscritos, una credencial de dicha inscripción.

Artículo 18. Registro de Almazaras y Almacenes.

1. En el Registro de Almazaras y Almacenes se inscribirán sólo las situadas en la Zona de Producción que molturen aceituna de olivares inscritos, o almacenen aceites elaborados conforme al Pliego de Condiciones.

2. En la inscripción figurarán: la fecha del registro, el nombre de la empresa, su número de identificación fiscal, localidad, lugar de emplazamiento, características y capacidad de la maquinaria instalada y de la bodega de almacenaje, así como cuantos datos sean necesarios para la perfecta identificación y catalogación de la almazara.

En el caso de que la empresa elaboradora no sea la propietaria de los locales e instalaciones se hará constar esta circunstancia indicando el nombre del propietario.

3. Se acompañará a la solicitud de inscripción un plano, a escala conveniente, donde queden reflejados los detalles de construcción e instalaciones.

4. Será condición necesaria para la inscripción de una almazara de entidad asociativa (Cooperativa o SAT), en el Registro de Almazaras, que los olivares de los socios cuya aceituna pueda destinarse a la elaboración de aceites protegidos estén inscritos en el Registro de Olivares. La Cooperativa o SAT podrá solicitar la inscripción en nombre de todos los asociados que lo soliciten, para lo que deberá aportar la documentación que sea necesaria.

Artículo 19. Registro de Plantas Envasadoras y Comercializadoras.

En el Registro de Plantas Envasadoras y Comercializadoras se inscribirán todas las situadas en la zona de producción que se dediquen al envasado y/o comercialización de aceite de oliva virgen protegido por la denominación de origen, no siendo aplicable dicha limitación geográfica a las Comercializadoras. En la inscripción figurarán los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo anterior.

Artículo 20. Vigencia de las inscripciones.

1. La vigencia de las inscripciones en los diferentes registros será indefinida.

2. Para la vigencia de las inscripciones en los Registros será indispensable cumplir, con los requisitos que establece el presente Reglamento, debiendo comunicar al Consejo Regulador en el plazo de un mes, cualquier variación que afecte a los datos suministrados en la inscripción inicial o sucesivas modificaciones, cuando éstas se produzcan.

3. El Consejo Regulador, mediante la tramitación del correspondiente procedimiento, podrá suspender o anular las inscripciones cuando los titulares de las mismas no se atengan a tales prescripciones, y realizará inspecciones periódicas para comprobar la efectividad de cuanto se dispone en el artículo anterior. No obstante, el Consejo Regulador podrá acordar la baja definitiva de una inscripción en los supuestos establecidos en el artículo 46.5 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

CAPÍTULO III

Derechos y obligaciones

Artículo 21. Derecho al uso de la DOP «Baena».

1. Sólo las personas físicas o jurídicas que tengan sus olivares, almazaras, almacenes o plantas envasadoras inscritos en los Registros a que se refiere el artículo 16 de este Reglamento podrán, respectivamente, producir aceituna con destino a la elaboración de aceites vírgenes protegidos o molturar dicha aceituna y obtener aceite virgen con derecho a su certificación y envasado con denominación de origen.

2. Únicamente puede aplicarse la DOP «Baena», a los aceites vírgenes procedentes de las almazaras inscritas en el Registro correspondiente del Consejo Regulador, que hayan sido producidos y elaborados conforme a las normas exigidas en el Pliego de Condiciones y por este Reglamento.

3. El envasado de aceite virgen amparado por la denominación de origen protegida deberá realizarse, exclusivamente, en las plantas envasadoras inscritas y autorizadas por el Consejo Regulador.

4. Los aceites vírgenes amparados por la DOP «Baena» podrán circular y ser expedidos por las almazaras y plantas envasadoras inscritas, en los tipos de envase que se especifican en el artículo 23.3 del presente Reglamento.

5. El derecho al uso de la denominación de origen protegida en documentación, etiquetas, contra-etiquetas, precintos, publicidad o propaganda, es exclusivo de las firmas inscritas en los Registros correspondientes.

6. Las personas físicas o jurídicas inscritas en los correspondientes Registros quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento y de los acuerdos que, en el ámbito de sus competencias, dicten el Ministerio y la Consejería competentes en materia agraria y el Consejo Regulador, así como a satisfacer las cuotas que les correspondan.

Artículo 22. Inicio de actividad.

1. Las personas físicas o jurídicas debidamente inscritas en los Registros del Consejo Regulador podrán iniciar la elaboración y comercialización de producto amparado por la DOP «Baena», únicamente si está garantizado el sistema de control del pliego de condiciones.

En el caso de que el control sea realizado por un organismo de evaluación de la conformidad, conforme al artículo 33.1.a), c), d) o e) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, el operador deberá disponer de relación contractual en vigor y certificado emitido por dicho organismo.

2. Una vez iniciada la actividad, la producción de aceite de oliva virgen con DOP «Baena» únicamente será posible si se mantienen las condiciones indicadas en el punto anterior.

Artículo 23. Normas particulares de etiquetado, utilización de marcas inscritas y expedición de producto amparado.

1. En las etiquetas de los aceites vírgenes envasados, bajo protección, figurará obligatoriamente y de forma destacada el nombre de la DOP «Baena», además de los datos que, con carácter general, se determinen en la legislación aplicable.

2. Antes de la puesta en circulación de etiquetas, éstas deberán ser autorizadas por el Consejo Regulador, a los efectos que se relacionan en este Reglamento. Será denegada la aprobación de aquellas etiquetas que por cualquier causa puedan dar lugar a confusión en el consumidor, así como podrá ser anulada la autorización de una ya concedida anteriormente cuando hayan variado las circunstancias a que se aludía en la etiqueta de la firma propietaria de la misma.

3. Los envases serán, exclusivamente, de vidrio o metálicos y de las capacidades previstas en el Reglamento Técnico-Sanitario de Aceites Vegetales Comestibles.

El Consejo Regulador podrá autorizar cualquier otro material para envase, que no perjudiquen su calidad y prestigio, siempre que sea inerte y no haga desmerecer el color y aspecto visual del contenido, o para cumplir las exigencias comerciales y/o normativas de terceros países.

Cualquiera que sea el tipo de envase en que se expida el aceite virgen calificado, irá provisto de precinto, etiquetas o contra-etiquetas numeradas expedidas por el Consejo Regulador, que serán colocadas en la planta envasadora inscrita, de acuerdo con las normas que determine el Consejo Regulador y siempre de forma que no permita una nueva utilización de las mismas.

4. Los nombres con que figuran inscritas en los Registros del artículo 16, las razones sociales de las firmas, así como las marcas, símbolos, emblemas, leyendas publicitarias o cualquier tipo de propaganda que se use en los aceites vírgenes protegidos por la denominación de origen podrán ser utilizados por sus titulares, con las limitaciones establecidas en el artículo 8 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

5. El Consejo Regulador adoptará y registrará un emblema como símbolo de la denominación de origen.

6. El aceite de oliva virgen protegido por la DOP «Baena» podrá expedirse a granel en bidones o cisternas sin límite de capacidad. La protección se mantendrá siempre que su tránsito se produzca entre firmas inscritas. En todo caso los envases deberán precintarse y durante su transporte se acompañará la documentación necesaria expedida por el Consejo Regulador.

Artículo 24. Declaraciones.

1. Con objeto de poder controlar la producción, elaboración y existencias de producto amparado por la DOP «Baena», las personas físicas o jurídicas inscritas en los correspondientes Registros tendrán obligación de presentar al Consejo Regulador las declaraciones siguientes:

a) Las personas físicas o jurídicas poseedoras de la propiedad útil de plantaciones inscritas en el Registro de Olivares presentarán, una vez terminada la recolección y, en todo caso, antes del 31 de mayo de cada año, declaración de la cosecha por variedades, indicando la cantidad de fruto no sano o caído en el suelo antes de la recolección. Las entidades asociativas podrán realizar la declaración en nombre de sus socios.

b) Todas las firmas, personas físicas o jurídicas, inscritas en el Registro de Almazaras y Almacenes deberán declarar antes del 31 de mayo de cada año el aceite obtenido procedente de la variedad «Picuda o Carrasqueña de Córdoba». Asimismo declararán antes del final de campaña, 30 de septiembre, el destino de los aceites que venda, indicando el comprador y cantidad.

c) Las plantas envasadoras cumplimentarán las mismas declaraciones que contempla en el párrafo anterior, especificando las cantidades de los dos tipos de aceite.

2. Las personas físicas o jurídicas inscritas en los correspondientes Registros facilitarán aquellos datos que, en el ámbito de sus competencias, solicite el Consejo Regulador o los que con carácter general pueda establecer la Consejería competente en materia agraria, sobre producción, elaboración, existencias, comercialización, u otras materias.

3. La información obtenida mediante los procedimientos descritos en el presente artículo sólo podrá facilitarse y publicarse en forma numérica, no pudiendo contener datos de carácter personal, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO IV

Financiación y régimen contable

Artículo 25. Financiación del órgano de gestión.

1. La financiación de las actividades del Consejo Regulador, para el cumplimiento de sus fines y funciones como órgano de gestión de la DOP «Baena», se realizará con los siguientes recursos:

a) Las cuotas obligatorias de pertenencia, que deben abonar las personas físicas o jurídicas que pertenezcan al Consejo Regulador, por estar inscritas en los Registros, y que serán exclusivamente las siguientes:

1.º Cuota anual sobre las plantaciones inscritas. Esta cuota será la cantidad resultante de aplicar el tipo 0,3% a la base de la cuota, que será el producto del número de hectáreas de olivar inscrito por el valor medio en euros de la producción de una hectárea en la zona y campaña precedente.

2.º Cuota sobre producto amparado. Esta cuota será la cantidad resultante de aplicar el tipo 1,125% a la base de la cuota, que será el valor resultante de multiplicar el precio medio de unidad de productos amparados por el volumen vendido.

3.º Excepcionalmente, con objeto de cubrir gastos ocasionados por circunstancias o necesidades imprevistas, podrá establecerse el pago de una cuota extraordinaria para el año en curso. Se efectuará mediante votación en la que participe, como mínimo la mitad más uno de la totalidad de sus miembros aprobándose por mayoría cualificada de tres quintos de los presentes, y cuyo importe se calculará con el mismo criterio que el establecido para las cuotas anuales ordinarias.

b) Los derechos por prestación de servicios de gestión relacionados con el uso de la DOP «Baena» que realicen las personas físicas o jurídicas inscritas, cuyo importe será establecido por el Pleno hasta el doble de su valor de compra, en función del valor documental de las precintas, contra-etiquetas u otros distintivos de calidad, así como del coste material de expedición de los certificados, facturas, visados, compulsas y venta de precintos, estadillos, papel timbrado u otros documentos relacionados, que será de 1,80 euros por cada documento, más el doble de su precio de coste.

c) Los derechos por la prestación de otros servicios que el Consejo Regulador pueda proporcionar a las personas inscritas, que deberán abonar exclusivamente los operadores que reciban dichos servicios.

d) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.

e) Las ayudas, subvenciones y transferencias que pudieran recibir de las Administraciones Públicas u otros entes públicos.

f) Las donaciones, herencias, legados o cualquier atribución de bienes a título gratuito realizados a su favor.

g) Las cantidades que pudieran percibirse en concepto de indemnizaciones por daños o perjuicios ocasionados al Consejo Regulador o a los intereses que representa.

h) Cualquier otro ingreso que proceda.

2. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario de las cuotas obligatorias de pertenencia y los derechos por prestación de servicios a los que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior, y no habiéndose efectuado el pago, serán exigibles por la vía de apremio, según establece el artículo 20.2 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

3. El impago de las cuotas obligatorias constituirá infracción grave en virtud del artículo 43.t') de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

Artículo 26. Financiación del órgano de control.

En el caso de que el sistema de control sea el establecido en el artículo 33.1.a), b) o d) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, el órgano de control contará con una asignación destinada a cubrir los costes del sistema de certificación, con recursos propios del Consejo Regulador. Dicha asignación será incluida de forma diferenciada en los presupuestos del Consejo Regulador, y en ningún caso podrá ser asignada en función directa de la cantidad de producto certificado.

Artículo 27. Régimen contable del órgano de gestión.

1. La contabilidad del Consejo Regulador se regirá por los principios de veracidad, exactitud, responsabilidad y publicidad. Desarrollará su gestión económica a través de un presupuesto general ordinario de ingresos y gastos, cuya vigencia coincidirá con el año natural y que se elaborará bajo los principios económicos de limitación del gasto, o gasto mínimo, y de equilibrio presupuestario de ingresos y gastos. En él se incluirán las dotaciones necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas de su normal funcionamiento y los recursos económicos para atenderlas.

2. El presupuesto será elaborado anualmente por la Secretaría General de acuerdo con la Presidencia y posteriormente será sometido al Pleno para su aprobación. En caso de no ser aprobado, deberá ser modificado y presentado al Pleno antes del plazo de un mes, prorrogándose el presupuesto del anterior ejercicio hasta tanto no se apruebe el nuevo. De no aprobarse, se reiterará este proceso de presentación de presupuesto y

votación mensualmente, prorrogándose el presupuesto del anterior ejercicio hasta tanto no se apruebe el nuevo.

Artículo 28. Régimen contable del órgano de control.

En su caso, dentro de la contabilidad general del Consejo Regulador, se diferenciarán las partidas correspondientes al órgano de control.

CAPÍTULO V

Régimen sancionador

Artículo 29. Régimen sancionador.

1. El régimen sancionador será el establecido en particular, en la Ley 2/2011, de 25 de marzo y en la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico y demás normativa sectorial que le sea de aplicación, rigiéndose en lo no previsto en la misma, por las normas y principios de la potestad sancionadora establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2. Cuando el Consejo Regulador tenga conocimiento de cualquier presunto incumplimiento de la normativa aplicable, deberá denunciarlo a la Consejería competente en materia agraria.

3. En los casos en que la presunta infracción concierna al uso indebido de la DOP «Baena» y ello implique una falsa indicación de procedencia o cause perjuicio o desprestigio, el Consejo Regulador podrá acudir a los Tribunales ejerciendo las acciones judiciales que procedan, sin perjuicio de las actuaciones y sanciones administrativas que pueda adoptar la autoridad competente al respecto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 26 de febrero de 2018, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz».

P R E Á M B U L O

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de junio de 2002, se aprobó el Reglamento de la Denominación Origen «Sierra de Cádiz» y de su Consejo Regulador.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» ha procedido a la elaboración y presentación ante la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de un nuevo Reglamento de funcionamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.2.a) y en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía que exigía que debían adaptarse a sus previsiones los actuales pliegos de condiciones, así como los reglamentos de los órganos de gestión, tanto de las denominaciones de origen protegidas, de las indicaciones geográficas protegidas como de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas, dando a su vez cumplimiento a la exigencia de la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía en cuanto a la adaptación y regulación de los procesos electorales.

El Consejo Regulador de la citada denominación de origen protegida ha considerado que la forma más adecuada de desarrollar sus procesos electorales es siguiendo las previsiones establecidas en el Decreto 17/2016, de 19 de enero, tanto en su articulado de obligado cumplimiento como en el de aplicación supletoria, por lo que la adaptación al citado Decreto se ha llevado a cabo mediante una remisión a su cumplimiento en su integridad.

En la elaboración de esta Orden se han tenido en cuenta y se ha adecuado a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la igualdad de género como principio transversal, en cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se procurará, en la medida de lo posible, la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos del Consejo Regulador.

La Junta de Andalucía tiene competencia exclusiva para regular la presente materia, así el artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131, y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución. De igual modo, el Estatuto de Autonomía le atribuye competencias exclusivas, en su artículo 79.3.a), sobre consejos reguladores de denominaciones de origen y, en su artículo 83, sobre denominaciones de origen y otras menciones de calidad, que incluye, en todo caso, el régimen jurídico de creación y funcionamiento, el reconocimiento de las denominaciones o indicaciones, la aprobación de sus normas reguladoras y todas las facultades administrativas de gestión y control de la actuación de

aquéllas. Asimismo, hay que tener en cuenta las competencias sectoriales en la materia que tiene asignadas esta Consejería en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cuyo artículo 1 asigna a la misma el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, previa petición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» y, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación del Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz».

Se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» que figura como Anexo a la presente Orden.

Disposición transitoria única. Órgano de control propio tutelado.

1. La presente disposición transitoria será de aplicación en el caso de que el sistema de control sea el establecido en el artículo 33.1.b) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, en el que se dispone que la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones antes de la comercialización del producto será realizada por la Consejería competente en materia agraria, a través del órgano de control de la Denominación de Origen Protegida.

2. Esta Consejería ejercerá la tutela del órgano de control, velando por el cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) Imparcialidad, calidad y coherencia en el control.
- b) Ausencia de conflicto de intereses del personal dedicado a las tareas de control.
- c) Personal suficiente y cualificado.
- d) Recursos materiales y económicos suficientes para que el personal realice los controles con eficacia.
- e) Capacidad jurídica necesaria para la realización del control y medidas siguientes.
- f) Cooperación de los operadores económicos.
- g) Disponibilidad de procedimientos documentados para el desarrollo del control por los distintos agentes.
- h) Disponibilidad de informes de control o cualquier medio escrito de constancia del control efectuado y sus resultados.

3. El órgano de control ejercerá su actividad de manera imparcial, con independencia jerárquica y funcional de los órganos de gobierno del Consejo Regulador, sin interferencias ni perturbaciones en dicha actividad, y sin perjuicio de la necesaria colaboración funcional con el Pleno, de quien depende orgánicamente.

4. Para el desarrollo de sus tareas, el órgano de control contará con financiación propia, pudiendo, no obstante, ser auxiliado por el personal administrativo del Consejo Regulador, siempre de manera imparcial y con sigilo profesional.

5. El órgano de control deberá contar con una Dirección de Certificación, con los veedores necesarios, designados por el Consejo Regulador y a los que la Consejería competente en materia agraria haya expedido la correspondiente credencial, así como un Comité Consultivo que actuará velando por la independencia e imparcialidad en las decisiones de certificación:

a) Corresponde a la Dirección de Certificación la evaluación de la conformidad, conforme a la norma ISO/IEC 17065:2012, siendo el responsable del funcionamiento del sistema de certificación.

b) Los veedores, tendrán atribuciones inspectoras sobre las parcelas e industrias inscritas en los Registros del Consejo Regulador y sobre el aceite de oliva virgen extra amparado por la denominación, teniendo a estos efectos las mismas atribuciones que los inspectores de las Administraciones Públicas, con la excepción del carácter de agente de la autoridad. Éstos tendrán libre acceso a las instalaciones inscritas en todo momento, así como a cuanta información precise para el desarrollo de su labor de inspección.

c) El Comité Consultivo será el encargado de velar por el buen funcionamiento del sistema de certificación, asegurando la adecuada imparcialidad en la evaluación de la conformidad, con la participación de todos los intereses implicados. Su composición y funcionamiento se contempla en el Manual de Calidad y los Procedimientos del Órgano de Control del Consejo Regulador.

6. Las decisiones que se adopten por el Consejo Regulador en el ejercicio de la función de control, llevado a cabo de conformidad con el artículo 33.1.b) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, podrán ser objeto de impugnación en vía administrativa mediante el correspondiente recurso de alzada ante la Consejería competente en materia agraria, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 12 de junio de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de origen «Sierra de Cádiz» y de su Consejo Regulador, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2018

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

A N E X O**Reglamento de Funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz»****CAPÍTULO I****Del Consejo Regulador y sus competencias****Artículo 1. Objeto.**

El presente Reglamento tiene por objeto establecer el régimen de funcionamiento del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» (en adelante, el Consejo Regulador), de conformidad con lo previsto en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía y en el Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía.

Artículo 2. Definición y régimen jurídico.

1. El Consejo Regulador es el órgano de gestión de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz» (en adelante, la DOP «Sierra de Cádiz») en los términos establecidos en el Capítulo IV del Título III de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

2. El Consejo Regulador se constituye como una corporación de Derecho Público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, autonomía económica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que con carácter general sujeta su actividad al Derecho Privado, excepto en las actuaciones que impliquen el ejercicio de potestades públicas, en las que debe sujetarse al Derecho Administrativo.

3. El Consejo Regulador se regirá por lo dispuesto en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, en la normativa básica del Estado, en sus respectivas normas de desarrollo y en el presente Reglamento.

Artículo 3. Principios de organización.

En virtud de su naturaleza corporativa y su calificación como órgano representativo y democrático, el Consejo Regulador estará integrado por las personas físicas o jurídicas titulares de parcelas, industrias y comercializadoras debidamente inscritas en los Registros, establecidos en el artículo 16, que manifiestan su voluntad de formar parte de dicho Consejo, rigiendo en todo momento los principios de autonomía de gestión, ausencia de ánimo de lucro y funcionamiento democrático, representatividad de los intereses económicos y sectoriales, con especial atención de los minoritarios y representación paritaria de los sectores confluyentes, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo y el artículo 2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero.

Artículo 4. Ámbito de competencia.

Su ámbito de competencia estará determinado:

1. En lo territorial, por la zona de producción, transformación y elaboración de la DOP «Sierra de Cádiz».

2. En razón de los productos, por los protegidos por la DOP «Sierra de Cádiz», en cualquier fase de producción, transformación, elaboración, acondicionamiento, almacenaje, envasado, circulación y comercialización.

3. En razón de las personas, por aquellas, tanto físicas como jurídicas, inscritas en los Registros establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.

Artículo 5. Defensa de la denominación.

1. La defensa de los productos amparados y de la denominación de calidad queda encomendada al Consejo Regulador, estando sujeto a la tutela que, en el ejercicio de sus

competencias, ejercerá sobre el mismo la Consejería competente en materia agraria, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo y demás normativa de aplicación.

2. El Consejo Regulador velará por la protección del nombre registrado «Sierra de Cádiz» contra:

a) Cualquier uso comercial directo o indirecto en productos no amparados por el registro de denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, cuando dichos productos sean comparables al aceite de oliva virgen extra «Sierra de Cádiz» o cuando el uso del nombre se aproveche de la reputación del nombre protegido, incluso cuando esos productos se utilicen como ingredientes;

b) Cualquier uso indebido, imitación o evocación, incluso si se indica el verdadero origen del producto o si el nombre protegido se traduce o se acompaña de expresiones tales como «estilo», «tipo», «método», «producido como en», «imitación» o expresiones similares, incluso cuando ese producto se utilice como ingrediente;

c) Cualquier otro tipo de indicación falsa o falaz en cuanto a la procedencia, el origen, la naturaleza o las características esenciales del producto, que se emplee en el envase o en el embalaje, en la publicidad o en los documentos relativos al producto de que se trate, así como la utilización de envases que por sus características puedan crear una impresión errónea acerca de su origen;

d) Cualquier otra práctica que pueda inducir a error al consumidor acerca del verdadero origen del producto.

3. Constatados cualesquiera de los hechos referidos en el apartado anterior, se pondrán en conocimiento de la Consejería competente en materia agraria, a fin de que se tramite el oportuno expediente sancionador, de resultar procedente, sin perjuicio del ejercicio de cuantas acciones legales estimen oportunas.

Artículo 6. Fines y funciones.

1. Los fines del Consejo Regulador son la representación, defensa, garantía, formación, investigación, desarrollo e innovación de mercados y promoción, tanto de los productos amparados como de la denominación de calidad.

2. Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo Regulador desempeñará, las siguientes funciones:

a) Proponer las posibles modificaciones al presente Reglamento y al pliego de condiciones del producto.

b) Elegir y, en su caso, ejecutar el sistema de control y defensa del nombre de la denominación.

c) Orientar la producción y calidad así como la promoción genérica de los productos amparados e informar a los consumidores sobre estos y sus características específicas, garantizando, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento del principio de veracidad y demostrabilidad de la información que figure en el etiquetado de los productos amparados por la denominación.

d) Velar por el prestigio de la denominación de calidad y el cumplimiento de la normativa específica del producto amparado, debiendo denunciar, ante los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes, cualquier uso incorrecto o incumplimiento tanto de este Reglamento como de la normativa que sea de aplicación.

e) Adoptar, en su caso, en el marco de su normativa específica, el establecimiento de los rendimientos, límites máximos de producción, de transformación y de comercialización en caso de autorización, la forma y condiciones de riego, o cualquier otro aspecto de coyuntura anual que pueda influir en estos procesos, según criterios de defensa y mejora de la calidad, de acuerdo con la normativa vigente en materia de competencia y dentro de los límites fijados en el pliego de condiciones.

f) Establecer, en el ámbito de sus competencias, los requisitos que debe cumplir el etiquetado de los productos amparados y velar por su cumplimiento.

- g) Gestionar los Registros definidos en el artículo 16 de este Reglamento.
- h) Elaborar estadísticas de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados, para uso interno y para su difusión y general conocimiento.
- i) Elaborar y aprobar el presupuesto de cada ejercicio y la liquidación del ejercicio pasado.
- j) Gestionar las cuotas y derechos obligatorios establecidos para su financiación en este Reglamento.
- k) Proponer la planificación y programación del control al que debe someterse cada operador agroalimentario inscrito, en todas y cada una de las fases de producción, elaboración y comercialización de los productos amparados y, en su caso, los mínimos de control para la concesión inicial y para el mantenimiento de la certificación.
- l) Colaborar con las autoridades competentes en materia agroalimentaria en el mantenimiento de los registros públicos oficiales correspondientes, así como, en su caso, con los órganos encargados del control.
- m) Expedir, a petición del órgano de control u organismo independiente de control y previo informe vinculante de certificación, los certificados de origen de los productos de acuerdo con el pliego de condiciones.
- n) Retirar, previo informe vinculante del órgano de control u organismo independiente de control, el derecho al uso de la denominación a aquellos productos que incumplan los requisitos del pliego de condiciones.
- ñ) Colaborar con las distintas administraciones públicas en la preparación, elaboración y aplicación de normas que afecten a materias propia de la denominación de calidad y del producto amparado, realizando estudios y emitiendo informes a requerimiento de las mismas.
- o) En su caso, desempeñar las funciones de control establecidas en el presente Reglamento.
- p) Organizar y convocar sus procesos electorales.
- q) Gestionar las marcas de titularidad pública, en el ámbito de sus competencias, cuando así se establezca reglamentariamente.
- r) Elaborar, en su caso, un plan de control de las personas operadoras inscritas para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 6 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, el cuál estará integrado en el Plan de Control Oficial de la Calidad Agroalimentaria.
- s) Cualquier otra que le atribuya expresamente la legislación en vigor.

3. Las decisiones que adopte el Consejo Regulador respecto a las funciones enumeradas en el apartado 2.e), g) y j), así como en el ejercicio de la función de control a que se refieren los artículos 24.4.b) y 33.1.b) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, podrán ser objeto de impugnación, en vía administrativa, mediante el correspondiente recurso de alzada ante la Consejería competente en materia agraria, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Sin perjuicio de lo expuesto en los apartados anteriores, el Consejo Regulador deberá atenerse al cumplimiento de los mecanismos que establezca la Consejería competente en materia agraria para el aseguramiento de la garantía de los fines y funciones establecidos en el presente artículo, en virtud de la función de tutela.

Artículo 7. Estructura de gobierno y gestión.

1. Son órganos de gobierno y gestión del Consejo Regulador:

- a) El Pleno.
- b) La Presidencia.
- c) La Secretaría General.
- d) La Comisión Permanente.

2. Asimismo, el Consejo Regulador contará con una persona que ostentará la Vicepresidencia, elegida entre las vocalías del Pleno.

3. El Consejo Regulador dispondrá del personal necesario para desarrollar sus funciones, que incluirá la persona titular de la Secretaría General.

4. El Consejo Regulador deberá comunicar a la Consejería competente en materia agraria la composición de sus órganos, así como las modificaciones que en ellos se produzcan.

Artículo 8. El Pleno.

1. El Pleno es el órgano máximo de gobierno y administración del Consejo Regulador. Es un órgano colegiado, de carácter decisorio, compuesto por la Presidencia, que podrá ostentar una vocalía y las siguientes vocalías, todas ellas elegidas mediante sufragio, por y de entre las personas físicas o jurídicas inscritas en los Registros establecidos en el artículo 16, que se distribuirán de la siguiente forma:

a) Una vocalía en representación de cada una de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro de Almazaras y en el Registro de Envasadoras - Comercializadoras, en representación del sector elaborador.

b) En representación del sector productor, elegidas por y de entre las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro de Olivares, tantas vocalías como las correspondientes al sector elaborador, con el fin de mantener la paridad entre ambos sectores.

2. El proceso electoral para la designación de las vocalías del Pleno se desarrollará en su integridad de conformidad con el Decreto 17/2016, de 19 de enero.

3. La duración del mandato de las vocalías será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos en sucesivas convocatorias.

4. El plazo de duración del mandato empezará a contarse desde el día de la toma de posesión, que deberá efectuarse según el calendario que se establezca en la correspondiente convocatoria electoral.

5. Finalizado el mandato, y en todo caso durante el proceso electoral, las vocalías del Consejo Regulador estarán en funciones, pudiendo realizar únicamente actos de despacho ordinario de asuntos y los necesarios para la adecuada marcha de la denominación, entre ellos los relacionados con el proceso electoral. Su mandato finalizará con la toma de posesión de las nuevas vocalías.

6. Por cada uno de los cargos de las vocalías del Consejo Regulador se designará un suplente, elegido de la misma forma que el titular. En caso de pérdida de la condición de persona titular de la vocalía, la vacante se cubrirá por la persona suplente designada al efecto, por el tiempo de mandato que reste hasta que se celebre la siguiente renovación del Consejo.

7. La condición de titular de la vocalía es indelegable. Una misma persona física o jurídica no podrá ostentar más de una representación en el Pleno, ni directamente, ni a través de personas o entidades vinculadas.

8. La condición de titular de la vocalía se perderá:

a) Por fallecimiento o, en el caso de persona jurídica, por extinción de la entidad.

b) Por renuncia.

c) Por incurrir, durante el período de vigencia de su cargo, en causa de incapacidad legal.

d) Por causar baja en los Registros del Consejo Regulador establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.

e) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas en el transcurso de un mandato plenario, previa audiencia a la persona interesada y declaración por acuerdo del Pleno.

f) Por ser sancionado durante el periodo de vigencia de su cargo por infracción grave o muy grave de acuerdo a lo dispuesto en el régimen sancionador previsto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

g) Por inhabilitación declarada mediante sentencia judicial firme.

9. La persona jurídica titular de una vocalía comunicará a la Presidencia la persona física que la representará en las sesiones del Pleno, así como la pérdida de tal condición.

10. La condición de representante del titular de la vocalía de una persona jurídica se perderá:

- a) Por fallecimiento.
- b) Por renuncia.
- c) A instancia de la persona jurídica a la que representa.
- d) Por incurrir, durante el período de vigencia de su cargo, en causa de incapacidad legal.
- e) Por ser sancionado durante el periodo de vigencia de su cargo por infracción grave o muy grave de acuerdo a lo dispuesto en el régimen sancionador previsto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.
- f) Por inhabilitación declarada mediante sentencia judicial firme.

11. Se convocará a las reuniones plenarios del Consejo Regulador a la persona funcionaria que haya designado la Consejería competente en materia agraria, que asistirá a las mismas con voz pero sin voto. Dicho representante deberá ser personal funcionario adscrito a la Consejería, a la que deberá remitir un informe de los temas tratados en las reuniones del Consejo Regulador.

Artículo 9. Competencias del Pleno.

Son competencias del Pleno del Consejo Regulador:

1. Elegir las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia, y notificar la propuesta a la Consejería competente en materia agraria en el plazo de diez días hábiles desde que se produzca, con objeto de su designación.

2. Elegir la sede del Consejo Regulador y notificar la elección a la Consejería competente en materia agraria en el plazo de diez días hábiles desde que se produzca.

3. Designar a la persona titular de la Secretaría General, a propuesta de la Presidencia y notificar el nombramiento a la Consejería competente en materia agraria.

4. Proponer, a la Consejería competente en materia agraria, las posibles modificaciones al presente Reglamento y al pliego de condiciones del producto.

5. Adoptar acuerdos de carácter general o particular, de conformidad con el presente Reglamento y el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los acuerdos de carácter general se podrán notificar a las personas inscritas en los Registros establecidos en el artículo 16, así como a otras personas interesadas. En todo caso, los acuerdos de carácter general serán expuestos, al menos, en el tablón de anuncios del Consejo Regulador. Los acuerdos y resoluciones podrán ser remitidos electrónicamente a las personas inscritas que así lo hayan solicitado a la Secretaría General. A su vez, podrá estar a disposición a través de herramientas electrónicas que permitan su almacenamiento virtual y consulta desde cualquier dispositivo con acceso a internet. Los acuerdos de carácter particular serán notificados a las personas interesadas.

Los acuerdos y decisiones adoptados por el Pleno del Consejo Regulador, dictados en el ejercicio de potestades administrativas serán notificados según lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y se podrán recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa, previo recurso de alzada formulado ante la Consejería competente en materia agraria, en los términos establecidos por dicha Ley.

6. Aprobar o denegar de forma motivada las solicitudes de inscripción o baja en los Registros del Consejo Regulador.

7. Elegir el sistema de control, de conformidad con los artículos 13.2.b) y 32.1 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, y según lo estipulado en el artículo 15 del presente Reglamento.

8. En su caso, aprobar el Manual de Calidad y Procedimientos, de aplicación al órgano de control de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) y b) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

9. Expedir los certificados de origen del producto de acuerdo con el pliego de condiciones de la DOP «Sierra de Cádiz».

10. Aprobar o ratificar las solicitudes de ayudas y subvenciones públicas. Dicha ratificación se deberá llevar a cabo en el primer Pleno que se convoque. En caso de que las correspondientes bases reguladoras prevean la aceptación de la ayuda o subvención, la ratificación deberá producirse con anterioridad a la misma.

11. Cualquier otra que le atribuya expresamente este Reglamento.

Artículo 10. Sesiones del Pleno.

1. El Pleno del Consejo Regulador funciona en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias.

2. El Pleno del Consejo se reunirá cuando lo convoque la Presidencia, siendo obligatorio celebrar sesión ordinaria al menos una vez al trimestre.

3. Las convocatorias de las sesiones ordinarias del Pleno han de comunicarse, al menos, con cinco días hábiles de antelación, debiendo acompañar a la citación, el orden del día para la reunión, en la que no se podrá tratar ni aprobar más asuntos que los previamente señalados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8 de este mismo artículo.

4. Asimismo, el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando lo solicite al menos un tercio del número legal de miembros del Pleno. La celebración del Pleno no podrá demorarse más de siete días hábiles desde que fuera solicitada. En caso de urgencia podrá citarse a las vocalías por cualquier medio que permita tener constancia de que se ha recibido la notificación con veinticuatro horas de antelación como mínimo, debiendo acompañar a la citación el orden del día para la reunión.

5. El primer punto del orden del día de las sesiones de carácter extraordinario será la ratificación de dicho carácter por el Pleno, no pudiéndose celebrar la sesión en caso de no producirse esta ratificación.

6. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias, así como cualquier información que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de todos los miembros, desde el mismo día de la convocatoria, en la sede del Consejo Regulador. Dicha documentación será remitida electrónicamente a las vocalías que así lo hayan solicitado a la Secretaría General. A su vez, podrá estar a disposición de las vocalías la documentación a través de herramientas electrónicas que permitan su almacenamiento virtual y consulta desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

7. El Pleno del Consejo Regulador quedará válidamente constituido en primera convocatoria, cuando estén presentes o con el voto delegado, la Presidencia y al menos, la mitad de las vocalías que lo componen con dos vocalías de cada sector, requiriéndose así mismo la presencia de la Secretaría General. No alcanzado el quorum establecido, el Pleno quedará constituido en segunda convocatoria transcurrida media hora de la primera citación, cuando se encuentren presentes la Presidencia, la Secretaria General y dos vocalías de cada sector.

8. Una vez reunido el Pleno en sesión válida, no podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Pleno del Consejo Regulador y sea declarada la urgencia del asunto y así lo acuerden por el voto favorable de la mayoría.

9. La vocalía que no pueda asistir a una sesión de Pleno del Consejo Regulador podrá delegar su voto en otra vocalía que lo asuma, justificando documentalmente ante el Pleno su ausencia y dicha delegación.

10. Los acuerdos del Pleno del Consejo Regulador se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes con el voto de calidad de la Presidencia en caso de empate, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 11 y 25 para la elección de la Presidencia y la cuota extraordinaria.

11. El acta de cada sesión, será firmada por la Presidencia y la Secretaría General, y recogerá al menos: nombre y apellidos de los asistentes especificando en su caso los votos delegados, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados, el resultado de las votaciones y los votos particulares. El acta podrá remitirse a través de medios electrónicos a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión. El acta podrá aprobarse también en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. En las certificaciones de acuerdos adoptados emitidas con anterioridad a la aprobación del acta se hará constar expresamente tal circunstancia.

12. Se remitirá copia a la Dirección General competente en materia de calidad agroalimentaria de las actas de las reuniones de la sesión plenaria y de los acuerdos adoptados sujetos a impugnación en vía administrativa, mediante el sistema designado por ésta en el plazo de un mes desde la celebración del Pleno.

Artículo 11. La Presidencia.

1. La Presidencia se configura como un órgano unipersonal de carácter ejecutivo.

2. El Pleno del Consejo Regulador procederá a su elección, mediante votación en la que participe, como mínimo la mitad mas uno de la totalidad de sus miembros, ostentando la Presidencia quien obtenga la mayoría de tres cuartas partes de los votos emitidos. En el supuesto de no alcanzar la mencionada cantidad de votos en la primera votación, se repetirá la votación en segunda convocatoria, siendo suficiente la mayoría simple de entre aquellos dos que hayan obtenido mayor número de votos en primera votación. Si persistiera el empate, se efectuará una tercera votación, ocupando la Presidencia quien obtenga la mitad más uno de los votos emitidos, estableciendo el Pleno el sistema para dirimir los empates.

3. El mandato de la Presidencia tendrá una duración de cuatro años, a contar desde la fecha de constitución del Pleno resultante del proceso electoral, pudiendo ser objeto de reelección, una o más veces por el mismo periodo.

4. Son funciones de la Presidencia del Consejo, sin perjuicio de las que le correspondan como miembro del Pleno:

a) La representación legal del Consejo Regulador ante cualquier Administración Pública, Organismo o entidad pública o privada, así como ante los órganos judiciales y de mediación. Esta representación podrá ser delegada, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, de forma expresa, en la Vicepresidencia.

b) Convocar y presidir las sesiones del Pleno del Consejo Regulador, señalando el orden del día, sometiendo a la decisión del mismo los asuntos de su competencia y ejecutando los acuerdos adoptados en el Pleno.

c) Cumplir y adoptar las medidas tendentes al cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Pleno, así como las disposiciones legales y reglamentarias.

d) Recabar la percepción de los ingresos y gestionar los fondos, ordenando los pagos correspondientes, todo ello de conformidad con los acuerdos del Pleno.

e) Organizar el régimen interno del Consejo y elevar al Pleno las propuestas de modificación del presente Reglamento y del pliego de condiciones.

f) Proponer al Pleno del Consejo Regulador la contratación, suspensión o renovación de su personal, aplicando criterios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

g) Organizar y dirigir, siguiendo las directrices marcadas por el Pleno, los servicios administrativos, financieros, técnicos y de promoción del Consejo Regulador.

h) Informar a la Consejería competente en materia agraria de las incidencias que en la producción y mercados se produzcan.

i) Suscribir convenios de colaboración con las Administraciones Públicas y solicitar ayudas y subvenciones públicas, previa aprobación o posterior ratificación por el Pleno.

j) Remitir a la Consejería competente en materia agraria aquellos acuerdos que para cumplimiento general, adopte el Consejo en virtud de las atribuciones que le confiere este Reglamento y aquellos que por su importancia estime que deben ser conocidos por la misma.

k) Aquellas otras funciones que el Pleno del Consejo Regulador acuerde o que le encomiende la Consejería competente en materia agraria.

5. La persona titular de la Presidencia cesará:

a) Al expirar su mandato.

b) Por fallecimiento.

c) A petición propia, una vez aceptada su dimisión por acuerdo del Pleno por mayoría simple de los miembros presentes.

d) Incapacidad permanente física o mental que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Por acuerdo del Pleno por, al menos, la misma mayoría que la exigida para su elección.

f) Por inhabilitación declarada por sentencia judicial firme.

g) En su caso, por la pérdida de la condición de titular de la vocalía del Pleno.

Artículo 12. La Vicepresidencia.

1. La persona que ostenta la Vicepresidencia ejerce la superior autoridad en ausencia de la Presidencia. Le corresponde la colaboración y ejercicio de las funciones que expresamente le delegue la Presidencia, sustituyendo a la misma en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal. Su elección y designación se hará de la misma forma que la establecida para la Presidencia, sin perjuicio del requisito establecido en el apartado siguiente.

2. Para ejercer la Vicepresidencia es necesario ostentar la condición de titular de una vocalía del Pleno.

3. Las causas del cese de la Vicepresidencia serán las contempladas para la Presidencia.

4. La duración del mandato de la Vicepresidencia será de cuatro años, pudiendo ser reelegida en sucesivas convocatorias. Si por cualquier causa se produjese vacante de la Vicepresidencia, se procederá a nueva elección por el Pleno del Consejo Regulador. En este caso, el mandato sólo durará hasta que se produzca la siguiente renovación del Consejo Regulador.

Artículo 13. La Secretaría General.

1. La Secretaría General deberá disponer de capacidad técnica adecuada para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

2. La designación de la persona titular de la Secretaría General se hará por el Pleno del Consejo Regulador, a propuesta de la Presidencia. Su nombramiento deberá ser notificado a la Consejería competente en materia agraria en el plazo de diez días hábiles desde que se produzca.

3. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Secretaría General, temporalmente, la Presidencia podrá encomendar sus funciones a otra persona empleada en el Consejo Regulador.

4. La Secretaría General bajo la dirección de la Presidencia, desempeñará las funciones administrativas y financieras del Consejo Regulador, tendrá como funciones específicas:

a) Preparar los trabajos de la Presidencia, del Pleno del Consejo, así como tramitar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno.

b) Asistir a las sesiones, con voz pero sin voto, cursar las convocatorias por orden de la Presidencia, levantar acta de la sesión, custodiar los libros y documentos, así como la gestión de los Registros del Consejo.

c) Gestionar los asuntos relativos al régimen interno del Consejo, tanto del personal como administrativos.

d) Tramitar y revisar las solicitudes de inscripción y baja en los Registros del Consejo Regulador para su traslado al Pleno.

e) Elaborar anualmente el presupuesto que será sometido al Pleno para su aprobación.

f) Colaborar con la Presidencia en la organización y dirección, siguiendo las directrices marcadas por el Pleno, de los servicios administrativos, financieros, técnicos y de promoción.

g) Confeccionar la información técnica solicitada por el Pleno y la Presidencia del Consejo Regulador.

h) Evaluar sistemáticamente la producción a través de una declaración anual de producción.

i) Recibir los actos de comunicación de las vocalías, así como las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento, incluida la notificación electrónica y la puesta a disposición de documentación e información por medios electrónicos.

j) Expedir certificaciones de consulta, dictámenes y acuerdos adoptados.

k) Tramitar la documentación requerida por la Administración para el cumplimiento de los fines del Consejo Regulador.

l) Desempeñar cualquier otra función propia de su trabajo o cometidos específicos que se le encomiende por la Presidencia del Consejo Regulador.

5. La Secretaría General no podrá desarrollar actividades que pudieran comprometer la independencia o la imparcialidad de las actuaciones propias del Consejo Regulador.

Artículo 14. Comisión Permanente.

1. Para resolver cuestiones de trámite, de tipo técnico, o en aquellos casos en que se estime necesario, podrá constituirse una Comisión Permanente que estará formada por la Presidencia y dos vocalías, una del sector productor y otra del sector elaborador, designados por el Pleno del Consejo, requiriéndose asimismo la presencia de la Secretaría General.

2. En la sesión en que se acuerde la constitución de dicha Comisión Permanente se acordarán también las actuaciones concretas que le competen y las funciones que ejercerá, sin menoscabo de las competencias atribuidas a los órganos del Consejo Regulador.

3. Todas las decisiones que adopte la Comisión Permanente serán comunicadas al Pleno del Consejo Regulador en la siguiente sesión que se celebre, para su aprobación.

Artículo 15. Elección del sistema de control.

1. La elección del sistema de control de la DOP «Sierra de Cádiz» se efectuará mediante votación, por mayoría de los miembros del Pleno.

2. El sistema de control elegido deberá ser notificado en diez días hábiles a la Consejería competente en materia agraria desde la celebración del Pleno.

CAPÍTULO II**Registros****Artículo 16. Registros.**

1. Por el Consejo Regulador se llevarán los siguientes Registros:

- a) Registro Olivares.
- b) Registro de Almazaras.
- c) Registro de Envasadoras-Comercializadoras.

2. Las solicitudes de inscripción en los Registros se dirigirán a la Presidencia del Consejo Regulador, acompañando los datos, documentos y comprobantes establecidos en los artículos específicos de cada Registro de este Reglamento en los impresos que disponga el Consejo Regulador.

3. El Consejo Regulador tramitará las solicitudes de inscripción y baja de acuerdo con el procedimiento administrativo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo notificar al interesado la decisión sobre la inscripción en el plazo máximo de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada, siendo el silencio administrativo positivo, en cuyo caso, la persona interesada podrá hacer valer su inscripción en el Registro correspondiente mediante la obtención del certificado acreditativo del silencio producido y de la credencial establecida en el apartado 6 del presente artículo.

4. El Pleno del Consejo Regulador, una vez estudiadas las solicitudes, aprobará o denegará las inscripciones de forma motivada. En caso de que los solicitantes estén en desacuerdo con la resolución del Consejo Regulador, relativa a la inscripción en los Registros, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia agraria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, circunstancia que figurará expresamente en la citada resolución.

5. La inscripción en los Registros regulados en el apartado 1, no exime a las personas físicas o jurídicas interesadas de la obligación de inscribirse en aquellos registros que, con carácter general, estén establecidos en la legislación vigente.

6. El Consejo Regulador entregará una credencial con la notificación de la decisión estimatoria de la solicitud de inscripción en el Registro.

7. La inscripción en los Registros del Consejo Regulador será voluntaria, al igual que las correspondientes bajas de los mismos, siendo, sin embargo, preceptiva para poder hacer uso de la DOP «Sierra de Cádiz».

Artículo 17. Registro de Olivares.

1. En el Registro de Olivares se inscribirán todas aquellas parcelas situadas en la zona de producción que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

2. En la inscripción figurará, al menos, la fecha del registro (nuevas inscripciones), el nombre o razón social de la persona, sea propietaria o en su caso aparcera, arrendataria o cualquier otra, titular de propiedad útil y su Número de Identificación Fiscal y domicilio completo, superficie total plantada, año de plantación (nuevas plantaciones) y variedades, así como la identificación de los polígonos, parcelas y recintos con referencia SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas) en que se encuentra y cuantos datos se precisen para su localización y clasificación.

Artículo 18. Registro de Almazaras.

1. En el Registro de Almazaras se inscribirán todas aquellas situadas en la zona de elaboración de la DOP «Sierra de Cádiz».

2. En la inscripción figurará, al menos, la fecha del registro, el nombre o razón social de la persona titular, su Número de Identificación Fiscal y domicilio completo, la denominación de la industria, su número de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, domicilio y datos de localización, características de las

instalaciones y bienes de equipo, así como cuantos otros datos sean necesarios para la perfecta identificación y catalogación.

En el caso de que la empresa elaboradora no sea la propietaria de los locales e instalaciones, se hará constar esta circunstancia indicando el nombre del propietario.

Artículo 19. Registro de Envasadoras-Comercializadoras.

En este Registro se inscribirán todas las plantas Envasadoras-Comercializadoras que vayan a operar con producto certificado. En la inscripción figurarán los datos a los que se refiere el apartado dos del artículo anterior.

Artículo 20. Vigencia de las inscripciones.

1. La vigencia de las inscripciones en los diferentes Registros será indefinida mientras se cumplan las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

2. Para la vigencia de las inscripciones en los Registros será indispensable cumplir, con los requisitos que establece el presente Reglamento, debiendo comunicar al Consejo Regulador en el plazo de un mes, cualquier variación que afecte a los datos suministrados en la inscripción inicial o sucesivas modificaciones, cuando éstas se produzcan.

3. El Consejo Regulador procederá a la baja o suspensión temporal de una inscripción en los supuestos establecidos en el artículo 46.5 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

CAPÍTULO III

Derechos y obligaciones

Artículo 21. Derecho al uso de la DOP «Sierra de Cádiz».

1. El derecho al uso de la DOP «Sierra de Cádiz», con su nombre y logotipo identificativo, es exclusivo de las personas titulares debidamente inscritas en el Registro de Almazaras y en el Registro de Envasadoras-Comercializadoras del Consejo Regulador, que cumplan con las obligaciones del presente Reglamento, y dispongan de certificado en vigor para la elaboración de aceite de oliva virgen extra «Sierra de Cádiz». Se podrá ejercer el uso de los mismos en etiquetas y precintos de productos que, cumpliendo el pliego de condiciones, hayan sido sometidos al sistema de control establecido y cuenten con la certificación correspondiente.

2. Asimismo, las personas físicas y jurídicas debidamente inscritas en los Registros y con su certificado en vigor podrán hacer uso de nombre protegido, bajo los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, en documentación, publicidad o propaganda relativa al producto protegido.

3. La información obtenida mediante los procedimientos descritos en el presente artículo sólo podrá facilitarse y publicarse en forma numérica, no pudiendo contener datos de carácter personal, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable.

Artículo 22. Inicio de actividad.

1. Las industrias elaboradoras y comercializadoras debidamente inscritas en los Registros del Consejo Regulador podrán iniciar la elaboración y comercialización de producto amparado por la DOP «Sierra de Cádiz», únicamente si está garantizado el sistema de control del pliego de condiciones.

En el caso de que el control sea realizado por un organismo de evaluación de la conformidad, en los términos establecidos por el artículo 33.1.a), c), d) o e) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, el operador deberá disponer de relación contractual en vigor y certificado emitido por dicho organismo.

2. Una vez iniciada la actividad, la producción de aceite de oliva virgen extra con DOP «Sierra de Cádiz» únicamente será posible si se mantienen las condiciones indicadas en el punto anterior.

Artículo 23. Normas particulares de identificación.

1. El Consejo Regulador es el encargado de la adopción y registro del emblema, símbolo de la DOP «Sierra de Cádiz».

2. Asimismo, el Consejo Regulador podrá exigir que en el exterior de las instalaciones inscritas, en un lugar destacado, figure una placa que aluda a esta condición.

3. En las etiquetas del producto protegido figurará obligatoriamente de forma destacada, el nombre y el símbolo de la DOP «Sierra de Cádiz», además de los datos que con carácter general se determine en la legislación vigente.

Artículo 24. Declaraciones.

1. Con objeto de poder controlar la producción, elaboración y existencias de producto amparado por la DOP «Sierra de Cádiz», así como las categorías, tipos y todo cuanto sea necesario para acreditar el origen de los aceites protegidos, las personas físicas o jurídicas titulares de las plantaciones de olivar, almazaras o plantas envasadoras-comercializadoras inscritas en los Registros del Consejo Regulador, estarán obligadas a presentar al Consejo Regulador las declaraciones de cosecha de aceituna y de aceite obtenido y/o envasado.

2. Una vez terminada la recolección y en todo caso antes del 31 de mayo de cada año se comunicará la cosecha obtenida y la cantidad de aceite obtenido procedente de las variedades establecidas en el pliego de condiciones.

3. Las personas físicas o jurídicas inscritas en los correspondientes Registros facilitarán aquellos datos que, en el ámbito de sus competencias, solicite el Consejo Regulador o los que con carácter general pueda establecer la Consejería competente en materia agraria, sobre producción, elaboración, existencias, comercialización, u otras materias.

4. La información obtenida mediante los procedimientos descritos en el presente artículo sólo podrá facilitarse y publicarse en forma numérica, no pudiendo contener datos de carácter personal, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable.

CAPÍTULO IV

Financiación y régimen contable

Artículo 25. Financiación del órgano de gestión.

1. La financiación de las actividades del Consejo Regulador, para el cumplimiento de sus fines y funciones como órgano de gestión de la DOP «Sierra de Cádiz», se realizará con los siguientes recursos:

a) Las cuotas obligatorias de pertenencia, que deben abonar las personas físicas o jurídicas que pertenezcan al Consejo Regulador de la D.O.P. «Sierra de Cádiz», por estar inscritas en sus Registros, serán anualmente aprobadas por el Pleno y será las siguientes:

1.º Cuota inicial de inscripción. La cuota inicial de inscripción se calculará a partir del valor contable del patrimonio del Consejo Regulador dividido entre el número de los miembros existente al momento de la solicitud de inscripción. Para determinar este valor contable se utilizará un informe emitido por el equipo profesional que esté realizando las funciones de gestión contable del Consejo al cual se le pedirá que proponga las posibles variaciones valorativas que debieran considerarse para adaptar el valor contable al valor de mercado. Dicho informe será facilitado a la entidad que solicite su inscripción y se le permitirá que aporte alegaciones tras

realizar comprobaciones durante un período máximo de diez días. Finalmente, el Pleno del Consejo se reunirá para tomar su decisión final y elaborar la propuesta que se realizará al nuevo miembro.

- 2.º Cuota anual por industria inscrita en el registro de almazaras, que se compondrá de una cuota base de 500 € para todas las empresas y de una cuota en función de la producción de aceituna, atendiendo a la siguiente fórmula: Kg de aceitunas x 0,33 € x 0,003.
 - 3.º Excepcionalmente, con objeto de cubrir gastos ocasionados por circunstancias o necesidades imprevistas, podrá establecerse el pago de una cuota extraordinaria para el año en curso. Se efectuará mediante votación en la que participe, como mínimo la mitad más uno de la totalidad de sus miembros aprobándose por mayoría cualificada de dos tercios del Pleno y cuyo importe se calculará con el mismo criterio de proporcionalidad establecido para las cuotas anuales ordinarias.
 - b) Los derechos por prestación de servicios de gestión relacionados con el uso de la DOP «Sierra de Cádiz» que realicen las personas inscritas en los Registros regulados en el artículo 16 del presente Reglamento, cuyo importe será establecido por el Pleno, en función del valor documental de las precintas u otros distintivos de calidad, así como del coste material de expedición de los certificados u otros documentos relacionados.
 - c) Los derechos por la prestación de otros servicios que el Consejo Regulador pueda proporcionar a las personas inscritas en los Registros del presente Reglamento, que deberán abonar exclusivamente los operadores que reciban dichos servicios.
 - d) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
 - e) Las ayudas, subvenciones y transferencias que pudieran recibir de las Administraciones Públicas u otros entes públicos o privados.
 - f) Las donaciones, herencias, legados o cualquier atribución de bienes a título gratuito realizados a su favor.
 - g) Las cantidades que pudieran percibirse en concepto de indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados al Consejo Regulador o a los intereses que representa.
 - h) Cualquier otro ingreso que proceda.
2. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario de las cuotas obligatorias de pertenencia y los derechos por prestación de servicios a los que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior, y no habiéndose efectuado el pago, serán exigibles por la vía de apremio, según establece el artículo 20.2 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.
3. El impago de las cuotas obligatorias constituirá infracción grave en virtud del artículo 43.t') de la Ley 2/2011, de 25 de marzo.

Artículo 26. Financiación del órgano de control.

1. En los casos en que el sistema de control sea uno de los establecidos en el artículo 33.1.a), b) o d) de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, el órgano de control contará con financiación propia destinada a cubrir los costes del sistema de certificación, con recursos independientes de los destinados a la financiación de la gestión de la DOP «Sierra de Cádiz», que serán los ingresos obtenidos del cobro de los derechos por prestación de servicios de control, abonados por los operadores que reciban directamente dichos servicios.

En ningún caso podrá financiarse la certificación mediante el cobro de derechos, cuotas o tarifas calculados en función directa de la cantidad de producto certificado que sea producido o elaborado por el operador.

2. Las tarifas correspondientes a los derechos por prestación de servicios de control deberán establecerse en función del número de controles a realizar al operador y teniendo en cuenta la extensión, la dimensión de las instalaciones y la capacidad productivas de las mismas. Dichas tarifas serán aprobadas anualmente por el Pleno y corresponderán a los siguientes servicios:

- a) Controles para la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones del producto.

- b) Emisión de informes de certificación conforme a la norma ISO/IEC 17065:2012 o norma que la sustituya.
- c) Análisis, informes y otros servicios.

Artículo 27. Régimen contable del órgano de gestión.

1. La contabilidad del Consejo Regulador se regirá por los principios de veracidad, exactitud, responsabilidad y publicidad. Desarrollará su gestión económica a través de un presupuesto general ordinario de ingresos y gastos, cuya vigencia coincidirá con el año natural y que se elaborará bajo los principios económicos de limitación del gasto, o gasto mínimo, y de equilibrio presupuestario de ingresos y gastos. En él se incluirán las dotaciones necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas de su normal funcionamiento y los recursos económicos para atenderlas.

2. El presupuesto será elaborado anualmente por la Secretaría General de acuerdo con la Presidencia y posteriormente será sometido al Pleno para su aprobación. En caso de no ser aprobado, deberá ser modificado y presentado al Pleno antes del plazo de un mes, prorrogándose el presupuesto del anterior ejercicio hasta tanto no se apruebe el nuevo. De no aprobarse, se reiterará este proceso de presentación de presupuesto y votación mensualmente, prorrogándose el presupuesto del anterior ejercicio hasta tanto no se apruebe el nuevo.

Artículo 28. Régimen contable del órgano de control.

En su caso, dentro del presupuesto general ordinario del Consejo Regulador, se diferenciará el presupuesto de ingresos y gastos del órgano de control.

CAPÍTULO V

Régimen sancionador

Artículo 29. Régimen sancionador.

1. El régimen sancionador será el establecido en particular, en la Ley 2/2011, de 25 de marzo, y en la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico y demás normativa sectorial que le sea de aplicación, rigiéndose en lo no previsto en la misma, por las normas y principios de la potestad sancionadora establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y Ley 40/2015, de 1 de octubre.

2. Cuando el Consejo Regulador tenga conocimiento de cualquier presunto incumplimiento de la normativa aplicable, deberá ponerlo en conocimiento a la Consejería competente en materia agraria.

3. En los casos en que la presunta infracción concierna al uso indebido de la DOP «Sierra de Cádiz» y ello implique una falsa indicación de procedencia o cause perjuicio o desprestigio, el Consejo Regulador podrá acudir a los Tribunales ejerciendo las acciones judiciales que procedan, sin perjuicio de las actuaciones y sanciones administrativas que pueda adoptar la autoridad competente al respecto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como organización de productores a la asociación denominada Asociación de Productores de Moluscos de Andalucía, APROMO.

Por Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura se concede el reconocimiento como organización de productores del sector de la acuicultura marina a la asociación denominada «Asociación de Productores de Moluscos de Andalucía», (APROMO), siendo su ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, la «Organización de Productores Asociación de Productores de Moluscos de Andalucía» ha quedado inscrita en el Registro General de Organizaciones de Productores Pesqueros y Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con el código y número siguiente: OPP-81 .

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen nuevas zonas demarcadas del organismo nocivo *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley (sin. *Phoma tracheiphila*), así como medidas fitosanitarias obligatorias para su control, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 20 de julio de 2017, se publicó la Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la existencia de la plaga de cuarentena *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley (sin. *Phoma tracheiphila*), en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. En la citada resolución se declaraba la existencia de *Plenodomus tracheiphilus* en base a las resoluciones dictadas, en el período 2015/2017, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga, como consecuencia de la aplicación de medidas fitosanitarias obligatorias de arranque y destrucción del material vegetal afectado por el mencionado organismo. Asimismo, se confirmaban las zonas demarcadas y las medidas fitosanitarias obligatorias llevadas a cabo, de acuerdo con las resoluciones emitidas en el citado período.

Tercero. Fruto de las prospecciones oficiales del citado organismo nocivo, llevadas a cabo por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga en el presente año, se ha detectado la presencia de la plaga en nuevas parcelas de los municipios de Álora, Málaga y Pizarra, que han sido muestreadas con resultado positivo a dicha plaga, de acuerdo con los informes de resultados del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería. Asimismo, se muestrearon las parcelas incluidas en la zona tampón, y aquellas otras susceptibles de haberse infectado por compartir medios humanos y materiales. Todo ello, de conformidad con el informe, de fecha 28.11.2017, realizado por la citada Delegación Territorial, de ampliación de la relación de parcelas agrícolas incluidas en el programa de erradicación contra el organismo nocivo de cuarentena *Plenodomus tracheiphilus*, en la provincia de Málaga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia terceros países, en su artículo 16, contempla las medidas de salvaguarda, ante la detección de organismos nocivos enumerados en el Anexo II, Parte A, Sección II, de dicho Real Decreto y cuya presencia en el territorio nacional sea desconocida hasta el momento. Este Real Decreto, transpone a la normativa española, la Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

Segundo. El artículo 5 del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra las plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación

de productos fitosanitarios, permite a la Consejería con competencias en materia de agricultura, y ante la sospecha de existencia por primera vez en el territorio de una plaga, adoptar las medidas cautelares previas y establecer medidas fitosanitarias obligatorias.

Tercero. El artículo 19 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, establece que las medidas adoptadas de entre las contempladas en el artículo 18, deberán ser ejecutadas por los interesados, siendo a su cargo los gastos que se originen.

Cuarto. El artículo 48 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución Española.

Quinto. El Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1.1 que corresponde a la citada Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

Sexto. Esta Dirección General es competente para la adopción de la presente resolución, conforme se establece en el resuelvo primero de la Orden de 13 de junio de 2017, por la que se delegan competencias en materia de lucha contra plagas en lo relativo al desarrollo y ejecución de las medidas cautelares, la declaración oficial de existencia y las medidas fitosanitarias obligatorias de lucha contra las mismas.

Séptimo. En el caso de que los afectados no ejecuten en tiempo y forma las medidas obligatorias, en virtud de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, o cuando la Administración considera necesario actuar de inmediato, la autoridad competente procederá a ejecutarlas, con sus propios medios o utilizando servicios ajenos, a costa del obligado, cuyo importe podrá exigírseles por vía de apremio, con independencia de las sanciones o multas coercitivas a que hubiere lugar, de conformidad con el artículo 64 de la mencionada Ley.

Octavo. Asimismo, el incumplimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias de lucha contra una plaga puede ser considerado como infracción administrativa, lo que puede obligar al órgano competente de la Administración pública a iniciar el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 y siguientes de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre. Asimismo, serán de aplicación las multas coercitivas, la ejecución subsidiaria y el resto de medidas establecidas en los artículos 63, 64 y 65 de la citada ley.

De conformidad con los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Establecer nuevas zonas demarcadas en los municipios de Álora, Málaga y Pizarra tras la confirmación de la presencia de *Plenodomus tracheiphilus* en nuevas parcelas, en base a la propuesta realizada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Málaga.

Segundo. Delimitar las nuevas zonas demarcadas formadas por una zona infectada y una zona tampón.

- La zona infectada, donde se ha confirmado la presencia de *Plenodomus tracheiphilus*, incluirá todos los vegetales hospedantes afectados por dicho organismo, y una zona de 20 metros de radio alrededor de la misma. La relación de parcelas agrícolas que contienen zonas infectadas, a las que se denomina parcela infectada, se indica en el Anexo I de la presente resolución.

- La zona tampón, incluirá las parcelas que indistintamente tengan o no especies susceptibles de infectarse (*Citrus L.*, *Fortunella Swingle*, *Poncirus Raf.* y sus híbridos, excepto las semillas) que estén situadas, total o parcialmente, dentro del radio de 100 metros más allá de la parcela infectada.

Tercero. Delimitar las parcelas posiblemente contaminadas, que incluirá aquellas con especies cítricas susceptibles de infectarse que hayan compartido maquinaria, herramientas, vehículos, corrientes de agua, caminos de paso, etc., con la parcela infectada y que, por lo tanto, presentan riesgo de haber sido contaminada; o bien, que posea material vegetal que pertenezca al mismo lote del material contaminado.

Cuarto. Establecer para las nuevas zonas demarcadas y las parcelas posiblemente contaminadas las medidas fitosanitarias obligatorias detalladas en el Anexo II de esta resolución.

Quinto. La relación de las parcelas incluidas en la zona tampón de cada zona demarcada y las parcelas posiblemente contaminadas, en función de la publicación del SIGPAC 2017, así como la representación gráfica de las zonas demarcadas, se detalla en el Anexo III. Asimismo, podrán visualizarse en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección: <http://lajunta.es/13ibm>.

Sexto. De no proceder el interesado al cumplimiento voluntario de las medidas fitosanitarias obligatorias, se cumplirán por ejecución forzosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 99, en relación con el artículo 100.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Director General, Rafael Ángel Olvera Porcel.

ANEXO I

RELACIÓN DE PARCELAS INFECTADAS CON PRESENCIA DE
PLENODOMUS TRACHEIPHILUS

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	ZONA DEMARCADA
Málaga	Álora	14	9004	12	1
	Málaga	21	91	3	2
	Málaga	21	92	2	3
	Málaga	54	116	3	4
	Pizarra	22	62	1	5

ANEXO II

MEDIDAS FITOSANITARIAS OBLIGATORIAS PARA EVITAR LA DISPERSIÓN Y
PROPAGACIÓN DEL ORGANISMO NOCIVO *PLENODOMUS TRACHEIPHILUS*

A) Parcela infectada. En las parcelas en las que se ha detectado *Plenodomus tracheiphilus*, que son las señaladas en el Anexo I de la presente Resolución, se procederá de la siguiente manera:

I. En la zona infectada: el propietario de la parcela procederá a la destrucción del material vegetal afectado y de todos los ejemplares sanos de especies cítricas susceptibles de infectarse mediante arranque y quema, o método equivalente que asegure la eliminación del inóculo. Se deberán eliminar todas las raíces y brotes del árbol infectado, y cualquier otro residuo vegetal que provenga del mismo en el plazo más breve posible para evitar su propagación.

La destrucción del material vegetal deberá hacerse in situ siempre que sea posible. Si no lo fuera, dicho material vegetal deberá ser trasladado, bajo control oficial, para su destrucción inmediata bajo condiciones tales que eviten su dispersión. Todo el material usado para la destrucción deberá ser desinfectado antes de salir de la zona demarcada.

En caso de que, por la situación y el régimen jurídico concretos del terreno afectado, resultase preceptivo para el interesado disponer de autorización administrativa para la quema de los restos de árboles arrancados y de que ésta no se llegara a obtener dentro del plazo máximo de arranque y destrucción otorgado, la destrucción se realizará mediante trituración y enterramiento in situ, al menos a 40 centímetros de profundidad. El titular comunicará al órgano competente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con al menos 3 días de antelación, la fecha y hora de inicio de los trabajos, con objeto de que pueda verificar su correcta realización.

II. En la parcela infectada a partir de la fecha de la presente resolución, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Inspeccionar todo el material vegetal susceptible presente en la parcela infectada en busca de *Plenodomus tracheiphilus*.

- Prohibir la salida de cualquier material vegetal, así como de los restos de poda o de cultivo, excepto frutos desprovistos de pedúnculo y hojas, de las parcelas en las que hayan existido árboles afectados durante un plazo de 2 años.

- Prohibir la plantación de cítricos (*Citrus L.*, *Fortunella Swingle*, *Poncirus Raf.* y sus híbridos) durante 2 años.

- Desinfectar, mediante disolución de hipoclorito sódico o de etanol, las herramientas y maquinaria de poda, corte y/o recolección utilizadas, antes de utilizarlas sobre cada vegetal susceptible de infectarse presente en la parcela.

- Restringir el paso y la circulación de personas y vehículos sobre la parcela infectada durante un mínimo de 2 años, para evitar la dispersión de restos de inóculo presentes en el suelo.

- Efectuar obligatoriamente tratamientos con productos fitosanitarios autorizados en el Registro de productos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en las dosis y épocas establecidas para la lucha contra este organismo nocivo. Si la parcela se cultiva bajo sistema de producción ecológica, se seleccionarán productos fitosanitarios autorizados en dicho sistema de garantía de calidad.

B) Zona tampón. De acuerdo con lo señalado en el resuelto segundo, a partir de la fecha de la presente resolución se procederá de la siguiente manera:

I. Inspeccionar lo antes posible todo el material vegetal susceptible presente en la zona tampón en busca de síntomas.

II. Prohibir la salida de material vegetal susceptible, incluso los restos de poda o de cultivo, excepto frutos desprovistos de pedúnculo y hojas, durante un plazo de 2 años.

III. Prohibir la plantación de cítricos (*Citrus L.*, *Fortunella Swingle*, *Poncirus Raf.* y sus híbridos) durante 2 años.

IV. Desinfectar, mediante disolución de hipoclorito sódico o de etanol, las herramientas y maquinaria de poda, corte y/o recolección utilizadas, antes de utilizarlas sobre cada individuo vegetal susceptible de infectarse.

V. Efectuar obligatoriamente tratamientos con productos fitosanitarios autorizados en el Registro de productos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en las dosis y épocas establecidas para la lucha contra este organismo nocivo. Si la parcela se cultiva bajo sistema de producción ecológica, se seleccionarán productos fitosanitarios autorizados en dicho sistema de garantía de calidad.

C) Parcela posiblemente contaminada. De acuerdo con lo señalado en el resuelto segundo, en estas parcelas se procederá de la siguiente manera:

I. Inspeccionar inmediatamente de todo el material vegetal susceptible posiblemente contaminado presente en las zonas posiblemente contaminadas.

II. Inmovilizar cautelarmente el material vegetal susceptible presente en la zona posiblemente contaminada, excepto frutos desprovistos de pedúnculo y hojas, hasta que se confirme la ausencia de síntomas.

III. Desinfectar, mediante disolución de hipoclorito sódico o de etanol, las herramientas y maquinaria de poda, corte y/o recolección utilizadas, antes de utilizarlas sobre cada individuo vegetal susceptible de infectarse.

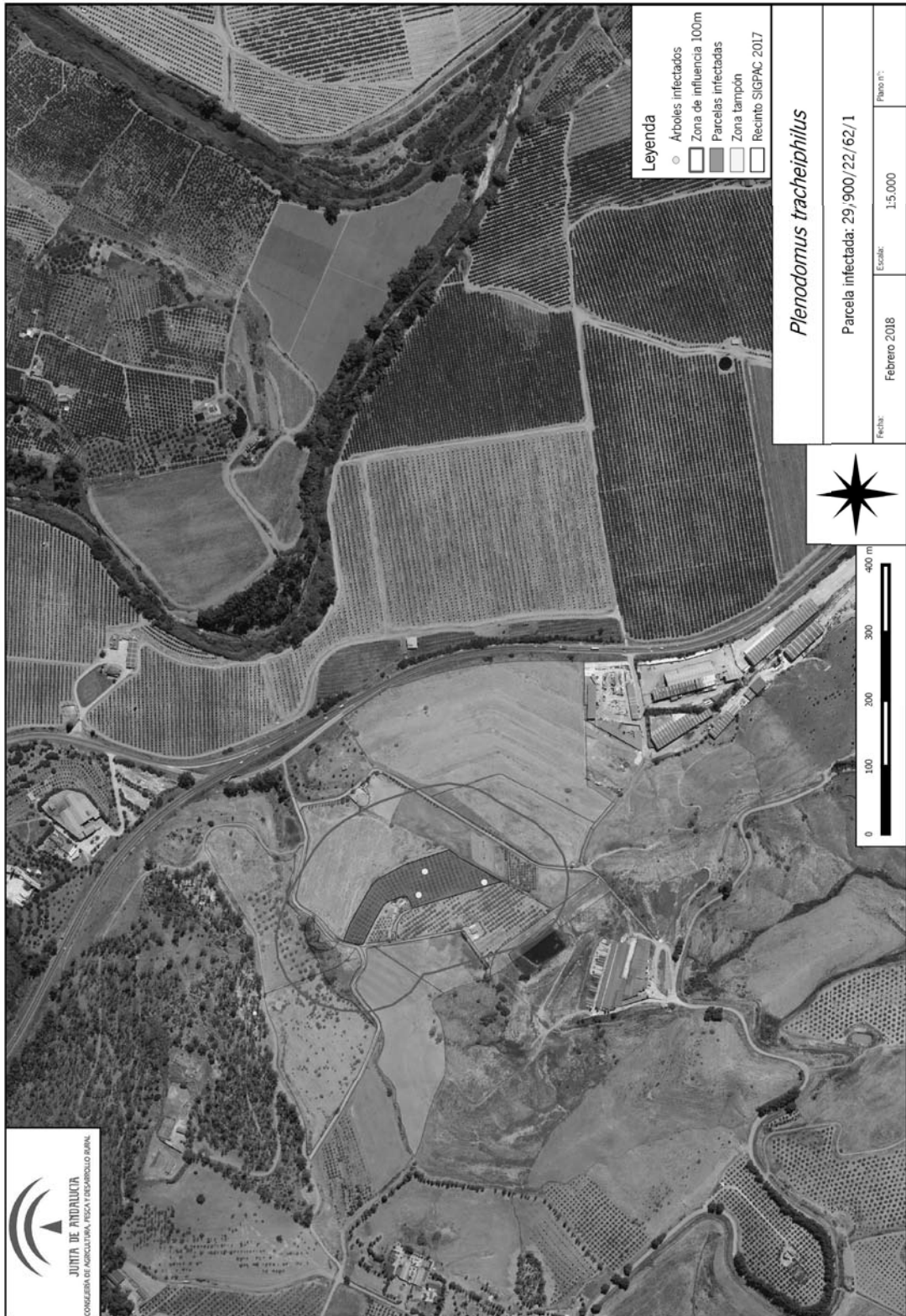
IV. Efectuar obligatoriamente tratamientos con productos fitosanitarios autorizados en el Registro de productos fitosanitarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en las dosis y épocas establecidas para la lucha contra este organismo nocivo. Si la parcela se cultiva bajo sistema de producción ecológica, se seleccionarán productos fitosanitarios autorizados en dicho sistema de garantía de calidad.

ANEXO III

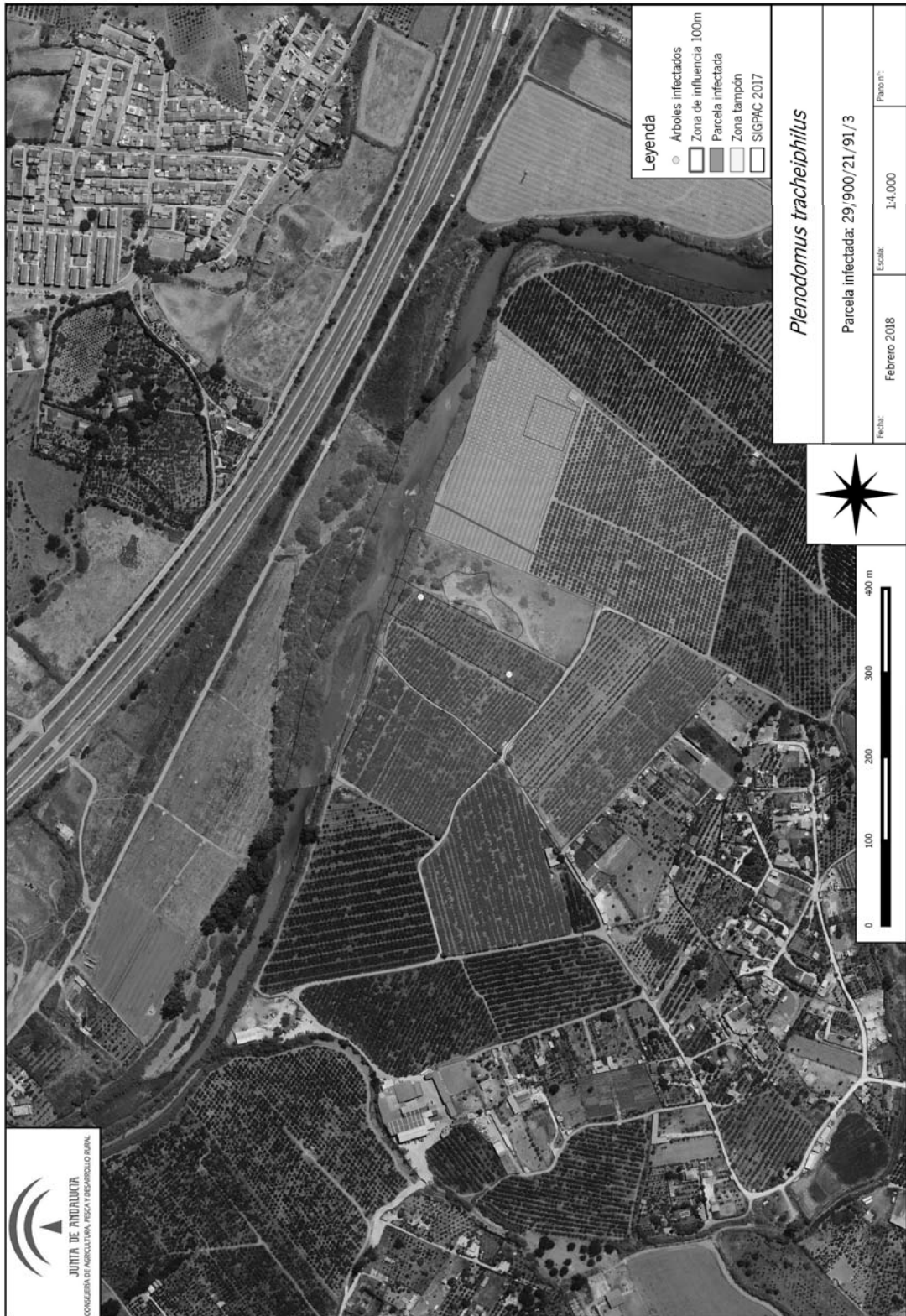
RELACIÓN DE LAS PARCELAS INCLUIDAS EN LAS ZONAS TAMPÓN
Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS ZONAS DEMARCADAS

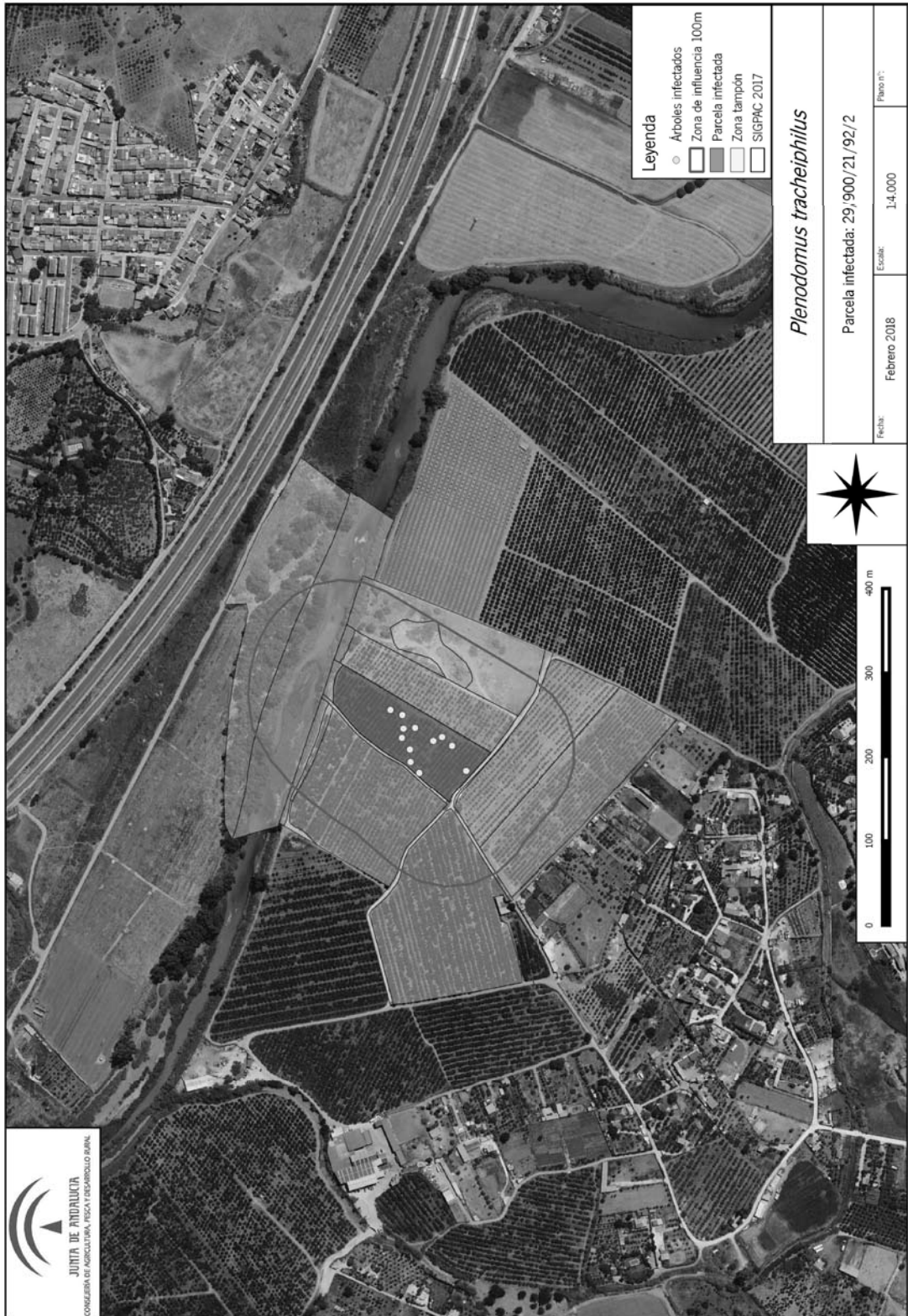
ZONA DEMARCADA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	PARCELA INFESTADA
1	29	12	13	268	1	
1	29	12	13	357	3	
1	29	12	13	269	1	
1	58	24	26	16534	6	
1	29	12	14	128	3	
1	29	12	14	129	6	
1	29	12	14	127	6	
1	29	12	14	9004	12	ZI
1	29	12	14	128	2	
1	29	12	14	127	1	
1	29	12	14	80025	1	
1	29	12	14	131	1	
1	29	12	14	120	2	
1	29	12	14	130	3	
1	29	12	13	9000	3	
1	29	12	14	132	3	
1	29	12	14	9004	14	
1	29	12	14	9004	45	
1	29	12	14	9004	49	
1	29	12	14	9004	53	
1	29	12	13	268	3	
1	29	12	13	356	1	
1	29	12	13	9000	1	
1	29	12	14	9003	17	
1	29	12	14	9004	17	
1	29	12	14	120	3	
1	29	12	14	131	2	
1	29	12	13	270	1	
1	29	12	14	132	2	
1	29	12	14	9004	11	
1	29	12	14	9004	55	
1	29	12	14	9004	52	
1	29	12	14	9004	57	
1	29	12	14	9004	30	
2	29	900	21	89	1	
2	29	900	21	94	1	
2	29	900	21	93	1	
2	29	900	21	91	3	ZI
2	29	900	21	92	2	
2	29	900	21	107	2	
2	29	900	21	106	2	
2	29	900	21	107	4	
2	29	900	21	138	3	
2	29	900	21	90	2	
2	58	1800	42	276	2	
3	29	900	21	94	1	
3	29	900	21	93	1	
3	29	900	21	91	3	

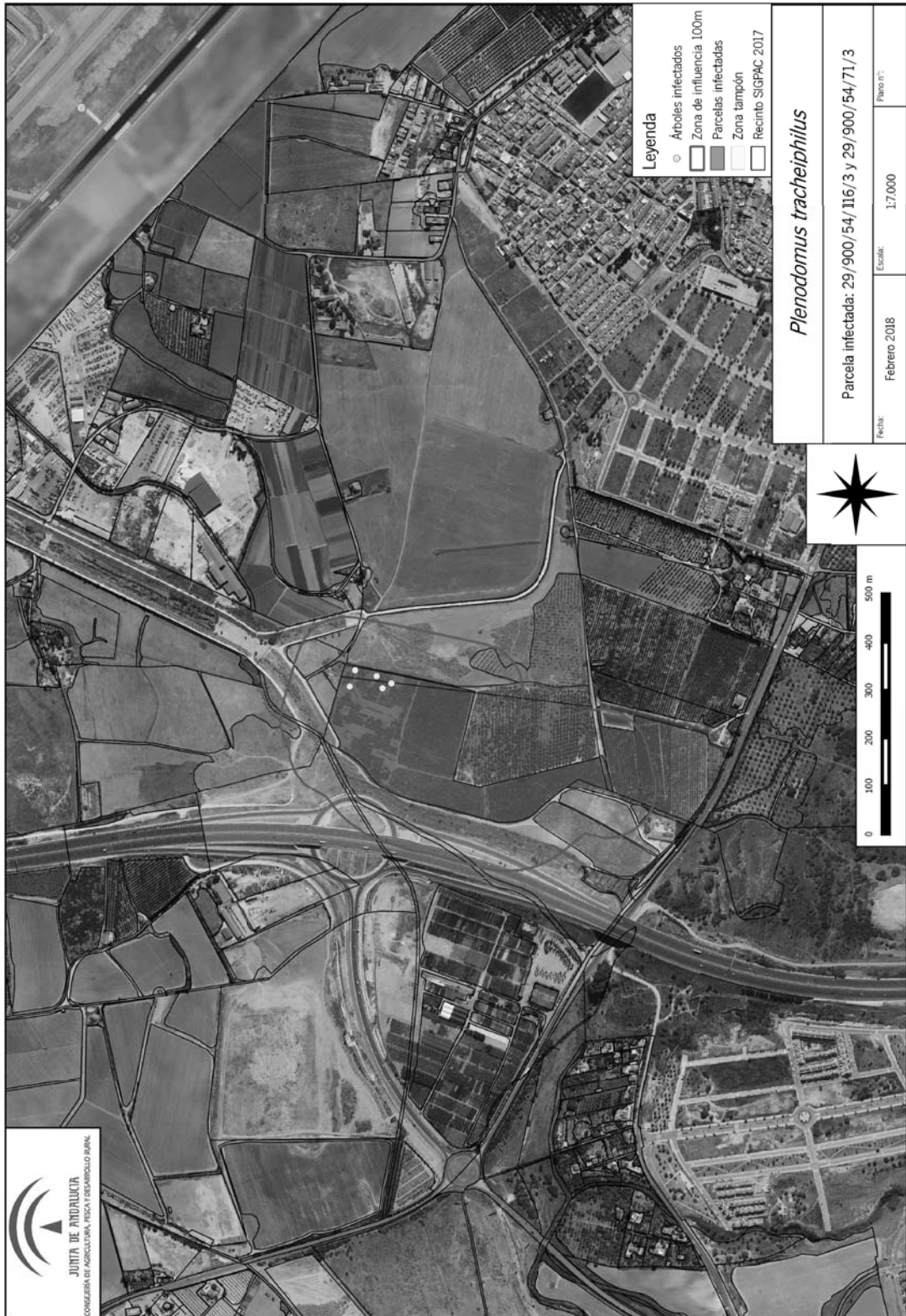
ZONA DEMARCADA	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	PARCELA INFESTADA
3	29	900	21	92	2	ZI
3	29	900	21	107	2	
3	29	900	21	106	2	
3	29	900	21	107	4	
3	29	900	21	90	2	
4	29	900	53	9026	3	
4	29	900	54	116	3	ZI
4	29	7	11	16	11	
4	29	900	53	88	4	
4	29	900	54	71	3	ZI
4	29	900	54	80002	4	
4	29	900	54	116	1	
4	29	900	54	71	1	
4	29	7	11	16	1	
4	29	7	11	16	3	
4	29	7	11	12	5	
4	29	900	54	57	4	
4	29	900	54	9008	2	
4	29	900	54	124	3	
4	29	900	54	80002	2	
4	29	900	54	56	1	
4	29	7	11	16	13	
5	29	80	22	49	1	
5	29	80	22	62	1	ZI
5	29	80	22	61	1	
5	29	80	22	66	1	
5	29	80	22	63	5	
5	29	80	22	117	1	
5	29	80	22	48	3	
5	29	80	22	48	2	
5	29	80	22	49	2	
5	29	80	22	117	2	
5	29	80	22	48	1	
5	29	80	22	63	2	
5	29	80	22	63	3	
5	29	80	22	67	2	











3. Otras disposiciones

CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 27 de febrero de 2018, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento núm. 19/2018 y se emplaza a posibles terceros interesados.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 19/2018, promovido a instancias del Ayuntamiento de Sevilla, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento ordinario núm. 19/2018, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Siete de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo referido de Sevilla, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución.

Sevilla, 27 de febrero de 2018.- El Director, Manuel Medina Guerrero.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 14 de febrero de 2018, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento Primero, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. A187/17.

Ramo: Sector Público Autonómico (Informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos Compensación Interterritorial, Ejercicio 2014. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre).

Ámbito Territorial: C.A. de Andalucía.

E D I C T O

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A187/17, del ramo Sector Público Autonómico (Informe de fiscalización de la Cuenta General y Fondos Compensación Interterritorial, Ejercicio 2014. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre), Comunidad Autónoma de Andalucía, que en dicho Tribunal se sigue juicio con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos de la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión de la referida entidad, en concreto en relación con el pago de prestaciones sociales en los ejercicios 2012-2013 por importe de 2.889,71 euros (2.566,16 euros en concepto de principal y 323,55 euros de intereses), lo que se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de diciembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 2323/2015. (PP. 541/2018).

NIG: 0401342C20150017641.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 2323/2015. Negociado: T3.

Sobre: Desahucio por precario.

De: Bankia Hábitat, S.L.U.

Procurador: Sr. Francisco Abajo Abril.

Letrado: Sr. Óscar Merce Semper.

Contra: Actuales e ignorados ocupantes de la finca de calle Alfarería, núm. 2, piso 5.º, puerta 1.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 2323/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería a instancia de Bankia Hábitat, S.L.U., frente a actuales e ignorados ocupantes de la finca de calle Alfarería, núm. 2, piso 5.º, puerta 1, se ha dictado sentencia, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, haciéndole saber que contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Y encontrándose dicho demandado, actuales e ignorados ocupantes de la finca de calle Alfarería, núm. 2, piso 5.º, puerta 1, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Almería, a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 1433/2016.

NIG: 1402142C20160012170.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1433/2016. Negociado: L3.

Sobre: Divorcio.

De: Don Juan Carlos Oliva Dreque.

Procurador: Sr. Manuel Coca Castilla.

Contra: Doña Yodaika Rosa Acosta Camino.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1433/2016 seguido a instancia de don Juan Carlos Oliva Dreque frente a doña Yodaika Rosa Acosta Camino se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 509

En la ciudad de Córdoba, 30 de marzo de 2016.

Vistos por mí, doña María José Pistón Reyes, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, los autos del procedimiento núm. 1433/16 entre partes de la una, como demandante, don Juan Carlos Oliva Dreque, que ha comparecido representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Coca Castilla y defendido por la Letrada Sra. Sánchez Salas en cuya sustitución ha intervenido en la vista el Letrado Sr. Martínez Núñez y de la otra como demandada doña Yodaika Rosa Acosta Camino, en situación de rebeldía procesal.

Recayendo la presente resolución con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Procurador de los Tribunales don Manuel Coca Castilla en nombre y representación de don Juan Carlos Oliva Dreque presentó demanda de divorcio contencioso contra doña Yodaika Rosa Acosta Camino, con quien contrajo matrimonio el 30 de marzo de 2009 que se celebró por poderes y fue inscrito en el Registro Civil del Consulado General de España en La Habana. En dicha demanda tras exponer los hechos y fundamentos de derecho de la misma que aquí se dan por reproducidos en aras a la brevedad, terminaba solicitando que previos los trámites legales se dicte sentencia por la que se decrete el divorcio de los esposos sin más pronunciamientos, con condena en costas a la demandada.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se emplazó a la demandada para que contestara en el plazo de 20 días.

Efectuado el emplazamiento de la demandada por edictos no contestó a la demanda por lo que fue declarada en situación de rebeldía procesal en virtud de diligencia de ordenación de 6 de junio de 2017 en la que además se citó a las partes a la vista que tendría lugar el día 10 de julio del año en curso.

Tercero. La vista tuvo lugar el día señalado con la asistencia de la parte actora y la inasistencia de la demandada. Abierto el acto la parte actora se afirmó y ratificó en la demanda y solicitó el recibimiento del pleito a prueba. Tras evacuar trámite para la proposición de prueba y solicitar la documental obrante en autos quedaron las actuaciones pendientes de dictar sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 85 del Código Civil el matrimonio se disuelve, sea cuál fuere el tiempo y la forma de celebración, por la muerte o por declaración de fallecimiento de uno de los cónyuges o por divorcio.

Añade el art. 86 que se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración a petición de uno sólo de los cónyuges, de ambos, o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurran los requisitos y circunstancias exigidos por el art. 81 del Código Civil. Tras la reforma operada por la Ley 15/2005, de 8 de julio, desaparecen las causas de divorcio, siendo suficiente que hayan transcurrido tres meses desde la celebración del matrimonio.

De conformidad con la documentación aportada queda acreditado que don Juan Carlos Oliva Dreque y doña Yodaika Rosa Acosta Camino contrajeron matrimonio civil el 30 de marzo de 2009 que se celebró por poderes, inscrito en el Registro Civil del Consulado General de España en La Habana. De dicha unión no ha habido descendencia.

En la presente causa, queda acreditado el transcurso de tres meses desde la celebración del matrimonio, por lo que, habiendo desaparecido la necesidad de alegar causa legal para la disolución del vínculo matrimonial procede acordar el divorcio de los cónyuges.

Segundo. En cuanto a los efectos derivados de la disolución del vínculo matrimonial procede acordar la revocación de todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges haya podido atribuirse, cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos de cada cónyuge al ejercicio de la potestad doméstica y la disolución del régimen económico matrimonial.

Tercero. Al no haber hijos comunes no procede hacer pronunciamiento alguno sobre atribución de la guarda y custodia, régimen de visitas ni alimentos.

Cuarto. Tampoco cabe hacer pronunciamiento alguno sobre la pensión compensatoria prevista en el art. 97 del C.civil porque no ha sido solicitada por ninguna de las partes, al estar la misma sometida al principio de rogación de manera que los tribunales sólo podrán pronunciarse sobre ella cuando exista petición de parte.

Quinto. En cuanto a la atribución del uso y disfrute del domicilio familiar no ha lugar a hacer pronunciamiento al no solicitarse nada al respecto.

Sexto. Conforme al artículo 755 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, ha de comunicarse de oficio esta resolución al encargado del Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Séptimo. Dada la especial naturaleza de los intereses en litigio no procede especial condena en costas a parte alguna.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Manuel Coca Castilla en nombre y representación de don Juan Carlos Oliva Dreque frente a doña Yodaika Rosa Acosta Camino declaro disuelto a efectos civiles por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron.

Así mismo y como medida inherente a la disolución del vínculo matrimonial se acuerda la revocación de todos los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges haya podido atribuirse, cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos de cada cónyuge al ejercicio de la potestad doméstica y la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin que proceda hacer especial condena en costas dada la naturaleza de los intereses debatidos.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, que se unirá al libro de Sentencias por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera Instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia; doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, doña Yodaika Rosa Acosta Camino, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veinte de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de autos núm. 311/2016. (PP. 3579/2017).

NIG: 2906942C20160002275.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 311/2016. Negociado: 01.

De: CP Marbell Center, fase I.

Procurador: Sr. David Lara Martín.

Contra: Doña Isabel Ramírez Benítez.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) núm. 311/2016 seguido a instancia de CP Marbell Center Fase I frente a doña Isabel Ramírez Benítez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 59/2017

En Marbella, a 23 de marzo de 2017, vistos por Miguel del Castillo del Olmo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante este Juzgado bajo el número 311/16, a instancia de CP Marbell Center, Fase I, representada por Sr. Lara Martín, frente a doña Isabel Ramírez Benítez, en rebeldía procesal.

FALLO

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por C.P. Marbell Center Fase I frente a doña Isabel Ramírez Benítez, condenando a ésta a abonar al actor la cantidad de 2.767,62 euros, así como al pago de todas las cuotas vencidas desde la fecha certificada hasta fecha 20 de marzo de 2017, más intereses y costas.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia no podrá interponerse recurso.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

(Siguen firmas y publicación.)

Y encontrándose dicha demandada, doña Isabel Ramírez Benítez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Marbella, a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 18 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 660/2012. (PP. 373/2018).

NIG: 4103842C20120006630.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 660/2012. Negociado: 4.

De: Lico Leasing, S.A.U.

Procuradora: Sra. Rocío Morales Sanzano.

Contra: Doña Susana López Morales.

EDICTO PARA PUBLICACIÓN BOJA

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 660/2012 seguido a instancia de Lico Leasing, S.A.U., frente a Susana López Morales se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. CUATRO DE DOS HERMANAS

Procedimiento: Juicio Ordinario núm. 660/12.

SENTENCIA NÚM. 96/ 2017

En Dos Hermanas, a 22 de septiembre de 2017.

Vistos por doña Irene de Alarcón Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Dos Hermanas y su partido judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 660/12 promovidos por la entidad Lico Leasing, S.A.U., Establecimiento Financiero de Crédito, representada en autos por la Procuradora doña Rocío Morales Sanzano y asistida por el Letrado don José Luis Arévalo Espejo, contra la entidad Aerocantabrico Trabajos Aéreos, S.L.U., y don Manuel Antonio López Morales (en situación de ausencia legal y representado por doña Susana López Morales), en rebeldía, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por turno de reparto correspondió a este Juzgado demanda de juicio ordinario presentada en fecha 4 de septiembre de 2012 por la Procuradora doña Rocío Morales Sanzano, en nombre y representación de la entidad Lico Leasing, S.A.U., Establecimiento Financiero de Crédito frente a la entidad Aerocantabrico Trabajos Aéreos, S.L.U., y don Manuel Antonio López Morales (en situación de ausencia legal y representado por doña Susana López Morales), en la que tras alegar los hechos y fundamentos de derecho que tuvo por convenientes suplicó que, previo los trámites legales, se dictara sentencia conforme al suplico de su demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se dio traslado de la misma a los demandados, emplazándoles para que la contestaran en el plazo de veinte días.

Tercero. No habiendo comparecido ninguno de los demandados dentro del plazo para contestar a la demanda se dictó diligencia de ordenación en fecha 26 de mayo de 2017 declarando a dicha parte en situación de rebeldía procesal y se convocó a las partes a la audiencia previa al juicio para el día 21 de septiembre de 2017.

Cuarto. La audiencia previa al juicio se celebró en la fecha señalada con la única asistencia de la parte actora, que se ratificó en su escrito de demanda y propuso como prueba la documental aportada con la demanda. Admitida la prueba propuesta, y tratándose de prueba documental exclusivamente, quedaron los autos conclusos para sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el presente procedimiento la parte actora ejercita acción personal derivada del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento financiero inmobiliario núm. L107016878 suscrito por las partes y elevado a público en virtud de escritura pública de fecha 15 de enero de 2008 en el que intervino la actora como parte arrendadora, la entidad Aerocantábrico Trabajos Aéreos, S.L.U., en calidad de arrendataria (representada por don Manuel Antonio López Morales), y don Antonio López Morales en calidad de avalista, alegando la actora el impago de diversas cuotas, correspondientes a los vencimientos 15.10.10 a 15.4.12, optando por la resolución del contrato y reclamando la devolución del bien objeto del contrato (Nave número 2 de la manzana 2 del Conjunto Urbanístico de Naves Industriales situado en las parcelas 15, 16 y 17 del Polígono Industrial La Palmera de Dos Hermanas) y asimismo el pago del importe de las cuotas vencidas e impagadas a la fecha de interposición de la demanda más la indemnización pactada del 10% de las pendientes de vencimiento con exclusión del valor residual, ascendiendo todo ello a un total de 44.885,57 euros, interesando además el pago de las cuotas que se devenguen desde la fecha de la interposición de la demanda y hasta la efectiva entrega del bien objeto del contrato, a razón de una renta mensual de 1.432,76 euros, más intereses pactados y costas.

Segundo. Corresponde a la parte demandante, en adecuada distribución de la carga de la prueba según dispone el art. 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acreditar los hechos constitutivos de su pretensión, y a la demandada los hechos extintivos de la misma.

La rebeldía, según la nueva regulación introducida en la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, no tiene reflejo en las cargas y posibilidades del actor, quien se encuentra en la misma posición procesal a la que tendría de no existir rebeldía porque ésta no equivale al allanamiento ni a la admisión de hechos sino que constituye una mera negativa "táctica" que no implica ficta confessio. La actora mantiene, por tanto, la carga de probar los hechos constitutivos de su pretensión con arreglo a lo previsto en el art. 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Debe recordarse, sin embargo, que el propio T.S. matiza los principios generales sobre la carga de la prueba a través de los principios de normalidad (S.T.S. 24.4.1987, 19.7.1991, entre otras) flexibilidad en su interpretación (S.T.S. 20.3.1987, 15.7.1988, 17.6.1989, entre otras) y facilidad probatoria en función de la posibilidad probatoria de las partes, derivada de la posición de cada una con relación al efecto jurídico pretendido. También lo hace así el último núm. del art. 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Lo anterior da pie para considerar que, ante la rebeldía procesal, suele producirse una lógica reducción de la actividad probatoria a desplegar por el actor o una limitación de su auténtica naturaleza; y, a la vez, la inactividad probatoria del demandado puede,

dificultar la previa del actor. De ahí que no se pueda ser excesivamente riguroso en la valoración de las pruebas aportadas por el actor, porque la falta de los habituales medios probatorios (por ej., interrogatorio de la parte o reconocimiento de documento privado) se debe, precisamente, a la incomparecencia y/o inactividad del demandado. Exigir lo contrario supondría convertir la rebeldía no solo en una cómoda defensa, sino también, en una situación de privilegio para el litigante rebelde, con flagrante infracción del principio de igualdad en la posición de las partes en proceso. Es decir, que la eficacia de la prueba quedaría en manos del rebelde, con notoria indefensión del actor. Todo ello supuesta la existencia de un emplazamiento previo, válido y en forma del demandado.

Pues bien, realizadas estas consideraciones, y a la vista de la documental aportada con el escrito de demanda, se consideran acreditados los hechos en que la parte actora funda su pretensión. En efecto, la parte demandante ha justificado documentalmente el origen y cuantía de la cantidad reclamada, sin que la parte demandada, en situación de rebeldía procesal, haya alegado o acreditado hecho alguno, impeditivo o extintivo, de la pretensión de la parte demandante, correspondiendo dicha carga a la demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217.3 LECiv.

En consecuencia, cabe concluir que la pretensión de la actora resulta conforme a derecho (arts. 1089 y ss., 1124, 1255, 1822 y ss. del Código Civil), procediendo la resolución del contrato y la condena al pago de la cantidad reclamada.

Tercero. Reclama la actora no sólo la resolución del contrato y el pago de las cuotas vencidas e impagadas a la fecha de la presentación de la demanda, sino también el de las cuotas que se devenguen desde la fecha de la interposición de la demanda y hasta el mismo momento de la entrega del bien arrendado. En este sentido, el art. 220 de la LECiv contempla expresamente las denominadas condenas de futuro, admitidas asimismo por la doctrina, ya en concepto de indemnización de perjuicios derivados de la falta de disponibilidad del objeto arrendado por parte del arrendador, ya por razones de economía procesal que abocan a resolver en un mismo procedimiento las controversias derivadas de la misma relación arrendaticia, siendo en consecuencia procedente declarar la obligación del arrendatario de abonar las rentas debidas al tiempo de presentación de la demanda y las que se devenguen y adeuden hasta el momento de devolución del bien arrendado. Pues en definitiva, tal obligación no es sino una consecuencia o contraprestación de la obligación que al arrendador le impone el art. 1554.1.º del Código Civil, y lo mismo que éste último viene obligado a transferir la posesión jurídica del bien arrendado al iniciarse el arrendamiento, el arrendatario viene obligado a su devolución y entrega efectiva de esa misma posesión a su conclusión, y en tanto no se produzca, viene obligado al pago de las rentas consecuencia de dicha disponibilidad, ya se entienda en concepto de renta pactada o en concepto de indemnización de perjuicios ocasionados por la ocupación indebida (en este sentido SSTs 17.3.92 y 2.3.93). En consecuencia, se estima ajustada a derecho dicha pretensión y procede su estimación.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en los artículos 1100, 1101 y 1108 del Código Civil, la cantidad a cuyo pago se condena a la parte demandada correspondiente a las cuotas vencidas y no satisfechas a la fecha de interposición de la demanda, devengará desde la fecha de interposición de la demanda el interés pactado en la póliza de arrendamiento suscrita por las partes.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el art. 394.1 de la Ley de enjuiciamiento Civil procede condenar a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda promovida por Lico Leasing, S.A.U., Establecimiento Financiero de Crédito frente a la entidad Aerocantábrico Trabajos Aéreos, S.L.U., y don Manuel Antonio López Morales (en situación de ausencia legal y representado por doña Susana López Morales), y en consecuencia:

1. Declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero inmobiliario núm. L107016878 suscrito por las partes y elevado a público en virtud de escritura pública de fecha 15 de enero de 2008.

2. Condeno a la entidad Aerocantábrico Trabajos Aéreos, S.L.U., a devolver inmediatamente a la parte actora el bien objeto del contrato, Nave número 2 de la manzana 2 del Conjunto Urbanístico de Naves Industriales situado en las parcelas 15, 16 y 17 del Polígono Industrial La Palmera de Dos Hermanas, debiendo dejarlas libres de enseres y moradores de toda clase y a la entera disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

3. Ordeno, una vez entregado el referido bien a la parte actora, se proceda a la cancelación en el Registro de la Propiedad de los derechos de arrendamiento financiero y opción de compra sobre la finca objeto del contrato inscrito en su día a favor de la arrendataria.

4. Condeno a los demandados a pagar solidariamente a la actora la cantidad de 44.885,57 euros, cantidad que incluye el importe de las cuotas vencidas e impagadas a la fecha de interposición de la demanda y la indemnización convenida del 10% sobre las cuotas pendientes de vencimiento con exclusión del valor residual.

5. Condeno a los demandados a pagar solidariamente a la actora las cuotas que se devenguen desde la fecha de la interposición de la demanda y hasta la efectiva entrega del bien objeto del contrato, a razón de un importe mensual de 1.432,76 euros.

6. Condeno a los demandados al pago de los intereses previstos en el fundamento jurídico cuarto de esta sentencia.

7. Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer directamente ante este mismo Juzgado recurso de apelación en el plazo de 20 días contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, para su conocimiento en su caso por la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, debiendo exponer en su escrito de interposición del recurso las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico. Doy fe.»

Y encontrándose dichos demandados, Manuel Antonio López Morales y Aerocantábrico, S.L. (Rte. legal Susana López Morales), en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a dieciocho de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lora del Río, dimanante de autos núm. 572/2012.

NIG: 4105542C20120001705.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 572/2012. Negociado: T.

De: Doña María del Carmen Barrera Marroco.

Procuradora: Sra. Diana Marín Martínez.

Contra: Don Francisco Morato Ortiz.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 572/2012 seguido a instancia de María del Carmen Barrera Marroco frente a Francisco Morato Ortiz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lora del Río.

Avda. de La Campana, núm. 3.

Tif.: 955 808 523. Decanato 955 808 563. Fax: 955 808 532.

NIG: 4105542C20120001705.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 572/2012. Negociado: T.

De: Doña María del Carmen Barrera Marroco.

Procuradora: Sra. Diana Marín Martínez.

Contra: Don Francisco Morato Ortiz.

SENTENCIA NÚM. 19/2018

En Lora del Río, a 9 de febrero de 2018.

Vistos por doña Carmen Bravo Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Lora del Río, los presentes autos de divorcio contencioso núm. 572/2012, instados por la Procuradora de los Tribunales doña M.^a Mercedes Caro Luque, en nombre y representación de M.^a Carmen Barrera Marroco, asistida del Letrado don José Antonio Daza Espinosa, contra Francisco Morato Ortiz, declarado en situación de rebeldía procesal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de entrada en registro general el 27 de julio de 2012, la Procuradora de los Tribunales demandante en nombre y representación de M.^a Carmen Barrera Marroco presentó demanda de divorcio contra Francisco Morato Ortiz, en la que, basándose en los hechos que constan en la misma y de acuerdo con los fundamentos en ella consignados, solicitaba el dictado de una sentencia que acogiese íntegramente las medidas contenidas en el suplico de su demanda y que se dan por reproducidas.

Segundo. Mediante Decreto se admitió a trámite la demanda dándose traslado a la parte demandada para que formulara su escrito de contestación, extremó que no verificó en plazo, siendo declarado en situación de rebeldía procesal el demandado.

Tercero. El día señalado para el acto del juicio, el 24 de enero de 2018 compareció exclusivamente la parte actora.

Recibido el pleito a prueba, se practicaron las pruebas admitidas y declaradas pertinentes con el resultado que obra en autos: documental por reproducida. Una vez formuladas las conclusiones, quedó el juicio visto para sentencia.

Cuarto. En el presente procedimiento se han observado las prescripciones legales previstas en el artículo 770 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 1/2000.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Por la parte actora del presente procedimiento, se ejercita demanda de divorcio a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 en relación con el artículo 81.2 del Código Civil: «se decretará judicialmente el divorcio, cualquiera que sea la forma de celebración del matrimonio, a petición de uno solo de los cónyuges, de ambos o de uno con el consentimiento del otro, cuando concurren los requisitos y circunstancias exigidos en el artículo 81».

De las actuaciones practicadas queda evidenciada la concurrencia de la expresada causa mediante la celebración del matrimonio entre M.^a Carmen Barrera Marroco y Francisco Morato Ortiz el día 22 de noviembre de 1980, en Sevilla, habiendo nacido dos hijas que actualmente son mayores de edad, atendiendo especialmente a la documentación aportada, por lo que es procedente la estimación de la demanda.

Segundo. El artículo 91 del Código Civil establece que en las sentencias de nulidad, separación o divorcio, el Juez, en defecto de acuerdo de los cónyuges, o en caso de no aprobación del mismo, determinará las medidas relativas a la vivienda familiar, cargas del matrimonio y liquidación del régimen económico, debiendo ser estas medidas.

Tercero. A la vista de la prueba practicada, se aprecia por la documental aportada que se cumplen los requisitos legales para acordar el divorcio con los efectos inherentes al mismo, limitándose la demandante a solicitar que se mantengan las medidas que ya fueron adoptadas en el correspondiente procedimiento de separación y estimando que éstas son procedentes. La parte demandada no se personó en ningún momento en el presente procedimiento pese a ser citado en debida forma para oponerse a los extremos manifestados.

Cuarto. No procede hacer pronunciamiento expreso respecto a la imposición de las costas procesales, dado que se trata de un procedimiento de familia.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio formulada por la Procuradora de los Tribunales doña M.^a Mercedes Caro Luque, en nombre y representación de M.^a Carmen Barrera Marroco, contra Francisco Morato Ortiz, en consecuencia:

1. Declaro disuelto por divorcio el matrimonio entre M.^a Carmen Barrera Marroco y Francisco Morato Ortiz celebrado en fecha de 22 de noviembre de 1980, en Sevilla, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2. Declaro legalmente disuelta la sociedad de gananciales, quedando igualmente revocados los consentimientos y poderes que se hubieren otorgado los esposos mutuamente.

3. Se ratifican las medidas adoptadas en la Sentencia de separación (documentos núms. 5 y 6). Dedúzcase testimonio y únase a la presente resolución.

No ha lugar a hacer pronunciamiento alguno sobre pensión compensatoria.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Firme que sea esta resolución, remítase testimonio de la misma al Sr. Encargado del Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los cónyuges y para la anotación correspondiente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial, a preparar por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Juez que la suscribe, habiéndose celebrado audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Morato Ortiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Lora del Río, a trece de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1011.1/2017.

Procedimiento: Pieza de Medidas Cautelares 1011.1/2017. Negociado: 02.

NIG: 2906744S20170013215.

De: Doña Araceli Fátima Pérez.

Abogada: Doña María José Carrero García.

Contra: Construcciones Sergio Pérez López, Balcón de la Axarquía, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1011.1/2017 a instancia de la parte actora doña Araceli Fátima Pérez contra Construcciones Sergio Pérez López, Balcón de la Axarquía, S.L., y Fogasa sobre Pieza de Medidas Cautelares se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

AUTO NÚM. 8/2018

Magistrada-Juez: Sra. doña Victoria Gallego Funes.

En Málaga, a siete de febrero de dos mil dieciocho.

H E C H O S

Primero. Mediante escrito otrosi de la demanda de despido se solicitó por la parte actora medida cautelar consistente en embargo preventivo de bienes de los codemandados, con audiencia a las partes.

Segundo. Verificada dicha solicitud y citadas las partes a vista celebrada el día de la fecha, comparece tan solo la parte actora, no compareciendo las empresas demandadas.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. La razón de ser de la justicia cautelar, en el proceso en general administrativo, se encuentra en la necesidad de evitar que el lapso de tiempo que transcurre hasta que recae un pronunciamiento judicial firme suponga la pérdida de la finalidad del proceso. Con las medidas cautelares se trata de asegurar la eficacia de la resolución que ponga fin al proceso, evitando la producción de un perjuicio de imposible o difícil reparación como dice expresivamente el artículo 129 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de aplicación a este supuesto, asegurando la efectividad de la sentencia.

Por ello el periculum in mora forma parte de la esencia de la medida cautelar, pues, en definitiva, con ella se intenta asegurar que la futura sentencia pueda llevarse a la práctica de modo útil que la situación de quebranto patrimonial que puede suponer la ejecución inmediata a la resolución.

La pretensión cautelar solicitada por la parte actora consistente en el embargo preventivo y teniendo en cuenta que los testigos que comparecen en el acto de la vista han declarado que la empresa carece de actividad en la actualidad y que se están realizando los bienes de la misma, sin que por las demandadas se haya impugnado o desvirtuado tal situación, es por lo que procede acceder a la medida cautelar solicitada.

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda estimar la solicitud de medidas cautelares formulado por doña Araceli Fátima Pérez Vivar, frente a las entidades Construcciones Sergio Pérez López, S.A., y Balcón de la Axarquía, S.L., acordando el embargo preventivo de los siguientes bienes y derechos por la cantidad de 118.394,04 euros:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, Sección 2.ª, con el número 49959.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, Sección 2.ª, con el número 262017.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga, con el número 42383.

Derechos de cobro que ostentare la entidad Construcciones Sergio Pérez López, S.A., frente a las siguientes entidades: UTE Cospel Person.

Derechos de cobro que ostentare la entidad Construcciones Sergio Pérez López, S.A., frente a las siguientes entidades: UTE Cospel Person-Esecab.

Expídanse los mandamientos y despachos necesarios para la efectividad de los embargos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

El/La Magistrado/a. Doy fe. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

A U T O

Magistrada-Juez: Sra. doña Victoria Gallego Funes.

En Málaga, a trece de febrero de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado en fecha auto que ha sido notificado a las partes habiendo sido remitido mandamientos al Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Segundo. En dicha resolución se contiene/n el/los siguiente/s párrafo/s:

Se acuerda estimar la solicitud de medidas cautelares formulado por doña Araceli Fátima Pérez Vivar frente a las entidades Construcciones Sergio Pérez López, S.A., y Balcón de la Axarquía, S.L., acordando el embargo preventivo de los siguientes bienes y derechos por la cantidad de 118.394,04 euros:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, Sección 2.ª, con el número 49959.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, Sección 2.ª, con el número 262017.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga, con el número 42383.

Tercero. Después de firmada dicha resolución y a la vista de la diligencia de constancia de comunicación del Registro de la Propiedad se ha advertido error en la identificación de la finca registral 262017 y 4959.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones dictadas después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Segundo. En el presente supuesto es advierte error padecido en la finca 262017, cuando en realidad se identifica en la nota simple del Registro de la Propiedad como 20217.

Respecto a la finca registral 4959 el error puede venir motivado porque la parte actora en su demanda identifica la finca a embargar como 49959 aunque de la documental aportada en el acto de la vista, en la nota simple aparece como 4959.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1. Aclarar el auto dictado con fecha 7.2.2018 quedando redactada la parte dispositiva como sigue:

Se acuerda estimar la solicitud de medidas cautelares formulado por doña Araceli Fátima Pérez Vivar, frente a las entidades Construcciones Sergio Pérez López, S.A., y Balcón de la Axarquía, S.L., acordando el embargo preventivo de los siguientes bienes y derechos por la cantidad de 118.394,04 euros:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, Sección 2.ª, con el número 4959.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, Sección 2.ª, con el número 26217.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Málaga, con el número 42383.

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

El/La Magistrado/a. Doy fe. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Construcciones Sergio Pérez López, Balcón de la Axarquía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 25/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 25/2018. Negociado: 02.

NIG: 2906744420180000322.

De: Don Pedro Luque Carrasco.

Abogada: Doña Eva María Castillo Sánchez.

Contra: Pinturas Juan Bueno, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 25/2018 se ha acordado citar a Pinturas Juan Bueno, S.L., don Pedro Luque Carrasco y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 3.7.18 a las 11:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Pinturas Juan Bueno, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a quince de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 516/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 516/2017. Negociado: 03.

NIG: 2906744S20170006753.

De: Don José Manuel Atencia Córdoba.

Abogado: Don Juan Luis Olalla Gajete.

Contra: Farben Blanco, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 516/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de José Manuel Atencia Córdoba contra Farben Blanco, S.L., en la que se ha dictado Sentencia y Auto de Aclaración que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 462/2017

En Málaga, a siete de diciembre de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 516/2017 seguidos a instancia de don José Manuel Atencia Córdoba, asistido por Letrado/a Sr./a. Olalla Gajete, frente a la entidad Faben Blanco, S.L., que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por José Manuel Atencia Córdoba, frente a la entidad Faben Blanco, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 4.049,59 euros, más el interés moratorio del 10% sobre las cantidades salariales reclamadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede en Málaga, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá substituirse por el aseguramiento mediante aval bancario.

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer recurso de suplicación, deberá efectuar un depósito de 300,00 euros, que ingresará con independencia a la consignación en su caso, en la indicada cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

A U T O

Magistrado-Juez.
Sra. doña Victoria Gallego Funes.

En Málaga, a diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado sentencia que ha sido notificada a las partes litigantes.

Segundo. En la referida resolución figura identificada la parte demandada como Faben Blanco, S.L.

Tercero. La defensa de don José Manuel Atencia Córdoba ha solicitado la aclaración de la misma en tanto el nombre correcto es Farben Blanco, S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones que dicten después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

Las aclaraciones podrán hacerse, según establece el apartado segundo del mismo precepto, de oficio por el Tribunal dentro de los dos días siguientes a la publicación de la resolución o a instancia de parte o del Ministerio Fiscal dentro del mismo plazo. La petición de aclaración deberá resolverse dentro de los tres días siguientes al de la presentación del escrito en el que solicitara.

Segundo. En este caso la aclaración ha sido solicitada dentro de plazo y procede acceder a la misma por cuanto se constata el error material.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1. Estimar la solicitud de don José Manuel Atencia Córdoba de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 7.12.2017 en el sentido que se indica a continuación.

Donde dice Faben Blanco, S.L., debe decir Farben Blanco, S.L.

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

El/La Magistrado/a, doy fe, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

Y para que sirva de notificación en forma a Farben Blanco, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de febrero de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1075/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1075/2017. Negociado: 01.

NIG: 2906744420170014182.

De: Don Juan José Colomo López.

Contra: Don Borja David Flores Morante y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1075/2017 se ha acordado citar a Borja David Flores Morante como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de abril de 2018 a las 9:30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Borja David Flores Morante.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA.

En Málaga, a veinte de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 20 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se establece un nuevo plazo para la licitación de contrato de servicio para la gestión de la documentación del Archivo Judicial Territorial de Almería, por la modificación del Anexo III-C, del PCAP, apartado compromiso de adscripción de medios, suprimiendo la exigencia de acreditación de titulación del personal adscrito (BOJA núm. 196, de 11.10.2017).

Vista la Resolución 246/2017, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, en la que acuerda anular en el Anexo III-C del PCAP, apartado compromiso de adscripción de medios, la exigencia de acreditación de las titulaciones, manteniendo, exclusivamente, el compromiso de adscripción de medios personales.

R E S U E L V O

Primero. Modificar el Anexo III-C del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, suprimiendo la exigencia de acreditación de titulaciones de personal y manteniendo, exclusivamente, el compromiso de adscripción de medios personales y su publicación en el Perfil del Contratante.

Segundo. Establecer, una vez informado favorablemente por el Servicio Jurídico Provincial, un nuevo periodo de presentación de ofertas:

Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día posterior, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio; si ese día fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Tercero. Mantener todos los apartados recogidos en la Resolución de 5 de octubre de 2017, de anuncio de licitación del servicio citado, publicado en BOJA número 196, de 11.10.2017.

Almería, 20 de febrero de 2018.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 653/2018).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.
 - c) Número de expediente: J-1/SERV. 2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio sito en calle Paseo de la Estación, núm. 19, sede de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Inmueble sede de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato, con posible prórroga de 12 meses más.
3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 133.884,30 € (ciento treinta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos).
 - b) Importe IVA: 28.115,70 € (veintiocho mil ciento quince euros con setenta céntimos).
 - c) Importe total: 162.000,00 € (ciento sesenta y dos mil euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, Secretaría General.
 - b) Domicilio: Calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
 - d) Teléfono: 953 368 577.

- e) Telefax: 953 368 650.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
 - g) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificaciones: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B y Grupo M, Subgrupo 2, Categoría 2.
 - b) Solvencia económica financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.
 - d) Lugar de presentación: En el Registro de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, sito en Calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, planta baja, 23071 Jaén.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
 - f) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: No procede.
10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
- a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15.
 - c) Localidad: Jaén.
 - d) Fecha: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno en Jaén.
 - e) Hora: La fecha y hora se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno en Jaén.
 - f) Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el domicilio y localidad indicados.
11. Otras informaciones: El resultado del examen de la documentación se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén, y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
12. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 22 de febrero de 2018.- La Delegada del Gobierno, Ana M.^a Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del Acuerdo Marco que se cita. (PD. 644/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 1/18 SJI.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para la realización de análisis en el Instituto de Medicina Legal en Málaga.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga.
 - d) Plazo de ejecución: 25 meses, con posibilidad de prórroga, a contar desde la fecha que se determine en el documento de formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a un único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 78.431,70 € (IVA excluido).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Perfil del Contratante. <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.
 - b) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - c) e-mail consultas e información: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es
 - d) Telefax: 951 772 078.
 - e) Fecha límite de obtención de información: Hasta las 13:00 horas del día 27.3.2018.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 28.3.2018.
 - b) Hora límite de presentación: Hasta 13:00 horas.
 - c) Documentación a presentar: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 47, Edificio de Usos Múltiples, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Málaga 29071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69. Edificio Aries, 4.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29071.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
 - e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora, con al menos de 24 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web de información: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Málaga, 21 de febrero de 2018.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: COM/CO/1/2017.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de monitores de comedor de gestión directa en diversos centros docentes públicos de la provincia de Córdoba durante el curso 2017/18.
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí, 4 lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Córdoba y provincia.
 - e) Plazo de ejecución: Desde el 18 de diciembre de 2017 hasta el 22 de junio de 2018.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80410000-1. Servicios escolares diversos.
 - h) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 190, de 3 de octubre de 2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a un único criterio (precio más bajo).
4. Presupuesto base se licitación.
 - a) Importe neto: 383.753,44 euros. IVA (0%). Importe total: 383.753,44 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de noviembre de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de diciembre de 2017.
 - c) Contratista: GP Servicios Educativos, S.L.; CIF: B14688659.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 123.302,40 euros (lote adjudicado núm. 1).
 - c) Contratista: Actcom Servicios, S.L.; B14657498.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 170.025,30 euros (lotes adjudicados núms. 2, 3, 4).
 - e) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Se consideran las ofertas más ventajosas de las admitidas, ya que han obtenido la puntuación más alta de las propuestas presentadas, de conformidad con el único criterio de adjudicación establecido en el Anexo número 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Córdoba, 22 de febrero de 2018.- El Delegado, Antonio José López Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 665/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey, 41900 Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00022/ISE/2018/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación de seguridad y salud y estudio geotécnico para la ampliación y reforma de espacios educativos del IES Los Ángeles en Almería.
 - c) División por lotes y número: Sí, dos (2) lotes.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en Perfil del Contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 121.360,90 euros (ciento veintiún mil trescientos sesenta euros con noventa céntimos).
 - b) IVA: 25.485,78 euros (veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos).
 - c) Importe total: 146.846,68 euros (ciento cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax (955 625 646), telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.**10. Gastos de anuncios:** Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 23 de febrero de 2018.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 648/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular, 04008, Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00032/ISE/2018/AL.
 - h) Email para consultas: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios educativos en IES Carmen de Burgos de Huércal de Almería.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: 8 meses (ocho meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 375.463,51 euros (trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres euros con cincuenta y un céntimos).
 - b) IVA: 78.847,34 euros (setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos).
 - c) Importe total: 454.310,85 euros (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos diez euros con ochenta y cinco céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo

- a las 23:55 horas de la fecha referida (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 22 de febrero de 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017, del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 667/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, finca Santa Isabel, Edif modular. 04008-Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00030/ISE/2018/AL.
 - h) Email para consultas: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras para la sustitución de cubierta de nave en IES Sol de Portocarrero, La Cañada de San Urbano-Almería.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: 2 meses (dos meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 98.687,95 euros (noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete euros con noventa y cinco centimos).
 - b) IVA: 20.724,47 euros (veinte mil setecientos veinticuatro euros con cuarenta y siete céntimos).
 - c) Importe total: 119.412,42 euros (ciento diecinueve mil cuatrocientos doce euros con cuarenta y dos céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo

- a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Almería, 26 de febrero de 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017, del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública de Educación en Almería, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 669/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular, 04008, Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00034/ISE/2018/AL.
 - h) Email para consultas: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras para ampliación de espacios educativos en C.E.PR. Andalucía de San Isidro, de Níjar.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería.
 - e) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 444.415,62 euros (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos quince euros con sesenta y dos céntimos).
 - b) IVA: 93.327,28 euros (noventa y tres mil trescientos veintisiete euros con veintiocho céntimos).
 - c) Importe total: 537.742,90 euros (quinientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos euros con noventa céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo

- a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 26 de febrero de 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017, del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Almería, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif modular. 04008 Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237, fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaedu.es.
 - g) Número de expediente: 00414/ISE/2017/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Servicio geotécnico, redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para las obras de ampliación de espacios en el CEIP Juan Sebastián Elcano (San Isidro de Níjar).
3. División por lotes y número: Sí.
 - Lote 1: Estudio geotécnico.
 - Lote 2: Redacción proyecto, direcciones facultativas y coordinación de seg. y salud.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 45.453,34 euros (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos).
 - Lote 1: 2.479,34 euros (dos mil cuatrocientos setenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos).
 - Lote 2: 42.974,00 euros (cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro euros)
 - b) IVA: 9.545,20 euros (nueve mil quinientos cuarenta y cinco euros con veinte céntimos)
 - Lote 1: 520,66 euros (quinientos veinte euros con sesenta y seis céntimos).
 - Lote 2: 9.024,54 euros (nueve mil veinticuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos).
 - c) Importe total: 54.998,54 euros (cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos).
 - Lote 1: 3.000,00 (tres mil euros).
 - Lote 2: 51.998,54 (cincuenta y un mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos).

Lote 1:

6. Adjudicación: Desierto por Resolución de Adjudicación del 7.2.2018.

Lote 2:

7. Adjudicación.

a) Fecha: 7.2.2018.

b) Contratista: Francisco Moreno Martínez (DNI 75096591G).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación:

- Importe sin IVA: 21.699,00 (veintiún mil seiscientos noventa y nueve euros).

- IVA: 4.556,79 (cuatro mil quinientos cincuenta y seis euros con setenta y nueve céntimos).

- Importe total: 26.255,79 (veintiséis mil doscientos cincuenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos).

e) Fecha de formalización: 14.2.2018.

Almería, 27 de febrero de 2018.- El Gerente (por suplencia temporal según Resolución de 20.12.2017, del Director General de la Agencia Pública), Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la explotación del servicio que se cita. (PD. 649/2018).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
a) Número de expediente: 1 CAE/2018.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: Explotación del servicio de bar-cafetería y comedor en los Centros de Participación Activa para personas mayores de Alcaudete, Jamilena, Jaén II (Maristas), Jódar, Linares, Lopera, Orcera, Torredonjimeno, Úbeda y Valdepeñas.
 - c) División en lotes: Sí.
Lote 1: Servicio de cafetería CPA Alcaudete.
Lote 2: Servicio de cafetería CPA Jamilena.
Lote 3: Servicio de cafetería CPA Jaén II (Maristas).
Lote 4: Servicio de cafetería CPA Jódar.
Lote 5: Servicio de cafetería CPA Linares.
Lote 6: Servicio de cafetería CPA Lopera.
Lote 7: Servicio de cafetería CPA Orcera.
Lote 8: Servicio de cafetería CPA Torredonjimeno.
Lote 9: Servicio de cafetería CPA Úbeda.
Lote 10: Servicio de cafetería CPA Valdepeñas.
 - d) Lugar de ejecución: Alcaudete, Jamilena, Jaén, Jódar, Linares, Lopera, Orcera, Torredonjimeno, Úbeda y Valdepeñas.
 - e) Plazo de ejecución: 6 años.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: La establecida en los pliegos.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): El presente contrato administrativo especial no supone compromiso económico para el órgano de contratación, por consiguiente no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión toda vez que el adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonado por los/as usuarios/as.
5. Garantía definitiva: Por cada lote, 5% del importe del inventario que figura en los pliegos.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfonos: 953 013 615 y 953 013 000.
 - e) Fax: 953 330 098.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/buscador-general.html>.
7. Requisitos específicos del contratista.
Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 h del día decimoquinto a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad y domicilio: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15.
 - b) Fecha y hora: Tendrá lugar en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el PCAP.

Jaén, 22 de febrero de 2018.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación, mediante procedimiento abierto por lotes, del suministro que se cita. (PD. 655/2018).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, dependiente de las Consejerías de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, hace pública la licitación del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: MA.SUM.01/2018.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación para la Residencia de Personas Mayores de Estepona, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
 - c) División por lotes y números: Sí.
 - d) Lugar de ejecución: Estepona (Málaga).
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 15000000-8 – Productos de alimentación.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación sin IVA: 206.802,89 euros
 - Lote 1: 35.395,48 € (IVA excl.).
 - Lote 2: 29.279,68 € (IVA excl.).
 - Lote 3: 55.155,90 € (IVA excl.).
 - Lote 4: 39.428,94 € (IVA excl.).
 - Lote 5: 28.065,61 € (IVA excl.).
 - Lote 6: 19.477,29 € (IVA excl.).
5. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, Secretaría General Provincial.
 - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4, 6.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Teléfono: 951 039 936.
 - e) Telefax: 951 039 930.
 - f) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del último día de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de proposiciones.
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14:00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.
 - 2.º Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4.
 - 3.º Localidad y código postal: Málaga, 29001.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Sala Multimedia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.
 - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4 (sexta planta).
 - c) Localidad y código postal : Málaga, 29001.
 - d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con al menos de 48 horas de antelación.
10. Otras Informaciones: Se recogerá la documentación en el Departamento de Contratación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite de 2.000 euros.

Málaga, 23 de febrero de 2018.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 645/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. 666VZ9G.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud «Isla Chica» Huelva cofinanciada con Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el 80%. Programa Operativo Feder Andalucía 2014/2020.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 3.630.861,10 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 018 282.
 - e) Telefax: 955 018 058.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida: Grupo C, I, J; Subgrupo Todos, 6, 2; Categoría 4, 3, 2.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 21 de febrero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 654/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. 64APQI8.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de redacción del anteproyecto y del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de construcción del nuevo Consultorio en Galaroza (Huelva).
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 48.252,23 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
 - d) Teléfonos: 955 018 287.
 - e) Telefax: 955 018 058.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen global de negocios, referido al año de mayor volumen de negocios, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4 a), 2.º párrafo, del RGLCAP, dentro de los tres últimos ejercicios, el cual será superior a 50.000 euros, y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 78.1 del TRLCSP y lo establecido en el punto 10.2 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20:00 horas del trigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios Centrales.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado centro y en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de

proveedores, contratación pública, mesa de contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se anuncia la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 663/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información.
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Avenida de la Palmera, 24, Pabellón de Cuba.
Sevilla. 41012.
Teléfono: 955 051 892.
beatriz.cobo.ext@juntadeandalucia.es, eva.gonzalez.rojas@juntadeandalucia.es.
<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=ALRI02&pkCegr=&lite=N>.
 - Fecha límite de solicitud de información y documentación: La prevista para la presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 0002/2018/MY/SV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de apoyo técnico para la revisión de las justificaciones de determinados expedientes de subvenciones concedidas por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la financiación de intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo en países prioritarios de Iberoamérica.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: AACID. Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: 6 meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí (3 meses).
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
 - i) CPV: 75130000-Servicios de apoyo a los poderes públicos.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios.
4. Valor estimado del contrato: 100.000 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 121.000 IVA incluido.
6. Garantías exigidas.
Provisional: No.
Definitiva: 5% del importe de licitación/adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo, categoría): No.
En caso de aportarse: Este servicio no se encuentra definido en ningún grupo de clasificación de los establecidos en el R.D. 773/2015, de 28 de agosto.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las expuestas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres depositados en Registro.
 - c) Lugar de presentación: Sede de la AACID.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas. Descripción: La apertura de las proposiciones económicas será pública, se celebrará en la sede de la AACID y su fecha y hora se anunciarán con antelación en el Perfil del Contratante de la AACID.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 670/2018).

Expte. AL-SAE/01-2018/SERVICIOS.

1. Entidad adjudicataria: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería.
Dirección: Calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, 04071 (Almería). Tel. 600 169 181.
Fax. 950 011 252.
2. Objeto del Contrato: Servicio de limpieza de las Oficinas de Empleo de la Dirección Provincial del SAE de Almería.
División por lotes: No.
Lugar de ejecución: Almería y provincia.
Duración del contrato: 15 meses improrrogables.
3. Tramitación ordinaria. Procedimiento abierto.
 4. Presupuesto base de licitación (importe total, incluidos tributos exigibles): Doscientos treinta y un mil euros (231.000,00 euros).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de información y documentación: Hasta el último día del plazo de presentación de proposiciones en la Dirección Provincial del SAE de Almería en la C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, 04071 (Almería). Tel. 600 169 181.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o día inhábil, se trasladará al día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería en la C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, 04071 (Almería) o por correo en la forma indicada en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las proposiciones técnicas y de las ofertas económicas:

Lugar: Sala de Juntas de la Dirección Provincial del SAE de Almería. C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta.

Fecha: Se comunicará a través del Perfil del Contratante con al menos 2 días de antelación.
10. El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la presente convocatoria: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería).

Almería, 23 de febrero de 2018.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación del suministro que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 652/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: C/ Pablo Picasso, núm. 6. C.P. 41018 Sevilla.
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Clave del Expediente: 2017/000274.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Equipamiento para la mejora de la exposición del pescado en la subasta de la lonja del puerto de Barbate.
 - b) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - c) Plazo de ejecución: 3 meses
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 84.000 IVA (21%): 17.640. Total: 101.640 euros
Valor estimado contrato (IVA excluido): 84.000 euros.
5. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
6. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia económica y financiera. Volúmen anual de negocios en los tres últimos años concluidos. Valor mínimo exigido en año de mayor volúmen: una vez y media el valor estimado del contrato.
Solvencia Técnica o profesional: Experiencia en la realización de trabajos similares en los últimos 5 años. El valor mínimo exigido como importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Hasta las 14:00 horas del día 9 de abril de 2018.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de sobres núm. 3: 24 de abril de 2018. A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

10. Financiación Europea: Sí. Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Programa Operativo del Fondo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Tasa cofinanciación: 75%.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita. (PD. 664/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Calle Pablo Picasso 6, C.P.: 41018. Sevilla.
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Expediente: 2017/000457.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de reurbanización en el acceso al contradique del puerto de Conil. Cádiz.
 - b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Conil.
 - c) Plazo de ejecución: 22 meses. Redacción de Proyecto 4 meses. Dirección de obras meses (6 meses de ejecución y 12 meses de garantía).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 50.000,00, IVA (21%): 10.500,00. Total: 60.500,00 euros.
Valor estimado contrato (IVA excluido): 55.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia:
Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios de los tres últimos concluidos. Valor mínimo exigido año mayor volumen: Una vez y media el valor anual medio del contrato.
Solvencia técnica o profesional: Experiencia en la realización de trabajos similares en los últimos 5 años. El valor mínimo exigido como importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de su anualidad media.
Solvencia complementaria: Compromiso adscripción medios personales. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo 3).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14:00 horas del 12 de abril de 2018.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 3: A las 12:00 horas del día 27 de abril de 2018, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Programa Operativo FEDER de Andalucía Marco 2014-2020. Tasa de Cofinanciación: 80%.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia la contratación de servicios que se citan. (PD. 666/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: Calle Pablo Picasso, 6, C.P. 41018, Sevilla.
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Expediente: 2017/000453.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Redacción de proyecto constructivo y dirección facultativa de las obras de urbanización del Puerto de Barbate en su contacto con el entorno urbano.
 - b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Barbate.
 - c) Plazo de ejecución: 22 meses. Redacción del proyecto, 2 meses. Dirección de obras meses (8 meses de ejecución y 12 meses de garantía).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 50.000,00 €. IVA (21%): 10.500,00 €. Total: 60.500,00 euros.
Valor estimado contrato (IVA excluido): 55.000,00 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia. Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios de los tres últimos concluidos. Valor mínimo exigido año mayor volumen: Una vez y media el valor anual medio del contrato.

Solvencia técnica o profesional: Experiencia en la realización de trabajos similares en los últimos 5 años. El valor mínimo exigido como importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de su anualidad media.

Solvencia complementaria: Compromiso adscripción medios personales. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo 3).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14:00 horas, del 13 de abril de 2018.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.
- d) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de sobres núm. 3: A las 12:00 horas del día 30 de abril de 2018, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.
- 11. Financiación Europea: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). Programa Operativo Feder de Andalucía Marco 2014-2020. Tasa de cofinanciación 80%.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros que se cita, por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 668/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Dirección: C/ Pablo Picasso, núm. 6, C.P. 41018 Sevilla.
Tlfno: 955 007 200. Fax: 955 007 201.
Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Clave del expediente: 2017/000177.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Equipamiento para la mejora medioambiente en la gestión de 24 dársenas pesqueras de Andalucía. 2017/000177.
 - b) Lugar de ejecución: Instalaciones pesqueras.
 - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Presupuesto: 162.117, IVA (21%): 34.044,57. Total: 196.161,57 euros.
Valor estimado contrato (IVA excluido): 162.117 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera. Volúmen anual de negocios en los tres últimos años concluidos. Valor mínimo exigido en año de mayor volúmen: una vez y media el valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional: Experiencia en la realización de trabajos similares en los últimos 5 años. El valor mínimo exigido como importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14:00 horas de día 25 de abril de 2018.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con

posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de sobres núm. 3: 10 de mayo de 2018.
A las 12:00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.
11. Financiación Europea: Programa Operativo del Fondo Marítimo y de Pesca 2014/2020. Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP). Tasa de cofinanciación: 75%.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se anuncia la licitación que se indica. (PD. 662/2018).

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del Contratante:
<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Intervención Arqueológica Puntual en el PERI «Terrenos del Ministerio de Defensa A.R.7.02» Cuartel de Mondragones Granada. Expte.: 2017/006059.
 - b) Lugar de ejecución: Avda. del Beiro, s/n, Granada.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
 - d) Código CPV: 45112450-4 Obras de excavación en yacimientos arqueológicos.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete euros con setenta céntimos de euro (144.677,70 euros), IVA excluido al tipo del 21%.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.^a planta.
 - b) Localidad y código postal: Granada 18005.
 - c) Teléfonos: 958 002 400/29. Fax: 958 002 410.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 3 de abril de 2018.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.^a planta.
Localidad y Código Postal: Granada, 18005.
Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.
 2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
Localidad y código Posta: Sevilla 41018.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

En el registro Auxiliar de Granada se ubica el tablón de anuncios. Horario de Registro de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá acreditar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., y anunciar a AVRA, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante telegrama, fax o burofax. Véase cláusula 12 del Pliego de Cláusulas

Administrativas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida en AVRA con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura del sobre núm. 3.

Lugar: Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 10 horas del día 17 de abril de 2018.

9. Clasificación requerida: No se exige.

a) Solvencia económica y financiera: Sí, se exige (la determinada en Anexo 5 del PCAP).

b) Solvencia técnica y profesional: Sí, se exige (la determinada en Anexo 5 del PCAP).

10. Posibilidad de subcontratación: Sí, porcentaje establecido en el PCAP.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Otra información:

a) Condicionar suspensivamente el inicio de la intervención arqueológica, a la autorización de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía.

Granada, 23 de febrero de 2017.- El Director, José Luis Hernández Pérez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se cita. (PD. 650/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Dirección: C/ San Gregorio, núm. 7, C.P. 41004, Sevilla.
Tfnos.: 955 057 616/955 057 622. Fax: 955 030 304.
Dirección Perfil del Contratante: <http://contratación.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profiled=FYV07&pkCergr=&lite=N>.
 - b) Expediente: 2017/005926.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Mantenimiento Integral y Gestión Técnica de la Promoción de 139 Alojamientos Protegidos (APA San Bernardo) sitios en la C/ Juan de Mata Carrizo, núm. 12, de Sevilla, gestionados por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
 - b) Lugar de ejecución: C/ Juan de Mata Carriazo, núm. 12, Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogable por 1 año más.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento diecinueve mil ochocientos euros (119.800,00 euros), IVA excluido. El IVA, al tipo de 21%, asciende a la cantidad de veinticinco mil ciento cincuenta y ocho euros (25.158,00 euros). El precio estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP asciende a la cuantía de Ciento setenta y nueve mil setecientos euros (179.700,00 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
Solvencia: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 12:00 horas del día 23 de marzo de 2018.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

- Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 030 304.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de la oferta económica.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de sobres.
- a) Del sobre núm. 2 (propuesta técnica): A las 12:00 horas del día 9 de abril de 2018.
 - b) Del sobre núm. 3 (oferta económica): A las 12:00 horas del día 13 de abril de 2018.
- Las dos aperturas tendrán lugar en la sede de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla (C/ San Gregorio, núm. 7, C.P. 41004, Sevilla).
10. Posibilidad de subcontratación: Sí.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.
12. Condiciones para la adjudicación del contrato: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Director, Francisco Díaz Ayala.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Sevilla, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se cita. (PD. 651/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Dirección: C/ San Gregorio, núm. 7, C.P. 41004, Sevilla.
Tfnos.: 955 057 622/955 057 616. Fax: 955 030 304.
Dirección Perfil del Contratante: <http://contratación.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profiled=FYV07&pkCergr=&lite=N>.
 - b) Expediente: 2017/0056044.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Reurbanización del espacio interior de manzana del grupo SE-0931 en C/ Sanlúcar la Mayor, núm. 2, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 - b) Lugar de ejecución: C/ Sanlúcar la Mayor, núm. 2, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 - c) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación (el precio más bajo).
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cuatro mil cincuenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (204.058,24 euros), IVA excluido. El IVA, al tipo de 21%, asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos euros con veintitres céntimos (42.852,23 euros). El precio estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP asciende a la cuantía de Doscientos cuatro mil cincuenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (204.058,24 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
 - b) En la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 12:00 horas del día 5 de abril de 2018.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 030 304.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de la oferta económica.
- d) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura del sobre núm. 3 (oferta económica): A las 12:00 horas del día 26 de abril de 2018. Tendrá lugar en la sede de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla (C/ San Gregorio, núm. 7, C.P. 41004, Sevilla).
- 10. Posibilidad de subcontratación: Sí.
- 11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.
- 12. Condiciones para la adjudicación del contrato: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Director, Francisco Díaz Ayala.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 247/2017-SAB.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante. www.juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de materiales para la adaptación y mejora de huertos en 516 centros escolares de Andalucía, en el curso 2017/2018.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 03120000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de enero de 2018.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 160.439,88 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 160.439,88 euros. Importe total 194.132,25 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de febrero de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 21 de febrero de 2018.
 - c) Contratista: El Huerto del Abuelo.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 146.719,18 euros. Importe total 177.530,21 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: BO30020234, tipo de fondo: FEAGA y cofinanciación: 100%.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta sólo criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de febrero de 2018, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de suministro que se cita. (PD. 673/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: ERIS-2017/000170.
2. Objeto del contrato: Suministro e instalación del mobiliario necesario para el laboratorio de Cultivo de Tejidos y Biotecnología en el centro IFAPA de Churriana.
 - a) División por lotes: No.
 - b) Número de lotes: Único.
 - c) Descripción del objeto: Suministro e instalación del mobiliario necesario para el laboratorio de Cultivo de Tejidos y Biotecnología en el centro IFAPA de Churriana.
 - d) Lugar de ejecución y plazo: El suministro se entregará en el Centro IFAPA de Churriana (Málaga) en el plazo de 30 días desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de licitación IVA excluido: 33.996,43 €.
 - b) IVA 21%: 7.139,25 €.
 - c) Importe total gasto IVA incluido: 41.135,68 €.
 - d) Importe total estimado: 33.996,43 €.

Este contrato será cofinanciado en un 80% con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del programa operativo 2014-2020 de Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se requiere.
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención información y documentación.
 - a) Entidad: Sección de Contratación y Patrimonio (IFAPA).
 - b) Domicilio: Avenida de Grecia, s/n, 1.ª planta. Edificio de usos administrativos «Los Bermejales», 41012, Sevilla.
 - c) Teléfono: 600 140 115.
 - d) Telefax: 955 519 107.
 - e) Correo electrónico: contratacion.ifapa@juntadeandalucia.es.
 - f) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través del perfil del órgano contratante del Instituto de Investigación Agraria y Pesquera, dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía a la que se podrá acceder a través de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CAP002&profileId=CAP002>) o directamente a través de la página web del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/>).

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) La solvencia económica y financiera se acreditará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo IV-B), mediante la declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año; alternativamente se podrá acreditar por el patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas que deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.
- c) La solvencia técnica o profesional se acreditará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo IV-C). Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 200% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Asimismo deberán presentar catálogo de los elementos a suministrar y croquis detallado de las salas de laboratorio con las posiciones de los muebles ofertados, haciendo referencia al cumplimiento de la normativa relativa al diseño y la instalación en laboratorios y manifestar explícitamente que el mobiliario ofertado ha sido fabricado de acuerdo con las normas nacionales, internacionales o recomendaciones existentes para la fabricación de este tipo de muebles para laboratorio (resistencia a ácidos, fuego, agua, peso...).

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Las 13,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si coincidiese la fecha límite con sábado o festivo, se trasladará hasta las 13:00 horas del siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres conforme se establece en la cláusula 9.2 del PCAP:
 - Sobre 1. Carpeta 1: Documentación Administrativa.
 - Carpeta 2: Solvencia técnica.
 - Sobre 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula.

Los licitadores no presentarán sobre 2 por no tener que aportar documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

La forma y el contenido de cada sobre se recogen en el apartado 9.2 (Forma de presentación) del PCAP.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de los Servicios Centrales del IFAPA, sito en avenida de Grecía s/n, Edificio de usos administrativos «Los Bermejales», 41012, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la cláusula 9.1 del PCAP aprobado para este contrato, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.**e) Admisión de variantes: No.****9. Apertura de documentación (Sobre 1): El quinto día posterior al cierre de admisión de ofertas (si fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil), se reunirá la Mesa**

de Contratación al objeto de examinar los sobres núm. 1 (Documentación Administrativa y solvencia técnica). El resultado se notificará a cada licitador por medios electrónicos y se publicará en el Perfil del Órgano Contratante, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados por la Mesa en dicha documentación administrativa en el plazo que se indique.

10. Acto público de apertura de proposiciones contenidas en el Sobre 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. (apartado 10.5 del PCAP).
 - a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.
 - b) Localidad: Sevilla.
 - c) Fecha y hora: Se publicarán con antelación en el perfil del órgano contratante.
11. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio de licitación en BOJA será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 647/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2017/000133.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de diverso material fungible para los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal de Andalucía.
 - c) División por lotes: Sí (7).
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 - e) Plazo de ejecución: Será desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, sin posibilidad de prórroga.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 153.787,49 €.
 - b) IVA: 32.295,37 €.
 - c) Importe total: 186.082,86 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
 - d) Tasa de cofinanciación:
5. Garantías:
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación por lote (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 764.
 - b) Teléfono información técnica: 955 059 772.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
 - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación que se cita. (PD. 646/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.
 - 2) Teléfono de información: 955 003 426.
 - 3) Correo electrónico: mreyes.cabello@juntadeandalucia.es.
 - 4) Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato: Enajenación mediante subasta pública de setenta y cuatro (74) ejemplares de ganado equino, procedentes de excedentes del Espacio Natural de Doñana.
 - a) Tipo: Subasta.
 - b) Descripción: Enajenación mediante subasta pública de setenta y cuatro (74) ejemplares de ganado equino, procedentes de excedentes del Espacio Natural de Doñana.
 - c) Número de expediente: 16/2017.
 - d) División por lotes y número de lotes: Sí. Número de lotes: 4.
 - e) Lugar de entrega: Según lo establecido en el Pliego de Condiciones.
 - f) Plazo de entrega: 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato, salvo que por causa no imputable a ninguna de las parte resulte imposible.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Subasta.
4. Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 7.180 €.
 - Lote núm. 1, yeguas: 1.760 €.
 - Lote núm. 2, machos: 2.060 €.
 - Lote núm. 3, machos castrados: 550 €.
 - Lote núm. 4, jóvenes nacidos a partir de 2014: 2.810 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 25% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Condiciones.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 20 días a contar desde el siguiente, sea hábil o inhábil, al de su publicación en el último de los Boletines Oficiales en el que se publique (BOJA, BOE, BOP).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla. De acuerdo con el punto 9.2 del Pliego de Condiciones, cuando las proposiciones se envíen por correo, el oferente deberá justificar la fecha de presentación de la documentación en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al registro general núm. 955 003 775.

8. Apertura de las ofertas.

- a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071 Sevilla.
- b) Fecha: La fecha y hora de apertura del Sobre B se publicarán en el Perfil de Contratante.

9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 659/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Servicio de Restauración del Medio Natural.
 2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 4. Teléfono: 955 003 785.
 5. Telefax: 955 003 775.
 6. Correo electrónico: svmn.dggmnep.cmaot@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
 - d) Número de expediente: 2018/00002/M.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: «Proyecto para la conservación y mejora del alcornocal afectados por la herbivoría de ungulados en áreas del Parque Natural de Los Alcornocales, Cádiz».
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Cádiz.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (referencia de nomenclatura): 45262640-9.
 - h) Plazo de garantía: 1 año.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 2.109.789,63 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 2.109.789,63 euros. Importe total: 2.552.845,45 euros.
 - b) Financiación europea: Sí (80% Feder).
 - c) Código Eurofón: A1641085.
6. Garantías exigidas: Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5% (importe de adjudicación).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): K-6-E – K-6-4.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el PCAP.

- c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los PCAP y Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 14:00 horas (si el final del plazo coincidiera con día inhábil, sábados incluidos, se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la remisión de la oferta al Registro General, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 003 775 (no se admitirá el anuncio de la remisión de la oferta a través de correo electrónico).
 - c) Lugar de presentación.
 - 1. Dependencia: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - 2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - 4. Teléfono y telefax: Teléfono: 955 003 400. Telefax: 955 003 775.
 - d) Admisión de variantes: No. Posibilidad de Mejoras: No.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura sobre criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y de apertura sobre criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas se publicarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de publicidad. El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.
11. Otras informaciones. El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 9:00 a 14:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.
- Publicidad e información: Ver PCAP.

Sevilla, 16 de febrero de 2018.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación de la obra que se cita. (PD. 671/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Restauración del Medio Natural.
 - 2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
 - 4) Teléfono: 955 625 840.
 - 5) Telefax: 955 003 775.
 - 6) Correo electrónico: svmn.dggmnep.cmaot@juntadeandalucia.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
 - d) Número de expediente: 2018/00001/M.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: «Tratamientos selvícolas preventivos en masas forestales de Montes Públicos de Andalucía».
 - c) División por lotes y número de lotes: Sí, 8 (Ver Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP)).
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Andalucía.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses (Lote 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8) -18 meses (Lote 3).
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262640-9.
 - h) Plazo de garantía: 1 año.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 5.389.899,33 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 5.389.899,33 euros. Importe total: 5.928.889,27 euros.
 - b) Financiación Europea: Sí (75% FEADER).
 - c) Código Eurofón: C14A0831M1.
6. Garantías exigidas: Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5% (importe de adjudicación).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): k-6-según Lote (tabla 1 Anexo II-E del PCAP).
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el PCAP.

- c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los PCAP y pliego de prescripciones técnicas.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a las 14:00 horas (si el final del plazo coincidiera con día inhábil (sábados incluidos) se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la remisión de la oferta al Registro General, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 003 775 (no se admitirá el anuncio de la remisión de la oferta a través de correo electrónico).
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - 2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - 4) Teléfono y telefax: Teléfono: 955 003 400. Telefax: 955 003 775.
 - d) Admisión de variantes: No. Posibilidad de Mejoras: No.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
 - b) Dirección: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, 50.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
 - d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura sobre criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y de apertura sobre criterios de adjudicación evaluables por aplicación de fórmulas se publicarán en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario, según se establece en el PCAP.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es de 09:00 a 14:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.
- Publicidad e información: Ver PCAP.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la licitación para la contratación de la realización de las obras del proyecto que se cita. (PD. 660/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Domicilio: Calle Marqués de Nervión, núm. 40, 41071 Sevilla.
 - 2) Teléfono de información: 662 974 910.
 - 3) Correo electrónico: sv-contratacion.cmaot@juntadeandalucia.es.
 - 4) Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) descripción: Realización de las obras del Proyecto «Agrupación de Vertidos de Doña Mencía» (Córdoba).
 - c) Número de expediente: 18/2017.
 - d) División por lotes y número de lotes: No.
 - e) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Doña Mencía, provincia de Córdoba, Andalucía, España.
 - f) Plazo de ejecución/entrega: Catorce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 2.117.865,58 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales, contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el último día del plazo coincidiera con sábado o inhábil, el día final del plazo será el día siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, exclusivamente mediante fax telegrama o burofax remitido al registro general núm. 955 003 775.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071 Sevilla.

- b) Fechas: La fecha y hora de apertura de los Sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil de Contratante.
9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondiente al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- La Directora General, Patrocinio Inmaculada Cuenca Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia la licitación para la contratación que se cita. (PD. 661/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
 - b) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Domicilio: Calle Marqués del Nervión, núm. 40, 41071, Sevilla.
 - 2.º Teléfono de información: 662 974 910.
 - 3.º Correo electrónico: sv-contratacion.cmaot@juntadeandalucia.es.
 - 4.º Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Redacción de los proyectos de integración y renovación tecnológica de los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) de las cuencas intracomunitarias de Andalucía.
 - c) Número de expediente: 30/2016.
 - d) División por lotes y número de lotes: No.
 - e) Lugar de ejecución/entrega: Entrega en oficinas de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua en Málaga, Palacio de la Tinta, Paseo de Reding, 20, C.P.: 29071, Málaga.
 - f) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 132.804,00 €.
5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del Presupuesto Base de Licitación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales, contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. Si el último día del plazo coincidiera con sábado o inhábil, el día final del plazo será el día siguiente siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, exclusivamente mediante fax telegrama o burofax remitido al registro general núm. 955 003 775.

8. Apertura de las ofertas.
- a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla.
 - b) Fechas: La fecha y hora de apertura de los Sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil del Contratante.
9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Inversión cofinanciada al 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional correspondiente al Programa Operativo Feder de Andalucía 2014-2020, lo que implica la obligación del adjudicatario en la difusión y publicidad de las actuaciones a desarrollar.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- La Directora General, Patrocinio Inmaculada Cuenca Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 656/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Recursos Materiales.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: contratacion.amaya@juntadeandalucia.es
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET479138.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la ejecución del programa de vigilancia radiológica del CRI-9, Huelva 2018-2021.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Huelva.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90700000-4.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación: Criterios no aritméticos: Metodología y calidad de la oferta técnica: Hasta 25 puntos. Criterios aritméticos: Oferta económica: Hasta 75 puntos.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 58.000,00 € (IVA no incluido); IVA (21%) 12.180,00 €. Total. 70.180,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 58.000,00 € (IVA no incluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica o profesional:

Conforme al artículo 78.1 a) del TRLCSP, mediante relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es por un importe de, al menos, 20.300,00 €.

Solvencia económica y financiera.

Conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, esto es de al menos 43.500,00 €.

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 26.3.2018, a las 12:00 horas.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 - 2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

- a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
- d) Fecha apertura sobre 2: 9.4.2018, a las 12:00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

- a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 657/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Recursos Materiales.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: contratacion.amaya@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET179192.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Privado.
 - b) Descripción: Aprovechamiento ordinario de madera y biomasa en los montes públicos incluidos en el Plan de Gestión Integral de El Mustio en la provincia de Huelva. Año 2018.
 - c) División por lotes y número: Sí/3.
 - d) Lugar de ejecución: Huelva.
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Criterios aritméticos: Oferta económica; hasta 100 puntos.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 641.995,00 € (IVA no incluido); IVA (21%) 134.818,95 €. Total. 776.813,95 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 641.995,00 € (IVA no incluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: Lote 1: 7.239,24 €; Lote 2: 6.668,70 €; Lote 3: 5.351,91 €.
6. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia técnica o profesional se acreditará conforme a lo siguiente:

 - Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.

- La solvencia económica y financiera se acreditará conforme a lo siguiente:
- Acreditar a través de las cuentas anuales en el año de mayor volumen de negocios de los cinco ejercicios últimos concluidos, un volumen anual de negocios por una cuantía superior al 50% del canon de licitación del lote o lotes a los que se licite.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 20.3.2018, a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
 8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 6.4.2018, a las 12:00 horas.
 9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
 10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 658/2018).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Recursos Materiales.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: contratacion.amaya@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET679819.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de malla cinegética para la ejecución de cerramiento en el monte Monteras. T.m. Villanueva del Rey (Córdoba).
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Villanueva del Rey (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44313000-7.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Criterios aritméticos: Oferta económica; hasta 100 puntos.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 35.000,00 € (IVA no incluido); IVA (21%) 7.350,00 €. Total. 42.350,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 35.000,00 € (IVA no incluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 27.3.2018, a las 12:00 horas.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 10.4.2018 a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de febrero de 2018.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 672/2018).

En uso de las facultades que me confiere la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2018 0100 005.
2. Objeto del contrato.
 - a) División por lotes: No.
 - b) Descripción del objeto: Contratación de un seguro colectivo de vida y accidentes del personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación, el precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de licitación: 130.000,00 euros.
 - b) IVA 21%: 0,00 euros.
 - c) Importe total del gasto: 130.000,00 euros.
 - Financiación europea: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se requiere.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención información y documentación.
 - a) Entidad: Cámara de Cuentas de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Don Fadrique, s/n, Hospital de las Cinco Llagas, 41009 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 009 600.
 - d) Telefax: 955 009 738.
 - e) Correo electrónico: contratacion@ccuentas.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones en <http://www.ccuentas.es/licitaciones-de-contratos>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14:00 horas del decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Si fuera sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con lo establecido en el punto 8.1.2 de la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para este contrato, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante telefax en el mismo día.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: El indicado en el punto 6.b) de este anuncio.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de documentación general (Sobre A): El quinto día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas y si fuera sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil. El resultado se notificará a cada licitador por medios electrónicos y se publicará en <http://www.ccuentas.es/licitaciones-de-contratos>, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados por la Mesa en dicha documentación administrativa en el plazo que se indique.
10. Apertura, en acto público, de la proposición económica (Sobre B).
- a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.
 - b) Localidad: Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 12.00 horas del quinto día hábil posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre A.
11. Gastos de publicidad: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario estimándose en un máximo de 1.500 euros.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de febrero de 2018, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 590/2018).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 2017/002003.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Suministro de material informático no inventariable para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 148.760,33 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 31.239,67 €.
Importe total: 180.000,00 €.
5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.
Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación IVA no incluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior), c/ Méndez Núñez, número 17, quinta planta, 41001 Sevilla, 955 472 750. Fax: 955 472 762.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: La oferta se presentará en el Registro General, c/ Plaza de San Sebastián, número 1, 41004 Sevilla.
Si las proposiciones se envían por correo, deberá justificarse la fecha de imposición del envío. El aviso se remitirá al siguiente número de fax: 955 470 359 o a la siguiente dirección de correo electrónico: registrocontratacion@sevilla.org (Registro General).
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 - c) Localidad: Sevilla.

- d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 9:30.
- 10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.
- 11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 19 de febrero de 2018.- La Jefa de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 1 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2016.

De conformidad con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones concedidas durante el ejercicio 2016 con cargo al programa 8.2.A, «Acción Exterior», del presupuesto de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, según se relacionan seguidamente.

1. Subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de la Secretaría General de Acción Exterior de 11 de agosto de 2016, por la que se convoca para el ejercicio 2016 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía (BOJA núm. 158, de 18 de agosto) e imputadas al crédito presupuestario existente en las partidas presupuestarias: 0100010000 G/82A/46101/00 01 y 0100010000 G/82A/48801/00 01.

ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	Programa de eventos de cooperación transfronteriza del Bajo Guadiana, Alentejo, Algarve, Andalucía	2.887,00
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	Acciones para un plan estratégico de turismo en la zona transfronteriza Andalucía-Algarve	2.886,50
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	XIII Feria de Artesanía de El Granado	2.886,50
AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	IX Feria Gastronómica de El Andévalo. «La Turma. Trufa Blanca de el Andévalo»	2.886,50
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	Jornada de presentación del geodestino turístico EVA (Experiencias vitivinícolas en el Andalus)	2.886,50
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BETURIA	Afluentes: I Encuentro transfronterizo de creadores rurales	2.886,50
AYUNTAMIENTO SANLÚCAR DE GUADIANA	ContrabandeArte-Festival de Contrabando	2.886,50
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA LA REAL	Descenso del Guadiana y Marcha Nórdica en la Sierra de Huelva	2.886,50
AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	V Encuentro Transfronterizo y Cinegético dentro de las actividades en la XV Feria Cinegética	2.886,50
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	IX Jornadas de Encuentro entre Marochos y Barranqueños	2.886,50
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	I Encuentro de autoridades locales del espacio transfronterizo Huelva-Algarve-Alentejo	2.886,50
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA	Foro por la Cooperación empresarial transfronteriza en la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía.	2.250,00
ASOCIACIÓN MUSEÓLOGOS Y MUSEÓGRAFOS DE ANDALUCÍA (AMMA)	V Encuentro Transfronterizo de Profesionales de Museos, Museos y accesibilidad. En la piel del otro	2.542,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
UNIÓN ROMANÍ	Jornadas de análisis e intercambio de experiencias para la población Roma	2.381,25
ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA	Diagnóstico transfronterizo del consumo de alcohol y otras drogas asociado al ocio juvenil en zonas turísticas del Algarve y Andalucía Occidental	2.540,00
FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	Encuentro de cooperación empresarial Cádiz-Algarve-Alentejo	2.540,00
FAMSI. FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Gobiernos Locales abiertos e Innovación social en territorios periféricos de Europa	2.505,00
AUTONOMIA SUR, SOC. COOP. ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	Una política Económica Local y alternativa. Experiencias de desarrollo local, autónomo y autogestionario en el Alentejo, Algarve y Andalucía.	2.540,00
ATAES. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO Y DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE SEVILLA	Circuito Ibérico de Artes Escénicas	2.353,00

2. Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 13 de mayo de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía, en régimen de concurrencia no competitiva, y se realiza la convocatoria para el año 2016 (BOJA núm. 102, de 31 de mayo de 2016), correspondientes al ejercicio presupuestario de 2016 e imputadas al crédito presupuestario existente en las partidas presupuestarias: 0100010000 G/82A/44102/00 01; 0100010000 G/82A/44301/00 01; 0100010000 G/82A/46100/00 01; 0100010000 G/82A/48202/00 01.

ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
Diputación Provincial de Almería	El Desarrollo de Acciones y Proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía por el Centro de Información EUROPE DIRECT ALMERÍA en 2016	17.000,00
Diputación Provincial de Córdoba	El Desarrollo de Acciones y Proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía por el Centro de Información EUROPE DIRECT CÓRDOBA en 2016	10.000,00
Diputación Provincial de Granada	El Sostenimiento de los Recursos Humanos y del Funcionamiento del Centro de Información EUROPE DIRECT GRANADA y el Desarrollo de Acciones y Proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2016	17.000,00
Diputación Provincial de Huelva	El Desarrollo de Acciones y Proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía por el Centro de Información EUROPE DIRECT HUELVA en 2016	18.000,00
Diputación Provincial de Málaga	El Desarrollo de Acciones y Proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía por el Centro de Información EUROPE DIRECT MÁLAGA en 2016	17.000,00
Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar	El Sostenimiento de los Recursos Humanos y del Funcionamiento del Centro de Información EUROPE DIRECT CAMPO DE GIBRALTAR y el Desarrollo de Acciones y Proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2016	21.166,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTIVIDAD SUBVENCIONADA	IMPORTE CONCEDIDO (euros)
Ayuntamiento de Andújar	El Sostienimiento de los Recursos Humanos y del Funcionamiento del Centro de Información EUROPE DIRECT ANDÚJAR en 2016	20.000,00
Ayuntamiento de San Fernando	El Sostienimiento de los Recursos Humanos y del Funcionamiento del Centro de Información EUROPE DIRECT SAN FERNANDO y el Desarrollo de Acciones y Proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2016	20.000,00
Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba	El Sostienimiento de los Recursos Humanos y del Funcionamiento del Centro de Información EUROPE DIRECT ANDALUCÍA RURAL y el Desarrollo de Acciones y Proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2016	24.490,00
Universidad de Sevilla	El Desarrollo de Acciones y Proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía por el Centro de Información EUROPE DIRECT SEVILLA en 2016	10.000,00
Universidad de Almería	El Sostienimiento de los Recursos Humanos y del Funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el Desarrollo de Acciones y Proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2016	10.000,00
Confederación de Empresarios de Andalucía	El Desarrollo de Acciones y Proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía por el Centro de Información ENTERPRISE EUROPE NETWORK CESEAND en 2016	20.000,00

Sevilla, 1 de febrero de 2018.- El Secretario General, Ángel-Luis Sánchez Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 14 de febrero 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería, en los plazos indicados.

Interesado: Mindaugas Racinskas. NIE: X6236291W.
Expediente: 04/211/2017/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 23 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 25.1.2018.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: Kim Halliweel. NIE: X0510963H.
Expediente: 04/186/2017/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 17.1.2018.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada.

Interesado: Vicente Cortés Rodríguez. NIF: 27265245X.
Expediente: 04/228/2017/AC.
Infracción: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.
Fecha: 13.12.2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesado: Enrique Fernández Cortés. NIF: 77243490Z.
Expediente: 04/238/2017/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 2.1.2018.
Acto notificado: Acuerdo inicio.
Plazo: Díez días para formular alegaciones.

Interesada: Isabel María Salvador Jiménez. NIF: 75709616-X.
Expediente: 04/13/2018/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 25.1.2018.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

Interesado: Miguel Narvárez Gámez. NIF: 27201479-T.
Expediente: 04/214/2017/AP.
Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.
Fecha: 27.11.2017.
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Plazo: Diez días para formular alegaciones.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 14 de febrero de 2018.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de emisión del Informe sobre Esfuerzo de Integración de la persona extranjera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica a la persona interesada que se ha dictado el acto administrativo que se especifica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 2.ª planta, 04071 Almería.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
AL/2017/006	SAID AZIZ	PURCHENA (ALMERÍA)	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO

Contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de dicho orden en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el citado Boletín, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 23 de febrero de 2018.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B1.

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTES DE INTERRUPCIÓN UNILATERAL DE EXPLOTACIÓN DE MÁQUINA RECREATIVA TIPO B.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin que se hubiese podido practicar la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes de interrupción unilateral de explotación de máquinas recreativas tipo B a los titulares de los establecimientos que se relacionan y teniendo en cuenta que la publicación del contenido íntegro de los actos podría lesionar derechos e intereses legítimos, por este anuncio se notifica a los interesados una somera indicación de las resoluciones que siguen, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Local: El Chicharra, XGR-121448.

Dirección: C/ Américo Castro, 30.

Localidad: Albolote (Granada).

Titular: Pedro José García Gutiérrez.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, AL-002504.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Bar Wanderlust, XGR-72770.

Dirección: C/ Buensuceso, 5.

Localidad: Granada.

Titular: Rocío Fernández García.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, CA-018010.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Local: Bar Contrapunto, XGR-006950.

Dirección: C/ Dolores Ibarruri, s/n.

Localidad: Salobreña (Granada).

Titular: Carlos Ayala Briones.

Acto notificado: Resolución recaída en expediente de interrupción unilateral de explotación de máquina recreativa tipo B.1, GR014430.

Plazo para interponer recurso: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 26 de febrero de 2018.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica el acuerdo de inicio de un expediente de extinción de autorizaciones por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE AUTORIZACIONES POR IMPAGO TOTAL O PARCIAL DE TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin que se hubiese podido practicar la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de extinción de autorizaciones por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego al titular de la Empresa Operadora de juegos que se relaciona, y teniendo en cuenta que la publicación del contenido íntegro del acto podría lesionar derechos e intereses legítimos, por este anuncio se notifica al interesado una somera indicación del acuerdo que sigue, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Empresa operadora: Recreativos Poetas, S.L. EJA-004202.

Dirección: C/ Granada, 20. Polígono Asegra.

Localidad: Peligros (Granada).

Representante: María Elena Latorre Martínez.

Acto notificado: Acuerdo de inicio del procedimiento de extinción de autorizaciones por impago total o parcial de tasas fiscales sobre el juego.

Plazo para formular alegaciones: diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 26 de febrero de 2018.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de expte.: 2536/2017/S/SE/536.

Núm. de acta: I412017000104040.

Interesado: «Celebraciones Los Viveros, S.L.», CIF B91458422.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2660/2017/S/SE/607.

Núm. de acta: I412017000124450.

Interesado: «Limpieza y Mantenimiento General de Edificios, S.L.», CIF B90175704.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de diciembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2698/2017/S/SE/637.

Núm. de acta: I412017000131322.

Interesado: «Gestión Hotelera Triana, S.L.», CIF B90044710.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de diciembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2936/2017/S/SE/772.

Núm. de acta: I4120170000123440.

Interesado: «Pubs y Cocktails, S.L.», CIF B90145848.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de diciembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 29 de enero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de expte.: 2421/2017/S/SE/470.

Núm. de acta: I412017000092017.

Interesado: «Juan Antonio Baus Gil». CIF 28927544F.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2449/2017/S/SE/484.

Núm. de acta: I412017000123642.

Interesado: «Carmen Morales Morilla». CIF 75474002P.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 18 de diciembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla

Núm. de expte.: 2478/2017/S/SE/506.

Núm. de acta: I412017000129403.

Interesado: «Master of Puppets, S.L.». CIF B90124421.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27 de diciembre de 2017

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2488/2017/S/SE/510.

Núm. de acta: I412017000086054.

Interesado: «Luzur Consulting, S.L.». CIF B93317246.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 1 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en listado adjunto, y estimando que la publicación de su contenido íntegro puede lesionar derechos o intereses legítimos de los interesados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, significándose que para el conocimiento íntegro de la resolución que se notifica y constancia de su conocimiento podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edificio Administrativo Los Bermejales (Servicio de Administración Laboral- Sección de Infracciones y Sanciones), con la advertencia de que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido con carácter general en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 30.4, 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. de expte.: 2318/2017/S/SE/439.

Núm. de acta: I412017000082923.

Interesado: «Hermanos Compan Fuentes, S.L.». CIF B91525600.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 8 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla

Núm. de expte.: 2320/2017/S/SE/441.

Núm. de acta: I412017000086155.

Interesado: «Manipulación de Cítricos, S.L.». CIF B90283342.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2324/2017/S/SE/445.

Núm. de acta: I412017000097875.

Interesado: «Gestión Hotelera Triana, S.L.». CIF B90044710.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 2419/2017/S/SE/468.

Núm. de acta: I412017000088377.

Interesado: «Aislamientos y Montajes Raugil, S.L.». CIF B90119371.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 13 de noviembre de 2017.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 2 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 12 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a trámite de audiencia a los interesados e información pública el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 623/2018).

A los efectos prevenidos en los artículos 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración en concreto de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177. 28109 Alcobendas.

Emplazamiento: Subestación Guillena.

Finalidad de la instalación: Dividir el parque de 220 kV en un binudo para disminuir potencia de cortocircuito en barras de subestación.

Subestación eléctrica:

Parque 220 kV Guillena A y B:

- Nuevas posiciones de interruptor a instalar: 3.
- Tensión: 220 kV.
- Tecnología: GIS (blindada).
- Instalación: Intemperie.
- Configuración: Triple barra.
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.

Línea 220 kV:

- Origen de la línea: SE Guillena.
- Final de línea: Apoyo T-76A.
- Número de circuitos: 2.
- Tipo de conductor: Condor AW.
- Tipos de apoyos/Núm. de apoyos nuevos: Torres metálicas celosía/1.
- Longitud aérea circuito Carmona 1: 0,154 km (reinstalar).
- Longitud aérea circuito Carmona 2: 0,126 km (reinstalar).
- Provincia afectada: Sevilla Término municipal de Guillena: 0,28 km.
- Origen Línea Subterránea Carmona 1: Terminales tipo exterior (soporte exterior).
- Origen Línea Subterránea Carmona 2: Terminales tipo exterior (soporte exterior).
- Número de unidades terminales origen Línea Carmona 1: 3.

- Número de unidades terminales origen Línea Carmona 2: 3.
- Final Línea subterránea Carmona 1: Terminales tipo exterior (soporte exterior).
- Final Línea subterránea Carmona 2: Terminales tipo exterior (PAS).
- Número de unidades terminales final Línea Carmona 1: 3.
- Número de unidades terminales final Línea Carmona 2: 3.
- Tipo de cable: Cable 220 RHE-RA+2OL 1X2000M+T375AL.
- Longitud aproximada de la Línea Subterránea (zanja):
 - Línea Carmona 1: 0,054 km (0,034 km).
 - Línea Carmona 2: 0,461 km (0,425 km).
- Provincia afectada: Sevilla. Término municipal de Guillena: 0,515 km.

Presupuesto: 5.110.874,96 euros.

Referencia: R.A.T.: 11095. Exp.: 277135.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, planta tercera, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la url: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todos-documentos.html>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado R.D. 1955/2000.

Sevilla, 12 de febrero de 2018.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

ANEXO

Referencia: R.A.T.: 11095

EXP.: 277135

Término municipal: Guillena (Sevilla)

Tramo aéreo:

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupación temporal (m2)	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del terreno
1	ENDESA GENERACION, S.A.	41019A01100090	11	90	378	746	T-77A	187	---	1.600	T_77A	2.171	Monte bajo
2	ENDESA GENERACION, S.A.	2P41049M01GUIL	2	49	40	38	---	---	---	---	---	3	Monte bajo

Tramo subterráneo:

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre subterránea (m2)	Zona de seguridad (m2)	Cámara empalme / Arqueta telecom.	Sup. Cámara empalme / Arqueta telecom. (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupación temporal (m2)	Acceso a Cámara empalme / Arqueta telecom.	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del terreno
1	ENDESA GENERACION, S.A.	41019A01100090	11	90	52	---	AT-01	3	---	193	---	---	Monte bajo
2	ENDESA GENERACION, S.A.	2P41049M01GUIL	2	49	744	---	AT-02; AT-03; AT-04	9	---	2.343	---	---	Monte bajo

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
23735583C	SISAAD01-04/386744/2016-05	ANTONIO RODRIGUEZ MANZANO-VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27172341A	SAAD01-04/1551620/2009-79	HEREDEROS JOSE ANTONIO GARCÍA MEGIA-BALANEGRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27117366K	SAAD01-04/639406/2008-55	MANUELA IBÁÑEZ SÁNCHEZ-BACARES	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA TRASLADO DE CENTRO RESIDENCIAL .
75215950Q	SAAD01-04/3665283/2010-86	CARIDAD JIMÉNEZ NAVARRETE-ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77656931F	SAAD01-04/2375771/2009-42	MARÍA ROSARIO SELFA RUIZ (J.A.A.S.)-ALMERÍA- RETAMAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
X3182473D	SISAAD01-04/0622873/2017-36	EL MAMOUNE DINAR-SAN ISIDRO DE NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE GRADO DE DEPENDENCIA.
Y4614610L	SISAAD01-04/447647/2017-89	NAZIHA GAOUY (A.E.H.)-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27118095Z	SAAD01-04/089455/2015-21	HEREDEROS DE MARÍA PÉREZ UROZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75173300P	SAAD01-04/984329/2008-71	ISABEL MARTINEZ CARMONA-MACAEL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23173805V	SAAD01-04/4575232/2011-15	MANUEL JIMÉNEZ ROJAS-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27185361M	SISAAD01-04/7430192/2015-38	ROSA RIVAS RODRÍGUEZ-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27138420F	SAAD01-04/1998015/2009-88	MERCEDES BLANQUE BLANQUE-ALMERÍA	RESOLUCIÓN RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27213034D	SAAD01-04/5225940/2012-13	VICENTE MONTOYA BATLES-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
X9222401E	SISAAD01-04/662151/2017-29	EMILOVA BORISLAVA BORISLAVOVA-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
77157303P	SAAD01-04/065082/2007-74	HEREDEROS DE (C.S.M.)-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77060133J	SAAD01-04/5152989/2012-20	HEREDEROS DE ANA ÁLVAREZ QUERO-EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
27045938P	SISAAD01-04/396437/2016-95	ANTONIO DOÑA SALAZAR-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y0248946P	SAAD01-04/7017324/2014-04	ZOHRA HMIMI (M.L.)-EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE PLAZOS VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
Y2876147B	SISAAD01-04/673407/201733	SAIRA EL BIAD (Y.A.)-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
75199486C	SAAD01-04/4820954/2011-10	ROSARIO FUENTES FUENTES-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
75207678R	SAAD01-04/1867474/2009-83	MARTA RODRÍGUEZ NAVARRO-CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
38743315E	SAAD01-04/3776754/2010-54	ISABEL SÁNCHEZ GÁZQUEZ-HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27244814A	SISAAD01-04/127303/2015-39	ISABEL ROSA HERNÁNDEZ MARTÍN-CARBONERAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26983592S	SISAAD01-/345640/2016-29	FRANCISCA CARRETERO GARCIA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27214283Q	SAAD01-04/794039/2008-93	LAURA MORENO NAVARRETE-PECHINA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26993026L	SAAD01-04/6928337/2014-50	HEREDEROS DE CARMEN MORALES GARCIA-VIATOR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75186614M	SAAD01-04/1303995/2008-28	ENCARNACIÓN TAPIA BARRIONUEVO-BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa GRADO DE DEPENDENCIA.
27014792G	SISAAD01-04/095881/2015-45	INDALECIO REINA MUÑOZ-PECHINA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27211909B	SAAD01-04/5695385/2009-86	MARÍA ALONSO GARCÍA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
3331176E	SISAAD01-4/0650132/2017-38	ALEJANDRO NEUBAUER PARRA-HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE GRADO DE DEPENDENCIA.
74567047N	SAAD01-04/1475273/2009-07	DOLORES CASTELLAR AMBEL-MARÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD DE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27025618C	SAAD01-04/7617231/2015-51	AURELIA PÉREZ SANCHEZ-ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
27085070V	SAAD01-04/3059364/2010-58	HEREDEROS DE MARÍA DOLOROS MARTÍN MANZANO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26980639Y	SISAAD01-04/135465/2015-53	SAMUEL REINA RUIZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
75176448M	SAAD01-04/982136/2008-25	MARÍA ALONSO SÁNCHEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
26982770K	SAAD01-04/1447505/2009-64	HEREDEROS DE MARÍA ÁNGELES GODOY ROLLÓN- ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27011473C	SAAD01-04/1192430/2008-87	HEREDEROS DE JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26979987K	SAAD01-04/4896027/2011-62	DOLORES ALONSO CRUZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27202652T	SAAD01-04/1342017/2008-10	HEREDEROS DE ANA MARÍA VARGAS MALDONADO-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27108635F	SISAAD01-04/121887/2015-55	ADELAIDA DOMÍNGUEZ IBÁÑEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
27139566A	SAAD01-04/5246445/2012-91	ANTONIO RUIZ LÓPEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE RECONOCCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27120805X	SAAD01-04/984239/2008-37	ROSA FLORES MORALES-MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
23541694K	SAAD01-04/5037774/2012-42	MARÍA DOLORES ROMERA SANTIAGO-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
77656532E	SAAD01-04/5155518/2012-13	JUAN JOSÉ SANTIAGO SANTIAGO-ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27159360V	SAAD01-04/6256248/2013-71	MANUEL GUTIERREZ SERRANO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27007049N	SAAD01-04/2765030/2010-25	VICTORIA FERNÁNDEZ CASQUET-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
27008831T	SAAD01-04/7614182/2015-61	FRANCISCO CRUZ ORTEGA-GÁDOR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA .
30205214G	SAAD01-04/1914375/2009-48	ALFONSO CUENDA MARTÍN-VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA .
239808756V	SAAD01-04/1914779/2009-95	MARINA PÉREZ HINOJO-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA .
74570304A	SISAAD01-04/271629/2016-29	MATILDE SANTIAGO CORTÉS-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
45221718S	SAAD01-04/2034729/2009-35	GLORIA LÓPEZ SÁNCHEZ-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
40551656B	SAAD01-04/1071738/2008-65	DIEGO REQUENA MARTÍNEZ-SORBAS	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
75219177T	SISAAD01-04/602470/2017-03	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GIMÉNEZ-CANJÁYAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
45221719Q	SAAD01-04/426210/2008-48	CARMEN LÓPEZ SÁNCHEZ-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
14515207E	SAAD01-04/2286527/2009-06	LUIS PABLO YBARRA ROZA-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
X9187822N	SAAD01-04/1777558/2009-13	IZABELLA MARÍA FEZER (R.A.D.)- ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
30397320Z	SISAAD01-04/683533/2017-71	MARÍA JOSEFA URIARTE BAENA- ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
00420406N	SISAAD01-04/551014/2017-54	JOSÉ SALAZAR RUIZ-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
34841702Z	SAAD01-04/2034908/2009-94	MARÍA VICTORIA DÍAZ-RULLO ORPHANIDES-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
75731162M	SISAAD01-04/169196/2015-28	RAFAELA MELGAR GALÁN- TABERNO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
24065501B	SAAD01-04/2375658/2009-92	CONCEPCIÓN AÑINO SERRANO- NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
X5491689W	SISAAD01-04/682721/2017-35	BERNARD MICHAEL ATHERDEN- MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
54146809W	SAAD01-04/2169271/2009-62	FRANCISCO JAVIER ANEAS OLIVER (F.A.P.)-BALERMA	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE RATIFICA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
Y1116489Z	SAAD01-04/569593/2015-49	AZZDINE ESSGHAIRI (A.E.)- BALERMA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
38360158E	SAAD01-04/7133364/2014-0	TERESA ÁLVAREZ LÓPEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27048625G	SAAD01-04/7281102/2014-28	JOSÉ MÁRFIL SÁNCHEZ-BERJA	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE ESTIMA TRASLADO DE CENTRO.
27151259N	SAAD01-04/3150042/2010-02	ADORACIÓN RODRÍGUEZ LUQUE- VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75239103P	SISAAD01-04/334785/2016-38	JOSÉ MIGUEL ANTEQUERA PASCUAL- VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
36256568N	SAAD01-04/426541/2008-20	MERCEDES ARCAS DEL BARRIO- HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE ESTIMA TRASLADO DE CENTRO.
45054307K	SAAD01-04/1060415/2008-08	FRANCISCA JIMÉNEZ RUIZ - ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75193330M	SAAD01-04/3510827/2010-89	FRANCISCA MONTESINOS FUENTES-HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
24185657F	SAAD01-04/2189442/2009-17	MARÍA MORENO MORENO- ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE EXTINGUE PRESTACIÓN ECONÓMICA.
38645547G	SAAD01-04/2258065/2009-25	JUAN REVERTE SÁNCHEZ-VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN POR LA QUE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
23183841W	SISAAD01-04/38145/2016-18	ROSA CABRERA PARRA-HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26349896S	SAAD01-04/698100/2008-39	ELENA ARCE FLOREZ DE URÍA- ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
34860380Q	SAAD01-04/1303944/2008-54	MARÍA DEL CARMEN ZOYO MORENO-EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
27100230C	SISAAD01-04/382659/2016-91	MARGARITA ARJONA MEDINA- ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y0495616A	SAAD01-04/3820275/2011-58	MAHSOUBA DHAMNA (M.M.)- CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
15429867H	SAAD01-04/2912357/2010-75	INMACULADA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (I.M.P.R)-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA LA QUE SE REVISARÁ DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
Y0051224V	SAAD01-04/5540426/2012-24	FERNANDO JOAQUÍN MENDES-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE PLAZOS REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
X5491689W	SISAAD01-04/675251/2017-34	MOUSSA SOW-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
X5380345R	SISAAD01-04/513382/2017-58	RKIA BENHADDU-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
75175829F	SISAAD01-04/658190/2017-45	MARÍA DOLROES TRIVIÑO GONZÁLEZ-FIÑANA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
26381835F	SISAAD01-04/347732/2016-84	CARMEN SÁNCHEZ LÓPEZ-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

Almería, 27 de febrero de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 751-2017-00002500-2.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 19/11/2017.

Interesado/a: Basile Sememiuc (NIE X9782182Y).

Último domicilio conocido: C/ Prometeo, 10, piso bj. B. 04770, Adra.

Procedimiento: 751-2018-00000136-2.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 05/02/2018.

Interesado/a: María del Carmen Moreno Fernández (NIF 52754262J).

Último domicilio conocido: C/ Alcalde Muñoz, 18. 04004, Almería.

Procedimiento: 751-2017-00007393-2.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 17/01/2018.

Interesado/a: Francisco Muñoz Aneas (NIF 27244241M).

Último domicilio conocido: C/ Carrera del Doctoral, s/n, C.M. Acogida. 04712, Balerma, El Ejido.

Procedimiento: 751-2017-00005759-2.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 23/01/2018.

Interesado/a: Mohammed Bourass Bourjel (NIF 76636886N).

Último domicilio conocido: C/ Cerro del Pinar, 11. 04117, San Isidro de Níjar, Níjar.

Procedimiento: 754-2017-00004090-2.Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 15/12/2018.

Interesado/a: Fidel Rodríguez Cañuelo (NIF 53123719K).

Último domicilio conocido: C/ Hispasat, 54, bajo. 04640, San Juan de los Terreros, Pulpí.

Almería, 26 de febrero de 2018.- El Delegado, José M.^a Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 26 de febrero de 2018, el Delegado Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección (DPAL)352-2014-00005258-1 (EQM0406) referente a la menor M.A.S.J., ha dictado acuerdo de rectificación de errores.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Miriam Jiménez Sillero al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 27 de febrero de 2018.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la interesada Bambino Granada, S.L., domiciliado en C/ Arabial, núm. 45, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180013/2018 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesada: Bambino Granada, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180297/2017.

Tener por comunicada a Bambino Granada, S.L., del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180297/2017 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 26 de febrero de 2018.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo antes reseñado.

Expediente: 18-TV-0113/17-RA-9/17.

Interesado: María Isabel Gómez Garrido.

DNI núm. 44292307B.

Delegación Territorial Fomento y Vivienda de Granada.

Fecha de la resolución administrativa: 20.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la procedencia de la transmisión de la vivienda protegida.

Expediente: 18-TV-0063/17.

Interesado: Francisco Salazar Aguado.

DNI núm. 24114024L.

Delegación Territorial Fomento y Vivienda de Granada.

Fecha de la resolución administrativa: 30.10.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada de la solicitud por la que se deniega la procedencia de la transmisión de la vivienda protegida.

Sevilla, 12 de febrero de 2018.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de la obligación de aportar documentación necesaria al objeto de continuar la tramitación de las solicitudes de la ayuda para el alquiler del año 2016 concedida por Resolución de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba de 5 de octubre de 2017, según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 30 de junio de 2016 (BOJA núm. 127, de 5 de julio).

Habiéndose intentado notificar a las personas que a continuación se relacionan, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerles partícipes de la obligación de aportar los modelos «Mantenimiento de Cuentas de Terceros» debidamente cumplimentados por la Entidad Bancaria, al objeto de continuar la tramitación de las solicitudes de ayuda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Requerimiento de cumplimentar y entregar: modelo de «Mantenimiento de Cuentas de Terceros».

Núm. de expediente	Apellidos y nombre	NIF	Localidad/Provincia
14/AI-PAIQ-00422/16	Hammouta Hanane	X8828493N	Córdoba (Córdoba)
14/AI-PAIQ-02068/16	Segura Acedo, Encarnación	25323194X	Lucena (Córdoba)
14/AI-PAIQ-05302/16	Sillero Gómez, Juana	34024537Q	Lucena (Córdoba)
14/AI-PAIQ-07842/16	Diakhate Ly Fatou	45885146P	Córdoba (Córdoba)
14/AI-PAIQ-08761/16	Ramiro Mena, Francisco de Borja	77360556X	Córdoba (Córdoba)
14/AI-PAIQ-08928/16	Moreira Arjona, Rafael	45736368V	Córdoba (Córdoba)
14/AI-PAIQ-09282/16	Ech Chahbi, Abdellah	X5099066N	Almodóvar del Río (Córdoba)
14/AI-PAIQ-11773/16	Serrano Adrián, M. ^a Teresa	30967018W	Córdoba (Córdoba)
14/AI-PAIQ-12055/16	Blanco Moyano, José	29847221Y	Córdoba (Córdoba)
14/AI-PAIQ-14057/16	Zapata Zapata, Jorge Enrique	X5024592N	Lucena (Córdoba)
14/AI-PAIQ-13964/16	Guardaño Roldán, Francisco José	50617617E	Lucena (Córdoba)
14/AI-PAIQ-14752/16	Guardaño Osuna, Laura María	50616240W	Lucena (Córdoba)
14/AI-PAIQ-14832/16	Maíllo Cuenca, Ramona	34012821F	Lucena (Córdoba)
14/AI-PAIQ-14921/16	Verdú Espejo, M. ^a Araceli	50627469F	Lucena (Córdoba)
14/AI-PAIQ-15085/16	Rodríguez Guerrero, M. ^a Carmen	26974963B	Priego de Córdoba (Córdoba)
14/AI-PAIQ-15087/16	Stoican Valentina	Y4483467E	Palma del Río (Córdoba)
14/AI-PAIQ-17451/16	Gómez Cano, Isabel M. ^a	50614654A	Lucena (Córdoba)
14/AI-PAIQ-17513/16	García Fernández, Sara	44364436N	Lucena (Córdoba)
14/AI-PAIQ-18758/16	Garrido Medina, Remedios	30534870R	El Carpio (Córdoba)

Comunicándoles que el texto íntegro del Requerimiento que le afecta, se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.^a planta, disponiendo del plazo máximo de

10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presenta Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar el trámite requerido, se entenderá que desisten de su solicitud, declarándose por esta Delegación Territorial concluso el procedimiento y procediendo al archivo del expediente.

Córdoba, 23 de febrero de 2018.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social que se indica procede la notificación de resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado resolución.

Las causas del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c), f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	DNI	Apellidos y nombre del interesado
JA-0977	45195	Linares	Pza. Manuel Andújar 8-2ºB	26259409X	Moreno Hernández José Antonio
JA-0977	45106	Linares	Pza. José Zorrilla 2-1ªA	23247263P	Moreno Escobedo Luis

El expediente administrativo, se encuentra a disposición del interesado en la Dirección provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén.

Jaén, 27 de febrero de 2018.- El Director, Francisco Chica Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaídos en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en las viviendas sociales que se indican procede la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos.

La causa del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) y f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que puedan formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	DNI	Apellidos y nombre del interesado
JA-0977	45010	Linares	Jorge Manrique 3-1ºB	X09540237K	Dumitru Elena
JA-0977	45031	Linares	Jorge Manrique 2-1ºB	27907156Z	Moreno Cortés Juan
JA-0977	45031	Linares	Jorge Manrique 2-1ºB	26185593R	Moreno Cortés Juan
JA-0977	45011	Linares	Jorge Manrique 3-2ºB	29936144B	Cantador Castro Juan

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén.

Jaén, 27 de febrero de 2018.- El Director, Francisco Chica Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de febrero de 2018.- La Directora General, P.S. (artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14.7, BOJA núm. 136, de 15.7.2015), la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia N° 14/2016, de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 14/2016).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia N° 16/2016, de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2016, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 3253 productores comienza por:

Ana Isabel Larrosa Burlo con NIF: 75226945V,

Y finaliza por:

Emilio Molina Romero con NIF 30037554Z.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Ana Isabel Larrosa Burlo	75226945V	1000036
2	Pedro Belmonte Soler	27203679S	1000204
3	Eduardo López Ortega	23657672X	1000216
4	Diego Martínez Sánchez	27238856W	1000397
5	Diego Antonio López Cano	27205780T	1000582
6	Antonio Castillo López	27103799R	1000759
7	José Ibáñez Galindo	27177386B	1000823
8	Manuel García Martínez	38337367R	1001045
9	Antonio Manuel Escudero García	27248650K	1001186
10	Vidal Fenoy López	27174230Y	1001445
11	Gica Gheorghe	X5617525M	1001501
12	Juan Antonio Gallardo García	27205589Q	1001511
13	Francisco Pedrosa Moreno	39149446L	1001516
14	Serafín Cano Pérez	27223666S	1001517
15	La Torrecica De Vera, S.L.	B04523007	1001575
16	Joaquín Lucas López	17090280S	1001630
17	Maravillas Martínez Contreras	45590964L	1001681
18	Antonio Manuel Linares Fernández	24233457J	1001713
19	María Ángeles Ruiz Ferreira	28543887J	1001894
20	Gabriel Martín Flores	27240708Z	1002003
21	Baldomero Guil Orta	27238493F	1002110
22	Francisco Hernández García	27163299T	1002226
23	Juana Salvador Salmerón	27262806D	1002337
24	Jacinto Oliver Pérez	27230535F	1002344
25	Antonio Martos Aranega	23584204G	1002408
26	Ramón Aliaga Carrión	27259628M	1002419
27	Amalia Loreto López Godoy	26986829D	1002511

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
28	Julio Cesar Sánchez	26980516K	1002527
29	Bartolomé Artero Segura	75205749G	1002596
30	Sebastiana Galera Camacho	75218803V	1002760
31	Francisco Ferre Hernández	27193857Z	1002770
32	Isabel Sánchez Artero	75198806F	1002780
33	José Serrano Carricondo	27216449C	1002798
34	Yesica Egea Fernández	75261322D	1002950
35	Antonio Polo Escudero	27500778T	1003006
36	Magdalena Oliver Galera	75182823D	1003062
37	Santiago Garces Gómez	08909823Z	1003159
38	Juan Antonio Pérez Pérez	23219022Q	1003248
39	Josefa María Morón Rodríguez	27502879P	1003277
40	Construcciones Deportivas Y Urbanis, S.L.	B04020293	1003355
41	José David Sánchez López	15426824B	1003398
42	Antonio López Fernández	27084628N	1003434
43	Emilia Francisca Márquez Del Rey	75219163D	1003447
44	Quiteria Torregrosa Torres	75208563N	1003529
45	Manuel Jesús Menchón Menchón	75267662R	1003531
46	Diego García Parra	23252876Z	1003580
47	Sonia Torres Requena	75263655L	1003664
48	Quiteria María Torres Jiménez	23242950R	1003715
49	María Pérez Martínez	01487158R	1003727
50	Domingo González Torregrosa	27221393L	1003730
51	María Encarnación Ramírez Rojas	23265715L	1003865
52	Ricardo Torres Almecija	27252515E	1003937
53	Dolores Caparros Martínez	27516558W	1003959
54	Francisca Moya Martínez	27131139V	1003966
55	Pedro Manuel Martínez Martínez	02109841M	1004030
56	María Isabel Guirao Gil	23263543D	1004031
57	José Antonio Gutiérrez Ortega	27240461C	1004100
58	Campo De Turrillas, S.L.	B04195731	1004138
59	Antonio Loaisa Martínez	74605383F	1004261
60	Iniciativa Los Vélez, S.L.	B04501185	1004444
61	Rodrigo Teruel Artero	23231580Q	1004459
62	José Gaspar Alex Bruque	27229928K	1004480
63	Francisco José Salvador Bruque	27519094P	1004539
64	Rafael Díaz Juárez	78030489E	1004727
65	María Francisca Cortés Villegas	75176119K	1004751
66	Rosa Benítez Benítez	23219225N	1004819
67	Francisca Benítez Benítez	23284387S	1005162
68	José Valverde Mateo	27143188Z	1005169

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
69	Amparo Martínez Llorca	73974564D	1005184
70	Ipg International Publicity Gift, S.L.	B78927852	1005190
71	José Miguel Ortiz Pardo	45587533S	1005220
72	Antonio Carrión Rozas	02481973C	1005269
73	Francisco Pallares Marín	23204169K	1005302
74	Vicente Rodríguez Polo	27261810W	1005396
75	María Lucía Cortés Aliaga	75175306J	1005443
76	José Luis Cortés Solbas	27266143B	1005494
77	Ramón Rodríguez Artes	27533766Y	1005698
78	Filósofo, S.L.	B96112388	1005800
79	Julia García Pérez	75225416Y	1005947
80	Francisco Díaz Martínez	23215313X	1005983
81	Vicente Giner, S.A.	A46055992	1006046
82	María Del Carmen García Gómez	75224604E	1006104
83	Herminia María Escobar Forte	75199071L	1006117
84	Ángel Fernández Fernández	27232378X	1006150
85	Babyplant, S.L.	B46407524	1006185
86	José Invernon Haro	27249483A	1006202
87	Bionijar Nature, S.L.	B04361945	1006259
88	José Piñera García	23214259Z	1006350
89	Rosa García Cabrera	75216835G	1006363
90	Alfonso Martínez Jiménez	23215665V	1006581
91	José Antonio Martínez Sánchez	23275313A	1006636
92	Diego Martínez Martínez	27136934Q	1006640
93	Francisco Javier Martínez-Funes Ruiz	24132967X	1006678
94	Gregorio Utrilla Pérez	45587876J	1006718
95	Familia Rubio, S.L.	B60730975	1006721
96	Josefa Túnez Quiles	27267598V	1006735
97	Soledad Rodríguez Sánchez	27204935Y	1006880
98	Cristóbal Diego López López	23208448E	1006922
99	Dolores Encarnación Soriano García	75199022Q	1006968
100	Jeffali Naoual	Y2943144D	1007036
101	Diego Martínez Losilla	77714120H	1007078
102	José Antonio Salvador Salvador	34847097G	1007143
103	Francisco Sánchez Ruiz	26482285Q	1007191
104	Adrián Guirao Sánchez	45716536B	1007230
105	Félix Jiménez Soto	23194559W	1007232
106	Mayca De Almería, C.B.	E04050282	1007305
107	EA Campos De Abla	B04433363	1007386
108	EA Laderas De Abla	B04433355	1007387
109	EA Solanas De Abla	B04433348	1007388

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
110	Contel Agrícola, S.L.	B04325213	1007395
111	Juan García González	27245815S	1007407
112	Manuel Marín López	77507634A	1007552
113	José Rodríguez Bonilla	78034210V	1007577
114	Encarnación De La Soledad Fernández López	75245640J	1007610
115	Antonia Lozano García	46660730D	1007638
116	Juan Manuel García Céspedes	27241379H	1007653
117	Burgos Atu, S.L.	B09313370	1007736
118	Rubén Teruel Celdrán	23299142G	1007750
119	Pedro Miguel Fernández Quiles	45598440C	1007751
120	Juan Sánchez Vilar	23237524A	1007770
121	Isabel Tomasa Pajares Motos	45604628K	1007781
122	Francisco Manuel García Freniche	76662853N	1007807
123	Aldegüelas, S.L.	B85993954	1007810
124	Merindades De Castilla, S.L.	B86516127	1007811
125	Juan Antonio Ferre Rodríguez	45592852K	1007836

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
126	Complejo Zahara Agrícola, S.L.	B11366911	2000006
127	Javier Fernández Montes Oca	31261715T	2000007
128	Andrés Perdígones Valle	75825568L	2000016
129	Rodríguez Gómez, C.B.	E11715919	2000049
130	María Luisa Cantos Roperó	31466429Z	2000111
131	María Rosa Bermejo Pozo	75951800G	2000268
132	Luis Rojas Barrero	32009688J	2000289
133	Yeguada La Campana, S.L.	B11629144	2000336
134	Juan Manuel Reina Venegas	31678656C	2000377
135	María Del Carmen Perea Medina	52280797A	2000496
136	Nuestra Sra. Del Cobre, C.B.	E11722741	2000897
137	Antonio Roldan Zambrana	25590663N	2001112
138	José Antonio Rubio Blanco	52285270Z	2001132
139	Manuel Calero Sánchez	31446733Y	2001472
140	S.C.A. Marisma Del Castillo	F11052966	2001477
141	Francisca González Vega	31631143W	2001611
142	José Luis Bernal Galán	31318493Z	2001666
143	Pedro Luque Romero	25746347D	2001674
144	Antonio Arenilla Gallego	75862765W	2001691
145	Victoria Eugenia Pineda Cebada	75761394S	2001703
146	Antonio Panduro Castro	25592651E	2001741

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
147	Mercedes Cárdenas Cantero	31845527A	2001918
148	Juan Dios Román Valle	31477914E	2001963
149	José Cabrera Quiros, S.L.	B11614344	2002124
150	Dehesa El Chapatal, C.G, S.L.	B72248768	2002206
151	John Benedict Agnew	X3212895W	2002301
152	Guido Van Onsem	X6699422M	2002461
153	José Lobo Naranjo	28467054T	2002624
154	Juan Miguel Morato Valderrama	31538444Q	2002653
155	María Dolores García Rincón	31660139H	2002831
156	José María Sánchez Lara	75849938D	2002984
157	José Antonio Ortega Becerra	74923665S	2003235
158	Antonio Rubiales Guerrero	31581268Z	2003267
159	Viñedos La Rendoná, S.L.	B11832656	2003274
160	Manuel Benítez Moraleda	31375801Y	2003380
161	Agrícola Rosalejo, C.B.	E72306426	2003434
162	Tres P.F., S.L.	B14082671	2003671
163	Manuel Campanario Carretero	31626504D	2003744
164	Isidro Toro Poley	75861381K	2003820
165	Hermanos Lague, S.C.	E11488053	2003827
166	María Pineda Rosado	31623689T	2003974
167	Juan Bernal De Los Reyes	75828313G	2003983
168	S.A.T. Agrícola El Cerro	G11728219	2004147
169	José Marín Rodríguez	31565517H	2004252
170	María Ineva Troya Montero	74924684E	2004422
171	Juan Antonio Moreno Rincón	74938057D	2004616
172	Alejandro Arzani Del Salto	53590098Y	2004690
173	José Antonio Romero Haupold	31285618Y	2004968
174	Agroganadera García García, S.L.	B93263036	2004970
175	Gonzalo Monge Padilla	31675951Y	2004977
176	Agroganadera De Casares, S.L.	B92963438	2004983
177	S.A.T. La Sanguijuela	F11625126	2005238
178	Francisco Escribano Flores	75871929N	2005291
179	Isabel Delgado Gómez	31790926G	2005300
180	Manuela Quiñones Sánchez	75837196D	2005353
181	Benita Jarana Rueda	28309538B	2005460
182	Manuel Heredia Manzorro	31826747Z	2005507
183	José Luis Antonaya Fernández	26202946N	2005682
184	Hipema, S.L.	B29476108	2005785
185	Pedro Jesús García De Vargas	31205268H	2005816
186	Daniel Rodríguez Velázquez	75862102Y	2005881
187	Manuela Sánchez Reyes	46034304B	2005951

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
188	Agrícola La Gineta, S.C.	J91848291	2005955
189	Dolores Morilla Gerena	31158148W	2006049
190	María Yolanda Bermúdez Quirós	52292391M	2006062
191	Global Suppliers Hispania, S.L.	B91926014	2006147
192	Agrícola El Chupón, S.L.	B11704665	2006172
193	Josefa Ramos Hernández	31569603X	2006229
194	Explotaciones Agrícolas Onix, S.L.	B80152150	2006429
195	Augusto Lanzón Rey	28214795M	2006486
196	Manuel Ramos Hernández	31506113T	2006546
197	Expasa Agricultura Y Ganadería. S.A.	A14013296	2006566
198	Manuel Laynez García Quirós	31321553S	2006605
199	Manuel López López	31664804Z	2006652
200	Explotaciones Agrarias Bahía De Cádiz	B11378031	2006724
201	José Luis Gómez Gómez	44027422V	2006726
202	Gourmet Box, S.L.	B11576261	2006733
203	Julián Sánchez García	25510096Z	2006735
204	Bascón Nieto, S.C.	J14902548	2006804
205	Francisca Ramírez Ramos	31587116C	2006829
206	Grupo Guirobeni, S.L.	B72275936	2006887
207	María De Los Dolores Pedrero Ariza	31117086H	2007010
208	Gonzalo Gutiérrez Bustillo	31645195R	2007046
209	Antonio García Figueroa	31657427C	2007096
210	Alejandra Del Moral Daza	49039748E	2007141
211	María Inmaculada Fernández Arocha	75867993D	2007221
212	Francisco López Perriñán	31363375T	2007244
213	Francisco Jesús Marín Gil	31856057E	2007319
214	Alfonso Parra Tejero	47010420F	2007420
215	Juan Antonio Rodríguez Domínguez	75753288M	2007440
216	Jorge Bellido Del Ojo	47014568S	2007506
217	Isabel María Fuentes Alba	75808367E	2007563
218	Luis González Atanasio	31824174V	2007572
219	José Manuel Duran Gallardo	27958631S	2007574
220	Irene González Álvarez	75898717M	2007580
221	Caballero E Hijos Sdad. Agropecuaria, S.L.	B11001930	2007687
222	Joaquín Díaz Reina	48902680B	2007778
223	Laureano Sigler Velázquez	53580685T	2007789
224	Concepción Gómez Medina	75781719P	2007846
225	Herederos De Manuel Domínguez Panes, C.B.	E72311947	2007915
226	Agrícola El Colón, S.C.	J91695973	2007916
227	José Ángel Ayala Castaño	31661813J	2007959
228	Rafael Navarro Pelayo	31819409J	2007992

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
229	Nieves Rodríguez Moreno	31458843H	2008044
230	José María Pérez González	31570715H	2008059
231	María Ríos Moya	31791426K	2008077
232	Adolfo José Luque González	31652319H	2008091
233	Juan Gómez Obregón	76650666S	2008098
234	José Luis Pastrana Rodríguez	31579350M	2008107
235	María Del Carmen Asencio García	31186081J	2008134
236	Andrés David Florido Fuentes	52315566L	2008147
237	Juana Iglesia Rufino	75738301Z	2008153

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
238	María Teresa Espejo Medina	28386044L	3000013
239	Ascensión Pareja Siles	75656270R	3000076
240	María Dolores Serrano González	30399743E	3000153
241	Jerónimo Sanz Agüera	29829974D	3000322
242	Jesús Salas Cabrera	30440639R	3000555
243	María Soledad Barragán Carrera	30197641K	3000874
244	Manuel Cruz Benítez	30934467L	3000922
245	Emiliano Cárdenas Ramos	29962024Q	3001390
246	Emerenciana Ildelfonsa Luque Aguilar	80114874D	3001967
247	Teresa Moreno Jurado	75660103Q	3002089
248	Julia Gálvez Aguilar	30767858E	3002108
249	Hermanos Ortega Morales, C.B.	E14366736	3002575
250	Antonia Moreno Porcel	74954286T	3002642
251	Francisco Callado Delgado	25841743R	3002644
252	Agrogan, C.B.	E14365571	3002788
253	Joaquín Espinosa Ramírez	52340469J	3003170
254	Encarnación Vida Rubia	79219465J	3003262
255	Molino Castillo, C.B.	E14307375	3003291
256	María Araceli Graciano Fernández	30765671C	3003427
257	Porras Espinosa, C.G.	E14326136	3003502
258	José López Silas	30936803D	3003574
259	Francisco Molero Peña	30072166B	3003725
260	Alfonso Parejo Mata	34011325Y	3003920
261	José María Baena Jiménez	00029063Z	3003971
262	Juliana Arroyo Llamas	34029312F	3004059
263	Araceli Hinojosa Jiménez	38473338L	3004436
264	José Navarro Olmo	29961496V	3004652
265	Antonio Ceballos Mérida	30047728E	3004656

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
266	Pedro Sánchez Gardel	05930616C	3004907
267	Rosario Alcántara Jiménez	30768117M	3004924
268	Dolores Piedra Caballero	74756566B	3004943
269	José Carmona Sánchez	40196773H	3004960
270	Agustín Joaquín Morente Baena	24296624E	3005125
271	Francisco Y Modesto Navas, C.B.	E14572507	3005187
272	Francisco Mercado Santiago	80114815L	3005353
273	Fersan Agrícola, S.L.	B80962608	3005576
274	Aurelio Gaitán Moreno	75689548K	3005707
275	Francisco Moreno Cachinero	30106468C	3005796
276	Rafael Sánchez Cano	30890553N	3006599
277	María Francisca Cabrera Herrera	03097924P	3007006
278	Francisco Nieto Marín	30441461H	3007023
279	José Muñoz Marín	29977468G	3007071
280	José Vicente Yevenes López	25907750K	3007239
281	Ángeles Peñas Martínez	75698306Q	3007584
282	Yeguada Ramírez, C.B.	E14706808	3007742
283	Carolina Porras Luque	30912372G	3008404
284	Antonio Quesada Moreno	75619381G	3008597
285	María Recio Caparros	30934623Z	3008607
286	Dionisio Heredia Burgos	80136486R	3008658
287	María Consolación Laguna Luna	30036478L	3008827
288	Llano De La Calceta, S.L.	B14455869	3008949
289	Felisa Barba Recio	75585652Q	3008985
290	José López Reina	75673553B	3009051
291	María Del Carmen Luque Gutiérrez	30047251M	3009363
292	Explotaciones Villa García, C.B.	E14858633	3009684
293	Antonio García Lopera	29977671T	3009920
294	Inmaculada Concepción Polo Mesa	30509156R	3010313
295	Montes Araceli Jiménez	34017070R	3010467
296	Francisco Alfonso Martínez Roldán	48873924M	3010683
297	Antonio Rodríguez Curiel	75670682S	3010738
298	Piedad Pacheco Pino	25046931T	3010904
299	Explotaciones Agrícolas Esfran, C.B.	E14905533	3010962
300	Encarnación María Baena Morales	34022911T	3011337
301	Pedro Romero Sarciat	34023747P	3011382
302	Jamones Y Quesos Loncheados, S.L.	B14996946	3011477
303	Cristóbal Córdoba López	30545409Y	3011596
304	Francisco Marín Ruiz	30403293F	3011628
305	Juana Comino Soldado	75645620T	3011797
306	Juan Bautista Aguilar Marín	29991686P	3012079

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
307	María Del Carmen Vázquez De La Torre Raya	29950320L	3012373
308	Diego García Bellido	25948839D	3012524
309	Francisco Dorado Moyano	30132909B	3012639
310	Los Garrotillos, C.B.	E90192667	3012839
311	Luis Celestino Orive Espadas	30180250H	3012912
312	Antonio Trujillo Osuna	30756746L	3012958
313	Toribio Bravo Jiménez	30920625T	3012981
314	José Antonio Reyes Fernández	50602362Q	3013059
315	Pérez Aranda, C.B.	E18514877	3013066
316	Brincas Comunidad De Ganancias	G14440150	3013339
317	Juan Luque Torres	30499470K	3013424
318	Antonio Castro Yébenes	30450619E	3013432
319	El Harinero, C.B.	E14454938	3013504
320	Valdelagares C.B.	E14571509	3013510
321	José Antonio Alcaraz Pérez	30963937A	3013658
322	Juan Miguel Montes Aguilera	26969338K	3013659
323	El Torreón De Los Ballesteros, S.L.	B14530927	3013751
324	Ana María Y Pilar Vega Leal Cáceres, C.B.	E41270042	3013778
325	José Porras Gutiérrez	52361910H	3013978
326	Cristóbal Molina Jiménez	40557987V	3014046
327	Juan Antonio Martínez Martínez	30027744W	3014071
328	Ana Mesones Ávila	80122871W	3014099
329	Moliz Arias, C.B.	E14533913	3014267
330	María Ruiz Jiménez	75645395M	3014268
331	Antonio Perea Cáceres	75698323X	3014284
332	Pedro Antonio Luque Fernández	30766428H	3014296
333	Josefa Dorado García	30466289Y	3014558
334	María Auxiliadora Montes Blanco	75208332B	3014661
335	Antonia Gámez Cañadas	79234070J	3014715
336	Rosa María Casado Ruiz	77326372G	3015103
337	Juan Torralbo Arévalo	26967065W	3015106
338	Carmen Alcántara García	30433627G	3015188
339	Manuel Reina Siendones	34012968Q	3015589
340	Cándida Novell Rojas	30436716B	3015745
341	Miguel Osuna Molina	30924443T	3015915
342	Margarita Victoria Maestre Horcajo	39645217W	3015981
343	José Trujillo Lucena	30897664Q	3016015
344	Francisco García Pérez	24798280W	3016048
345	Benita Luisa Delgado Morente	25993957R	3016165
346	Jesús Carlos Melendo Gallardo	80155753V	3016268
347	Araceli Arévalo Carrasco	75655216M	3016387

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
348	Víctor Manuel Moriana García	52488235G	3016395
349	Lovera García, C.B.	E14934699	3016445
350	Ángela Valera García	29867626X	3016521
351	Rocío Rey Padilla	50612417C	3016678
352	Francisco Ruiz Ruiz	52361041T	3016684
353	María Carmen García Pérez	80123353R	3016759
354	Palomeras De Obejo, C.B.	E56024896	3016761
355	Gema María González Flores	44597087H	3016861
356	Lorena Jiménez Palomo	20620897V	3016956
357	Juan León Sánchez	30508418E	3017344
358	Agustín Baena Jiménez	30398882N	3017523
359	Vicenta Ontiveros Cañete	75657508C	3017572
360	Cecilia Galán Redondo	30467006X	3017583
361	Feliciano Priego Capote	44366354K	3017699
362	Bernardo García Mata	30815250B	3017715
363	Barranca-Pajares, S.L.	B14375323	3017736
364	Francisco Fustel García	30419961T	3018201
365	Juan Javier Zamora Sánchez	52362425G	3018270
366	Rafaela Villa Molina	30449935M	3018314
367	Anastasio García Urbano	30469491B	3018566
368	Pedro González Yebenes	75673715N	3018668
369	Diego Cubero Sánchez	30938137D	3018947
370	Rafael Jesús Santiago Baudet	75021450G	3018956
371	María Carmen López Mellado	30198948V	3019253
372	Angela Espinosa De Los Monteros Coca	30034911Q	3019477
373	Manuel Carrasco Barrios	30199672M	3019629
374	Jon Iñaki Chacón Ormazábal	48806920T	3019684
375	Ricardo Guerrero Pérez Y Y Hnos, C.B.	E14067326	3019720
376	Caridad Lopera Aguilera	80147484M	3019987
377	Ana Belén Olivares Fernández	45738066J	3020040
378	María Del Carmen Coca López	75632189R	3020157
379	Josefa González Romero	30127089X	3020457
380	Hosteprovian, S.L.	B14335079	3020482
381	Francisco Criado Benítez	80150921S	3020653
382	Herma, C.B.	E56009228	3020731
383	Carmen Pulido Nieto	75631316W	3020813
384	Juan Antonio Moreno Carmona	80133654K	3020822
385	José Naval Roldán	29895400T	3020940
386	Ildefonso Juan Palomares Ramírez	31590238Z	3020942
387	Manuel Sánchez Márquez	52351822G	3021051
388	Andrés Aguilera Bermúdez	52362976A	3021108

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
389	La Yunquera Y Otras, C.B.	E14531537	3021309
390	Juan Camargo Arcos	30467770S	3021325
391	Agustín Campaña Córdón	30776789Y	3021392
392	Francisco Mata Moreno	52350519N	3021553
393	Eugenia Navas Jiménez	75678078M	3021563
394	Aranzazu Chacón Ormazábal	18593818C	3021636
395	José María López López	29803797Y	3021694
396	Santiago Molina Minero	30394073X	3021713
397	Juan López Adamuz E Hijos, S.L.	B14574834	3021866
398	Pablo Campaña Núñez	30487983B	3021937
399	Araceli García Romera	75653241P	3021940
400	C.B Coracho Y Otras	E14116180	3022012
401	Manuel Santiago Peña	25930682E	3022259
402	Herederos De Remedios Arnau, S.C.	J14698229	3022275
403	Carmen González Espinosa	27527303Y	3022300
404	Zusammen, S.L.	B84047489	3022367
405	María Cervilla Nadal	30444335V	3022679
406	María Francisca Núñez Quintana	29973338Z	3022773
407	Manuel Cano Garrido	29884903Z	3023047
408	Manuel Fuentes Trujillo	75678910D	3023051
409	Bonifacio Gómez Millán	30788783V	3023200
410	Los Ángeles Y Peñarubia, C.B.	E14387153	3023269
411	Cristóbal David Pacheco Cobos	50606431Z	3023491
412	Rafael Lopera Cañada	23535407J	3023606
413	Francisco Lobato Delgado	30452686L	3023794
414	Majuelo, C.B.	E14511588	3023834
415	Sergio Malagón Lozano	26975467D	3023964
416	Rafael Guillermo González Fuentes	78683018H	3023981
417	María Dolores Cano Sánchez	30430479F	3024095
418	Raf Y Agui	B14795686	3024209
419	José Gabriel Álamos Frías	52487572P	3024594
420	Zurita Sepúlveda, C.B.	E14293708	3025033
421	José Antonio Moreno Nadales	30976761Q	3025131
422	Pedro Granados Estrada	30425333J	3025139
423	Elena Espinosa De Los Monteros Coca	29990282F	3025265
424	Sergio Luis De Prado Soldevilla	30792622S	3025300
425	Terán Maynez, C.B.	E14483010	3025516
426	Oliaras Subbética, S.L.	B14768667	3025589
427	Natalia Reyes Borrueco	30482129E	3025603
428	María Milagros Rosario Ruano Cabrera	75671560L	3025665
429	Antonio Tomas Muñoz Balsera	75685176L	3025826

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
430	Estefanía Romero Machuca	30058467C	3025846
431	Eva María Cañete Aguilera	80140212R	3025888
432	María Del Carmen Vilela Serrano	30054281C	3025919
433	Rafaela Salinas Raya	30008549N	3025962
434	María Rosa Sánchez Luque	29814647T	3025963
435	Rafael Jiménez López	30782747F	3026246
436	Antonio Luis Bermúdez De La Rosa	52487536H	3026257
437	María Dolores Laguna Luna	30047142B	3026398
438	Agricar, C.B.	E14542609	3026420
439	Hermanos Palomeque Arnau, C.B.	E14104327	3026498
440	María Carmen Blanco Prieto	29806143Y	3026545
441	Rafael Benitez Fraysse	30807110J	3026670
442	María Dolores Reyes Luque	75641777K	3026894
443	Ana María Gimber Ruiz	80143009S	3027186
444	José Manuel Ruiz Dorado	48866679M	3027324
445	Isidoro Baena Ruiz	30457994Z	3027381
446	Antonio Spinola Bretones	30409310K	3027454
447	Francisco Hinojosa Martos	75679717B	3027550
448	Miguel Ángel Romero Serrano	30486364W	3027577
449	Emilio Cañada Aguilera	52241516Y	3027630
450	Los Torreros De Posadas, C.B.	E14879282	3027673
451	Laura Del Pilar Pérez Cruz	29810933N	3027776
452	Hilario Jurado Jiménez	75396230E	3027831
453	Antonio Del Prado Ruiz-Jiménez	44273770N	3027878
454	Antonio Soto Cantarero	30480634E	3027883
455	Antonio Gil López	80144789R	3028022
456	Quintos De Dos Torres, S.L.	B14337802	3028463
457	Dolores Estepa López	34011864Q	3028503
458	Pedro Montilla Moreno	30056136N	3028515
459	Manuel Ballesteros Cardador	80157055P	3028773
460	Concepción De Los Ríos Arribas	80111396G	3028819
461	Manuel Romero Arcos	25314093V	3029005
462	Remedios Jiménez Pareja	75674295V	3029009
463	Emilia Calvillo Grande	75644455P	3029073
464	Apinasher SAT N 9220	F14334130	3029100
465	Fabiana Pulido Díaz	29967307D	3029272
466	Antonio Bartolomé Barrios Becerra	30791012S	3029283
467	Joaquín Bernabé Abaurre Albelda	30461338T	3029350
468	Araceli Mérida Serrano	75662083H	3029385
469	Casilda Ghisla Guerrero Burgos Fernández De Córdoba	07231245E	3029401
470	Alfonso Jesús Márquez Bonilla	48872300Z	3029419

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
471	Ángela López Camacho	44360908A	3029662
472	José Ángel Aguilar Berral	80145091G	3029723
473	Fernando Aguilar Escuder	34774094A	3029785
474	Francisco Castillo Del Río	30533925E	3029797
475	Rafael María Hoyo Gómez	30835357Q	3029817
476	José Antonio Roperó Ruiz	52362278H	3029824
477	Francisco Muñoz Muñoz	30067627A	3029952
478	Isidora Marín Navarro	30435357D	3030003
479	Rafael Luque Gutiérrez	26972189C	3030175
480	José Ignacio Pérez Peinado	29817613E	3030205
481	Cristóbal Fernández Alguacil	24675945G	3030386
482	Ana María Giménez Cruz	29946114E	3030391
483	Agrícola San Pedro 2014, C.B.	E14983357	3030394
484	López Ruano, C.B.	E14743702	3030401
485	Juan Ariza Hidalgo	29928246W	3030445
486	Hnos. Puig Giménez, C.B.	E14068837	3030545
487	Fernando Javier Zafra Marín	44362832H	3030631
488	Leonor Aranda Lozano	34018027S	3030661
489	Ana Camino Del Moral	30415552F	3030721
490	El Mayorazgo, C.B.	E14457477	3030816
491	Inverem Bilbao, S.L.	B92864370	3031036
492	Odón Agrícola, S.L.	B14452635	3031040
493	Antonio Jesús Ortega López	30813567F	3031147
494	Explotación El Carrascal, C.B.	E29580776	3031340
495	Urola Inmuebles, S.L.	B84156165	3031358
496	Gabriel Serena Gala	30147289Q	3031407
497	Comercial Agrícola Marmolejeña	B23333511	3031453
498	Hnos Centeno Guerra, C.B.	E14073332	3031540
499	El Cañuelo, S.C.	J14734867	3031554
500	Juan Francisco Pérez Pedroza	74638953C	3031595
501	María García Rey	34014826B	3031596
502	Manuela Muñoz Pérez	52363309Z	3031620
503	Antonio Cruz Martínez	30916986H	3031679
504	Remedios Crespo Morán	48869823K	3031800
505	Enrique Aguilera Muñoz	52240285V	3031889
506	Las Lagunillas, C.G.	E14428494	3032013
507	S.A.T. 8925 Fernández Gómez	F14285415	3032251
508	Arana, C.B.	E14768477	3032263
509	Encarnación Alcántara Carmona	29879319L	3032384
510	Sebastián Nevado Calvo	25935713Q	3032424
511	Triviño Tarradas, C.B.	E14505762	3032443

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
512	María Jesús Herrera Ceballos	30476879Q	3032668
513	Juan Miguel Ramírez Bermúdez	79219311C	3032688
514	José Miguel Aguilar Cesar	80139015T	3032728
515	Francisco Jesús López Crespo	30404486G	3032805
516	Juan Francisco Pérez Belmonte	30522434P	3032821
517	López Merino, S.C.P.	J14666804	3032823
518	Juan Hidalgo Matas	30430577J	3032873
519	Pedro Prados Pérez	79218952Y	3032919
520	Herederos De Juan López Medina, C.B.	E14990428	3032997
521	María Visitación Fernández Ruiz	30190772Y	3033007
522	Cristóbal Molina Espinar	75645259F	3033023
523	C.G. Castillo Anzur	E14100549	3033093
524	Hermanos Serrano Álvarez, C.B.	E14086862	3033255
525	Alberto Mayoral Martínez	30949137S	3033267
526	Calonge López Delgado, S.C.	J14506851	3033274
527	Prolode Rinconada, S.L.	B14776785	3033278
528	Garijo Galán, S.C.P.	J14655591	3033343
529	E6 Agropecuaria, C.B.	E56035884	3033388
530	Los Garrotales, C.B.	E14995187	3033389
531	Josefa García González	38516280C	3033473
532	María Josefa Aguilera Molina	80122629J	3033621
533	José Antonio López Rodríguez	30004589P	3033777
534	Inés Ortega García	29850638L	3033860
535	María Torres León	80129996C	3033878
536	San Juan De Casillas, C.B.	E14570337	3033899
537	Hnos. García Cabrera, C.B.	E14055230	3033909
538	María Milagros Hidalgo Matas	30448075P	3033968
539	María Carmen Sánchez Fernández	75666416G	3033985
540	Jesús Redondo Aguililla	80142613X	3034005
541	Francisco Javier Arenas Cabello	31004497Z	3034076
542	C.B. Torralbo Rigual	E14737423	3034170
543	Pedro Ríos Barbero	30145889L	3034174
544	Rafael Carmona Carmona	30058238K	3034203
545	Felisa Cano Aguilera	44254593V	3034212
546	Hermanos Pérez Arrospeide, C.B.	E14667323	3034270
547	José María Cabrera Montero	31123160C	3034306
548	Manuel Illanes De La Rosa	30539651K	3034410
549	Rafael Cubero Gómez De Aranda	30719394L	3034555
550	Los Pradillos, C.B.	E14986244	3034628
551	Herencia Yacente Hijos De José María De Prado	E93470177	3034638
552	Fernanda Rincón Prieto	75340718D	3034644

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
553	Antonio Romero Rosa	30461990P	3034675
554	José Campaña Ruiz	30456085Z	3034711
555	Francisca Poyato Caballero	75652162X	3034775
556	José María Servián Reyes	50603951H	3034776
557	Juan Antonio Godoy Pérez	50600278W	3034782
558	Isabel Leal Gallardo	75696666D	3034856
559	María Isabel Laguna González De Canales	30061353P	3034870
560	José Manuel Villar Giménez	30520996L	3034953
561	Mónica Montaña Gómez	71105943V	3035013
562	Promotora De Minas De Carbón, S.A.	A28436749	3035101
563	Francisco De Asís Esteban Pino	30423885Z	3035189
564	Joaquín De Las Heras González	30056411B	3035281
565	Pedro Caracuel Martínez	30933390T	3035293
566	José Antonio Balmont Ariza	75651306M	3035510
567	Antonio Raya Frías	30980810V	3035715
568	Francisco Muñoz Herruzo	30801843J	3035742
569	C.B. Fuente Catalina	E14703060	3035985
570	Las Acacias De Casablanca, S.L.	B14909634	3036042
571	De Lasheras Andújar Hermanos, C.B.	E14523187	3036047
572	Juan José Romero González	74997613H	3036055
573	Jerónimo Jiménez Cortés	30935439W	3036079
574	Luisa Estrada López	30714398Z	3036119
575	María Del Carmen Roperó Lachhein	05217014Q	3036196
576	Clemencia Ruz Martínez	30757095T	3036302
577	Dolores López Cabello	75469085J	3036354
578	Los Tajeos, S.L.	B91930362	3036399
579	Mudanzas Ramírez, S.L.	B80322555	3036405
580	Juan García Sánchez	75703112S	3036492
581	Hermanos Agredano Gallardo, S.C.P.	J14468573	3036497
582	Cortijo De Carboneras, S.L.	B14204267	3036513
583	Joaquín Cortés Robledo	30178086Q	3036569
584	Manuel Ruiz Borja	30464610Y	3036608
585	María Pilar Casero Escalante	30521103B	3036670
586	Hermanos Gisbert Barbudo, C.B.	E14117402	3036677
587	Rafael Bonilla Cerezo	30950730K	3036682
588	Victoria Pérez Jiménez Saravia	30726641K	3036688
589	Cortijo De Frías, S.A.	A28372290	3036737
590	Lidia Espejo Naranjo	80150647V	3036744
591	Francisco Cañadas Gámez	34025423M	3036760
592	El Cambrón, S.L.	B14445845	3036818
593	Hermanos Coca Serrano, C.B.	E14483630	3036920

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
594	Manuel Ángel Valiño Arias	30197660V	3036981
595	Patricia Parbery Nikki	X6142325Z	3037080
596	José Lázaro Aguilera Santana	80115030G	3037192
597	Ruiz Espejo, S.C.A.	F14483622	3037205
598	C.B. El Temple	E14200653	3037273
599	De Alvear Hernández Francisco Y Hnos., C.B.	E14030761	3037370
600	Carmen Ortiz Castro	30755747D	3037374
601	José Baquerizo González	29889083P	3037379
602	Castilla Castaño, C.B.	E14362529	3037392
603	Hnos Manosalbas, S.C.	J91340398	3037475
604	Leonor Velasco Rey	80134796J	3037483
605	Agrortega, C.B.	E14915078	3037530
606	Francisco Antonio Hidalgo Jiménez	30425555M	3037569
607	Agrícola Sojo Hermanos, S.C.	J91011130	3037585
608	José Luis Osuna Barbudo	30393510E	3037843
609	Hnos. Blanco Molina, C.B.	E14939409	3037920
610	Manuel Marín Pérez	30402536D	3037955
611	Herencia Yacente De Doña Pilar Egaña Rato	E56043482	3037962
612	Expl. Agrícolas Herm. Telésforo, C.B.	E14507222	3037983
613	Antonio María Rubio Egaña	30466317B	3037985
614	Navas Del Puerto, C.B.	E14912802	3037997
615	Juan Francisco Pacheco Ruiz	27742951Y	3038025
616	Agrícola San Álvaro	B41106717	3038086
617	José Madrona Hurtado	24755100Q	3038091
618	Hermanos Gómez Esquinas, S.L.	B14415194	3038117
619	Nuestra Señora Del Rosario, S.C.	J10456002	3038148
620	Isidro García Paredes	30210496L	3038188
621	Juan Pulido Montoro	52361138M	3038241
622	María Luisa Merino Merino	29993854Z	3038242
623	Adelina Lorenzo Sánchez	02846567H	3038388
624	Parcela Del Caserío De La Huerta, C.B.	E14087449	3038389
625	Compañía De Jesús	R1400094G	3038431
626	Andrés Alejandro López Herruzo	75664493J	3038438
627	Herederos De Francisca Sánchez Mengual, C.B.	E11889466	3038448
628	Cabello Y Yebenes, C.B.	E14403596	3038471
629	Jurado Pérez, C.B.	E14893531	3038577
630	Francisco Cruz Ruiz	30939220B	3038598
631	Hnos Pérez Moreno, C.B.	E14612220	3038666
632	Soledad Roldán Jiménez	30479544J	3038692
633	Cabezas Redondo Y Cayuelas P.J. Y M.C., C.B.	E14278154	3038708
634	Manuel Rodríguez Poyato	75601008P	3038950

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
635	Diego Del Río Maynez	30479778V	3038970
636	Cortijo La Canaleja, S.L.	B14474589	3039036
637	Hnos. Luna Gonzalo, S.C.A.	F14485494	3039088
638	Explotaciones Marina López, S.L.U.	B14829691	3039306
639	Ramón Jarilla Delgado	30185780M	3039375
640	Julia García Liñán Martínez	29924661M	3039385
641	Leif Peter Antonsen	Y2269903R	3039402
642	Luis Miranda Criado	30007432E	3039466
643	Ana María Solano Moreno	30020896P	3039486
644	Alicia Pascual Hernández	48432239N	3039517
645	Almansa, C.B.	E14881312	3039518
646	Diego Zafra Pérez	30391699M	3039627
647	Sacramento Salto Padilla	30908567V	3039691
648	Gesprosur Proyectos Y Obras, S.L.	B14622575	3039800
649	Ángela Benavente López	30195282P	3039829
650	Explotaciones Agrícolas Las Mestas, S.L.	B14466411	3039859
651	Josefa Serrano Sánchez	30878735Q	3039878
652	Manuel Torreras Carmona	30504177J	3039897
653	María De La Cruz Aurora Muñoz Cuenca	30419342W	3039937
654	Encarnación Salas Ríos	38400173V	3039990
655	Hnos. Alcalá Pedrajas, C.B.	E14335483	3040008
656	La Higuera, C.B.	E56026636	3040024
657	Ana María Cruz Lara	75638745W	3040025
658	Inagro, C.B.	E13408372	3040072
659	Inversiones Famura, S.L.	B13408372	3040073
660	Encarnación Ordóñez Carrillo	80111209R	3040101
661	José Antonio Cabezas Serrano	30465042R	3040126
662	Rafael Ángel Sánchez De Puerta García-Courtoy	45745279G	3040197
663	Marc Andrew Phillips Phillips	X5970416F	3040238
664	Manuel Montes Marín	80121871Z	3040315
665	Niceto Ruiz Gálvez	52360771Y	3040346
666	Hermenegilda González Olivares	06119092B	3040486
667	Miguel Pedrajas Carrillo	20621439F	3040739
668	Rafael Víctor Molina Lopera	50608193M	3040740
669	C.B. La Mesonera	E14858831	3040747
670	Invergrup 57, S.L.	B14473136	3040806
671	Narcisa María Reina Benítez	30047488N	3040808
672	Juana Doblado Cabello	75657822N	3040941
673	Jano Agraria, S.L.	B14569180	3041045
674	Fernández De Mesa Y Noriega, C.B.	E14465801	3041072
675	Rojas Y Majadas, S.A.	A14226476	3041076

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
676	Agrícola Pastor, S.C.	J14510721	3041111
677	Agro Sierra De Las Nieves, S.L.	B93237030	3041168
678	Agraria Tirado Zurita, S.C.P.	J14835326	3041193
679	Azapiedra, C.B.	E14666465	3041196
680	Rosario Castejón Calderón	29806702J	3041242
681	Antonio David Lao Navarro	30962447P	3041355
682	Dearom Capital, S.L.	B85688737	3041429
683	Alfonso Carrión Castilla	30503079L	3041507
684	Carmen Pavón Pérez	30889370W	3041538
685	Julián Campillos Igeño	52488172X	3041560
686	Miguel Ángel Torres López	44269804W	3041573
687	El Socorejo, S.L.	B28909240	3041606
688	Elíseo Moran Gómez	07606327C	3041628
689	Inmaculada Concepción Conde García	30511287Q	3041637
690	Saladillo, C.B.	E56049257	3041682
691	María Carmen Reina Benitez	30442719B	3041711
692	Flora Gallego Blas	17348781L	3041747
693	Fernández De Molina Miguel E Hijos, C.B.	E14056931	3041754
694	Enriqueta Marín Jiménez	80130821V	3041829
695	Ana Ruiz Pedrajas	29843829H	3041830
696	Amalia Córdoba Luna	79220447Y	3041852
697	Juan Miguel Campillos Igeño	34010066N	3041895
698	Gema León Serrano	30954771Z	3041915
699	María Victoria Rodríguez-Sedano Martínez Liñán	29930975V	3041925
700	Juan Enrique Castilla Herrera	53590075Y	3041963
701	Antonio Jiménez Muñoz	75623362Y	3041978
702	María Angela Rodríguez González	07758169Q	3042039
703	Hermanos Gutiérrez Camacho, C.B.	E14917009	3042045
704	Emilia Robledo Aguilar	30722732E	3042056
705	Hermanas Villén Luque, C.B.	E23719651	3042118
706	Ángel Gómez Puig	29851329C	3042123
707	La Felipa, C.B.	E56048259	3042134
708	Francisco Matas Morales	44271275R	3042166
709	Francisco Solano Natera Romera	30541093Z	3042185
710	Dolores Molina Cabello	37758326P	3042205
711	Piedad López Campaña	34019309D	3042223
712	Rosa Ruiz Rodríguez	34026868R	3042250
713	Explotaciones Agrícolas Celtibéticas, S.L.	B90232083	3042307
714	Hermanos Veredas Blanco, C.B.	E14509210	3042312
715	Agrotel Arrendamientos 2015, S.L.	B56027360	3042404
716	Saladilla Alta, C.B.	E56048051	3042465

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
717	Luis Soldevilla Fragero	30475691R	3042484
718	Santiago González Ortiz	52428473L	3042498
719	Francisco Peinado Fajardo	75632604W	3042519
720	Herencia Yacente Carmen Ortega Cuenca	E56034192	3042621
721	Gregorio Fuentes Cuenca	75643308B	3042626
722	María Dolores Eguilaz De Prado	24777400Y	3042663
723	María Isabel Eguilaz De Prado	28167940R	3042664
724	María Victoria Eguilaz Prado	28167941W	3042665
725	Felisa Cala Rodríguez	30428738Z	3042735
726	Expósito Ramírez Hnos, S.C.P.	J14478499	3042745
727	Agropecuaria Mezquetillas, S.A.	A14021901	3042820
728	Rosa Reina Pedrosa	25303603S	3042821
729	Pablo Edmundo Ruiz Molero	30995199P	3042919
730	Manuel Yuste Becerra	30469439M	3042986
731	Victoriano Prieto Moreno	30458571Q	3042990
732	Antonia Del Río Fernández	30895616S	3043002
733	Aurora Espejo Sánchez	30484406E	3043079
734	Nicolás Antonio Zamorano Pérez	30465914E	3043118
735	María Rosa Reina Benítez	30037055K	3043130
736	Antonio López Pérez Barquero	30525047E	3043133
737	Ángel Navarro Marín	30797348A	3043135
738	María Inmaculada Díaz Villalba	30972214T	3043165
739	Herederos De Paulina Ramiro Baena	E14861686	3043200
740	Eulogio Montijano E Hijos, C.B.	E14090922	3043218
741	Famura Agroin, S.L.	B11428091	3043262
742	Catalina Arévalo García	37795188R	3043286
743	Agropecuaria Lucena, S.L.	B92823467	3043290
744	Juan Morales Nieto	30793342E	3043303
745	José Sánchez Mata	80114867W	3043459
746	Josefa Escobar Del Rey	23344439Z	3043468
747	Aguilar Valencia, C.B.	E14879753	3043470
748	Explotaciones Birotos, S.C.P.	J14635023	3043501
749	Hermanos Ruiz Peralbo, C.B.	E14411110	3043585
750	Snorescombe, S.L.	A41374174	3043651
751	José I. Rubio Courtoy E Hijos, C.G.	E14062533	3043706
752	Manuel Moreno Muñoz	30186737L	3043784
753	Juan Antonio Rider Guiral	30402033N	3043801
754	Francisco Javier Colmena Pastor	04590432T	3043900
755	S.A.T. Cultivo Y Curado Tabaco	F14048961	3043908
756	Juan Pérez Sánchez	80121606W	3043913
757	María Mar Sahuquillo Barbera	48439556S	3043931

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
758	Agrícola El Quijote, S.A.	A14069165	3043966
759	Explotaciones Agrarias La Plata, S.C.	J14602015	3043991
760	Vicente Rafael Merino Naz	30416072K	3044075
761	Miguel Pineda Rus	75641571E	3044088
762	Campos De Valdedios, S.L.	B85215275	3044103
763	Tomás Villanueva Delgado	30173367N	3044104
764	Carlos Garrido Giménez	30515312Q	3044108
765	Matías Rodríguez Cachinero	75639343W	3044113

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
766	Óleo Angochi, S.L.	B19589241	4000135
767	José Mata Cantarero	23582770L	4000489
768	Joaquín Ruiz García	23985929B	4000707
769	María Rogelia Balinot Valdivia	24202329G	4000900
770	Juan Ortiz Velasco	24111866T	4000930
771	Antonio Jesús Heredia Ruiz	24203554X	4000969
772	Isidro Pérez Valenzuela	74622951A	4000995
773	Flora García De La Serrana Hernández	74607512C	4001189
774	Antonio Rubio Jiménez	74607658M	4001649
775	Florentino Romera Vega	24062755V	4001792
776	María Belén García Gómez	29146374S	4002297
777	Encarnación Toro Valenzuela	74560941R	4002357
778	Ángel López Rosa	24012246Q	4002433
779	José Ruiz Martínez	23545453P	4002464
780	Antonio Palma García	24124668Z	4002555
781	José Felipe López Guzmán	76916145M	4002649
782	María José Cascales Hernández	74628441L	4002888
783	Pedro Jesús Moles Guzmán	24261127Z	4002990
784	Ramona Peregrina García	24049735S	4002994
785	Francisco Mesa García	42977016K	4003023
786	María Isabel Peñarrubia Álvarez	24266458D	4003039
787	Cristóbal Comino Pérez	74619962G	4003234
788	María Mercedes Maqueda Abreu	24081638V	4003391
789	Antonio Carrillo Fernández	23741885C	4003902
790	Manuel García Fernández	74690220C	4004004
791	Florencia Ester Arredondo Pozo	52515064S	4004031
792	Salvador Rodríguez Rodríguez	74632958M	4004068
793	Sergio Comino Moral	26973862Z	4004126
794	Ana Martínez Uroz	24048911L	4004250

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
795	Jesús López Soto	23584794L	4004419
796	Josefa Castro Rodríguez	74582072H	4004615
797	María Ángeles Martínez Martos	24262853S	4004648
798	Adela Correal Rodríguez	74595402P	4004784
799	Marcos Torres Pérez	23402496L	4004794
800	José Fernández Rodríguez	23560190W	4004886
801	Antonio Vicente González Sánchez	23776899M	4004900
802	Lorenzo Rodríguez Martín	23605194H	4004924
803	Eduardo Ismael López Puga	74732260Q	4004985
804	Patrocinio López Salmerón	24025230M	4005288
805	Antonio Rodríguez García	24158195F	4005318
806	Antonio Cañadas Jiménez	74634938F	4005407
807	María Montserrat Rodríguez Guzmán	24246239F	4005463
808	Ascensión Ramírez Durán	74602489B	4005465
809	Cristóbal Montoro Nieto	23582308V	4005469
810	Gerardo Valero Serrano	24222833S	4005504
811	José Carlos Fernández Martín	24156163E	4005543
812	Cristóbal Guerrero Megías	24093347L	4005554
813	Julián Rodríguez García	23615229W	4005718
814	Juan Antón Amador Velasco	24059087Y	4005793
815	María Del Carmen Moreno Lozano	23660998R	4005811
816	Remedios Jiménez Martínez	23977370P	4005812
817	Antonio Romero Arias	24055116Z	4005881
818	José María Castillo Molina	24121008B	4005927
819	Ana Maldonado Manrique	23456914L	4006035
820	Francisca Robledo García	44253956R	4006311
821	Ramón Espigares Vera	24048890K	4006342
822	Juan Flores Campaña	24157351Z	4006386
823	Estrella Hita Torres	23412341C	4006458
824	Antonio Carrión Burgos	52517952M	4006471
825	Manuela Burgos Reche	74555167T	4007084
826	Manuel Marcos Navarro	24189542M	4007226
827	Piedad Mesas Mancebo	74556689G	4007300
828	Piedad Jerez Medina	23978035Y	4007344
829	Custodia Pérez Fuentes	74987790Q	4007433
830	Miguel Moreno Moreno	23572308E	4007527
831	Jesús Arroyo Garrido	24100657S	4007533
832	Juan Pedro Pozo Cabrera	23618303V	4007547
833	María Ángeles Aranda Molina	44284780M	4007630
834	Evaristo López López	24095404Y	4007677
835	Juan Carrillo Torres	24084615G	4007714

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
836	María Araceli Cuesta Pinel	24171844V	4007783
837	Pastora Milagros Molina Vico	52524046G	4007910
838	José Manuel Trujillo Cuesta	75483898Z	4007999
839	Enrique Galdón Cabrera	05210546B	4008150
840	Antonio Jesús López Martín	24184100Z	4008330
841	Rafael Arco Muñoz	74624252Q	4008377
842	Pedro Ruiz Liñán	24058515D	4008518
843	Nicolás Garrido García	24081493X	4008642
844	Ángeles Carmen Arco García	44255154A	4008652
845	Manuel Francisco García López	52512339G	4008787
846	Victoria Belenda Martínez	24082373Q	4009078
847	María Dolores Simón Tovar	23339316C	4009099
848	JM-Agrovia, S.L.	B18953539	4009200
849	Francisco Fernández Arenas	74604634V	4009255
850	Primitiva Hidalgo Guerrero	24144044R	4009283
851	Inés Lozano Hidalgo	44280169V	4009306
852	Francisco Bonilla Valentín	23775043N	4009333
853	Isabel Barquero Álvarez	23701963A	4009584
854	Gabriel Sedano Rodríguez	74714982B	4009610
855	Jorge Lupiañez Fernández	23791197C	4009725
856	Francisca Vargas López	74710874C	4009795
857	José Jiménez Peula	24088395N	4009929
858	José Ruz Ruz	74625004D	4009994
859	Carmen Sánchez Megías	74699792R	4010040
860	Antonio Fernando Castro Cano	26452945R	4010063
861	Tania María Herrero Gómez	75161853S	4010077
862	Manuel Rodríguez Ruiz	24062513M	4010377
863	Baldomero Morales Tortosa	23976361B	4010392
864	Pedro Gallego Gómez	24275363J	4010560
865	María Ángeles Fernández Heredia	24209633V	4010880
866	Moisés Cano Muriana	15472057A	4010908
867	Presentación Muñoz Martín	24088646X	4011607
868	María Del Carmen De La Hoz Moreno	24193855V	4011619
869	María Francisca Castilla Muñoz	44253328V	4011824
870	Remedios Pérez Durán	74617167S	4012014
871	Rafael Zamora López	23424841P	4012035
872	Jesús Martínez Lomas	25995851D	4012482
873	Ángeles García Lledo	74622301C	4012588
874	José Martín Lorenzo	23768140D	4012805
875	Pilar Escudero Puertas	74704773Z	4013129
876	Juan José Romera Romera	74710716T	4013182

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
877	Francisco Molina Moles	74578118C	4013255
878	Montserrat Paulina Serrano Matas	75136389N	4013324
879	Vicenta Jiménez Montañez	24241595D	4013881
880	José María Damián López Reinoso	23773830H	4014022
881	Francisco Rodríguez Cañas	23734471N	4014096
882	Juan José Gómez González	01367896V	4014117
883	Francisco Fernández Girela	24194683V	4014135
884	José Francisco García Almenara	74621229Y	4014266
885	Manuel Enrique Moreno Guzmán	24110749X	4014325
886	Gustavo Adolfo Valero Álvarez	24243185N	4014439
887	Manuel Rodríguez Peula	44271687E	4014472
888	José Manuel Jiménez Carpi	41484507M	4014586
889	Manuel Gómez Cáliz	23646439R	4014594
890	Antonio Guzmán Maldonado	23479603F	4014678
891	Juan Pizarro Rodríguez	27536504F	4014847
892	José Antonio Pérez Sánchez	52522275G	4014978
893	Inocencia Moreno Navarro	52512748E	4015041
894	Miguel Francisco Sánchez Sánchez	74629469N	4015064
895	Amparo Ramos Garces	24276446S	4015152
896	Félix Ortega González	23496403V	4015266
897	José Lozano Sánchez	37597757W	4015320
898	Francisco Mota Luzón	24145548X	4015344
899	José Valverde Tellado	23621732L	4015442
900	Fernando Lozano Bautista	24273692K	4015689
901	Alberto Robles León	24221219B	4016008
902	Amador Vargas López	54100407Z	4016633
903	Encarnación López Moreno	23515900X	4016772
904	Josefa Ángeles Morales Fuentes	24268264K	4016905
905	Francisco José Núñez Ortuño	74635761W	4017037
906	Remedios Arco López	24083591S	4017054
907	Ricardo Fernández Pérez	23608752B	4017086
908	Rafael Pérez Ortega	74611159X	4017101
909	María Jesús Martínez Miras	27246361D	4017159
910	María Encarnación Lupiáñez Martín	24237695L	4017170
911	José Padilla Soldado	74627969F	4017272
912	Olivos De Cazorla Y Tiscar	B23370398	4017342
913	María González Moreno	23753655Z	4017624
914	Cirtosa Andalucía, S.L.	B04245890	4017802
915	Gabriel María Gámiz Jiménez	75925741G	4017867
916	Antonio Nieto Galdón	74620832T	4017890
917	Pilar Ramos Rodríguez	75671793E	4017906

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
918	Francisco Alonso Pulido	74704814D	4017924
919	Antonio Gómez Jiménez	24083431Q	4018088
920	Liberto García Jiménez	23396025B	4018281
921	Antonio Fernández Castellón	74715788N	4018421
922	Francisco Martín Ávila	23599109M	4018484
923	Francisca Manrique Baños	74708707S	4018669
924	Trinidad Guillen López	23568737Q	4018671
925	María Antonia Castro Bolívar	76628535X	4018738
926	Cristóbal Fuentes Moreno	74592675H	4018783
927	Julián Martínez García	23617910S	4018801
928	María Del Carmen Martín García	74591731V	4018921
929	Andrés Gómez Sánchez	76141952S	4018959
930	Juan José Villagran Gil	28736676Q	4018988
931	Santiago Alonso Ruiz	74717384K	4019010
932	Antonio Jesús García Gutiérrez	74634989N	4019036
933	María Dolores Montoya Romera	36890658S	4019040
934	Eustaquia Trujillo Talavera	24004152H	4019177
935	María Angustias Espejo Del Pino	24183276H	4019224
936	José Montosa Moles	24123104Z	4019306
937	Antonio Garrido Borrego	24126169C	4019552
938	Dieligon, S.L.	B53019436	4019767
939	Jorge Bohorquez Martín	74657297X	4019855
940	José Miguel Sánchez Pérez	24139855K	4019879
941	Rustibiza, S.L.	B57057655	4019969
942	Carmen Díaz Prados	24148064L	4020090
943	Luis Machuca Cano	25871418Y	4020174
944	Antonio José Almendros Sobrado	75141849K	4020318
945	Francisca Marín Rodríguez	52510754Y	4020321
946	Francisca Recio Cobo	52521755J	4020337
947	Barbara Rico Mesa	24054321R	4020406
948	Francisco Valenzuela Guadix	74590816E	4020482
949	Caprisur, S.C.A.	F19567403	4020573
950	Francisco Martínez Pérez	27256335R	4020623
951	Cecilio López Gallardo	27269772Y	4020767
952	Isabel Jiménez Rodríguez	74589910J	4020828
953	Juan Carlos Vinuesa Romera	23775207S	4020905
954	Irene Marina Rojas Titos	23622868M	4020906
955	Francisco Aguilera Vallejo	23575601A	4020907
956	José García García	24078709D	4020993
957	Guillermo Pugnaire Valverde	23604199N	4021055
958	Valentín Rico Entrena	74625547T	4021086

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
959	Eugenio Castillo López	23398239V	4021116
960	Luis Miguel Muñoz Hidalgo	24199048N	4021217
961	María Sillero Delgado	24065075Z	4021294
962	José María Moreno Jiménez	24232871W	4021303
963	Cándida Bustos García	23745419N	4021329
964	Pantaleón Arboleas Rivas	23515692D	4021357
965	Juan Bautista Justino Garci-Varela Alcalde	24122498Y	4021422
966	Roberto Moreno Pinel	24271621C	4021537
967	José Vidal Peña	23601804D	4021633
968	Rosario Vidal Sánchez	74630767E	4021639
969	José Porcel Cruz	24064936J	4021792
970	Avenida Barcelona, S.L.	B04257077	4021840
971	José Rivas Rueda	23570159N	4021883
972	Rafael Valdivieso Arredondo	24146944A	4021970
973	Francisco Ríos Martínez	74706041V	4021992
974	María López Rodríguez	23530710P	4022155
975	Germán Barea Garrido	44252346R	4022183
976	Luis Mirón Gallardo	74627141F	4022195
977	Antonio Sánchez Serrato	24123110C	4022257
978	María Isabel Sánchez Manzano	24231837A	4022403
979	Prudencia Belén Ruiz Fernández	44281289X	4022630
980	José Manuel Gómez Almirón	74661973V	4022633
981	José López Ríos	24074279H	4022746
982	Jerónimo Martos Guillen	23988356T	4022812
983	José Fernando Martínez Líndez	44250774Q	4022897
984	María Angustias García Martos	23647929L	4022947
985	Ascensión García Martínez	23962021T	4022994
986	Miguel Morcillo Belmonte	24018577E	4023019
987	Gerardo Ibarra Díaz	43718773M	4023086
988	Sebastián Manuel Sánchez Sánchez	24267831W	4023127
989	María José Corral Lozano	24230983T	4023205
990	Antonio Gálvez Serrano	24143989S	4023212
991	Encarnación López García	23577587B	4023251
992	Juan José Fernández Escudero	24253937T	4023334
993	Gregorio Carvajal García	24260354T	4023335
994	Juan Antonio Morón Morón	23742492Y	4023339
995	Antonio Guerrero Arco	23629071K	4023458
996	Felicidad Martín Santiago	74612104N	4023499
997	María Concepción Coronel Escribano	23662469T	4023504
998	Domingo Hinojosa Granados	23521610Q	4023557
999	Alodia Sánchez Vázquez	74586324S	4023629

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1000	José López Medina	23531235G	4023683
1001	Rosario Fernández Rodríguez	52513503H	4023705
1002	María Del Carmen Soto Martínez	24255255F	4023769
1003	Juan Ruiz López	44253266R	4024044
1004	Manuel Jiménez Pérez	24054463M	4024065
1005	Antonio Castillo Sánchez	24209707E	4024090
1006	Francisca Fernández Rivera	24140393F	4024203
1007	Antonio José Jiménez Carrasco	24191264W	4024248
1008	Juan García Molina	74620432Z	4024249
1009	Cristóbal Cañadas Arjona	74606955S	4024338
1010	María Isabel Jiménez García	44280092D	4024341
1011	José Manuel Moles Cuevas	14625845F	4024636
1012	Orencio Montoya Medina	74586725W	4024714
1013	Angustias Sánchez Viedma	74622162L	4024775
1014	Mariana Pardo Sánchez	74622578K	4024859
1015	Ril-30, S.L.	B63260475	4024932
1016	Mario Lucena Martín	29077820R	4024948
1017	José López Vega	23628184P	4024956
1018	Aurelio Llanelli Navarro	74646164D	4025014
1019	Juan Serrano García	74568778H	4025016
1020	Juan José Cobo Barea	23614152Y	4025132
1021	Juan Antonio Extremera Ortega	44273899A	4025301
1022	María Mercedes Quesada López	44255007V	4025320
1023	Encarnación Jesús Caballero Sillero	74633337Q	4025330
1024	José Ricardo Martín García	24194768X	4025425
1025	José Antonio Tirado Liñán	76916104X	4025483
1026	José Andrés Cañadas Gázquez	52518967P	4025624
1027	Manuel González Rodríguez	23622721L	4025667
1028	José Antonio Santiago Morales	44285308G	4025950
1029	Miguel Cerezo Jiménez	23599738J	4025967
1030	Marino Pareja Arco	76916069K	4026060
1031	Manuel Rozas Romero	76141902B	4026203
1032	Agustín Serrano Trigueros	24184905Z	4026210
1033	Serafín Salvador Olea García	24204132J	4026556
1034	José Coca García	74606330B	4026581
1035	José García Montero	23434627L	4026708
1036	María Malagón Sánchez	75564704K	4026758
1037	Pedro Pérez Pareja	24229762K	4026781
1038	Carmen Martín Guillen	74567318F	4027169
1039	Gonzalo Gordo Gámiz	74664547S	4027287
1040	Francisco Jesús Aguilera Pareja	44253108G	4027339

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1041	Concepción María López-Cozar Lizana	74635613S	4027344
1042	Juan Jesús Garrido Pozo	24188644G	4027353
1043	Juan Antonio López Gallegos	24248269J	4027431
1044	Antonio Acosta Moreno	23790474X	4027660
1045	Ignacio Miranda Hernández	74631184W	4027684
1046	José Antonio Jiménez Bermúdez	79219303N	4027746
1047	Pau Gómez Facundo	43558202C	4027802
1048	Virtudes López Ruiz	53707333X	4027808
1049	Marc Jan Vandewal O	X1956982G	4028034
1050	María Esmeralda Ruiz Almirón	74643950A	4028061
1051	Miguel José Tamayo Martín	52520974Z	4028160
1052	Pedro Minagorre García	24287191L	4028172
1053	José Antonio García Casas	74639952F	4028183
1054	Sergio Ramírez Valverde	52363077N	4028203
1055	José Rodríguez Rodríguez	24100199V	4028302
1056	Rafael Pérez Pérez E Hijos, C.B.	E18762146	4028313
1057	José Pedro Gómez Casas	23604377Y	4028601
1058	Julio Expósito Bonilla	74710813M	4028606
1059	Francisco Juárez Pino	24200200Z	4028634
1060	Manuel Matute Navarro	24106413K	4028659
1061	Juan Ruz Moya	24036416J	4028876
1062	Antonio García Fernández	44272121L	4028911
1063	María Serrano Serrano	24119507M	4028965
1064	Alfonso Abellán Martínez	24208071L	4029029
1065	Joaquín Alcón García De La Serrana	01626663B	4029044
1066	Antonio Delgado Almirón	74617868A	4029046
1067	Francisco José Palma Moreno	14625873N	4029121
1068	Belarmino García Izquierdo	24012391T	4029186
1069	María Luisa Moreno Puertas	44278369B	4029213
1070	Francisco Aguilera Ávila	30454179V	4029272
1071	Luis Fuentes Aguilera	23516035F	4029275
1072	Antonio Santalla García	24219986C	4029316
1073	Pedro Álvarez Cobos	24147140S	4029427
1074	Francisca Márquez García	74571843R	4029472
1075	Francisco Rodríguez López	24118084P	4029685
1076	Elizabeta María Nedelea	X6651009F	4029726
1077	Antonio Carvajal García	76146583T	4029750
1078	María Remedios Bermúdez López	44277294V	4029769
1079	María Dolores Bedmar Gómez	52519209C	4029804
1080	María Olmos Serrano	23429390A	4029940
1081	Manuel De La Torre Jiménez	24068880R	4029943

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1082	José Manuel Sánchez Morales	74681423D	4029944
1083	José Martín Rubio	23504891H	4030534
1084	José Francisco Domingo García	24121825T	4030593
1085	Antonia Azor Parra	74609923Q	4030829
1086	Silvia Robles Rodríguez	44286919M	4030954
1087	Hermanos Gámiz Aguilera, C.B.	E18599324	4031057
1088	Encarnación Ortiz Pérez	44288002F	4031087
1089	Josefa Castillo Sánchez	74615491H	4031157
1090	Rafael Fernández Sánchez	00772555P	4031239
1091	Juan Martínez Palomino	23408084H	4031337
1092	María Estela Luzón Moreno	75564609H	4031638
1093	José Ruiz Muñoz	23651849Y	4031763
1094	Juan Manuel Romero López	74631278G	4031779
1095	Juan Valenzuela Coca	74561394V	4031852
1096	Consuelo Martín Ortega	74615041M	4031881
1097	Alfonso González Ruiz	14275551A	4031913
1098	Antonio González Torres	74709122Q	4031916
1099	Juan José Gallegos Fernández	24151413X	4031922
1100	José Antonio Gallegos Fernández	29078264P	4031927
1101	Ángeles Tarifa Robles	23542013H	4031943
1102	Juan Manuel Valero Lupión	78036102T	4032028
1103	Bolívar, C.B.	E18332395	4032079
1104	Frtales-Llanos De Castillejo, S.L.	B23739717	4032118
1105	Encarnación Ruz Aranda	74608544V	4032321
1106	Carmen Ariza Montalbán	24161482M	4032457
1107	Francisco José García Castillo	44281431Z	4032465
1108	José Palma Pinos	24089962S	4032491
1109	José Rodríguez Fernández	24188148Z	4032496
1110	Mercedes Alonso Miranda	24241654E	4032498
1111	José Manuel Montalbán Jiménez	74635021K	4032537
1112	Juan Francisco Uceda Páez	44299134F	4032629
1113	Rosario Santos Fernández	24120513E	4032740
1114	Leonor Triviño Estrada	74574207L	4032762
1115	Anselmo Espinosa Avilés	52511164W	4032776
1116	Caroline Ann Brookes Pattison	X1588010K	4032809
1117	Miguel Ángel González Torres	74714493M	4032880
1118	José Quiles Ortiz	23569117M	4032971
1119	Salvador Lizana Leyva	74624988Q	4032979
1120	María Bertos Prados	23342901V	4033029
1121	Brígida Ortega Espínola	24107100H	4033058
1122	Ramón Morales González	24095531H	4033213

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1123	Dolores Cáceres Ruiz	24173406S	4033240
1124	José Antonio Guevara Pérez	52512438B	4033291
1125	Pedro Jesús Lopera Trujillo	26978445C	4033330
1126	Noelia González Sáez	54203197V	4033359
1127	Carchelina, S.L.	B18799528	4033437
1128	Francisco De Paula Martín Quesada	24207030J	4033544
1129	José Díaz Benítez	23352920P	4033723
1130	Emilio Tirado Muñoz	75145145M	4033784
1131	María Elena Hidalgo Alonso	44261747H	4033917
1132	Maco Inversiones Familiares, S.L.	B92655166	4033946
1133	José Manuel Simón Haro Aguilera	75135484G	4033988
1134	Francisco Javier Simón Campos	53446489D	4034036
1135	Fernando Martínez Avilés	76144013Y	4034114
1136	Francisco Javier Valdivia Díaz	74671444N	4034359
1137	Carmen Martínez Fernández	23613272T	4034422
1138	Manuel Javier Sánchez Lopera	74663051Z	4034720
1139	Manuel Robles Fernández	74632597N	4034735
1140	Pedro García Fuentes	24045112S	4034965
1141	Miguel Ángel Muñoz Alcántara	24183316N	4035088
1142	Juan Jiménez Valdivia	24059488Q	4035142
1143	José Antonio Tamayo Lozano	52149275H	4035158
1144	Manuel Lizana Navarro	74602207M	4035236
1145	María Josefa Martín Moreno	24235812E	4035240
1146	Rosa María Egea Reche	52513021L	4035356
1147	María Rosa De Las Nieves Reyes Benítez	24266290W	4035416
1148	Victoria Martínez Martínez	24082865W	4035421
1149	Emilio Garrido Bueno	23628774T	4035436
1150	Manuel Tenorio Martín	24071367G	4035787
1151	Ascensión Arrabal Tejada	24135438C	4035847
1152	Balnearios Alhama De Granada	A18001230	4035854
1153	Enterrerios Automatización, S.A.	A50752245	4035858
1154	José Eduardo Bueno Martín	76915946J	4035899
1155	Juan Franco Morales	23579453Z	4036038
1156	Familia Martínez, C.B.	E19607746	4036107
1157	María Del Carmen Gómez Aguilera	74630408P	4036188
1158	Manuel Lavín López	24166790T	4036314
1159	José María Peregrina López	74655279Q	4036315
1160	Plácida Jiménez Cano	25268632G	4036438
1161	Francisco Viceira Nieto	23602542B	4036466
1162	María Francisca Caballero Ávila	74597403P	4036469
1163	Guzmán Y Rivas, C.B.	E19539030	4036479

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1164	María Rosa Ruiz Castillo	74714023H	4036538
1165	María Luisa Sánchez Rodríguez	26144235C	4036544
1166	Francisca García Navas	44254883P	4036772
1167	Manuel Vargas Navarro	24105488Q	4036828
1168	Jorge Guirado López	52579840T	4036835
1169	Antonia López Martín	42986960Y	4036869
1170	Miguel Vargas López	24188393Y	4036881
1171	María Del Carmen Rodríguez Cano	23347392T	4036902
1172	Remedios Díaz Ruiz	74580621Q	4037004
1173	Horacio Leiva Castillo	44268409X	4037033
1174	José Luis López Aldana	74913985H	4037069
1175	José Izquierdo Extremera	24966838Q	4037137
1176	Hermanos Bustos De Abajo, C.B.	E18202945	4037160
1177	Francisca Nieves Hoces	24195505B	4037220
1178	Herencia Yacente María, S.L.	E19553171	4037261
1179	Ana Nogales Pérez	74617919P	4037313
1180	Juan Ruiz Fernández	74625436G	4037339
1181	Juan Antonio Pascual Tejada	53368639Z	4037355
1182	Manuel Martínez Martínez	76665237G	4037358
1183	José Miguel Muñoz Ortigosa	24268348J	4037379
1184	Encarnación Burgos Galera	74573900B	4037402
1185	Rosa Ana Laredo Romero	44270572B	4037471
1186	Naturaleza Y Nada Más, S.L.	B19599505	4037572
1187	José Luis Sánchez Alcaide	52532567S	4037632
1188	Mercaventas, S.L.	B29577301	4037667
1189	José Félix Moreno Quintero	24090960R	4037693
1190	Joaquín Ibarra Bastidas	21345124C	4037743
1191	Ricardo Gervilla Padilla	14624105S	4037783
1192	Cristina Romero Del Río	27185290A	4037793
1193	Ramón Martínez López	74555801J	4037853
1194	Miguel Murillo Alanzor	23558194F	4037876
1195	Agustina Cándida Ávila Villegas	24126426R	4037940
1196	Juan Jiménez Robles	23534997V	4037970
1197	Ildefonso Lara Lozano	23519700S	4038000
1198	José Ramón Romero Lozano	75137406V	4038245
1199	María Paz Ruiz Soto	24142110E	4038507
1200	María Begoña Albarral Páez	44271481T	4038513
1201	Hermanos Santos Nieto, S.L.	B18526277	4038636
1202	Hoyabuela, S.L.	B18279059	4038670
1203	Antonio Romero Sánchez	23405478B	4038740
1204	Belmonse, S.A.	A04135422	4038798

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1205	Rafael García Valenzuela	23664610W	4038820
1206	María Valverde Garófano	74633049G	4038879
1207	Francisca Pelayo Montealegre	23671203V	4038917
1208	Teresa Concepción Fuentes Serrano	77329115X	4038956
1209	Prados Del Chaparral, S.L.	B18330084	4039024
1210	Almudena Mudarra Peláez	26044334P	4039031
1211	Isabel Fernández Jiménez	26481115L	4039050
1212	Taberna Los Pensadores, S.L.	B19553346	4039060
1213	José Pérez Fuentes	24237409D	4039092
1214	Francisco Muñoz Soriano	74313275E	4039166
1215	Amparo Pilar Fajardo Heredia	24165841V	4039185
1216	Josefa Santiago Fajardo	74614738R	4039199
1217	Jesica Castaño Morales	75262927G	4039278
1218	Antonio José Juárez Masegosa	76144480J	4039327
1219	Emilia Lavín García	23584002D	4039471
1220	Francisco Mudarra Zafra	74959975P	4039535
1221	José Romero Calles	24070863Y	4039552
1222	María Del Carmen Romero Calles	24094517Q	4039554
1223	Francisco Sánchez Martín	23780289Z	4039587
1224	Belarmino García Porcel	44269325Y	4039611
1225	Dolores Alfaro Pardo	74593492F	4039701
1226	Manuel Vilchez Porcel	74670233C	4039923
1227	Marino Jesús Arjona Cano	76667582A	4039940
1228	Nicolasa Cano Ortega	34025675G	4039944
1229	Francisco Titos Martínez	24076150A	4040196
1230	Haciendas Del Genil, S.A.	A18208512	4040271
1231	Antonio Salcedo Espinosa	24238371M	4040352
1232	Rosa María Castillo Estévez	24260864G	4040372
1233	Juan Jesús Valenzuela Casas	74635433L	4040374
1234	Manuel Rega Gómez	74624738L	4040376
1235	María Ángeles Gómez Casas	24262484Z	4040380
1236	Rosario Lorente Villalba	23632631Q	4040385
1237	Agustín Estévez Villalba	14625565A	4040402
1238	Francisco José García García	24261184W	4040406
1239	Marina Martínez Valdivieso	74605601H	4040471
1240	María Del Pilar Cano Afán De Ribera	23601170L	4040477
1241	Juan Brocal Gómez	74626967V	4040525
1242	Joaquina Alcántara Martín	24158796X	4040530
1243	Manuel Victoriano Ruiz Casas	77157133E	4040566
1244	Fernando Montes Rodríguez	74719245L	4040576
1245	Rafael Molina Díez	75165510S	4040594

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1246	Carmen Cobos López	23798039P	4040649
1247	Ganadería Las Tres Emes, S.L.	B18588947	4040689
1248	Miguel González López	24204105D	4040704
1249	Salvador Rivera Espejo	24178353V	4040719
1250	Ecoganadería De Alta Montaña, S.L.	B18992040	4040720
1251	Juan Arroyo Linares	24114410Z	4040783
1252	Obras Y Servicios Santa Mónica, S.L.	B18836171	4040808
1253	Andrés Pérez Reyes	74601448M	4040809
1254	Francisco Jesús Corral García	75117216K	4040810
1255	Francisco José Jiménez Ordóñez	75485814K	4040845
1256	Bular Alto, S.L.	B14756985	4040870
1257	Ángeles Quiles Carrasco	39872645Y	4040920
1258	José Lorenzo Peña	23734291Q	4040921
1259	María Dolores Valero Redondo	74659211S	4040956
1260	Antonio Vallecillos García	24116499X	4040987
1261	María Dolores Jiménez Arco	74630733B	4041069
1262	Antonia María Alcalde Márquez	24259546C	4041072
1263	Jorge Haro Vilchez	74681864J	4041088
1264	Ana María Hurtado Bolívar	24265462W	4041102
1265	Eric Henry Fraggalosch F	X3593916M	4041106
1266	Leoncia Martínez Martínez	74419864Y	91374419864

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1267	Víctor Manuel Minero Ruiz	44218890X	5000004
1268	Celestino García Barroso	44235151X	5000005
1269	Juan Gómez Delgado	48941666N	5000289
1270	Consuelo García Alarcón	07319716N	5000347
1271	Antonio Zambrano Pizarro	29738140Z	5000476
1272	José Dos Santos Madeira	29789637Z	5000620
1273	El Cabezo De Zufre, S.L.	B21172291	5000630
1274	Juan José Delgado González	75505074F	5001053
1275	Ashton Campión, S.L.	B83838318	5001110
1276	Eva María Caro Mora	75553666T	5001132
1277	Manuela García Infantes	29403375Z	5001196
1278	José Sánchez Pérez	75529941B	5001237
1279	José Martiño Rodríguez	29458292F	5001397
1280	Juan Manuel Orta Borrero	27933641A	5001612
1281	Patrocinio Oria Martínez	29480464F	5001623
1282	José Antonio García Rius	29437015M	5001675

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1283	Celso José Domínguez Vinagre	50428827Q	5001859
1284	María Pereira Vaz	29419413K	5001964
1285	José Ramírez Ramírez	29384612L	5002107
1286	Diego Ramos Soriano	29773732W	5002369
1287	Rosario Martín Jiménez	27804039Y	5002519
1288	Varela Fruits, S.L.L.	B21370978	5002613
1289	José Vargas Torres	75527659Y	5002913
1290	Isabel Mora Vizcaíno	29698720Q	5003025
1291	Antonia Marín Escudero	75514341M	5003073
1292	Sebastián Toronjo Pérez	75565229V	5003083
1293	Juan Vizcaíno Ponce	29397669N	5003242
1294	Claudio Acosta Duque	28867139T	5003677
1295	Ana Calero Maestre	75520213N	5003841
1296	María Victoria Pomar Bohórquez	31532716S	5004182
1297	Rafael María Hernández Pinzón Prieto	29386867C	5004371
1298	Purificación Rivera Macias	75495311L	5004417
1299	Juan León Expósito	75494693E	5004436
1300	Cítricos Tharsis, S.L.U.	B21282645	5004469
1301	Modesto Muñoz González	29429136S	5004475
1302	Mariano Gómez Mogedas	29680815M	5004511
1303	Antonio Jesús Villegas González	44201100E	5004547
1304	La Rocianera, S.L.	B21234265	5004564
1305	Manuel Pérez Gómez	29359337K	5004735
1306	Puerto Nodal, C.B.	E41739764	5004871
1307	Sierra De Robledo, S.L.	B91182634	5004946
1308	Pasada Del Palo, S.L.	B21250162	5005241
1309	Benito Gómez Gómez	29691622W	5005265
1310	Pedro Fernández Cáceres	29716351Y	5005306
1311	José Dolores Azogil Azogil	29726627R	5005379
1312	Arenillas, S.L.	B41048851	5005424
1313	Juana Muñoz Domínguez	29434230A	5005446
1314	José Borrallo Forero	75527919J	5005496
1315	Arunpalper, S.L.	B92748490	5005673
1316	José Bayo Gómez	29767039W	5005714
1317	Andrés Pérez Jarillo	29334090M	5005735
1318	Rita Cartes Rebollo	29764805E	5005826
1319	Juan Bosco Aguilar Morales	28652675B	5005845
1320	Europea De Condominiun, S.L.	B21187273	5006007
1321	Cristóbal Molina Montes	27300787V	5006033
1322	Mariano Camacho Barba	29272737Q	5006076
1323	Elías Cobos Carballar	75531100C	5006147

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1324	Josefa Manuela Feria Becerro	75494457Q	5006265
1325	Jaime Morales Martín De Oliva	77817079Y	5006306
1326	Félix Acedo Boza	29432577Y	5006428
1327	Peguerillas, S.L.	B31232580	5006450
1328	Valentín Orta Padilla	29749839Y	5006621
1329	Juan Gutiérrez Acedo	75536910B	5006624
1330	Raquel Duque Blanco	44218714H	5006674
1331	María Del Reposo Mora Moya	75494038B	5006676
1332	Nicolás Ortega Luque	44602724C	5006677
1333	Cayetano Mora Moya	75494750X	5006706
1334	Ildefonso José Mora Romero	29763082R	5006711
1335	María Ángeles Rodríguez Contreras	29738664D	5006737
1336	María Sampedro Vizcaino Rodríguez	42960530A	5006740
1337	Mirian Mateo Arias	28727240X	5006750
1338	Petra Vizcaino Sánchez	75536823Q	5006759
1339	Explotaciones Agrícolas Pérez Fernández, S.L.	B21212485	5006829
1340	Fresas La Mimbre, S.L.	B21534755	5006832
1341	Mercedes Moya González	29361069M	5006904
1342	Higueral De La Calvilla, S.L.	B21018502	5006977
1343	Naranjal De Santa Ana, S.L.	B21188933	5006980
1344	La Dehesilla De Punta Umbria, S.L.	B21344403	5006996
1345	Las Cortecillas, S.L.	B21401690	5007017
1346	Blas Gómez Domínguez	08347385H	5007055
1347	Los Carrascales De Sánchez-Pastor, S.A.	A21008388	5007231
1348	Julián Tovar Sánchez	29437538E	5007338
1349	José Manuel Romero Moreno	48913174V	5007366
1350	Félix Ismael Señoret Torres	26427430Q	5007373
1351	Gregorio González Gómez	14390644G	5007403
1352	José Manuel Tranchez Vega	28536551Z	5007474
1353	María Del Carmen Tejeiro Delgado	28276785X	5007532
1354	Decesaris, S.A.	A78914231	5007561
1355	Grupo Alcadi, S.L.	B41281247	5007575
1356	Manuela De La Rosa Ruiz	27869318B	5007581
1357	María Rosario Gamonoso Azogil	29767177W	5007708
1358	Calzados A. Hidalgo Y Morales, S.L.	B21122320	5007732
1359	Moisés Caro Fernández	29049500V	5007911
1360	Francisco Luis Cabra Pérez	08812853N	5007934
1361	Margarita Torres Molina	29390170B	5007950
1362	Francisco Tomas Romero Palanco	29749902T	5008006
1363	Manuel Márquez Calero	29402948R	5008029
1364	Josefa Sabina Domínguez Ruiz	75534327G	5008051

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1365	José Juan Castellano Aparicio	27286252H	5008074
1366	Manuel Domínguez Hidalgo	44219256P	5008141
1367	María Sánchez Núñez	29452024H	5008153
1368	Barranco De Los Helechos, S.L.	B91148288	5008192
1369	José Castilla Márquez	75530269V	5008237
1370	Fernando Gutiérrez Flores	30241428Q	5008257
1371	Josefa Amalia Pérez Clemente	75539671N	5008274
1372	Hros. Dolores De La Lastra Castrillo, S.C.	J91824326	5008359
1373	Agropecuaria Del Guadiana, S.A.	A21319272	5008382
1374	Fresgonzález, S.A.T.	F21029343	5008427
1375	Pablo José Hernández Coterillo	49081833V	5008431
1376	Antonio Romero Muñoz	28497118A	5008440
1377	Eduardo Rubio Pérez	35077009P	5008504
1378	Eugenio Delgado García	28658659S	5008522
1379	Juana García Gómez	75511059N	5008555
1380	María Luisa Naranjo Ortega	28603621Q	5008578
1381	Agropecuaria Virgen De Gracia, S.L.	B41720012	5008586
1382	Manuel Carlos Mesa Márquez	29433280L	5008636
1383	La Reunida Arrendamientos Inmobiliarios, S.L.	B91001495	5008664
1384	David Delgado Quintero	48922515C	5008675
1385	Daniel Esteban Tascón Ortiz	49728635J	5008680
1386	Alejandro Acosta Roschdestvensky	49108018M	5008681
1387	Gerardo González Ponce	44214106X	5008693
1388	Prote, S.L.	B21223482	5008700
1389	Mataderos Del Suroeste, S.L.	B83094912	5008710
1390	Gaspar Jorge Jaldón Del Prado	28730296F	5008732
1391	Agrícola Cotomoriana, S.L.	B21360706	5008782
1392	Zahira Jiménez Calero	74926638K	5008825
1393	Grupo Portival, S.L.	B91052159	5008843
1394	Hermanos Ferraro Manzano, C.B.	E90256678	5008849
1395	Pedro José Infantes Guzmán	28730802F	5008907

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1396	Juan Antonio Vilchez Vivanco	15470091S	6000010
1397	Josefa Buitrago Hernández	25885626T	6000135
1398	Isabel María Ocaña Rojo	26029364B	6000140
1399	José Navío Serrano	26185848A	6000310
1400	Rufino Flores Herreros	26437105P	6000374
1401	Agustín Padilla Vargas	74983916Y	6000447

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1402	Carlos Oliva Ordóñez	22318767G	6000504
1403	Ramón Padilla Del Río	75100705R	6000521
1404	María De Las Angustias Estepa Valderas	52550348V	6000585
1405	Antonia Carmona Ortega	25870913F	6000618
1406	José Luis Navío Ríos	26225437D	6000685
1407	María Isabel Flores Herreros	26457728T	6000837
1408	Manuel Extremera Ruano	74996586A	6000942
1409	José Manuel Gallego Cátedra	75062860Z	6001025
1410	Blas Garzón Cózar	26004076T	6001037
1411	Francisco Astasio Pérez	26454309P	6001290
1412	Almudena Baena Martínez	46852530N	6001660
1413	José Antonio Robles Garrido	50700739E	6001954
1414	Emiliano Leiva Guerrero	26493822F	6002061
1415	Manuel Del Río Alcalá	26462530H	6002072
1416	Cecilia Carricondo Guirado	74985578N	6002305
1417	María Jesús Vidal Muñoz	25993846M	6002320
1418	Felicita Castillejo Sánchez	26437922C	6002735
1419	José Manuel García Jiménez	25989382A	6002822
1420	Nicolás Perea Gilbert	38399415H	6002984
1421	Juan Pedro Juárez Juárez	21503595K	6003428
1422	Domingo Vera Ochoa	74999639C	6003888
1423	Concepción De Los Santos Bautista	26401445K	6004058
1424	Francisco Pérez López	25977603T	6004061
1425	Francisco Aranda Marfil	25901440J	6004108
1426	Tomas Torres Armenteros	26021785E	6004171
1427	Miguel Molina Torrecillas	75081906Q	6004292
1428	José Antonio Domínguez Jiménez	50953006W	6004325
1429	Francisco Amador Plaza	75006055L	6004464
1430	Custodio Tejero Gallardo	26005542V	6004508
1431	Francisco Cuesta Cuesta	25955787B	6004554
1432	Carmen Morillo Segura	74994191T	6004598
1433	Bartolomé Lechuga Castillo	25921868V	6004728
1434	Josefa Perete Navarro	26442344A	6004908
1435	Antonio Maeso Tortosa	26732217F	6005222
1436	Juan Antonio Bustamante Vizcaino	26486453K	6005528
1437	Javier Muñoz Vidal	25984801E	6005544
1438	Teresa Medina Gámez	74970416F	6005618
1439	María Carmen Garrido Torres	25818386N	6006131
1440	Concepción Rodríguez Armenteros	25906054G	6006175
1441	Rafael Ruiz García	52550341X	6006243
1442	Francisco Anguita Gómez	25799896Z	6006662

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1443	Herminia López Rojas	25881165R	6006904
1444	María Dolores Márquez Padilla	77322521V	6006954
1445	Severino Cámara Carrillo	26166985T	6006989
1446	Catalina Cárdenas Carmona	26193655J	6007168
1447	Antonio Rodríguez Gil	25895130M	6007223
1448	Manuel Jesús Cervantes Reyes	29725870A	6007275
1449	María Dolores Alguacil Romero	75032572V	6007306
1450	Encarnación Ruiz García	26485294N	6007457
1451	Ramón Graus Lucas	26730554T	6007518
1452	Antonio Fernández Garrancho	26449070J	6007656
1453	Roberto Luis Aguilera Lázaro	52363342R	6007738
1454	Juana Melero Gómez	10768072R	6007781
1455	Daniel Palomo Ruano	26031643J	6007883
1456	Andrés Gómez Punzano	75053965C	6007884
1457	José Manuel Tejero Pérez	77369689N	6007992
1458	Dominga Delgado Domínguez	25960405Y	6008016
1459	José Antonio Aibar Gómez	26493005H	6008067
1460	Romualdo Del Río Parra	24293233N	6008099
1461	Antonia Cruz Díaz	75091321R	6008107
1462	Juana Funes Ordóñez	26008543M	6008112
1463	Juana Pérez Culebradas	41076581F	6008151
1464	María Rosario Toro García	25910069V	6008181
1465	Francisco González Palacios	26008695L	6008273
1466	Segundo Castillo Gutiérrez	25998608Y	6008307
1467	María Del Carmen López Caballero	26174157L	6008310
1468	Pedro Fernández Bustos	75104369P	6008327
1469	Manuel Moreno Vivo	75064168B	6008347
1470	María Nieves Ocaña Begara	26018719S	6008451
1471	Julián Berzosa Rodríguez	26481557R	6008453
1472	José Palma Castañeda	26404051M	6008521
1473	Juan José Nieto Martínez	26430469L	6008523
1474	Amalia Camara Téllez	74964238Q	6008532
1475	Adoración Maza Peinado	78671188X	6008648
1476	Trinidad Espinosa Hidalgo	25947851X	6008666
1477	Francisco Luis Sánchez Sánchez	26482391F	6008799
1478	Pilar Díaz Sánchez	25913905N	6008925
1479	María Luisa Escalona López	26026077J	6008934
1480	Marcelino Marín Rodríguez	26193689R	6008950
1481	María Del Carmen Garrido López	25906878T	6008988
1482	Blasa Vilar García	26435121W	6009118
1483	Juan Melero Gálvez	25896587J	6009228

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1484	Gregorio Montiel Cruz	75025388D	6009550
1485	Sebastián Jiménez Dávila	25960753D	6009706
1486	Ana María Hernández Linares	25963004Y	6009758
1487	José Virgil Cobo	25906827H	6009876
1488	María Jesús Pelegrín Mccarthy	52478127Q	6009889
1489	María De Los Ángeles Varela Del Moral	26080483R	6010136
1490	Rafaela Pino Camacho	25877554R	6010248
1491	Encarnación Contreras Calvache	22635553B	6010455
1492	Rosa Marín Beltrán	75088509H	6010636
1493	Antonia López Vega	25941760Z	6010660
1494	Ignacio Botias Molina	26698286R	6010857
1495	Andrés Morales Marín	42987933J	6011007
1496	María Jaén Navas	25875394A	6011044
1497	Antonio Soto Navarro	75065778B	6011083
1498	Felisa Agea Ortiz	75089806G	6011230
1499	Domingo García González	26401583K	6011302
1500	María Isabel Fernández Sánchez	26043220K	6011325
1501	María De Los Reyes Bustos López	36930303P	6011422
1502	Juan Tomas Muñoz Marín	75009609P	6011615
1503	Juan Aranda Gómez	26450517B	6011697
1504	Sebastián Navío Rodríguez	75060451C	6011717
1505	Francisco Vallejo Alba	25941378T	6011891
1506	María Del Carmen López Pérez	74955247H	6011977
1507	Marina Camons Gutiérrez	75009076G	6012011
1508	Tomas Muñoz Palomares	75040978M	6012018
1509	José Andrés Gámez Fresno	26027489E	6012207
1510	Miguel Garrido Chamorro	25753367Z	6012229
1511	Claudia Ruiz Moreno	75048061G	6012301
1512	Andrea Torregrosa Casas	26732907F	6012324
1513	Gabriel Cañadas Ruiz	26106194K	6012351
1514	Pedro Borrego López	26143686T	6012356
1515	María Quesada Quesada	26152843A	6012399
1516	Consolación Segovia Salas	75086816G	6012448
1517	Juan Ramón Mena Barrero	26342300D	6012456
1518	Josefa Pajares Padilla	26378777P	6012557
1519	María Del Señor Romera Martínez	75051635J	6012582
1520	Juana Vallejo López	26206621F	6012613
1521	Dolores Piña Cabellos	00364811P	6012652
1522	Pedro Jurado Lérida	26091696J	6012660
1523	María Joaquina Escribano Atero	25964550B	6012717
1524	Ángeles Manzaneda Villalba	75026114E	6013093

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1525	Eufrasio Martínez García	26717915B	6013116
1526	José Romualdo Guerrero Moreno	74601977M	6013146
1527	Antonio Collado Conde	26013593H	6013150
1528	Encarnación Jiménez Garrido	25916284E	6013402
1529	Andrés Olivares González	52553749Z	6013508
1530	María Dolores Valenzuela Tamayo	01354042D	6013681
1531	María Dolores Torres Rubio	26481668C	6013709
1532	Domingo Torres Fernández	26156136F	6013912
1533	Rosario Cabrero Callejón	23355663Z	6013962
1534	Isabel García Crespo	50532129W	6013976
1535	María González Paco	26440807F	6013996
1536	Fernando Martínez Balguerías Y Uno, C.B.	E23391873	6014056
1537	María Elena Serrano Jiménez	77325756D	6014110
1538	Gregoria García Flores	26454184K	6014112
1539	Dolores Martos Carmona	75046875Z	6014192
1540	Luis García Martínez	26711074R	6014349
1541	José Antonio Jiménez Rueda	75014767Z	6014358
1542	Antonio Paredes Navarrete	26459461P	6014434
1543	Antonio Carrasco Bailen	26713269B	6014539
1544	Andrés Merino Pérez	26200917F	6014613
1545	Isabel María Fernández Gámez	26210584Z	6014686
1546	Mariana Luisa Alcalá García	01365211T	6014742
1547	Alfonso Tornero López	26203987H	6014765
1548	Antonio Martínez Bartolomé	75099456V	6014809
1549	Antonio Juárez Piña	26152216C	6014925
1550	Ramón Fernández Moreno	26022398Z	6015019
1551	Ramona García López	26443495G	6015026
1552	María Antonia Merino Arias	26019684Z	6015027
1553	María Jesús Rodríguez Molina	75088425A	6015121
1554	Raúl Gallardo Vargas	08970064H	6015182
1555	María Francisca Aznar Plaza	26426139J	6015240
1556	Juan Romero Castro	25949490Q	6015297
1557	Juan Antonio Belmonte Agudo	52546492W	6015337
1558	Rivaversa, S.L.	B86256229	6015397
1559	Pedro Arboledas Camacho	26175505X	6015504
1560	María Del Rosario Samblas González	26487508H	6015508
1561	Francisca Muñoz Fernández	25843985N	6015595
1562	Manuel Tejero Jiménez	25945380T	6015735
1563	Antonio Jesús Arco Liñán	74657388D	6015796
1564	Blas Padilla Romero	26485613D	6015824
1565	Catalina Ruiz Fernández	25910456J	6015895

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1566	Ana Reina Ojeda	27883545R	6015935
1567	María Ángeles Ruiz Gómez	26473328Y	6015973
1568	Elena Parraga Montero	26028233F	6015991
1569	Justo Gómez Navarro	04096609X	6016113
1570	Isidro Ramón Nieto Pérez	52531330C	6016114
1571	María De Las Flores Bueno Bueno	26693161M	6016117
1572	Manuela Ortega Chica	25796819L	6016182
1573	María Nieves Fernández Alguacil	75063549J	6016294
1574	Francisco Linares Carmona	25767944D	6016331
1575	Domingo Serrano Muñoz	26457204M	6016373
1576	Catalina Muñoz Fernández	25843984B	6016461
1577	Antonio Ibáñez García	74999835D	6016494
1578	Hilario Peralta Robles	26433133S	6016682
1579	María Francisca Molina Muñoz	26001201T	6016727
1580	Rosa María Molina Muñoz	25923562D	6016763
1581	Juan Martínez García	26185295W	6016768
1582	María Francisca Molina Marín	26462517M	6016902
1583	José Manuel Navarrete Lara	31841290K	6016930
1584	Francisco Ramírez Funes	25798708E	6016944
1585	María Dolores Villar Salinas	30005388W	6017083
1586	Juan Fernández Martínez	26445304L	6017135
1587	José García Funes	25895552J	6017139
1588	Isabel Jiménez Martínez	26457232X	6017163
1589	María Carmen Gómez Campos	75093460R	6017307
1590	Mercedes Durillo Cabrera	75027254N	6017336
1591	Manuel Higuera Alcalde	74993948X	6017554
1592	Calabrus De Los Ríos, Sdad. Civil	E23460397	6017633
1593	Antonio Moral Rodríguez	74987529P	6017674
1594	María Saavedra Sáez	75046961P	6017700
1595	Isabel Martín Pastor	74956039M	6018001
1596	Ángeles Serrano Martínez	75049960V	6018019
1597	Lutgarda Bueno Flores	51339768L	6018036
1598	María Luisa Becerra Bueno	25902504L	6018047
1599	Ildefonso Alcántara Moral	26006229Z	6018077
1600	Nicolás Fernández Martínez	25992862X	6018132
1601	José Valles Molina	24068236R	6018136
1602	Luis Jiménez Moreno De Barreda	23573934S	6018177
1603	Pedro Martínez Román	75027986P	6018288
1604	Juan Peralta Albacete	26154031H	6018312
1605	Luis Romero Prieto	26152323N	6018324
1606	Juana Aranda Fernández	75085862Q	6018375

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1607	José Cátedra Figueroa	26430655K	6018511
1608	Higinio Zamora Alguacil	26231193S	6018558
1609	Manuela Díaz Troya	75052854J	6018618
1610	María Espinosa Urbano	75023112X	6018757
1611	Francisco Barba Cobo	26431442A	6018784
1612	María Josefa García Peña Niño	75066574W	6018859
1613	Rodrigo Fernández Escámez	01005861W	6018939
1614	Diego Ruiz Quesada	43413606W	6019276
1615	María Del Saliente Alonso Martínez	75226640B	6019317
1616	Victoria Zafra Gadeo	25901548Y	6019771
1617	Lourdes González Marín	75107356M	6019888
1618	Vicente Quesada Hermoso	25871469B	6019969
1619	Javier Pérez Moya	26475226H	6020056
1620	Manuela Martínez Leiva	75007063S	6020075
1621	Ana Castillo Villén	25801932A	6020086
1622	Manuel Vega López	25931982B	6020090
1623	Luis Santiago Quero	74954393S	6020101
1624	María Del Carmen Ramírez Espejo	25942594C	6020146
1625	Juan Antonaya Liebana	26743556F	6020161
1626	Antonia Melero García	05211186F	6020470
1627	José Ramón Del Río Muñoz	26443798P	6020476
1628	Cristóbal Godoy De Jesús	75078973G	6020635
1629	Salome Muñoz Jiménez	52548107F	6020858
1630	Antonio Zafra Espadas	00671827C	6021007
1631	Dionisia Enriqueta Lara Gómez	74984233R	6021008
1632	María Luz Berro Quesada	25872823P	6021275
1633	Amparo Villar Virgil	25935843P	6021620
1634	Manuel Angulo Sánchez	25909612C	6021623
1635	Mercedes Rus Garrido	51586930T	6021765
1636	Herederos De Teresa Caballero, C.B.	E23308018	6021932
1637	Fermin Palomas Encarnación	48208262D	6021994
1638	Reyfer Palomas Encarnación	48208261P	6022002
1639	María Amparo Pulido Cruz	25940400B	6022064
1640	Juan Francisco López Morillas	26446228T	6022087
1641	Purificación Rosario Muñoz Pérez	25744072B	6022123
1642	Magdalena Rodríguez Haro	15561433R	6022248
1643	Bruna Moya Escobar	74963266X	6022354
1644	Rufino Marín Muñoz	25969296L	6022374
1645	Victorio Paredes Navarrete	75088516W	6022438
1646	Carmen Ramos Lanagrán	26127739S	6022460
1647	Juan Millán Medina	25831178Q	6022534

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1648	Antonio Liebana Castilla	30072825A	6022826
1649	Antonio Najera Cuerva	26175002J	6022979
1650	Andrés Jiménez Beltrán	75081943F	6023092
1651	Virginia Peinado Soler	25957146J	6023101
1652	Diego Ponce Fernández	26403390B	6023283
1653	María Araceli Cañada Ortega	25875451Z	6023400
1654	Fuensanta La Torre Pulido	25988217B	6023401
1655	Fernando Rodríguez Villar	26027257C	6023452
1656	Rafael Bermúdez López	25894113T	6023501
1657	Jesús Alba Gallardo	26205120R	6023584
1658	Segundo Jurado Moreno	26462000V	6023656
1659	Francisco José Gómez Salcedo	25943450W	6023785
1660	Caridad García López	25911343A	6023836
1661	Antonio Anguita Godino	25892820H	6023838
1662	María Ángeles Soria Gallego	26475307F	6023862
1663	Timoteo Oya Castro	25918781N	6024093
1664	Francisco Calahorra Risquez	52550896J	6024120
1665	Juan De Dios Carazo Melero	25935453D	6024289
1666	Antonia Jiménez Ruiz	25960617B	6024331
1667	Pedro Molina Carrasco	26205157S	6024465
1668	Juan Salas Pérez	26034759R	6024962
1669	Concepción Gutiérrez Calatrava	25941683Y	6025047
1670	María Teresa Díaz Quintero	29361684E	6025055
1671	Francisco Zucar Bonilla	52550337Y	6025073
1672	Manuel Miranda Domínguez	25889355A	6025298
1673	Juan Luis Borrego Del Moral	26441088N	6025316
1674	José María García Ortiz	75077022P	6025387
1675	Fernando Martínez Martínez	26460532K	6025395
1676	Encarnación Castillo Contreras	25949971Z	6025426
1677	María Del Carmen Hernández Sánchez	26017129N	6025505
1678	María Soto Navarro	75065776D	6025569
1679	José Ramón Alcalá Bayona	75096989B	6025672
1680	Domingo Valverde Berrio	25962661P	6025714
1681	Agapito González Padilla	26187291C	6025874
1682	Adela Cano Navarro	26151225H	6025911
1683	María Dolores Altarejos Caballero	75087994D	6026062
1684	Francisco Quesada Valenzuela	25854469P	6026148
1685	Francisco Torres Valenzuela	15327603N	6026170
1686	María Del Carmen De Castro Herrero	44039331N	6026252
1687	Ana González Moral	26018299D	6026428
1688	Ana María Martos García	75014504G	6026451

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1689	Calabrus Calabrus Pilar Y 2 Más, C.B.	E23389307	6026561
1690	Gregoria Carmona La Calle	25767993N	6026572
1691	Francisco Platero Gallardo	25966362Y	6026641
1692	Luis Arance Sánchez	26224082B	6026684
1693	Manuela Merino Camacho	01079224H	6026690
1694	Encarnación Merino Camacho	25808228C	6026728
1695	Manuel González López	25964823P	6026829
1696	Ildefonso Garrido Lechuga	26476440J	6026952
1697	María Arjona Partal	78690483P	6027094
1698	María Rodríguez Quesada	25964471R	6027096
1699	Manuel Centeno Águila	52550191K	6027216
1700	Ramón Ruiz Redondo	26404451Z	6027269
1701	Gabriel García Momblan	26156377H	6027339
1702	Pablo Jiménez Cobo	25862635D	6027346
1703	María Luz Astasio Segura	75110006X	6027376
1704	Magdalena Blanca Armenteros	26013249L	6027429
1705	Miguel Ángel Ortiz Sánchez	25986082S	6027450
1706	Ildefonso Vico García	74949797L	6027537
1707	Esteban Martínez Toledano	25892908Z	6027621
1708	Isicio Ruiz Soria	18382322D	6027894
1709	Pedro Cruz López	25943673H	6027922
1710	María Manuela Molina García	25926649Z	6027979
1711	Blas Castro Pérez	25918155F	6028417
1712	Sociedad Civil Encomienda Maquiz	J23303274	6028438
1713	Adoración López Eslava	25855882H	6028480
1714	José Garrido Godino	25972688F	6028640
1715	María Mercedes Linares Cobo	26399174G	6028663
1716	Venancio González Olivares	75067773M	6028671
1717	María Antonia Sánchez Mora	75062254Y	6028722
1718	Isaac María Lanagrán Mussat	78680853S	6028733
1719	Ramón Carrasco López	26193403Z	6028839
1720	Tomas Sánchez Talavera	37613592J	6028933
1721	Alfonso Sánchez Parrilla	10030764G	6029104
1722	Desideria Muñoz Martínez	26193218J	6029115
1723	Martos Torres C.B.	E23626286	6029218
1724	Pedro Álamo Vizcaino	25888421N	6029264
1725	Ana María Jiménez Jiménez	77347742F	6029317
1726	María Angustias Moral Colmenero	25956038D	6029323
1727	María Del Carmen Aranda Gómez	26472672V	6029362
1728	Juana Rivillas Beleña	74956249P	6029374
1729	Juana García Moreno	75082077A	6029425

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1730	María Delgado Jiménez	26410805C	6029497
1731	Ramón López González	74990847Z	6029518
1732	Joaquín Najera García	26215517W	6029537
1733	María Dolores Molina Miranda	52550286R	6029538
1734	Juan Serrano Dueñas	26209965Q	6029590
1735	Pablo Garrido Zorrilla	75023612G	6029618
1736	Pablo Millán Garrido	26444743X	6029620
1737	Antonio Mora García	26694165C	6029669
1738	Isabel Peñas Chamorro	25908885Y	6029900
1739	Máximo Chamorro Cabrera	25912900L	6029942
1740	Carmen Chica Carrillo	25876200G	6029985
1741	María Del Mar Fuentes Ruiz	44250993M	6030030
1742	Antonio Tejero Pulido	25983795M	6030034
1743	María Fonta Valero	75089161A	6030042
1744	Antonio Valera Gámez	26450132V	6030097
1745	Josefa Peñas Barrionuevo	25918173W	6030191
1746	Pedro González Rubia	26722120F	6030279
1747	María Luisa Alcázar Romero	75123820R	6030322
1748	Blas Mateos Calles	25932209P	6030343
1749	Juan Beltrán Moreno	26395816G	6030364
1750	Manuel Nieto Fuentes	44272961P	6030422
1751	Juan Francisco Moreno Entrena	24064571Q	6030432
1752	Pablo Arribas Pardo	75060894A	6030456
1753	Francisco Aguayo Pérez	75005095W	6030530
1754	María Minchán Rodríguez	25963313Q	6030588
1755	Juana Dolores Chincolla Arazola	74965944C	6030677
1756	Juan Lozano Mudarra	25924542T	6030750
1757	Tierras Del Convento, S.L.	B80399652	6030756
1758	Dionisia Moya García	26464682P	6030765
1759	Apolonia Guerrero Díaz	26437121R	6030781
1760	Francisca De Gracia Tirado	75031036E	6030830
1761	Pedro López Velasco	25931086N	6030854
1762	María Josefa Cañas Ucles	25906336X	6030855
1763	Dolores Cabrera Chica	25904159H	6030976
1764	María Del Valle Sanmartín García De Castro	16518038J	6030982
1765	Luisa Rosa Lara	25776422T	6030988
1766	Francisco Orihuela Castarnado	24150650Y	6031069
1767	Salome García Alguacil	26043817C	6031094
1768	Juan Francisco García Raya	77322103J	6031103
1769	José De La Paz Román	26678774Q	6031133
1770	Juan Ramón De La Blanca Barrios	26441853H	6031161

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1771	María Antonia Labrador Patón	26153049W	6031190
1772	Manuel Chica Rubio	26024645F	6031310
1773	Carmen Gutiérrez Conde	25948604G	6031348
1774	Esteban Hispán Charneco	24299160M	6031350
1775	Antonio Gordo Ocaña	25900142A	6031446
1776	Pedro Villar Bueno	23341640K	6031459
1777	Antonio Matea Arquillo	37563584F	6031496
1778	Dolores Cuesta Calero	25984864Q	6031531
1779	Manuel Sánchez Estrella	25833855W	6031610
1780	Miguel Leiva Alcalá	26462756Z	6031675
1781	Antonio Pulido Romero	26109595H	6031744
1782	María Carmen Estévez Torres	24208156N	6031759
1783	Estefanía Ogayar Sánchez	25864971E	6031786
1784	José María Alcalá Mártir	26485295J	6031797
1785	Andrés Rodríguez Prieto	29077644D	6032140
1786	Buenaventura Daza Jiménez	74993023M	6032178
1787	María Concepción Alcántara Parras	25942877G	6032231
1788	María Carmen Martínez Quiñones	75082658D	6032248
1789	Diego Del Río Díaz Jara	28929252J	6032270
1790	José Bares Illana	25853773W	6032328
1791	Manuel Jiménez Cortés	74981578Z	6032329
1792	María Del Carmen Higuera González	25950908P	6032407
1793	Laurentia Maria Ghenovici	X9562701Z	6032477
1794	María Luisa Ruiz Vedia	23530001N	6032520
1795	Julián Moral Castro	25858813M	6032546
1796	Juan Barba Afanador	31643754D	6032549
1797	José Ibáñez Martín	44255744H	6032586
1798	Nazaria Contreras Moreno	26454239F	6032609
1799	Guadalupe Ramos Almagro	26439955Y	6032783
1800	Josefa Jurado Gómez	26409365Y	6032802
1801	Mercedes Ortega Moreno	25971150X	6032810
1802	Jorge Flores Pérez	77322836X	6032821
1803	Gregorio Corpas Caño	52548002V	6032973
1804	Francisco José Esteban Jiménez	26510722W	6033049
1805	Antonio Aguayo Járquez	74955881P	6033087
1806	Josefa Ruiz Muñoz	26412358D	6033088
1807	María Teresa Garrido Mudarra	30429577W	6033111
1808	Ana Lara Lara	52549174Q	6033206
1809	Francisco Navas Gallardo	25945486Z	6033248
1810	María Martínez Ortega	24107318Y	6033408
1811	Severiana Garzón Soto	25936574A	6033433

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1812	José Domingo Urbano Cuesta	25948137C	6033452
1813	Margarita Medina Viedma	75096733P	6033495
1814	Esther Díaz Rodríguez	26714230Y	6033658
1815	Francisca Olivas Martínez	75067663X	6033722
1816	Antonio Torres Ibáñez	77355106B	6033782
1817	Antonia Civantos López	26212408K	6033900
1818	Jesús Floro Alfaro	26189370Y	6034117
1819	María Carmen Méndez Hurtado	26460501J	6034193
1820	María Ignacia Ruiz Gutiérrez	75009198B	6034243
1821	Miguel Morales Martínez	74968076J	6034263
1822	Agustín Ocaña Navas	25960343J	6034293
1823	Mercedes Alba Lendinez	25965811F	6034297
1824	Nicolás Ocaña Zafra	52551568H	6034319
1825	Amparo Carrillo Ramírez	74997238B	6034331
1826	Juan Palomo Quero	19441862P	6034337
1827	Juan Francisco Moreno Rodríguez	25921917C	6034381
1828	Juan De Dios Arévalo Ogayar	25945339M	6034404
1829	Lucia Montaves Vilchez	25907540H	6034551
1830	María Antonia Astasio Salas	75090366N	6034646
1831	José Coello De Portugal Contreras	00632139F	6034740
1832	Eduardo Barranco Pulido	77357966L	6034923
1833	Manuela Fernández Rodríguez	26467247C	6034937
1834	Del Reino Vilches Y Otras Más, C.B.	E23377807	6034939
1835	José Martínez Peña	26454387V	6035000
1836	Antonio Romero Martínez	24103775M	6035031
1837	Matías Medina Fuentes	26015853R	6035132
1838	María Tiscar Bayona Padilla	26458978P	6035166
1839	Leonardo Pérez Carriqui	75022885J	6035216
1840	Antonio Lemus Castro	25797444T	6035217
1841	María Antonia Víctor Cledera	75011421A	6035251
1842	Catalina Lucia Martínez Jiménez	28892720M	6035318
1843	Benito Luis Quero Garrido	50855799Q	6035356
1844	Clotilde Santiago Chamorro	25926484X	6035471
1845	Elvira Plazas Ruiz	75094133F	6035518
1846	Javier Puerma Lopera	77340452P	6035558
1847	Diego Gutiérrez Rico	52542964Q	6035564
1848	Manuel Gallo Torres	25927522J	6035580
1849	Juana Valverde Lomas	75012399S	6035675
1850	María Luisa Durán Montañés	23581971W	6035682
1851	Luis Torres Grande	26030214X	6035731
1852	Adriana Font Biedma	26166100N	6035796

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1853	Manuel Anguita López	50652147Y	6035858
1854	María De Los Ángeles Munera Navarro	75063502N	6035864
1855	Herminia Jaén González	26030287Z	6035871
1856	Diego Fernández Moreno	26079946Q	6035879
1857	Mercedes Vega Valdivia	25997939G	6035881
1858	Domingo Carrillo De La Paz	26199659Z	6035913
1859	Josefa Lopera Arjona	25987327H	6036105
1860	Manuel Rubio Moreno	26443955G	6036113
1861	Antonio Duran Gómez	26450893L	6036218
1862	María Santísima Trinidad Herrera López	26477248Q	6036247
1863	Raimundo Lara Serrano	26451563E	6036428
1864	Francisco Javier García Martín	26041336T	6036431
1865	José Luis Becedillas Ruiz	50143261H	6036460
1866	Blas Torres López	26491407F	6036543
1867	Tomás Sánchez Berjaga	19480762S	6036597
1868	Domingo Marín Díaz	26382911W	6036624
1869	Juana Hurtado Palomares	75029037R	6036653
1870	Juana María Martínez Viedma	75111946H	6036728
1871	Juan Ramón Caravaca Amores	75085737Y	6036762
1872	Ana María Lechuga Salazar	75049419M	6036773
1873	Agrícola Muñoz Soto, C.B.	E23429665	6036786
1874	Ana María López Martínez	26735648B	6036856
1875	Concepción García Calvache	25920257Q	6036871
1876	Gines María Quirós Quirós	75103057F	6036957
1877	Paula Montávez Cejudo	26454264D	6036960
1878	María Carmen Vilar Del Barco	26476210J	6037009
1879	David Salas Martínez	75116540N	6037041
1880	Blas López Galiano	26479190A	6037091
1881	María Jesús Robledillo Padilla	26482894G	6037229
1882	María Del Pilar Espino Mañas	75091728V	6037241
1883	Juan De Dios Torres García	26381296C	6037343
1884	Juan Javier Gómez Leiva	75111198Y	6037607
1885	Pedro Miguel Jiménez López	26031008E	6038652
1886	Natalia María Olmo Jiménez	77324402N	6038856
1887	Juana María Rojas Montálvez	26489687N	6039113
1888	Emilia Fernández Justicia	74956478F	6039147
1889	Lázaro Moreno García	26484547R	6039239
1890	José Antonio Soriano Justicia	26001700Q	6039464
1891	Bernabé Díaz Cees	26399671H	6039478
1892	Florencia Lucia Jiménez Nieto	52532376P	6039503
1893	Petra Barragán Lara	25939763H	6039532

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1894	José Jiménez Justicia	26040031Y	6039567
1895	María Gloria García Calero	25936774L	6039579
1896	Mercedes González Puentes	06083393P	6039707
1897	Fuensanta García Ortega	77339973N	6040044
1898	Manuel Jesús Serrano Carpio	77342923H	6040123
1899	Clara Ruiz Zambrana	26394953S	6040216
1900	María De Los Dolores Molero Marín	25956341J	6040794
1901	Patricio Sánchez Rodríguez	75023740V	6041116
1902	Marina Carrillo Jiménez	75031361W	6041135
1903	José Amador Cámara Anguita	26017963H	6041292
1904	Mercedes Marín Galiano	46303748X	6041671
1905	Manuel Bermúdez Bermúdez	25964727G	6041922
1906	Gabriel Cruz Mora	75058163D	6041946
1907	Zaragata C.B.	E72176308	6041975
1908	Malaquias Ortega Arcos	75043010J	6042028
1909	Cesar Morales Bayle	08944555Q	6042159
1910	Vicente Vela Ortiz	25865186F	6042352
1911	Miguel Ángel Arenas García	52557715R	6042358
1912	Magdalena Gámez García	52511873K	6042451
1913	María Antonia Extremera Aceituno	25989819A	6042769
1914	Rosa Cantos De La Casa	25940800C	6042865
1915	María De Los Dolores Martínez Rodríguez De Colmenares	28504428E	6042885
1916	María Dolores Talavera Navarrete	26455835Q	6043142
1917	José Zambrana Ruiz	50155855P	6043248
1918	Pedro Fernández García	75085342W	6043328
1919	Antonia Molinero Sánchez	25961089T	6043381
1920	María García Jiménez	25896064L	6043457
1921	Francisco Lorente Segura	26402951D	6043562
1922	Ana María Ruiz Godino	75001171B	6043576
1923	Luis Serrano Rodríguez	25942741Y	6043598
1924	Raúl Francisco Fernández Porras	77323848X	6043645
1925	Alfonso Antonio Morales Martos	26014125K	6043646
1926	Juan Fernández Soria	75072861X	6043729
1927	Concepción Cruz Lara	25966415J	6043816
1928	Diego Tirado Palacios	26218124X	6043846
1929	José Luis Rodríguez Moreno	72809276Q	6043934
1930	Milagros Lara Martínez	25905826Y	6043950
1931	Dominga Sánchez Valle	74976654N	6044067
1932	María Dolores De La Torre Hernández	25964260C	6044146
1933	Herederos De Bartolomé Mateos	E87005328	6044196
1934	Consolación Mora Nieto	26207276H	6044561

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1935	María Dolores Mora Nieto	26488459A	6044563
1936	Juan Ángel González García	01345112A	6044614
1937	Francisca Valdivia Fernández	25991708Y	6044626
1938	Teresa Barragán García	38995276H	6044650
1939	Francisco Muela Romero	26469318K	6044791
1940	Juan Muela Romero	75014677Q	6044793
1941	Manuela Padilla Romero	40438593Q	6044801
1942	Ramón Rivera Juárez	05158866N	6044846
1943	Rosario Ruiz Ruiz	75007740W	6044913
1944	Visitación Baeza López	26408823Q	6045021
1945	Dolores Gómez Díaz	18382250Y	6045167
1946	José Cobo Tello	25940390R	6045236
1947	Juana San Eufrasio Gómez	25944211G	6045244
1948	Vicente Almagro Alises	26406235G	6045441
1949	Herencia Yacente De Doña María Troyano González	E23758873	6045593
1950	Antonio Ortiz Estévez	78671368Y	6045602
1951	Francisco Jesús Agüera Lendínez	26031606E	6045679
1952	Justo Bailen Espinosa	25849126R	6045731
1953	Cristóbal Ruiz Villa	75067535C	6045740
1954	Ana Mena Monje	01828516Q	6045771
1955	Juan López Rivera	25878277B	6045977
1956	Juana Cruz Moreno	26388299P	6046043
1957	Consuelo Moreno Trillo	26442002Y	6046103
1958	Juan Carlos Araque García	26016069X	6046258
1959	María Elena Muñoz Pretel	75063515W	6046297
1960	Antonio Pérez Martos	26108828X	6046408
1961	Francisca Molina Calabria	26155448D	6046521
1962	Ángel Mendoza Alguacil	75066199H	6046559
1963	Antonio Fernández Torres	74948375T	6046574
1964	Faustino Garrido Martínez	26726989T	6046601
1965	José Antonio Garrido Garrido	26010321N	6046743
1966	Francisca Torres Ruiz	26346831D	6046923
1967	Ferrer Moreno Hnos, C.B.	E18056739	6047242
1968	Francisco Galán Ocaña	52551463M	6047269
1969	María Del Carmen García De Imaz	25744928Q	6047373
1970	Juan Muñoz Merino	26688513A	6047383
1971	Juan Núñez Villén	23582753W	6047408
1972	Concepción Castellano Lara	26469134K	6047410
1973	José Torres Cano	26195385H	6047448
1974	José Luis Parrilla Paredes	26201497N	6047483
1975	Ana Lorite Cabrero	26341439E	6047485

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1976	Francisco Antonio Martínez García	26440187P	6047558
1977	Transmicoch	B23617285	6047591
1978	Sebastiana Martínez García	75063120K	6047621
1979	Juan Navarro Quero	52543751K	6047667
1980	Angela Varela Del Moral	75025261C	6047832
1981	Luisa Galazo Ruiz	25798568C	6047894
1982	Miguela Sánchez Requena	26695788X	6047951
1983	Francisco Ojeda Muñoz	26467842V	6047985
1984	Antonio Garzón Cruz	25872458B	6048062
1985	Marcos Prados Medina	25896531A	6048123
1986	Ramón Cortés García	26726264B	6048156
1987	María Higuera Lorente	26142941Z	6048160
1988	Pedro Antonio Gázquez Pérez	75108019R	6048187
1989	Miguel Soria Arias	26463442X	6048231
1990	Encarnación Blázquez Gómez	75057629G	6048244
1991	Misericordia Ibáñez Rubio	73745403C	6048265
1992	Veracruz Manzaneda Soria	75108514J	6048350
1993	Luis Alberto López Rodríguez	75095262D	6048357
1994	Blas Ortal Molina	26373241S	6048407
1995	Juan Real Góngora	26417030N	6048413
1996	Antonio Muñoz Amaro	75001398P	6048485
1997	Antonia Juárez Lupiáñez	74954939D	6048663
1998	Francisco Alarcón Ramírez	25959176L	6048664
1999	María De Las Mercedes Martínez Robles	75113061Y	6048669
2000	Fidel Robledillo Marín	26452985H	6048672
2001	Rafael Cristóbal Martínez Soriano	26163487K	6048719
2002	Aurora Forga Mercado	37269618G	6048743
2003	José Miguel López Guerrero	26014853J	6049059
2004	Manuel Vega Galián	25989519W	6049076
2005	Leandro Olmo Siles	25802495Z	6049120
2006	Francisco Luna Ruiz	78683947G	6049126
2007	Antonio Leiva Gutiérrez	26412682B	6049128
2008	Ignacio Montoro Checa	75058600D	6049157
2009	Rafael Quesada Olmo	52533519R	6049189
2010	Juana María Muñoz Pérez	77325237L	6049202
2011	Cristian Oblare Mármol	78026244D	6049205
2012	Juana Pamos Calahorro	25799844P	6049210
2013	Cosme Mármol Jiménez	00177541G	6049236
2014	Gabino García Martínez	26146235L	6049255
2015	Rafael Rodríguez Sánchez	26142397E	6049313
2016	Isabel Cantero González	78681242J	6049770

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2017	Dolores Rufián Luque	74975361F	6049783
2018	Nelcy Sandoval Vallejo	X4641110D	6049836
2019	José Alfonso Castro Galiano	26008636Y	6049915
2020	Eufrasia Jiménez Garzón	74970952Z	6050093
2021	Nicolás Rubio Bordal	75124673A	6050163
2022	Antonio Montes León	53408723D	6050173
2023	José Manrique Lorente	26417190B	6050250
2024	José María Pérez Parra	26396034S	6050388
2025	Agrícolas El Chaparrillar, SLU	B23363120	6050445
2026	Isabel Medina Lozano	26400949P	6050545
2027	Consolación Muñoz Díaz	26463203R	6050613
2028	Encarnación Illescas Violat	26210267L	6050637
2029	José Muñoz Ramírez	25978411A	6050815
2030	Josefa Maza Moreno	26450316V	6051335
2031	Carmen Trillo Pérez	26440725V	6051417
2032	Pedro Fernández Pardo	26436279X	6051526
2033	Miguel Galindo Ruiz	50434975T	6051639
2034	Sonia Expósito Marchal	26033100K	6051725
2035	José García Justicia	75121389P	6051884
2036	Petra Ballester Fernández	26157912N	6051900
2037	Inés Lombardo Lara	74971213E	6051908
2038	Alberto Moral Cañada Y 2 Más, C.B.	E23377898	6052001
2039	Manuel Valenzuela Justicia	74956559L	6052048
2040	Manuel Amador Plaza	52519333Y	6052195
2041	Juana Francisca García Molina	26403863R	6052202
2042	Manuela Martínez Blanco	50684643A	6052250
2043	Araceli Carazo Carazo	25938173S	6052253
2044	Francisca García García	26143979V	6052263
2045	Francisca Orihuela Hervás	25764285F	6052301
2046	Juan Ignacio De Villegas Siles	30431404N	6052424
2047	Manuela López Moreno	77338171G	6052663
2048	Manuel De La Blanca Alaminos	75103962S	6052671
2049	María Contreras Gila	25998783C	6052731
2050	Luis Muñoz Martínez	75009678P	6052741
2051	José Rojas Merino	74948238R	6052790
2052	Eufrosina Calzada Román	75059125M	6052882
2053	Carmelo Torres García	25953474K	6052940
2054	Isabel Castillo Moreno	25930771L	6052958
2055	José Pérez Ramírez	75123454A	6052964
2056	María Gema Barrio Tejero	02247086D	6053312
2057	Juan Barrio Tejero	11799466Y	6053325

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2058	María Martínez Jiménez	26388173C	6053351
2059	María Dolores Juárez Justicia	38028020G	6053410
2060	Antonia Martínez Tamargo	26368131B	6053566
2061	María Concepción Barranco Chavarrias	26128247V	6053650
2062	Rosa Beltrán Cazalla	25895743C	6053707
2063	Abudemio Antolín Lucas	26742479B	6053792
2064	Isabel Muñoz Acantarara	00242916J	6053809
2065	Antonio Mascaro Lazcano Y Otros, C.B.	E18455527	6053845
2066	Rosario Noves Moreno	26207528V	6053876
2067	Esperanza Molero Marín	25948180V	6053893
2068	José María Martínez Del Jesús	46616834C	6053913
2069	Egea Rústicos, S.L.	B56039100	6053996
2070	María Dolores Quecedo Aracil	75051577R	6054038
2071	Encarnación Anguita Jaenes	01812506Z	6054072
2072	Rosa Rubio Moral	00272226K	6054135
2073	Manuel Jurado Galán	25938957V	6054152
2074	María Paz Calatrava Torres	25923617H	6054360
2075	Juan García Del Río Alcalá	26488796H	6054467
2076	José Manuel García Del Río Alcalá	26486238J	6054478
2077	Francisca Muñoz Molina	74973558K	6054555
2078	Josefa Jiménez Contreras	74959140R	6054604
2079	Manuela Moral Ortega	25945555Z	6054687
2080	Emilio Ávila Gallardo	25991916F	6054910
2081	Pedro Manuel Ballesteros Ruiz	77334656P	6055030
2082	José Santiago Molina	26007592C	6055158
2083	Ángel López Marín	25875198Z	6055195
2084	Dolores Martínez Ríos	39631057X	6055221
2085	María Luisa Bueno Casado	25970172K	6055287
2086	María Ramírez Díaz	25754934V	6055380
2087	Juan De Dios Molina Alvarado	26407453A	6055465
2088	Fernando Pancorbo Martos	26211871J	6055513
2089	Fernando Jiménez García	77344774Y	6055909
2090	Francisco Martínez Ramírez	74949349P	6055922
2091	Marcos Antonio Barrionuevo Cartas	26465733R	6056123
2092	José Carlos Barrionuevo Molina	75103990C	6056127
2093	Lorenzo Cuenca Caballero	26202193H	6056186
2094	Félix Estrada Walter	26743638C	6056462
2095	Antonio García Muñoz	26483568B	6056770
2096	María Del Carmen Mendoza Anguita	25997475T	6056846
2097	Domingo Aranda Aranda	25747398W	6057236
2098	María Amparo García Teba	25864664Z	6057348

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2099	Antonio Vico González	25955697J	6057523
2100	Ildefonso Higuera Rodríguez	26467223L	6057560
2101	Hermanos Colmenero, C.B.	E23757701	6057671
2102	Evaristo Fernández Guerrero	25953510B	6057761
2103	Santiago López Sánchez	26208524R	6057876
2104	José Vilches Sánchez	26173627H	6058215
2105	Visitación Manjón Plaza	02812279T	6058256
2106	Ana María Bueno Granada	75050770E	6058264
2107	Ángel Espinosa Olivares	75026526C	6058500
2108	Eduviges González Ruiz	26726303G	6058543
2109	Eufrasio Diez Rojas	25935606R	6058672
2110	Baltasar Fernández Cortés	37772930F	6058717
2111	Juan Pablo López Ruiz	26177776G	6058751
2112	Manuel Ortega Cobo	74952530S	6058957
2113	Antonio Jiménez Carreras	25967941K	6058961
2114	Vanessa Juárez Garrido	75100731G	6059024
2115	Juan Fernández Juárez	39677741G	6059225
2116	Carmen Soria Vilar	26470828J	6059330
2117	David Burguillos Ruiz	45540012N	6059455
2118	Lázaro Herrera Godoy	26480095B	6059602
2119	Felipe Moreno Moreno	26466572N	6059660
2120	Hermanos Rodríguez De Campos, S.C.P.	J23508732	6059695
2121	Lorenzo García Roldán	25954264Y	6059998
2122	María Dolores Carrillo Ortiz	25994054Y	6060087
2123	Rosario Mesa Torrejimenó	26010896N	6060163
2124	Isabel Robles Rus	75030378P	6060206
2125	Juan Alfonso Jiménez Román	26465479T	6060308
2126	María Garrido García	25931828H	6060311
2127	Antonio Serrano Jiménez	25977478J	6060322
2128	Juan Pérez Ruiz	75218286Y	6060338
2129	José Cabrera Santiago	25963547C	6060362
2130	Consolación Galián Ramírez	25974311C	6060410
2131	Pedro Rubio Avilés	73530298B	6060468
2132	José González Molina	26005872W	6060495
2133	Sebastián Alcázar Casanova	26006404M	6060681
2134	María Del Mar Muñoz Rosa	77330608P	6060749
2135	Dimas Bernardino González	75124157Q	6060864
2136	Antonio Ramiro Gutiérrez	25827510M	6060874
2137	Ana Molina Muñoz	25942994Y	6061068
2138	Miguel Navarrete Campos	26466721T	6061360
2139	Gabriel López López	26472298B	6061563

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2140	José Valiente Escamilla	02686924H	6061573
2141	Pedro Antonio García Cordero	25961073F	6061696
2142	Hermanos Rísquez Moral, C.B.	E23718059	6061785
2143	Felipe Martos Márquez	25953224R	6061918
2144	Felicidad Vivo Robles	75060735M	6061979
2145	María Dolores Blanco Hidalgo	75080367H	6062175
2146	Antonio Francisco Castro Vega	25663918N	6062230
2147	Mercedes Garrido Henares	00207137E	6062254
2148	María Antonia Martínez Ruiz	75087720B	6062262
2149	María Ascensión Martínez Extremera	25974108R	6062281
2150	María Jesús Álvarez Díez	02173882Z	6062555
2151	Santiago Gallego Mateos	11583876H	6062558
2152	Cerámica Hermanos Valdearcos Martos, S.A.	A23261027	6062768
2153	Vicente Pérez Cañadas	25889469W	6062841
2154	Manuela Padilla Santiago	77341769Z	6062869
2155	Francisco Liborio Sánchez Rodríguez	25992501V	6062894
2156	Juan Moral Cruz	74957823H	6062925
2157	Guadalupe Piñar Moreno	26383369T	6062963
2158	Serafina Gámez Rojo	26483272Z	6063068
2159	Juan García Moreno	26449396V	6063115
2160	La Marquesa De Vilches, S.L.	B91858001	6063121
2161	Ana María Ramírez García	75097962H	6063179
2162	José Aranda Villena	25988939C	6063191
2163	Pedro Herrera Martínez	26467362C	6063225
2164	Carmen María Sánchez Pulido	47107293G	6063228
2165	María Dolores Noguera Ruiz	26743895R	6063731
2166	Juan Luis Jiménez Jiménez	25965006F	6063784
2167	Carmen López López	25786505D	6063803
2168	Vicente De La Blanca Martín	26463838S	6063966
2169	Antonio Fernández Sáez	26451459X	6064052
2170	Concepción Ruiz López	75012714P	6064099
2171	Francisco Martínez Aranda	25933519F	6064142
2172	Carmen Pulido Torrejimenó	25804199Q	6064241
2173	Mercedes Corchado Henríquez De Luna	05246034X	6064382
2174	Francisco Miguel Tejero Jiménez	75021698E	6064454
2175	Eva Pérez Navarro	77325119Q	6064481
2176	Manuel Jiménez Caño	75000055E	6064531
2177	María Pérez López	74996389J	6064586
2178	Manuel Toribio González	36941159P	6064593
2179	Vicenta Castilla Moreno	74997293C	6064737
2180	Manuela Cano Sánchez	25914714Q	6064852

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2181	Carmen Ensesa Viñas	40285034M	6064856
2182	José Antonio Alarcón Barcos	26224869Q	6064962
2183	Antonio Miguel Aguayo Gallardo	74957995Y	6065154
2184	Herrera Rodríguez Hermanos, C.B.	E23398290	6065246
2185	José García Maya	29698314R	6065314
2186	Francisca Ramírez López	26458276L	6065365
2187	Gabriela Pérez Caño	52542739K	6065373
2188	Salvador Santiago Moya	25959092G	6065409
2189	Antonia Cubillo Salcedo	75062977Q	6065430
2190	Felipe Hidalgo Carrasco	74950055R	6065473
2191	Hermanas Carrillo León, C.B.	E23637051	6065489
2192	María Magdalena Moreno Moreno	26226966C	6065611
2193	Lorenzo José López Castillo	26018835Q	6065957
2194	Joaquina Saravia Rodríguez	26024673N	6066101
2195	Julio Marín Serrano	26459973Z	6066123
2196	José Carlos Lomas Monzón	25996401F	6066135
2197	María Del Carmen Malo López-Román	26472705G	6066172
2198	Rosa María García Rodríguez	26477867Z	6066183
2199	Pilar Palomares López	75032429N	6066210
2200	Pedro García López	26736438L	6066411
2201	Diego Quero Minaya	26135189J	6066621
2202	Nieve De Andalucía, S.A.	A78642683	6066857
2203	Carlos González Expósito	75099718A	6067220
2204	María Del Carmen Jordán Padilla	75098387Y	6067424
2205	Miguel Jordán Padilla	26477211W	6067497
2206	Juana Sánchez Clager	75074316Q	6067535
2207	Dolores Lomas Ramos	74997366R	6067717
2208	Ana Lomas Ramos	25885273S	6067783
2209	Manuela Sánchez Ruiz	26425502C	6067792
2210	Gregorio Robles López	26435854E	6067829
2211	Isabel Castillo Martos	25971362S	6067881
2212	Yolanda Risoto Clemente	26232851V	6068066
2213	Ángel Jesús García Ramírez	25986725Z	6068113
2214	Josefa Lechuga López	26379316H	6068309
2215	Carlos Hinojosa López	24270670N	6068536
2216	María Trinidad Selmira Fernández Garrido	25971766M	6068627
2217	Manuela Vázquez Monje	26143182W	6068701
2218	Juan José Ruiz Cano	52553818Z	6068703
2219	Explotaciones Mesías, Sociedad Civil	J91011775	6068759
2220	Emilio Fernández Titos	24094732R	6068897
2221	Alfonso Piote Pérez	26235228W	6068940

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2222	Juan Mora López	75057759L	6069258
2223	Juan José Luque Gutiérrez	25990753V	6069459
2224	Francisca Díaz Carmona	26362120A	6069463
2225	Juan De Dios Puche García Manso	00028509N	6069472
2226	José Expósito Delgado	26451090D	6069804
2227	Hermanos Domenech, S.C.	J14389456	6069982
2228	José Olivares García	26201487W	6070126
2229	María Del Carmen Muela Romero	26493624Q	6070330
2230	Tomasa Muñoz Molina	74983908K	6070334
2231	Andrés Alcalá Pérez	25872881C	6070560
2232	Fermin Tejero Mesa	25950553K	6070599
2233	María Lucía Amaro Almazán	25998022H	6070728
2234	Josefa Padilla Bermúdez	74975482J	6070778
2235	Amadora Castellano Colmenero	25948354F	6070820
2236	Teresa Montesinos Fernández	75051912Z	6070943
2237	Javier Del Ser Pérez	16798615J	6071138
2238	Antonio Castillo Morales	74987470H	6071312
2239	Vicente Jesús Pastor Díaz	52551225C	6071346
2240	Juan Padilla Jerez Y Otra, C.B.	E23397136	6071420
2241	Nicolás Paco Marín	26418862G	6071565
2242	Rafael López Cuevas	75065867P	6071598
2243	Juan López Gómez	23266696B	6071614
2244	Dolores Ortega Alguacil	26451716Z	6071632
2245	María José Cámara Pamos	74952743K	6071687
2246	Hnos. Balbuena Rusillo, C. B.	E23420144	6071843
2247	Eugenia Punzano Morcillo	26185630S	6071890
2248	Emilia Martínez Panduro	42993967K	6071929
2249	María Dolores Martínez Panduro	42973627J	6071936
2250	Dissur Logística, S.L.	B23346042	6071968
2251	Tomasa Risueño Navarrete	26192958Y	6071979
2252	Antonio Miguel Rosales Martínez	26010942N	6072038
2253	Alberto Herrera Sánchez	10528920A	6072075
2254	Origen Del Sur, S.L.	B23458441	6072097
2255	Dionisia Chinchilla Garrido	42987055D	6072116
2256	Francisco Mármol Milla	26049980L	6072201
2257	Lorena López Plaza	43100451S	6072299
2258	Juan Moya Heras	26198537L	6072424
2259	María Isabel Valera Díaz	52522986W	6072535
2260	Villa Sánchez Martos	75007652Y	6072646
2261	Manuela Cámara Merelo	36622404X	6072675
2262	Dolores Santiago Carreras	25796842L	6072723

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2263	Conrada Mudarra Hidalgo	75006535Q	6072731
2264	Juan Miguel Mármol Ruiz	15511985A	6072759
2265	Fernando Anguita Jaenes	51863475Q	6072904
2266	Clemencia Jiménez Fernández	25964777P	6073008
2267	Hnos González Quesada, C.B.	E82861055	6073034
2268	Francisco Jesús De Manuel Pérez	26204142N	6073113
2269	Manuel Cortés Garzón	25981355A	6073279
2270	Carmen Peña Collado	25905580J	6073280
2271	Pedro Torres González	26033509Q	6073373
2272	José Manuel Muñoz Zamora	21661602H	6073469
2273	Yolanda Martos González	26025329R	6073604
2274	Esperanza Martos González	52551611S	6073612
2275	Salvador Tello Mora	26017207K	6073793
2276	Lorenzo Dámaso Polo Rodríguez	05159779M	6073815
2277	Rafael Ruiz Jiménez	26684795B	6074122
2278	Antonia Godoy Lorite	75075169H	6074607
2279	José Toro Jiménez	52531515K	6074703
2280	María Del Rosario Santa Inés Torres Burgos	30718518V	6074951
2281	María Rosario Lendínez Montes	25771923D	6074985
2282	Antonio Sánchez Marín	17824363F	6075015
2283	Isabel Gabriela Checa Godoy	75099011D	6075178
2284	Josefa Navío Sáez	75047099P	6075215
2285	Agrícola Solar Jiennense, S.L.	B23749930	6075253
2286	Felipe Sánchez Fernández	23657471Q	6075537
2287	Asunción Quesada Muñoz	75053498J	6075585
2288	Comunidad Hereditaria Hnos. Salas, C.B.	E23507932	6075684
2289	Isabel Custodia Arroyo López	24194965T	6075714
2290	Juan Miranda Cabrera	25842923P	6075768
2291	Custodia Machuca Liébana	74996838W	6075867
2292	Familia Madero Poblaciones, S.L.	B83192534	6075969
2293	Antonio Torres Sancho	75008074Z	6076029
2294	Ana María Hidalgo Ogayar	01392108X	6076324
2295	De Alvear Hernández José, C.B.	E14055701	6076357
2296	María Fuensanta Jiménez Barajas	25938724Z	6076386
2297	Manuela Veneranda Montiel Expósito	25886523T	6076451
2298	Lucila Blanco Lorenzo	01055834L	6076683
2299	María Higuera Azorit	26226843N	6076771
2300	Nuria León Gatón	44400559W	6076891
2301	María Carmen Corral Navarro	26458398A	6076902
2302	Antonio Motoso Motoso	26714536J	6076923
2303	Isabel Ocaña Castillo	25980673B	6076942

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2304	Nicolás Castro Muñoz	25868871N	6077041
2305	Jesús Molina Alcalá	75106146Z	6077070
2306	José Corral Moya	26430923J	6077102
2307	Carmen Ávila Herrador	74973566Y	6077277
2308	Esteban Martínez Serrano	25911051X	6077333
2309	Servicios Eléctricos Inmediatos, S.L.	B84514629	6077358
2310	Antonio José Bustos Rodríguez	52526369G	6077364
2311	María Del Pilar Bustos Rodríguez	26465160A	6077367
2312	Emilio Muñoz Ruiz	25937487L	6077380
2313	Jesús Anguita Escalona	25873113E	6077535
2314	Carmen Ruiz Quero	74966063R	6077557
2315	María Dolores Lozano Flores	25924355C	6077607
2316	Agrogestionsur, S.L.	B18483396	6077623
2317	María Luisa Reyes Lorite	26479797N	6077681
2318	Antonio Salmerón Puga	26739517Q	6077705
2319	José Luis Cubillo Cobo	75020806G	6077805
2320	Juan Alfredo Guzmán García	25904222N	6077821
2321	José Manuel Díaz Villar	26040084J	6078129
2322	Salvador Polaina Barahona	75021371V	6078316
2323	Carmen De Dios Ramiro	25839546N	6078355
2324	Bienvenido Hernández Garrido	25851344B	6078397
2325	Julio Moreno Hueso	52544509C	6078418
2326	Pilar Ayanz Rodríguez	00703517Q	6078464
2327	Diego Perete Parra	26205266D	6078530
2328	Lorenzo Aguilar González	24170963X	6078585
2329	Alfredo Cubero González	25991970S	6078774
2330	José Juan García García	77322481T	6078841
2331	José Rivera Fernández	25921851T	6078855
2332	Manuel Rando Gordo	25929534R	6078858
2333	Carmen Criado Ruiz	25948545Z	6078934
2334	Escolástica González Berjaga	26446018C	6078941
2335	Trinidad Ramos Herrera	25744557J	6079127
2336	Francisca Ramona Gutiérrez Romero	26014963P	6079143
2337	Miguel Cano Rimón	75088381M	6079155
2338	Patarando, S.L.	B18911008	6079181
2339	Severino Fernández Álvarez	26701416A	6079229
2340	Angela Ramírez Pretel	28697909G	6079341
2341	Félix Pérez Olmo	48995558S	6079405
2342	Zárate Coca, S.L.	B84350545	6079540
2343	Almudena Fernández Carrillo	77368470N	6079594
2344	Francisco Murillo Rodríguez	51650129H	6079595

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2345	Esteban Plaza Mercado	26670298G	6079797
2346	Sebastián Murillo Moreno	75042805S	6079851
2347	Victoria Morales Cobos	26417148S	6080109
2348	Manuela Filgaira Ruiz	75100793C	6080321
2349	Ana Belén Filgaira Ruiz	75104884V	6080328
2350	Francisco José Filgaira Ruiz	26504603R	6080332
2351	María Delgado Baza	42998662R	6080377
2352	Francisca Fernández De La Torre	75097119A	6080407
2353	Francisca García Juárez	75032924R	6080528
2354	Juan Antonio Ramírez Latorre	25903623B	6080559
2355	Peralta Málaga, S.A.	A29190659	6080578
2356	Gonzalo Rescalvo Berbel	26480188N	6080671
2357	Dolores Fernández De Molina Lara	30777870Y	6080713
2358	Emilia Ibáñez Priego	26375535D	6080728
2359	José Casado Garrido	25892937C	6080772
2360	Ignacia Barba Amador	75088488C	6080900
2361	Águeda Cano Castro	26672149S	6080948
2362	María Luisa Navarro González	04874456C	6080954
2363	Domingo Pastor Párraga	27793825G	6081008
2364	Antonio Reyes Rayo Aguayo	77351803C	6081119
2365	Teresa Martínez Pacheco	26135041A	6081160
2366	José Carrillo Arenas	25894294C	6081162
2367	Francisco Martos Guijarro	25953861V	6081280
2368	Mariana Morillas Romero	25933080M	6081294
2369	Eugenia Ramírez Pardo	26168780R	6081402
2370	Mercedes Urquiza Cabo	27202790T	6081432
2371	María Antonia Moya García	26139525W	6081578
2372	Áurea Adolfinia Latorre Peña	25903282S	6081654
2373	María Momblant Herrera	26160120N	6081710
2374	José Vivo Ferrer	26401310R	6081755
2375	Tomas Aibar Cardoso	19387462A	6081874
2376	Adoración Megías Tortosa	26187653Z	6081998
2377	Fernando Cubillo Salcedo	75061740K	6082265
2378	María Soledad Domínguez Gay	26006220M	6082410
2379	María Del Carmen Marín Capell	50863644H	6082433
2380	Francisco Alcántara Blanca	25952089Q	6082443
2381	Francisco Serrano Funes	29984435W	6082621
2382	Miguel Ángel Mena Jiménez	52542263M	6082644
2383	Brígida Martínez López	26185402V	6082728
2384	David Ruiz Eliche	74952557L	6082753
2385	Antonio Jesús Ramiro Moya	26035407M	6082783

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2386	Ana Dolores Herrera Mellina	26017831R	6082832
2387	José Collado Castillo	25944220J	6082909
2388	Isabel Soler Romero	00039884W	6082924
2389	Eusebio Vicente Arriaza Cano	24225484K	6082929
2390	Mercedes Navarro Luna	29790688F	6082937
2391	Esperanza Jiménez Ávila	26008616D	6082952
2392	Rafael Viciano Díaz	26154876N	6083005
2393	Amador Martínez Teba	52550998T	6083018
2394	Lucía Ávila Mora	26043764J	6083341
2395	Miguel Torres Gutiérrez	25999150L	6083494
2396	Gregorio García Martínez	19068017M	6083593
2397	Antonia Viedma Martínez	26039224G	6083766
2398	Antonio Lendínez Rufián	08963846X	6083794
2399	Antonia Escobar Cano	25767838H	6083802
2400	Carlos Montes Cuesta	28931209S	6083939
2401	Moisés Hidalgo Salido	26473136K	6083987
2402	Raquel Alarcón Barcos	26039601J	6084018
2403	Cadema Informática, S.L.	B81111262	6084089
2404	Mercedes Contreras Pérez	25968868M	6084161
2405	Juan Francisco Díaz Martínez	26494240B	6084375
2406	María Belén Raya Galiano	75103882G	6084405
2407	María Francisca Ruiz Carpio	25941982Y	6084447
2408	Pedro Antonio Martínez López	26033599Z	6084516
2409	Francisco Manuel Sánchez Verdú	26224329M	6084571
2410	Sdad. Coop. Andaluza Ruylo	F23377450	6084592
2411	Antonio Alberto Ruiz Fernández	26035088P	6084667
2412	Jesús Santiago Jiménez	75071816T	6084740
2413	José Francisco García García	25945377C	6084795
2414	Luis Martínez Jiménez	39186354N	6084833
2415	Ana Isabel Cano Robles	52556617F	6084866
2416	Antonio Muñoz Rascón	26469544V	6084911
2417	José Rafael Muñoz Rascón	26478833Z	6084914
2418	Fernando Colmenero Carrillo	25919199Q	6084925
2419	Manuel Cantero Gutiérrez	52548998R	6085159
2420	Hermanos Mérida Velasco, C.B.	E23654171	6085192
2421	Catalina Díaz Muñoz	26000646C	6085289
2422	Pedro Miguel Chavernas Sánchez	26445539R	6085409
2423	Ángeles Vera Lasaga	26174967R	6085467
2424	Francisco Barón Plaza	26424961P	6085545
2425	Andrés Galera Martínez	26725133F	6085632
2426	Manuel Ruiz Marín	74499681J	6085887

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2427	Antonio Melero Melero	78683793B	6085892
2428	Pedro Melero Monge	25870281L	6085897
2429	María Amor Quesada Colmenero	25988660V	6085909
2430	Severina Gallego Ruiz	75049347W	6085941
2431	Fernando De La Calle García	50391019C	6085955
2432	Teresa Uceda Oviedo	25988105Z	6086037
2433	Juan Fernández Olmedo	24130668B	6086069
2434	María Del Pilar Navarro López	00223416V	6086086
2435	Ildefonso Poyatos Montiel	26422098C	6086130
2436	María Isabel Romero Díaz	26447015M	6086135
2437	Maximiano Ardoy Linde	25926487J	6086207
2438	Eloisa Lozano Moreno Y Tres Más, C.B.	E23068349	6086246
2439	Salustiano Alcalá Amaro	25856809W	6086273
2440	Margarita Martínez Berrio	75122454S	6086323
2441	María Jesús Pérez De Junguitu García	26373080S	6086330
2442	María Dolores Jiménez Jiménez	25926978K	6086337
2443	Manuel Antonio Pérez Moreno	26026235X	6086410
2444	Juan Contreras Garrido	74962765S	6086411
2445	Fernando Navas Ruiz	75116526K	6086461
2446	Miguel Navas Ruiz	26495821M	6086462
2447	Rafael Navas Ruiz	26502992T	6086463
2448	Ramón Casado Montilla	25919791X	6086803
2449	Luis Carrascosa Ruiz	00435958Q	6086947
2450	Explotaciones Agrícolas FDL, S.C.P.	E23533284	6086968
2451	Hermanos Escobar Jerez, C.B.	E86098167	6086980
2452	María De La Rosa Cano	74953916K	6087012
2453	Alonso Gimeno Muelas	75057847S	6087142
2454	Antonio Jesús Muñoz López	26013319C	6087239
2455	Manuel Antonio Rodríguez Rubio	75050173T	6087322
2456	Ramón Díaz López	26030722N	6087469
2457	Antonio Pérez Huesa	25968338G	6087532
2458	Francisco Javier Ruiz Ruiz	75125274Y	6087625
2459	Felicidad Encarnación González Perea	75107138V	6087660
2460	Gil Fernández Blázquez	75053811G	6087691
2461	Antonia Carmona Lara	75056019G	6087714
2462	Pablo Benito Gallego Cespedosa	25924969J	6087797
2463	María Ángeles Rueda Cuesta	10833905P	6087875
2464	Isabel Pareja La Torre	52532904F	6088146
2465	Antonio Gómez Galarzo	26156062W	6088184
2466	Amable Díaz Díaz	25893391Z	6088223
2467	Ildefonso García De Blanes Contreras	08620469T	6088270

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2468	Francisco Raya López	51920222E	6088276
2469	Gonzalo García De Blanes Contreras	08437189F	6088282
2470	Diego González Hervas	25982356S	6088288
2471	María Del Mar Navarro Requena	26224665L	6088290
2472	Salvador Santiago Jiménez	77370421P	6088349
2473	Salvador Sánchez Serrano	75105524J	6088396
2474	Agustín Palomar Garrido	25807366D	6088402
2475	Josefa Medina Martínez	75099242X	6088419
2476	Esteban Morante Castro	26447198G	6088457
2477	Antonio Amezcua Martínez	25972581S	6088529
2478	Encarnación Donaire García	25920780X	6088555
2479	Pedro Valcárcel Sánchez	26030054B	6088598
2480	José Manuel Flores Sánchez	26041771K	6088640
2481	Victoriano Manuel Rueda Torres	26038667E	6088708
2482	María Roncero Córdoba	26694685B	6088750
2483	Francisco Jiménez Gómez	28616701D	6088837
2484	Alfonso Fernández Martínez	26467899M	6088854
2485	Francisco Ángel Fernández Cantón	25988396Y	6088856
2486	María José Troyano Marín	25908057Y	6088930
2487	Antonia Almazán Ramos	74993527A	6088966
2488	Teresa Pérez Montoro	26173582L	6088995
2489	María Pérez Sánchez Rebato	25877104B	6089001
2490	Remedios Picón Carrillo	75087336H	6089008
2491	Rafaela Pérez Garzón	74995370Y	6089043
2492	Antonia García Marín	05498068X	6089048
2493	Salvador Serrano Muñoz	26253103Y	6089195
2494	Juan Manuel Colmenero Ruiz	25951753W	6089254
2495	Hª yacente Dª Catalina Navarro Parras	E23616865	6089255
2496	Hnos. Ortiz Moreno Herencia Yacente	E23706799	6089260
2497	Heinerich Kohler Kohler	X3795550K	6089263
2498	José Miguel Ballesteros Sandoval	75063925K	6089264
2499	Emilio José López Cuadros	26498208T	6089293
2500	María Jesús Colmenero Aguilar	26000985Z	6089294
2501	Juan Jiménez Díaz	02506738Z	6089315
2502	José Alberto Carmona Cortés	78684754Y	6089322
2503	Asesores Soleinar, S.L.	B23707318	6089338
2504	Francisco Gil Pérez	52541531D	6089403
2505	Manuel Civanto Espejo	25935871J	6089501
2506	José Manuel Navarro López	75125640G	6089520
2507	Santos García Jaén	22418930W	6089532
2508	Antonio Sánchez Jódar	75059296S	6089551

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2509	Víctor Castillo Fuentes	75066315L	6089566
2510	María Dolores Gómez Sánchez	26470343B	6089618
2511	Gregorio Fernández Sánchez Puerta	25986801K	6089619
2512	Raquel Perales Toribio	78688201A	6089623
2513	Matías Ramírez Sánchez	25914565M	6089658
2514	Juana Daoiz González	74972837J	6089690
2515	Antonio González Ochoa	74988739E	6089708
2516	Manuel Jamilena Osuna	77358425H	6089710
2517	Ana María Villar López	26670373X	6089733
2518	Ana María Gómez Higuera	26030026Y	6089767
2519	María Luisa Álvarez De Rivera De La Gala	26113556T	6089770
2520	Moisés Aguilar Aguilar	75021537E	6089780
2521	Hros. De Sebastiana Cátedra González	E2375614I	6089799
2522	Llano De La Mata, S.L.	B47349659	6089802
2523	María Parrilla González	26696287A	6089922
2524	Juan Amaro Ramírez	24285895B	6089952
2525	Beatriz Guirao Román	74982428J	6089997
2526	Antonio Quesada Fernández	26358782T	6090003
2527	Miguel Ángel Liébana López	77353666C	6090005
2528	Francisco López Pulido	25976075J	6090019
2529	Fernando León Cueva	74948263A	6090027
2530	María Isabel Sánchez García	26211680Y	6090043
2531	Jesús Ramos Moya	26233461Y	6090047
2532	María Teresa Garrido Henares	00533209T	6090048
2533	Juan Ruiz Del Roj	26197447X	6090056
2534	Isabel Vilches Floro	26204540L	6090148
2535	José Miguel Llopis Alguacil	26474364F	6090157
2536	Desarrollos Urb. Cerro Medianoche, S.L.	B23532252	6090213
2537	Eduarda Mata Zafra	74993800T	6090236
2538	Aroa De La Cruz Quesada	75110535X	6090278
2539	Mercedes Gómez Valderrama	25848828W	6090279
2540	Inmaculada García Moreno	52528089E	6090280
2541	María Raya Perales	75062214N	6090283
2542	Antonio Muñoz Cabello	25938781W	6090299
2543	María Ramona Marín Segura	26370169W	6090316
2544	Herencia De Antonio Hurtado García, C.B.	E23760796	6090330
2545	Dolores Ortiz Herrera	36962889A	6090374
2546	Ángel Moreno Salas	26473794N	6090438
2547	Ángel Luis Requena Roncero	26178125P	6090456
2548	Carmen Cazalilla Carrillo	25979247B	6090489
2549	Juan Martínez Rodríguez	02506458X	6090599

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2550	María Adoración Pulpillo Ruiz	26493073V	6090714
2551	Alejandro Rafael Pérez Gutiérrez	25987751M	6090742
2552	María Rosario López Díaz	25976616W	6090757
2553	Hnos. Martínez Hervás, C.B.	E23760010	6090898
2554	Antonio Campos García	26487287G	6090899
2555	Eduardo Molina Donaire	25955442B	6090934
2556	Asunción Rodríguez Peinado	25900853R	6090958
2557	María Josefa Marín Moreno	25933991L	6091046
2558	María Catalina Balbín Garrido	25955744Z	6091057
2559	José Marín Moreno	26448907B	6091058
2560	Pedro López García	05099140V	6091157
2561	Herencia Yacente De Doña Florentina Pérez García	E87007225	6091173
2562	Avelina Hidalgo García	21401388A	6091175
2563	Cristóbal Herrera García	26473740G	6091216
2564	Pablo Francisco Romero Pérez Balsalobre	77334350R	6091219
2565	Francisca Ávila Castillo	31809385V	6091303
2566	Haza Del Corral, C.B	E23462617	6091320
2567	Francisco Chamorro Ruz	46506646W	6091438
2568	José Ramón Bautista De Los Santos	26462090S	6091446
2569	María Martínez Gallardo	74982094R	6091578
2570	Pedro Turnes Poyatos	25868851S	6091604
2571	Antonio Chamorro Medina	26497274D	6091620
2572	Domingo Coronas Joyanes	23598810M	6091635
2573	Cristóbal Medina Molina	26441656M	6091669
2574	Antonio Jesús Contreras Gallego	26045292T	6091728
2575	Manuel Francisco Zuñiga Alba	24152906P	6091738
2576	Alta Gestión Activos, S.L.	B81379851	6091740
2577	Manuel Luis Tiscar Cuevas	26485664Z	6091757
2578	Francisca Malpica Torres	25873439A	6091787
2579	Juan Lorente Millán	26046461L	6091791
2580	Francisca Moral López	25808537F	6091799
2581	Esmeralda Arroyo Munera	74665826Y	6091832
2582	Miguel Ángel Lijarcio Chamorro	50484816T	6091835
2583	Antonia Cruz Garzón	26435858A	6091848
2584	Francisco Escudero Berbel	75093754L	6091850
2585	Francisco Javier Gómez Toral	26511729C	6091853
2586	Vicente López Moya	00682424Z	6091856
2587	Basilio Ruzafa Galdón	26081160B	6091860
2588	José Ruiz Cubillo	25968793E	6091870
2589	Marina Rodríguez Rodríguez	26712006J	6091911
2590	Magdalena Melgarejo Sánchez	25934866C	6091922

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2591	José González Bueno	25901089F	6091929
2592	Vicenta Pérez Moreno	26446216B	6092015
2593	Blas Berrio Cañas	26002358F	6092028
2594	Consuelo Ruiz Santiago	52552381A	6092058
2595	Green Gold Olive Oil Company, S.L.	B86268596	6092079
2596	Juan Antonio López De La Paz	26434058C	6092088
2597	Félix Ochoa Alcalá	26030404Q	6092095
2598	Inés Muñoz Muñoz	26450076F	6092108
2599	D. Explotaciones Agrícolas FDL, S.C.P.	J23533284	6092150
2600	Sebastián Rivera Vargas	25912893N	6092212
2601	Pilar Vela Hernández	52547980H	6092286
2602	José Miguel Valverde García	77374387H	6092292
2603	Benjamina José Moreno Cañadas	25918147E	6092316
2604	Trinidad Zapata Castillo	25885183V	6092337
2605	María Josefa Beteta Fuentes	75090732X	6092339
2606	Pedro Mercado Padilla	26191127S	6092351
2607	Sonia Garrido Barragán	53597508X	6092388
2608	María Dolores Saeta Hortal	25946289N	6092405
2609	María Ángeles Saeta Hortal	25976829P	6092413
2610	María Del Pilar De Lorca Mora	75054850P	6092500
2611	Francisco José Rodríguez Torres	52512254B	6092583
2612	Hros. De Miguel Lombardo Mata, C.B.	E23508161	6092594
2613	Carlos Rosales Pérez	26017779H	6092645
2614	Josefa Padilla Garrido	75043869K	6092728
2615	Juan Pedro Torres Aguilar	26176427N	6092733
2616	Juan Torres Padilla	26229587L	6092747
2617	Juan Francisco Jiménez Sánchez	26419075X	6092802
2618	Francisco Verdejo Tejero	52551642T	6092807
2619	Aniceto Navero Villegas	75002512H	6092813
2620	Antonio Valdivia Milla	26012043D	6092915
2621	Manuel Jiménez Orduña	26148018P	6092925
2622	Armenteros Moreno Hnos, C.B.	E23693575	6092955
2623	Urtinsa, S.A.	A28145498	6092976
2624	Ramón Yeguas Fonseca	25923332D	6093021
2625	Julián Pliego Sánchez	26030546C	6093024
2626	Diego Barranco Navero	25924292A	6093115
2627	Antonio Torres Cuesta	26005559B	6093146
2628	Helena Elvira Lendínez	77364853Y	6093148
2629	Francisco Herreros Vivo	75064337L	6093156
2630	María Ángeles Rodríguez Galán	26018895F	6093236
2631	Juana María Sampedro Valero	25962225D	6093253

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2632	Juan Antonio Jiménez Torres	09457555R	6093278
2633	Manuela Vilchez Nieto	75094086Y	6093316
2634	María Jesús Merino Poblador	06904510W	6093342
2635	Enrique Cayetano Fernández Carazo	52552753F	6093417
2636	Miguel Adán Adán	75088029K	6093418
2637	Andrés Aguilar González, S.L.	B23064041	6093432
2638	Piedra Cubilla, S.A.	A78596921	6093438
2639	Juan Valderas Rosales	25975361N	6093464
2640	María Dolores Lorente Moreno	53091242C	6093477
2641	Alejandro Jurado Martínez	26426568M	6093565
2642	María Del Carmen Cabrera García	26037737N	6093611
2643	Antonio Miranda Rubia	25898737R	6093732
2644	Antonio González Martínez	26404592V	6093744
2645	Jorge Morcillo Gil	75107035Y	6093756
2646	Luis Gutiérrez Lara	52555312J	6093777
2647	José Antonio López Jiménez	26221764Q	6093789
2648	Montserrat Regas Serret	38962731H	6093890
2649	Lourdes Molina Moreno	77340775D	6093924
2650	Francisco Aguayo Sánchez	75014450L	6093926
2651	Rita Ramírez Cano	23419876B	6093942
2652	Explotaciones Agrícolas Santo Reino S.L	B23742984	6093977
2653	Dolores Cruz Pegalajar	77341568C	6093979
2654	Caridad Justicia Justicia	24134318G	6094009
2655	Aurelia López López	26434614R	6094013
2656	Inmaculada Concepción López Cabello	74357907B	6094018
2657	María De La Cruz Peña Torres	26466239R	6094021
2658	Gestión De Inmuebles Adquiridos, S.L.	B92954197	6094048
2659	Juan Milla Romero	39150616Q	6094056
2660	José Cobo Hoyo	52547812B	6094071
2661	Marina Arboledas Salcedo	53596905M	6094086
2662	Alfonso Sánchez García	75062782M	6094104
2663	Valentín Marin Navarrete	25967913Q	6094109
2664	El Pocico, Comunidad De Bienes	E87574067	6094115
2665	María Del Carmen Padilla Checa	26111832R	6094116
2666	María Coello De Portugal Contreras	23451834E	6094127
2667	Juana Torres Guzmán	75018039C	6094155
2668	Francisco Miguel Lendínez Camacho	77351689K	6094180
2669	José Antonio Díaz Robledillo	26491111X	6094198
2670	Laureano Sanz Herranz	26176252K	6094201
2671	Juan José Palomo Coca	25987276J	6094267
2672	Nueva Era Ibérica 2000 Consulting Group, S.L.	B82721853	6094293

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2673	Juan Torres Moreno	25853449T	6094367
2674	Rosa María Ibáñez Villén	26049734A	6094375
2675	Laura Sánchez Luna	39727039J	6094416
2676	Antonia Millán Torres	26004031R	6094452
2677	María Cuevas Valenzuela	25886737F	6094456
2678	Isabel Requena Olmo	37672662L	6094567
2679	Vanesa Garrido Rivera	77333353Q	6094704
2680	Fernando Gómez López	74993692F	6094706
2681	Antonio Jiménez Carrillo	52552558L	6094731
2682	Julio León Carrión	28305766B	6094816
2683	José Luis Morales Martos	26035345N	6094817
2684	David Vegue Martínez	26252582Z	6094838
2685	María Aguilera Castillo	74961216F	6094876
2686	Laura Maroto Ruiz	15511521E	6094878
2687	Manuel Martínez Palomares	26480934E	6094898
2688	María De La Encina Prados Royo	26211595J	6094906
2689	Soledad Martínez Palomares	26454297L	6094915
2690	Juan Molinero Lombardo	25958599V	6094925
2691	María Isabel Cano Romero	52531753Y	6094930
2692	López Y Balibrea, S.L.	B23431414	6094937
2693	Ambrosio Fernández Robles	77577503K	6094943
2694	Javier Sanjuan Vega	75118149B	6094944
2695	Recreativos Pérez Anguita, S.L.	B18089748	6094953
2696	Francisca Horno Contreras	25901256J	6094954
2697	María Concepción Ruiz Ortiz	25919187G	6094962
2698	Juan José Romero Torres	25865786D	6094974
2699	Fernando Maldonado Trillo	75108269K	6095029
2700	Eva Yolanda Segura Astasio	75094694Q	6095075
2701	María Martínez Ledesma	26164308Z	6095147
2702	María Francisca Hurtado Rodríguez	26208620M	6095148
2703	Juan Luis Ávila Castro	75017811E	6095155
2704	Elena Punzano Sánchez	75107263G	6095160
2705	Hermanos Villar Jurado, C.B.	E23022726	6095173
2706	José Eduardo Patiño Fuentes	26495102E	6095174
2707	Emilio Jiménez Robles	75066207A	6095177
2708	Manuela Jiménez Estrella	77341759G	6095246
2709	Fernando Torres Navarro	75012055Q	6095284
2710	Juan González Gámez	25912777B	6095361
2711	Encarnación Aguilar Mesa	77322899G	6095400
2712	Manuel David Bedmar García	26047640W	6095405
2713	Antonio Caballero Anguita	46015336H	6095422

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2714	Dolores Caballero Anguita	46023534M	6095424
2715	Francisco Caballero Anguita	35054296L	6095425
2716	Dolores Salmerón Puga	26741003F	6095482
2717	Francisca Obra Salido	26413426L	6095491
2718	Francisca Isabel Fernández García	26042199N	6095588
2719	Diego Javier Moreno Garrido	75102929V	6095676
2720	Petronila Ruiz Anguita	74961000K	6095683
2721	Joaquín Muñoz Vélez	50752485H	6095697
2722	Red Verde, S.L	B80527203	6095713
2723	Francisca María Ruiz Ferrer	75106074B	6095721
2724	Muñoz Y Malo, C.B	E23302482	6095748
2725	Salvador Raez Baldán	26464826Z	6095762
2726	Juan José Carmona Heredia	25981095L	6095778
2727	La Casería, C.B.	E18620658	6095780
2728	Antonio Guzmán Vico	75063791W	6095782
2729	Francisca Talavera Santisteban	26469139A	6095788
2730	José Antonio Bautista López	26201046K	6095804
2731	Plantaciones El Tejo Integ. Medioamb, S.L.	B23298318	6095848
2732	Ricardo Martínez Lucha	26194719L	6095860
2733	Manuela Rubio Pérez	25932968P	6095866
2734	Luis Antonio Martínez Fernández	70348287G	6095877
2735	Esteban Ureña Pérez De Tudela	77326489Y	6095878
2736	José Garrido Ocaña	74951056J	6095890
2737	José Antonio Cervera Pérez	52542814G	6095892
2738	María Dolores Fernández Aranda	75090005L	6095897
2739	Clara Isabel Hernández González	26009127Z	6095944
2740	Salvador Duro Ruiz	26030468B	6095949
2741	Ana María Duro Ruiz	26012416Z	6095950
2742	Leocadia Molina Negro	25746132R	6096004
2743	Francisco Rosa Godino	25776033W	6096020
2744	Antonia Josefa Peña Puentes	74980833M	6096039
2745	Lucia Shuvadra Sanjuan Malo	06012806P	6096057
2746	Rafaela Moreno Oblare	25946685V	6096163
2747	Liébana Jiménez Y Otros, C.B.	E23388945	6096177
2748	Amelia Gámez Marcos	26673790T	6096186
2749	Pedro Lara Lara	78682738Z	6096189
2750	Enrique Gómez Campos	26481407N	6096193
2751	Francisco Jesús López Torres	26026994X	6096201

Acceso al texto integro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2752	Salvador Escaño Vasco	24795391B	7000037
2753	Antonio Manuel Montáñez Ramírez	44576634N	7000536
2754	José Peláez Ruiz	24730870M	7000613
2755	José Carlos Romero Olmedo	25309737P	7000735
2756	Dolores Herrera López	74897839H	7000840
2757	Ana María Cobos Natera	25057662J	7000936
2758	José Sierras Barranco	74902918Z	7001052
2759	Miguel Navarro Peña	74752758K	7001195
2760	María Zorrilla Pardo	25257769C	7001211
2761	Alimentación Animal Del Sur, S.L.	B11710183	7001402
2762	Antonio Agüera Mena	33379155Z	7001615
2763	José Antonio Romero Gutiérrez	74907649F	7001751
2764	Antonio Navarro Andrades	77450415P	7001861
2765	Antonio Domingo Negrete Aragón	24987328J	7001948
2766	Francisco Alcoholado Fernández	24805245K	7002105
2767	Manuel Navarro Lozano	25276370Z	7002106
2768	Francisco Aguilar Mérida	25108468N	7002158
2769	Bartolomé Carvajal García	24625520H	7002298
2770	José Antonio Fuentes Luque	25323136K	7002314
2771	Juan González Vera	31787352H	7002521
2772	Juan Sánchez Rodríguez	24624098E	7002701
2773	Actividades Técnicas De Ahorro Energético, S.L.	B93085199	7002731
2774	Celestina Ortiz Naranjo	25577113D	7002762
2775	Juana Pulido González	25562787N	7002881
2776	José Antonio González Camacho	77469760X	7003239
2777	Miguel Bueno Montiel	25073704R	7003338
2778	Antonio Córdoba Doña	25503429V	7003405
2779	José Muñoz Ramírez	24952943J	7003620
2780	Manuel Pérez Torres	24992205Z	7003640
2781	Juan Manuel Terrón Raya	74899500T	7003655
2782	Antonio José López Pérez	74916986Y	7003834
2783	José Porras Carvajal	25046416Z	7004257
2784	Antonia Subires Gómez	24788443D	7004281
2785	Juan Duarte Hoyos	25551266Z	7004867
2786	Tomas Rebollo Lobato	25032321H	7005010
2787	Remedios Torres Pardo	24725966T	7005074
2788	José Romero Campos	25016661K	7005301
2789	María Luisa Corro Buendía	25518358L	7005456
2790	Josefa Ternero Moreno	24731543B	7005749

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2791	Alfredo Gómez Jiménez	74789035G	7005866
2792	Inés Domínguez Pérez	24668127Y	7005941
2793	Ana María Molina Gaspar	33397332K	7005990
2794	María Inés Muñoz Sánchez	25663054E	7006264
2795	Rafael María Vega Macias	79012468Q	7006367
2796	Pedro Javier Domínguez Parra	74924341R	7006658
2797	Miguel Ángel Martín Pino	24847983W	7006793
2798	Rogelio Ruiz Crespillo	25039603D	7006939
2799	Francisco García Plaza	24930031D	7007473
2800	Juan Antonio Jiménez Cortés	25667645J	7007639
2801	Francisca Extremera Pérez	77468138K	7007903
2802	Miguel Pozo Porras	25281650G	7007920
2803	Juan Jiménez Guerrero	25504974K	7008096
2804	José Martín Almodovar	74818277J	7008702
2805	Antonio Jiménez Medina	24755138P	7008746
2806	Puim, S.A.	A29411519	7008926
2807	Francisca Remedios Pérez Martín	74790506A	7009092
2808	Guadalupe Lopera Córdoba	52576538X	7009379
2809	Las Monjas Y Blancares, C.B.	E56005523	7009419
2810	José Ramón Casero Rubio	25316433B	7009488
2811	Pedro Sánchez Bernal	24823218P	7009554
2812	Joaquín García Ordóñez	25295405M	7009846
2813	La Cruz De Las Capillas, S.L.	B29816519	7009964
2814	Francisca Gil Trujillo	74903204R	7010007
2815	José Castillo Llamas	25318302V	7010025
2816	Francisco Jiménez López	25533885K	7010162
2817	José Malpartida Domínguez	74924569E	7010206
2818	Carmen Leiva Capitán	74795003S	7010438
2819	Rentas Noblejas-3, S.L.	B29514353	7010788
2820	Juan Rojas Rodríguez	25375225S	7010938
2821	Francisca Jiménez Delgado	25579169H	7010971
2822	Miguel Ángel Lorente Mariscal	78972101Z	7011019
2823	Isabel Silva Díaz	33377272V	7011170
2824	Francisco González Montesinos	25559304W	7011187
2825	María Victoria Morales López	74779283G	7011327
2826	Josefa Pérez Gómez	53694220F	7011338
2827	José María Pinazo Gaspar	26814448J	7011765
2828	María Gil Bellido	52561494P	7011842
2829	Juan Istán Carvajal	33373094W	7011854
2830	José Manuel Pérez Ruiz	25295767E	7012161
2831	Francisco Podadera Corrales	25296410K	7012162

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2832	Juan Antonio Bazán Sánchez	08914100J	7012540
2833	Esteban Acevedo Gómez	78966064A	7012574
2834	Diego Beltrán Mena	25668854A	7012894
2835	Consiglieri Mamely, C.B.	E92649391	7013236
2836	Domingo Jesús Díaz Díaz	74923530H	7013530
2837	Angelina Córdoba Martín	52576485A	7013544
2838	Concepción Alba Madrona	25309853D	7013659
2839	Juan José Ramos Murciano	25087137W	7013788
2840	José María Pérez Pascual	25319450S	7013824
2841	Hermanos Blázquez De Lora, C.B.	E29163664	7013871
2842	José Manuel Fernández Angulo	44595962C	7014016
2843	Manuel Jesús Sánchez Melgares	74807907Q	7014284
2844	Doon Hicham Erritali	X5151367B	7014548
2845	Josefa Ascensión Ruiz Fernández	25054888E	7014563
2846	Juan Jesús Villalobos Santos	53690529L	7014613
2847	Felisa Repiso Palomo	25311615T	7014755
2848	Miguel Fernández Fernández	25486021C	7014789
2849	Ana María Moreno Peña	25715772R	7015020
2850	Carmen Casado Rojas	35083872V	7015090
2851	Miguel Ríos Báez	24900929W	7015201
2852	Andrea García Bueno	74817879Y	7015212
2853	Juan Jesús González Valderrama	25703366S	7015293
2854	Rocío Galindo Cuadrado	74914217C	7015298
2855	Vicente Vargas Núñez	74919767G	7015306
2856	Dehesas De Yeguas, S.C.A.	F29826815	7015550
2857	Ana Gutiérrez López	25553838X	7015845
2858	Pablo Serratosa Sague	46416833G	7016274
2859	Ángela Abellán Martín	25106791Z	7016461
2860	Lagar De Pineda, S.L.	B29431202	7016618
2861	Ramón Cobos García	24899765B	7016735
2862	Welda Cardoso Da Silva	Y0543757M	7016873
2863	Antonio Duran Díaz	25222573Z	7016897
2864	Rafael Jiménez Berlanga	24863084S	7016975
2865	Francisco Jesús Espinar Comino	25341716V	7017028
2866	Manuel Báez Fernández	24881435N	7017093
2867	Malcolm James Coxall	X2515971R	7017204
2868	Orilla Del Guadalete, S.L.	B81113029	7017227
2869	Cristina Escalante Anaya	24747201Y	7017320
2870	Carmen López Luque	25216851L	7017375
2871	Espinel Chinchilla, S.L.	B92726629	7017388
2872	Alberto Román Aguilar Medinilla	78966230P	7017398

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2873	Ronda Agropecuaria, S.L.	B92047463	7017401
2874	María José Linares Aguilera	25330571G	7017506
2875	Antonia Alba Alcántara	74815548K	7017595
2876	Gregorio Padilla Ruiz	24642567E	7017737
2877	Juan Francisco Campos Prados	74911387L	7017754
2878	Antonia María Sánchez Molina	08920128S	7017758
2879	Eloisa Rodríguez Vegas	24686781F	7017819
2880	Fernaleón, S.L.	B92847870	7017850
2881	Francisca Martín Sánchez	74772970Q	7017875
2882	Isabel Gil Sibajas	25570611Q	7017885
2883	Guillermo Gómez Montes	25523174M	7018124
2884	María Fernández Salazar	24729266B	7018280
2885	María Dolores Galán Sáenz Tejada	27591121E	7018330
2886	Adelaida Yepes Arriado	02502494W	7018349
2887	Victoria Jiménez Muñoz	25211788Q	7018415
2888	Francisca Gallego Flores	25543311V	7018686
2889	Francisco Reyes Téllez	74789557C	7018693
2890	Filomena González Cabrera	24705952L	7018695
2891	José Antonio López Castelar	26815310R	7018737
2892	Gerardo María Mayela Páez Carmona	74899176K	7018751
2893	María Del Rosario Huertas Díaz	06212647W	7018765
2894	María Rojas Rodríguez	25051606Y	7018825
2895	María Luisa Barranquero Fernández	24893605S	7018840
2896	Almargeña De Integración, S.A.	A92388586	7018853
2897	José Antonio Liger Liger	25303694Z	7018900
2898	Águeda Ruiz Otero	25298821V	7018914
2899	Antonia María Romero Roldan	74844465G	7018931
2900	Cortijo Buenavista Y Herriza, S.L.	B93130409	7019006
2901	Silvia Castañeda Guillén	74822247G	7019010
2902	Manuel Camacho Escudero	24799719S	7019159
2903	Francisco Jesús Fernández Palomo	25693938V	7019429
2904	Andrés Ortiz Galiano	24645011M	7019435
2905	María Dolores Lara Martín	25300578A	7019505
2906	Eusebio Astorga Mora	74897011H	7019514
2907	Josefa Villarrubia Gómez	25658958C	7019547
2908	Rafael Jiménez Gálvez	52576755C	7019612
2909	Josefa López López	33374935A	7019615
2910	María Eduvigis Muñoz Barea	24895633L	7019645
2911	Antonio Ramón Moreno López	74794338V	7019671
2912	Carmen Luque Mejías	25284254D	7019746
2913	Carmen Lamas López	25566679V	7020092

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2914	Cristóbal Mena Arrocha	74776281S	7020174
2915	Corpas, C.B.	E14396873	7020179
2916	Ana Díaz Rodríguez	25501233Y	7020223
2917	Vicente Castro González	44597862B	7020322
2918	Antonia Castro García	24622356M	7020323
2919	María Del Carmen Artacho Pérez	25298679J	7020356
2920	Elisa Artacho Pérez	25305626Z	7020357
2921	Vega Del Esparragal, S.C.	J41982208	7020455
2922	Ex. Agr. Hnos. García Aguilera, Sociedad Civil	J93290583	7020478
2923	Gracia María García Ortigosa	25307837V	7020485
2924	Bjorn Thorborsen	Y4312783K	7020546
2925	María Rosa Rodríguez Expósito	27379867T	7020553
2926	Juan Cortés Fernández	74804763T	7020585
2927	Daniel Gómez Florido	76639431G	7020663
2928	Bartolomé Briales González	78961520J	7020698
2929	José Manuel Ruiz Pérez	25341338F	7020737
2930	Emilio Frías Ruiz	24881266G	7020758
2931	Virginia Montañez Barba	26830714H	7020787
2932	Agrícola Haza Del Batán, S.L.	B93373983	7020807
2933	Dolores Luna López	24887255J	7020811
2934	Miguel Armada Mesa	25541483Y	7020879
2935	Isidoro García Pérez	44597552T	7020909
2936	Manuel Gutiérrez Portales	74851674Z	7020930
2937	Carmen Romero Martos	28563575J	7020948
2938	Luis Iglesias Planas	11817426A	7020957
2939	José María Chicano Ballesteros	74819655B	7020973
2940	Aviteja, S.L.U.	B92870120	7020994
2941	José Montes Ramos	25560536S	7020997
2942	Estructuras El Rocío, S.L.	B29253085	7021043
2943	Rafael Frías Gutiérrez	25056030Z	7021051
2944	La Corcha Explotaciones Agrarias, S.L.	B29474343	7021100
2945	Manuel López Fernández	24888363V	7021101
2946	South Organic, S.L.	B93398204	7021115
2947	José Díaz Gil	53155936S	7021149
2948	Rafael Atienza Medina	28358269M	7021169
2949	Francisco López Martínez	75075239L	7021187

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2950	María Mercedes Morales Conde	75650484B	3023489
2951	Antonio Morales Bocero	30066939M	3032770
2952	Manuel Ruiz Díaz	52545039K	6086065
2953	María Jesús Carranza Carranza	75350112L	8000123
2954	Plenium, S.L.	B91195644	8000127
2955	Salvador Sánchez Porras	28406582H	8000151
2956	María Serrano Onieva	75335239G	8000227
2957	Francisco Barragán Fernández	27647777Y	8000391
2958	Pilar Reyes González	01476559M	8000471
2959	Francisco Manuel García García	75435847X	8001121
2960	María Rodríguez Ramos	75332166J	8001174
2961	Narbona Win, S.L.	B90114992	8002058
2962	Hermanos Peña Ruiz S.C.	J91539155	8002077
2963	Agrícola Fuente De Las Barrancas, S.L.	B91499244	8002221
2964	José Gil Solís	27789147H	8002280
2965	Pedro Vergara Roldán	28274539H	8002288
2966	Concepción Ortega Barragán	27795226W	8002629
2967	Puerta Marisma, S.L.	B90054917	8002701
2968	Manuel Oliva Esquinaldo	27743477A	8003085
2969	Francisco Peralta Martínez	26139356V	8003175
2970	Cristóbal Ríos Martín	47008118M	8003403
2971	Emilia Borrego Tenor	24731129B	8003537
2972	María José Zamora Barrientos	52565584G	8003869
2973	Carmen Isabel Cabeza Centeno	53351673E	8004483
2974	Manuel Morillo Mateo	27805956Z	8004567
2975	Virginia Ruiz Pérez	79191913S	8004591
2976	Agropecuaria Realenga, S.C.	J91391896	8004791
2977	Antonio Manuel Romero Leal	28704076F	8004979
2978	Hnos. Díaz Zulategui, C.B.	E41060229	8005135
2979	Manuela Rodríguez Medina	27908122Z	8005475
2980	María Silvia Clar Chaques	34056873Z	8005489
2981	Francisco Arcas Lucena	27782950P	8005988
2982	El Chamorrito, S.L.U.	B41763343	8006031
2983	Francisco Girón Ortiz	75406003C	8006042
2984	Antonio Campaña Ballesteros	52296364E	8006043
2985	Isaias Manuel González Jiménez	52248652N	8006343
2986	Antonio Bermudo Castilla	52242957K	8006350
2987	José Pulido Gallardo	28047216G	8006429
2988	Cristóbal Carrasco Gallardo	36946499N	8006512

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
2989	Carmen Agredano Girón	28231018J	8006828
2990	Adolfo Marín Guerra	75825126Z	8006866
2991	Josefa María Gavira González	75481769R	8007521
2992	Manuel Ruiz Gómez	75386948D	8007589
2993	Agrícola De La Cruz, C.B.	E90126608	8007721
2994	Eduardo Fernández Mata	75274687B	8007860
2995	María Del Carmen Moreno Vega	28401032B	8007932
2996	María Andaluz Asensio	17419714C	8008378
2997	Concepción Cadaval González	75285069C	8008427
2998	Estrella Sánchez Carreño	75385673E	8008612
2999	La Capellania, C.B	E56044068	8008834
3000	Luis Manuel Jiménez López	75423527H	8009151
3001	Manuela García Durán	28276895M	8009210
3002	Cabagícola, S.L.	B41963257	8009236
3003	Albalá Márquez, S.C.	J91041400	8009738
3004	Alejandro Anibal Pozo Maireles	28340154Z	8010288
3005	Carmen Gómez Palma	75473831K	8010493
3006	Cortijo Del Fresno, S.L.	B91242644	8010519
3007	Felisa Martínez Naranjo	28674620Z	8010600
3008	Francisco Canto Siles	28344897L	8010794
3009	Francisco Javier Gallardo Salazar	48863922P	8011123
3010	Antonio Arroyo Cadenas	75341990Q	8011277
3011	María Teresa Torres Aguilar	25330920P	8011786
3012	Juan Carlos Morales Sánchez	28775938V	8011966
3013	Familuna, S.L.	B90222183	8012067
3014	Manuel Barrera Sánchez	28783408N	8012601
3015	María Dolores Jiménez Roldán	34079461Q	8012727
3016	Lucena Y Mengual Hnos., C.B.	E14942734	8013014
3017	Miguel Rangel Fernández	75433276S	8013408
3018	José María Giráldez Torres	28653316P	8013556
3019	Daniel Cárdenas Sánchez	75431892B	8013801
3020	Rafaela Pérez Panduro	28339935W	8013989
3021	Hermanos Fernández Cruz, C.B.	E90111477	8014182
3022	José Mateo Muñoz	75412737S	8014206
3023	Carlos María Peña Díaz	33393072Q	8014447
3024	Hdros. Julia María Luisa Rodríguez Montaña	E90197088	8014727
3025	Ricardo Guijo Verdugo	75303250P	8015166
3026	Gestora De Inversiones La Guardia, S.L.	B41253956	8015314
3027	Dolores Sánchez Moreno	75474210D	8015587
3028	Ana Hortigosa Gil	52241062N	8015606
3029	José Manuel Liñán Rodríguez	45650419L	8015653

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
3030	Calcaño, S.L.	B91213199	8015663
3031	Agrícola Pulido, S.C.	J91151027	8016070
3032	Mateo Soldado Barrios	30067553K	8016080
3033	José Ramón Valero Martínez	52523365J	8016125
3034	David García Pulido	48876086M	8016158
3035	José Valverde Bellido	75464205D	8016207
3036	Ángel Sánchez Morales	28221447X	8016395
3037	Francisco Javier Mayor Gallego	28357531A	8016404
3038	María De Los Ángeles Carrero Fernández	75362404Y	8016608
3039	Gloria Alcaide Ollas	28058931N	8016670
3040	Hnos. Montero De Espinosa Tena, C.B.	E06052203	8016826
3041	María Dolores Haro Martos	75274912Y	8017010
3042	José María Linares Pineda	25335728D	8017064
3043	Magdalena Galera Boza	75324195T	8017161
3044	Alcaudete, S.C.	J91646711	8017332
3045	Miguel Ángel Sancho Márquez	45650290M	8017513
3046	Juan Jesús Gil-Bermejo Pallares	28676236C	8017627
3047	María Del Pilar Castro Rodríguez	75286991X	8017639
3048	Juan Martínez López De Rozas	77535556A	8017691
3049	Rafael Antonio López Bernabé	28876392F	8017695
3050	Henri Crespo	X0229776Y	8017960
3051	Manuel Medina Rebollar	27792733Q	8018078
3052	María Bellido Vidal	28310272D	8018085
3053	María Del Carmen Moreno González	28519660M	8018167
3054	Juana María Cantero Arcos	52286280N	8018315
3055	Victor Manuel Vargas Rodríguez	75435316P	8018318
3056	Josefa Suárez Gago	75336275M	8018332
3057	María López Vela	28373529Q	8018368
3058	Antonio Villegas Torralba	48807396Q	8018456
3059	Arrocera Del Delta, S.C.P.	J55681373	8018552
3060	Ángeles Sánchez Doña	25060301F	8018592
3061	Magdalena Pérez Ruiz	28026743R	8018842
3062	Santiago Jesús Pérez Jiménez	47003245P	8018906
3063	Francisco Romero Gómez	52252556Y	8019007
3064	Miguel Ángel Millán Rodríguez	47210987Z	8019197
3065	Agrícola Cerro Morilla, S.C.	J91085605	8019285
3066	Pedro Albarrán Martín	28399701Z	8019349
3067	Gabriela Sabina Martín	28239142H	8019434
3068	Domingos Rojos, S.C.A.	F41275397	8019450
3069	Antonio Luis Martos Luque	75342610S	8019523
3070	Francisco Ortega Vargas	27824464F	8019526

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
3071	Manuel Guisado Rodríguez	28451496J	8019581
3072	Antonia Dorantes Romero	75367813X	8019688
3073	Edmundo Thiery Magallán	27587770Y	8019710
3074	María Dolores Vázquez Pérez	75420307H	8019751
3075	Juan Miguel González Reyes	28484148M	8019762
3076	María Del Carmen Fajardo Jurado	75303853J	8020082
3077	Ana López Hidalgo	75820491W	8020088
3078	Antonio Jesús Barrera Romerol	15438561H	8020202
3079	María De Las Virtudes Sánchez Ocaña	75404456Z	8020249
3080	María Luisa Sánchez Ocaña	75372359W	8020271
3081	Juan Alcón Gómez	31635872Q	8020364
3082	Francisco Arriaza González	31556970G	8020417
3083	Fernando González Caballero	28573338R	8020552
3084	Peter Romuald Schirmeisen Schirmeisen	X0789592W	8020932
3085	Gaena, S.A.	A41036575	8020979
3086	Huertos Familiares Agrícolas, S.L.	B90230756	8021090
3087	Pablo José Sancha Maestre	29431882R	8021276
3088	Carmen Isabel Aires Rodríguez	75376627S	8021458
3089	Francisco González Muñoz	14316164K	8021500
3090	Francisca Espada Morillo	74915130J	8021543
3091	Greenville, S.C.	J91743278	8021559
3092	Manuel Rejano Valero	75409572R	8021803
3093	José Manuel Núñez Troya	28299110W	8021937
3094	Adelaida Ruiz Pérez	79191914Q	8021975
3095	Farchenilla, S.C.	J91002642	8021987
3096	Francisca Pía Guisado	48982335V	8022007
3097	María Carmen Perea Fernández	75414136B	8022040
3098	Explotaciones Ganaderas Del Sur, S.L.	B41929431	8022247
3099	María Asunción Álvarez García	28760545B	8022533
3100	Rosalía Sánchez Moreno	75431884A	8022642
3101	Rafael Sánchez Aranda	28648221L	8022644
3102	Enrique Martín Ruiz	75438733K	8022654
3103	Fernando Sampedro Rico	28815544V	8022756
3104	Juan López González	23490185D	8022768
3105	María Aurora Rivero Durán	75394895K	8022873
3106	Amador Moreno Y Colaboradores, S.L.	B41450305	8022923
3107	Dolores Arjona Nieto	36556437F	8022979
3108	Rafael Villar Martínez	75360642S	8023058
3109	Benita Romero Tejero	75400986V	8023128
3110	Fernando Sayago García	75280115B	8023136
3111	Agro López, Sdad. Civil	J90045501	8023227

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
3112	Inverquer, S.A.	A41292301	8023305
3113	Óscar Vecino Álvarez	28527228Y	8023342
3114	Idua, S.A.	A41203274	8023444
3115	Jesús Manuel Andrades Cádiz	75436875A	8023550
3116	María Dolores Libroero Romero	77587701F	8023745
3117	Grupo Odoncome Dos Hermanas, S.L.	B91905943	8023757
3118	Dolores Jurado Real	79206519Q	8023836
3119	Francisco Hidalgo Heredia	47005279H	8023850
3120	José Gómez Gómez	28851925N	8023869
3121	Amparo Torres Ordóñez	75423202S	8023961
3122	Manuel Rosado Martín	28555232L	8024080
3123	Molino Del Cura, S.C.	J90227216	8024224
3124	Ruankal, S.L.	B41849142	8024274
3125	Traspón, S.A.	A41064726	8024326
3126	Federico Franco Franco	28293917F	8024514
3127	Mariano Pradas Saavedra	22618229Y	8024549
3128	Los Caños City Sevilla, S.L.	B90170598	8024750
3129	Juan Pinto Rodríguez	28248592S	8024786
3130	Higinio Matas Delgado	28868047B	8024883
3131	Herencia Yacente Francisca Jiménez Caro	E90261892	8024889
3132	José Manuel Carrera Calandria	47213842V	8025000
3133	Antonio José Márquez Ponce	27304099V	8025050
3134	Rafael Suárez Romero	28492675E	8025209
3135	Agrícola Las Sesenta, S.C.	J90118233	8025352
3136	Hnos. Andrada Vanderwilde Y Parada, C.B.	E78238086	8025466
3137	Agrícola Hnas. Ortiz González, S.L.	B91243733	8025502
3138	José María Márquez Naranjo	75453718X	8025605
3139	Rusamil, S.L.	B29780400	8025618
3140	Juan José García De Vinuesa Álvarez	28357106S	8025660
3141	Montana De San José, S.A.	A41393406	8025755
3142	Empresa Municipal Agrícola Coriana, S.A.	A41568635	8025915
3143	Ángel Bejarano Cuartas	27762481D	8026017
3144	María Alejandra Osborne Sánchez	27308790Q	8026059
3145	Pedro Torres Martín	75396344K	8026072
3146	José Y Manuela García Meléndez, C.B.	E41565755	8026147
3147	Explotac. Agrícolas Perysa, S.L.	B41837485	8026280
3148	Josefa María Povea Portillo	28864732P	8026313
3149	Antonia María Povea Portillo	28664436L	8026314
3150	Javier Martín Núñez	45805301L	8026436
3151	Cecilio Francisco Jalón Valverde	28377715Q	8026489
3152	Lorenzo Liebanes Gutiérrez	28436853K	8026807

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
3153	Expl. Agr. Rosguz, S.C.	J90087834	8026817
3154	Maycosol, S.C.	J91313460	8026867
3155	Hoyo De Cartajima, C.B.	E90264409	8026968
3156	María Carmen Ledesma García	30522442Q	8027002
3157	Pilar Moreno Rojas	25212201S	8027204
3158	Dehesa Galeón, S.L.	B90235532	8027312
3159	Antonio Gómez García	75301012R	8027380
3160	Las Coronas, C.B.	E90264920	8027386
3161	Camba, Sociedad Civil	J06452833	8027439
3162	Manuel Martín Gallego	75439719H	8027442
3163	José Jesús Martín Gallego	75397648Z	8027448
3164	Cerragran, S.L.	B41835844	8027480
3165	Frutas Y Patatas Mario, S.L.	B90030461	8027521
3166	Manuel Bascón Segura	28868175R	8027526
3167	Isabel María Ruiz Gil	28813584N	8027592
3168	Miguel Ángel Gavira Roldán	47507853L	8027630
3169	María Carmen Dorantes Pérez	77532727A	8027709
3170	Agroliaf Las Cabezas, S.L.	B91228213	8027735
3171	Domingo Hinojosa Ruiz	75342136R	8027741
3172	Los Cañamalejos, S.L.	B41893108	8027743
3173	Manuel Liñan, S.L.	B41682295	8027763
3174	Vicente Rafael Escrivá Calderón	28829300L	8027809
3175	Antonio Villar Dorantes	28106317H	8027829
3176	Emilio Sánchez Alcón	47341230P	8027853
3177	Hostelería Y Agricultura Antonio, S.C.	J91398818	8027913
3178	Francisco Ciudad Mejías	28471667J	8027926
3179	Juan Andrés Velasco Nieto	52666102N	8028033
3180	Francisca Lara Sánchez	75304985H	8028069
3181	Antonio Marín Pérez	75313508P	8028077
3182	Herencia Yacente De Herederos De Eduardo Delgado	E91937870	8028114
3183	Explotaciones Agropecuarias Asia, S.L.	B90068719	8028124
3184	Mayfe, S.C.	J91308635	8028135
3185	Juan Pablo Gavira Prior	28520948M	8028186
3186	Navalagrulla, S.A.	A41036831	8028207
3187	Merinillas, S.L.	B91001073	8028322
3188	Rafael Díaz García	34031619Z	8028330
3189	Callejón De Alés, C.B.	E90264904	8028486
3190	Babor Caldas Y Cía, S.	C41645581	8028544
3191	Patrimonial Orlesa, S.A.	A41263534	8028660
3192	Jesús Rosa Rodríguez	17477216E	8028798
3193	Industria Auxiliar Del Embalaje, S.C.	J91836833	8028807

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
3194	Segura Y Mancha, S.L.	B41640376	8028866
3195	Alfonso Porras Giráldez	27858991B	8028962
3196	María Josefa Sánchez Moreno	76157361Z	8028989
3197	Luis Prieto Alcaide	28868420Q	8029087
3198	Inmaculada González Mellado	77532855Q	8029153
3199	Antonio Romero Lira	27887235B	8029253
3200	Joaquín Tagua González	14315503G	8029389
3201	Abaca Representaciones, S.L.	B92577642	8029431
3202	José Cánovas López	74253488N	8029440
3203	Disban, S.L.	B96147228	8029508
3204	Agrícola Hermanos García Gálvez, S.C.	J91869982	8029510
3205	María Teresa Alcázar Romero	27962453L	8029644
3206	Manuel Leal Tortolero	27903286P	8029649
3207	Doshidal, S.L.	B41760448	8029664
3208	Antonio José Morillo Begines	47503016N	8029672
3209	Amparo Jiménez González	28387570G	8029689
3210	Enrique González Jiménez	09033612V	8029690
3211	Jicagoba, S.L.	B91669457	8029740
3212	Mercedes Gutiérrez Serrano	75298087C	8029777
3213	Casilla Andalucía, S.L.	B90233206	8029841
3214	Juan Javier Corzo Sánchez	28375953W	8029885
3215	Cumming Investments, S.A.U.	B05173984	8029925
3216	Ana Vanesa Cortés Ruda	47205073B	8029937
3217	Nicasio García Soto	79202155E	8029944
3218	José María Expósito Bautista	28556435A	8029972
3219	Félix Rodríguez Gutiérrez	34043102C	8029995
3220	Coto Antón Díaz, S.A.	A41208323	8030027
3221	La Gregoria De Isabel, S.L.	B14672901	8030048
3222	Cavestany, C.B.	E81401226	8030079
3223	Agroale, S.C.	J91248641	8030100
3224	Pedro García Tejada	28906216T	8030140
3225	Fernando Garrido Palomar	27895751V	8030171
3226	Cayetano Espinola Rodríguez	28559648L	8030179
3227	José Moyano Rosendo	27606164T	8030181
3228	Ignacio Javier Osborne Moreno	77823963J	8030213
3229	Herencia Yacente Diego Velázquez Rodríguez	E90270398	8030253
3230	Susana Ocaña Del Valle	48864484H	8030264
3231	De Castro Mateo, S.C.	J91649145	8030284
3232	Cabher-96, S.L.	B81687253	8030337
3233	Francisca Caro Andrades	28309096Y	8030342
3234	Dolores Montero Ruiz	28112874C	8030344

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
3235	Juan José Díaz Molina	27192425P	8030388
3236	Francisco Baena López	34010724A	8030394
3237	Servicios Agroforestales Martín, S.L.	B91689232	8030475
3238	Manuel Fernández Miguel	47201578N	8030493
3239	Algosur Pinzón, S.L.	B90074915	8030535
3240	Agrícola La Tubería, S.L.	B90219148	8030550
3241	Rupten Agraria, S.A.	A41895699	8030554
3242	Alicia María Medina Rodríguez De Acuña	45445092J	8030556
3243	Explotaciones Agrícolas Saltereñas, S.L.	B91064691	8030568
3244	Aljarón, S.L.	B41702010	8030573
3245	David Suárez Barragán	53282610M	8030600
3246	Manuel Martín García	25335073K	8030617
3247	Ángel Ortiz Morejón	28534884A	8030727
3248	Ana Zapata De La Salud	02877108S	8030734
3249	El Sesmo De Las Posaderas, S.L.	B86553955	8030741
3250	Salvador Beloso Santos	44952240M	8030746
3251	José Manuel Mengibar García	30815206J	8030764
3252	Ángeles Rodríguez Arribas	28231032G	8030770
3253	Emilio Molina Romero	30037554Z	8030774

ANEXO II

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia N° 2/2017, de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 2/2017).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia N° 2/2017, de 23 de marzo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2016, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 6 personas productoras comienza por:
Carmen y Alberto Elzaburu Márquez, C.B. con NIF: E80828676,
Y finaliza por:

Mudapelo, S.A. con NIF: A28079945.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Carmen y Alberto Elzaburu Márquez, C.B.	E80828676	3037963
2	Sdad. Ganad. Valle De Los Pedroches	F14014245	3044060

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
3	Explotaciones Fuente Del Moro, S.A.	A41030669	8008019
4	El Olivo, SAT	F41116724	8009346
5	Soluciones Agrotécnicas, S.L.	B72016132	8020605
6	Mudapelo, S.A.	A28079945	8026284

ANEXO III

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia N° 5/2017, de 09 de junio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 5/2017).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia N° 5/2017, de 09 de junio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2016, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 650 personas productoras comienza por:

Sofía Cano Fernández con NIF: 27019993F,

Y finaliza por:

Rosario Martínez De Campos Rodríguez con NIF: 31058661J.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Sofía Cano Fernández	27019993F	1000045
2	Joaquín Olivares Poveda	27064942Z	1000079
3	Enriqueta García Mesas	75183544V	1000512
4	Francisco Salvador Casas	27182168D	1001020
5	Esteban Navarrete Sola	27160132F	1001168
6	Gica Gheorghe	X5617525M	1001501
7	Federico Manuel Durán Chaves	45585974C	1001636
8	Antonio Manuel Linares Fernández	24233457J	1001713
9	Antonio María García Navarro	27250000Z	1001805
10	Cirilo Castaño Pérez	27227946V	1002124
11	Francisco Hernández García	27163299T	1002226
12	José González Martínez	27115841Z	1002242
13	Antonio Salazar Segura	27505047Z	1002544
14	Mercedes Navarro Martínez	27490233N	1002633
15	José Antonio Parra Parra	27022033T	1002859
16	Santiago Garces Gómez	08909823Z	1003159
17	Juan Antonio Pérez Pérez	23219022Q	1003248
18	Juan López Molina	23233359R	1003801
19	Francisca Moya Martínez	27131139V	1003966
20	Francisco Pérez Pérez	26984887E	1004068

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
21	José, Daniel Y Joaquín Magan Molina, C.B.	E04145280	1004088
22	Francisco Gabriel García Haro	75227310Z	1004366
23	José Miguel Martínez Murcia	74184884V	1004608
24	Francisco Jesús López Cabrera	23286803Q	1004624
25	Juan Diego Andrés Herrada	27239853X	1004642
26	Rosa Benítez Benítez	23219225N	1004819
27	Antonia Valera Martínez	74414330S	1005049
28	Juan Torrente Molina	23252485Z	1005299
29	Francisco Pallares Marín	23204169K	1005302
30	José María Cervantes Caparrós	75262892S	1005726
31	José Antonio Cabrera Torrente	23188288X	1005976
32	Francisco Díaz Martínez	23215313X	1005983
33	María Del Carmen García Gómez	75224604E	1006104
34	Ángel Fernández Fernández	27232378X	1006150
35	Ramón Sánchez Burgos	27526968Q	1006486
36	Miguel López Morales	27149224R	1006578
37	Diego Martínez Martínez	27136934Q	1006640
38	Gregorio Utrilla Pérez	45587876J	1006718
39	Jeffali Naoual	Y2943144D	1007036
40	Antonio Aliaga Martínez	34864915C	1007129
41	José Antonio Salvador Salvador	34847097G	1007143
42	Félix Jiménez Soto	23194559W	1007232
43	Miguel Martín Martín	75205152M	1007270
44	Gabriel Rodríguez Fernández	74713038E	1007333
45	José Rodríguez Bonilla	78034210V	1007577
46	Nicolás Vargas Rivas	18111353A	1007733
47	Ángel Pérez Navarro	23308394X	1007755
48	Jorge Juan Pajares Miravalles	38805452J	1007782

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
49	Javier Fernández Montes Oca	31261715T	2000007
50	Andrés Perdigones Valle	75825568L	2000016
51	Rodríguez Gómez, C.B.	E11715919	2000049
52	Luis Rojas Barrero	32009688J	2000289
53	Jesús Janeiro Bazán	31678887K	2000413
54	Diego Rodríguez Pérez	75946435K	2000725
55	Miguel Collantes Pacheco	31625224V	2000734
56	Agrícola Balbaina, S.L.	B11685310	2000882
57	Las Herrizas Del Mesto, S.L.	B11394566	2000930

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
58	María Gil López	75820592B	2001387
59	La Abulaga, S.L.	B11694189	2001769
60	Benítez Corpas, S.L.	B11242633	2001775
61	Guido Van Onsem	X6699422M	2002461
62	Juan Miguel Morato Valderrama	31538444Q	2002653
63	La Herradura, S.A.	A11604105	2002735
64	Rancho Combate, S.L.	B11743630	2002820
65	Las Hermanillas, S.A.	A11088697	2003224
66	Dehesa Spinola, C.B.	E28714475	2003299
67	Manuel Campanario Carretero	31626504D	2003744
68	Dulce Nombre de Jesús Meléndez Delgado	25487311E	2003992
69	Francisca Domínguez De La Fuente	32017643X	2004312
70	Rafael José De La Fuente Domínguez	15430623S	2004363
71	Gonzalo Oliete Sánchez De Alva	01370982K	2004557
72	Agrazul, S.A.	A11087467	2004558
73	Juan Manga Ruiz	32029118P	2004568
74	Luisa Milagros Morilla Aragón	75871818Q	2004765
75	Gregorio Y José Quesada Contreras, C.B.	E29152378	2004843
76	Grupo Luzelma, S.L.	B11609088	2005017
77	Dolores Serrano Rojas	31790773N	2005047
78	Golf Club Hotel Cuatro Molinos, S.A.	A11008265	2005303
79	Manuela Quiñones Sánchez	75837196D	2005353
80	Burgueras 2002, S.L.	B11574613	2005873
81	C.B. Matacaldillo	E11716941	2005902
82	Luis Relinque Gallardo	31201194S	2005906
83	Isabel Ordoñez García	31837754G	2005983
84	Global Suppliers Hispania, S.L.	B91926014	2006147
85	María Neva Altarejos Jiménez	31614936X	2006433
86	María Luz Guerrero Gallego	31792998Y	2006442
87	Rosario Egea García	52273767B	2006503
88	Salvador Butrón Muñoz	31395654X	2006795
89	Herencia Yacente Finca La Haba	E11445277	2006950
90	Francisco Álvarez Bocanegra	28905698B	2007036
91	Hijos De Rodríguez López, S.L.	B11546793	2007212
92	Núñez Des Allimes, S.C.	J11428224	2007280
93	Keri Morgan	X1634687P	2007364
94	María José Romero Pavón	25595819Q	2007400
95	Agropecuaria Cortés, S.L.	B11677622	2007416
96	Antonio Manuel González Zambrano	31676857S	2007465
97	María De Las Mercedes Macías Bohórquez	32079914C	2007599
98	Andrés Dueñas Núñez	75900368T	2007657

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
99	Pedro Antonio Maestre León	28382000T	2007666
100	Juan Rodríguez López	31463934A	2007756
101	C.B. Hermanos Ortega	E11433455	2007805
102	Manuel Bellido Muñoz	31684679V	2007857
103	Proimhe 2005, S.L.	B92632678	2007860
104	Rafael Trujillo García	31255027M	2007894
105	Agrícola El Colón, S.C.	J91695973	2007916
106	José María Manzorro Pérez	52291118C	2007936
107	Emilia Varela Bravo	31635915J	2008015
108	José María Pérez González	31570715H	2008059
109	Hermanos Benítez Reyes, C.B.	E11910445	2008079
110	Juan Gómez Obregón	76650666S	2008098
111	Gonsa, S.L.	B11018744	2008129
112	María Del Carmen Asencio García	31186081J	2008134
113	Botifuera, S.L.	B45538899	2008198

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
114	Antonia Chacón Galán	29901445L	3000026
115	José Ariza Ávila	75678505H	3001192
116	Pedro Sánchez Gardel	05930616C	3004907
117	Aurelio Gaitán Moreno	75689548K	3005707
118	Finca La Solana, C.B.	E14966048	3006868
119	Manuel Ariza Ariza	30721146T	3007305
120	Juan Jiménez Vibora	29897137N	3007695
121	Isidora Rubio Martínez	30185319G	3008769
122	Vicente Esquina De La Cruz	30079348V	3008817
123	Francisco Baltanas García	48871677N	3011014
124	Los Garrotillos, C.B.	E90192667	3012839
125	Manuel García Arévalo Peña	29938130L	3015212
126	Vicenta Ontiveros Cañete	75657508C	3017572
127	Carmen Raya García	30784596Q	3017820
128	Francisca López Uceda	29962846X	3017890
129	Herederos Hnos. Arrabal Gómez C.B Herencia Yacente	E14874978	3019258
130	Manuel Gámez Agraz	75648314A	3019411
131	Miguel Cayetano Moreno Plazuelo	75699170Y	3021119
132	Cortijo Calonge, C.B.	E14955348	3021412
133	C.B Coracho Y Otras	E14116180	3022012
134	Manuela Cosano Arroyo	34022164N	3022151
135	Guarismo 12, S.L.	B83360131	3025375

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
136	Ana Gómez Ruiz	75680131B	3026890
137	Manuel García Campos	75639730K	3027445
138	Francisco Hinojosa Martos	75679717B	3027550
139	Alfonso Expósito Calero	31003779D	3028572
140	Sucesores Ana Coca	E78301819	3028955
141	Rodrigo Gelado Cabezas	30127027V	3029362
142	Antonia Cobos Jurado	25035671X	3029738
143	Francisca Solano Navarro Gutiérrez	30889294H	3029860
144	Ana Matas Torres	80122648D	3029907
145	Santiago Muñoz Serrano	25317269L	3030796
146	Gonzalo Pacheco Granados	80121428P	3031864
147	Aragón, C.G.	E14506059	3032811
148	Ricardo Del Rey Villanueva	30143767J	3033041
149	Miguel Velasco Maldonado	30458617Q	3033139
150	Francisco Javier Bernier Velasco	30971102S	3033443
151	Gamo, C.B.	E14630362	3033624
152	C.B. Torralbo Rigual	E14737423	3034170
153	José Manuel Vázquez López	30974162Q	3034258
154	Antonio Romero Rosa	30461990P	3034675
155	José Campaña Ruiz	30456085Z	3034711
156	Promotora De Minas De Carbón, S.A.	A28436749	3035101
157	Ángel Cuesta Alcántara	75631984A	3035221
158	José Doncel Santana	14903606C	3035256
159	José Fernández Medina	30128591V	3037169
160	Hermanos Caamaño Rodríguez, C.B.	E14650998	3037174
161	María Dolores Sepúlveda Montes	29815014E	3037366
162	Dolores Aguilera Campos	75657775B	3037558
163	María Jesús Del Pino Jiménez	75620889V	3037641
164	José Luis Osuna Barbudo	30393510E	3037843
165	María Del Pilar Murillo Tornos	01687993T	3037887
166	María Del Pilar Guzmán De Viguera	29951266E	3038099
167	María Lara Pacheco	52361406C	3038619
168	Catalina Sandalia López Cañuelo	75704172V	3039233
169	Gesprosur Proyectos Y Obras, S.L.	B14622575	3039800
170	Anunciación Cañizares López	30202580S	3040001
171	Natalia López Villegas	30832030R	3040082
172	Transformaciones Forestales Y Agrícolas, S.L.	B13277884	3040102
173	Rafael Ángel Sánchez De Puerta García-Courttoy	45745279G	3040197
174	Marcelina Moreno Fernández	30195580F	3040270
175	Hdos. Manuel Mata Ruiz	J14701163	3040473
176	Manuel José Lovera Sánchez De Puerta	30439213R	3040483

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
177	Rafael Víctor Molina Lopera	50608193M	3040740
178	Agraria Tirado Zurita, S.C.P	J14835326	3041193
179	María Del Carmen Pedraza Ramírez	30037726W	3041398
180	Plácido Alejandro Durán	75678812A	3041624
181	Quintos Del Guijo, S.L.	B14337810	3041730
182	Hermanos Álvarez De Espejo Mariategui	E71133797	3041861
183	Juan Miguel Campillos Igeño	34010066N	3041895
184	Francisco Cobos Ortiz	30431234A	3042087
185	Francisco Solano Natera Romera	30541093Z	3042185
186	Josefa Gálvez Jiménez	30432877J	3042586
187	Herencia Yacente Carmen Ortega Cuenca	E56034192	3042621
188	Guadamora Asesores, S.A.	A14487847	3042634
189	Casilda Cobos Cano	75699839P	3043119
190	Ángel Navarro Marín	30797348A	3043135
191	Ecológica El Cerrón, S.C.A.	F56030091	3043245
192	Famura Agroin, S.L.	B11428091	3043262
193	Cecu, S.L.	B90134164	3043317
194	Aguilar Valencia, C.B.	E14879753	3043470
195	Jesús María Aranda Benítez	75701575L	3043477
196	Explotaciones Birotos, S.C.P.	J14635023	3043501
197	Manuel Moreno Muñoz	30186737L	3043784
198	Idelfonso Muñoz Muñoz	05589849K	3043818
199	Francisco Javier Colmena Pastor	04590432T	3043900
200	María Mar Sahuquillo Barbera	48439556S	3043931
201	Pasiegos Del Miera, S.L.	B86553815	3044115
202	El Patil, S.L.	B60796703	3044118
203	S.L. Labrados De Lahini	B14521280	90714521280

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
204	María Fe García García	23679211K	4002273
205	María Belén García Gómez	29146374S	4002297
206	José Genaro Belmonte	74610753H	4002949
207	Luisa Valentín Martín	23635401A	4003264
208	Cristóbal Montoro Nieto	23582308V	4005469
209	Julián Rodríguez García	23615229W	4005718
210	Remedios Jiménez Martínez	23977370P	4005812
211	José Carrillo Corral	23653139P	4006048
212	Andrés Fernández López	27241989F	4006605
213	Dolores Castellar Heredia	37351497A	4006851

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
214	María Ángeles Aranda Molina	44284780M	4007630
215	Aurora Molina Ruiz	52511961V	4008088
216	Enrique Galdón Cabrera	05210546B	4008150
217	Juan Cano Jiménez	52363136W	4008974
218	Francisco Aguilera Aguilera	74637616V	4009449
219	Gabriel Sedano Rodríguez	74714982B	4009610
220	Francisca Vargas López	74710874C	4009795
221	Manuel Rodríguez Ruiz	24062513M	4010377
222	Antonio Vargas Cuadrado	54095742H	4012240
223	José Martín Lorenzo	23768140D	4012805
224	Antonio Moreno Herrera	23774139M	4012909
225	Manuel Pastor Azor	45715396K	4012984
226	Manuel Enrique Moreno Guzmán	24110749X	4014325
227	Manuel Rodríguez Peula	44271687E	4014472
228	Antonio López Morales	24207418X	4015408
229	Rafael Martín Aguilera	24062360J	4016543
230	Remedios Arco López	24083591S	4017054
231	Juana Dengra Soriano	37616135A	4017271
232	María González Moreno	23753655Z	4017624
233	Inés Cristina Adán Torres	76629616X	4017784
234	Juana Hernández García	38764301D	4017982
235	Josefa García Sánchez	74613249F	4018057
236	Honorato Rodríguez García	52510558V	4018522
237	Juan Jiménez Rodríguez	27248050L	4019286
238	Luis Botia Botia	23613806M	4019972
239	Vanesa María Uceda Páez	75146122Q	4020243
240	Caprisur, S.C.A.	F19567403	4020573
241	Ana Santiago Archilla	74705648S	4020647
242	Teresa Padiál Moreno	24070576H	4020768
243	María Angustias Aranda Fernández	23648430Z	4020850
244	José López Fernández	74585814B	4020851
245	Antonio Medina Marcos	76627867D	4021292
246	Felicita Fuertes Fernández	25974505F	4022591
247	Prudencia Belén Ruiz Fernández	44281289X	4022630
248	Amador Rull Fuentes	22388179W	4022884
249	Fandila Sánchez Sánchez	23968967T	4022972
250	Anibal Alguacil Garrido	24299630S	4023191
251	Bodegas Señorío Nazari, S.L.	B18838540	4023530
252	Francisco José Flores Heredia	43185227J	4023562
253	Carmen Matas Pérez	74579667M	4024421
254	José Gutiérrez Villaverde	24218589A	4025127

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
255	Antonia Martínez Izquierdo	52526477C	4025544
256	Carmen Martín Guillén	74567318F	4027169
257	Dominica Rodríguez García	24069765N	4027252
258	Francisco Escudero Rodríguez	23787077V	4027293
259	Antonio Acosta Moreno	23790474X	4027660
260	Manuel Marín Castillo	24142603D	4028041
261	Torcuato Trave Sierra	24109303J	4028212
262	Manuel García Trave	23645062G	4028224
263	Araceli González Plaza	23645165S	4028232
264	Joaquín Alcón García De La Serrana	01626663B	4029044
265	Inversiones Fely 02, S.L.	B92328749	4029155
266	Daniel Montoya Mora	24166611M	4029806
267	Francisco Tallón Medrano	07231025D	4029921
268	Manuel Fernández Carmona	24186396X	4030271
269	Juan Manuel Romero López	74631278G	4031779
270	Javier Carrión Arredondo	76144757Z	4031970
271	Francisco Fernández Fernández	23564016X	4032824
272	Francisco Nieto Pulido	52533199A	4033372
273	María Del Rosario Sánchez Carmona	74609048S	4033430
274	Elivania Caetano Cordeiro	Y0350611J	4033695
275	Francisco Javier Fernández Muñoz	44273546H	4033870
276	Jerónimo Marín Marín	24259389R	4033997
277	Francisco Javier Giménez Medina	25313860Z	4034109
278	Manuel Sánchez Fructuoso	74612506T	4035126
279	Javier Fernández Esteban	76969659K	4035443
280	María Del Carmen González Velasco	24248214G	4036210
281	Juan Funes Rodríguez	24117699Z	4036217
282	Manuel Vargas Navarro	24105488Q	4036828
283	Jorge Guirado López	52579840T	4036835
284	Juan Ramón Díaz Barquero	74670914B	4037046
285	José Izquierdo Extremera	24966838Q	4037137
286	Herencia Yacente María, S.L.	E19553171	4037261
287	Ambrosio Miralles Rodríguez	23796593B	4037511
288	Reyes Manzano Martínez	74612421F	4037648
289	Mercaventas, S.L.	B29577301	4037667
290	Cristina Romero Del Río	27185290A	4037793
291	Íñigo María Sobrini Sagasetta De Ilurdoz	50712129G	4038974
292	José Ángel Jerez Vilchez	72252373N	4039653
293	Encarnación Contreras Cuerva	44269078N	4040053
294	María Del Pilar Cano Afán De Ribera	23601170L	4040477
295	Juan Brocal Gómez	74626967V	4040525

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
296	Manuel Victoriano Ruiz Casas	77157133E	4040566
297	Gerardo Jiménez Serrano	44291629T	4040575

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
298	Juan Gómez Delgado	48941666N	5000289
299	Agrícola Pincho, S.L.	B91860916	5000432
300	Ashton Champion, S.L.	B83838318	5001110
301	José Luis Hernández Villarán	29737061Q	5001178
302	Tomas Pérez Martínez	29326199A	5001229
303	Josefa Zamorano Francisco	29758010N	5001325
304	Agustín González Rodríguez	29679831X	5001525
305	Patrocinio Oria Martínez	29480464F	5001623
306	Francisco Toronjo Pérez	29384663R	5001839
307	Diego Ramos Soriano	29773732W	5002369
308	María Isabel Romero Gómez	29439831S	5002735
309	Joaquín Domínguez Camacho	29467514Y	5002748
310	Antonio Morgado Cordero	29740267W	5002752
311	José Vargas Torres	75527659Y	5002913
312	Anastasio Ibáñez Vázquez	29437110P	5003361
313	María Eugenia Suárez Rincón	75498355G	5003896
314	María Victoria Pomar Bohorquez	31532716S	5004182
315	Cipriana Márquez Salguero	29778938X	5004366
316	Mariano Gómez Mogedas	29680815M	5004511
317	Puerto Nodal, C.B.	E41739764	5004871
318	Domingo Martín Márquez	75565385N	5005245
319	Benito Gómez Gómez	29691622W	5005265
320	Francisco Ramos Rodríguez	29691862N	5005305
321	Arunpalper, S.L.	B92748490	5005673
322	Tratamientos Selvícolas Y Maderas, S.L.	B41528944	5005755
323	Hilario Manzano Barranca	75546805Q	5006114
324	Francisco Félix Guzmán Muñoz	27321379R	5006157
325	Javier Rebollo Álvarez Luna	29431638X	5006348
326	Bacape Fruit, SAT	V21553482	5006401
327	José María Magallanes Abad	30816932Z	5006442
328	Mirian Mateo Arias	28727240X	5006750
329	Fresas La Mimbres, S.L.	B21534755	5006832
330	Grupo Ibérico Dehesa Del Sur, S.L.	B06693394	5006917
331	Teresa Tovar Sánchez	29438220Z	5007034
332	Blas Gómez Domínguez	08347385H	5007055

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
333	El Toro Bailón, S.L.	B91781880	5007269
334	Hermanos Carvajal, C.B.	E21132584	5007297
335	Julián Tovar Sánchez	29437538E	5007338
336	José María Jiménez Sierpes	48808139T	5007370
337	Gesagan96, S.L.	B81598807	5007447
338	Francisco Montero Corona	75512041M	5007656
339	María Dolores Del Cid Fernández Mensaque	28316403E	5007830
340	Ganadería Santacoloma, S.L.	B81661654	5007833
341	Agroganadera Del Cerro, S.L.	B21253695	5007985
342	Riobel, C.B.	E21462171	5008172
343	Fernando Gutiérrez Flores	30241428Q	5008257
344	Agropecuaria Del Guadiana, S.A.	A21319272	5008382
345	Pablo José Hernández Coterillo	49081833V	5008431
346	Ganadero Romero Rodríguez, S.L.	B21174560	5008479
347	María González García	29702779G	5008489
348	Eduardo Rubio Pérez	35077009P	5008504
349	Janet Lynn Martell	X0048962H	5008519
350	Alfonso Toribio Romero Rodríguez	44240220L	5008525
351	José Cáceres Rodríguez	29781924Y	5008629
352	Manuel Carlos Mesa Márquez	29433280L	5008636
353	Campos De Hibuero, S.L.	B84057686	5008694
354	Mataderos Del Suroeste, S.L.	B83094912	5008710
355	C.B. Prado Fal E Hijos	E41388158	5008714
356	José María Del Cid Fernández-Mensaque	28303412A	5008720
357	Gaspar Jorge Jaldón Del Prado	28730296F	5008732
358	María Moreno Suárez	08351851E	5008769

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
359	Antonia Carmona Ortega	25870913F	6000618
360	Casimiro Cabrera Olmo	25869617E	6000642
361	Almudena Baena Martínez	46852530N	6001660
362	Josefa Sirvent Garriga	05160743A	6004144
363	Francisco Anguita Gómez	25799896Z	6006662
364	Juan Antonio Tello Muñoz	25904345C	6008562
365	Domingo Torres Fernández	26156136F	6013912
366	Juana De Dios Carmona Peragón	25986765P	6016075
367	Catalina Gutiérrez Barrio	25755725A	6016554
368	Servando Gómez Sánchez	26440599Y	6017295
369	Mercedes Durillo Cabrera	75027254N	6017336

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
370	Rústicas Madriscal, S.A.	A28061059	6018697
371	Susana María Barrios Mudarra	52555924G	6018935
372	Herederos De Teresa Caballero, C.B.	E23308018	6021932
373	José Navarro Millán	39685849Q	6024666
374	Antonio Navarro Millán	26203540P	6024668
375	Miguel Toral Fernández	26451043P	6026523
376	Juana García Moreno	75082077A	6029425
377	María Victoria Gil Cospedal	00830246S	6029624
378	María Lourdes Jaén González	52552590M	6029976
379	Gustavo Adolfo Peñas Barrionuevo	26009021T	6030290
380	Buenaventura Daza Jiménez	74993023M	6032178
381	Agustín Ocaña Navas	25960343J	6034293
382	Herminia Jaén González	26030287Z	6035871
383	Manuel Núñez García	26438355Q	6036068
384	Ana María Bermejo León	25983026H	6036378
385	Florencio Cuenca Romero	75058783P	6038468
386	Gregorio Arribas Martínez	75026571L	6039353
387	María Gloria García Calero	25936774L	6039579
388	Luciano Navarro Vadillo	22632303G	6040039
389	José María Navarro Vadillo	22679929C	6040043
390	Encarnación Bermúdez Bonilla	74947835N	6041724
391	María García Jiménez	25896064L	6043457
392	Tejero Martínez, C.B.	E23624315	6046089
393	Encarnación Calle Romero	75336959E	6047657
394	Luisa Galazo Ruiz	25798568C	6047894
395	Manuela González Velázquez	02046926H	6047917
396	Rafaela Córdoba Ruiz	30493422E	6048867
397	Andrés Manuel Ruiz López	26015183K	6049436
398	Dolores Ávila Ortega	25987963X	6051445
399	Sonia Expósito Marchal	26033100K	6051725
400	Manuel Amador Plaza	52519333Y	6052195
401	Idelfonso Muñoz López	75016559N	6052758
402	José Montoro Gómez	26008359M	6053436
403	Antonia Olmo Salvador	25968179Y	6054976
404	Francisca Villegas Carrasco	26218842S	6056337
405	Hermanos Colmenero, C.B.	E23757701	6057671
406	Evaristo Fernández Guerrero	25953510B	6057761
407	Pilar López Frías	26451228D	6058069
408	La Cruz De Jubera, S.C.P.	J23260441	6059487
409	José González Molina	26005872W	6060495
410	Juan Carlos Ramírez Borrego	26045273G	6061619

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
411	Alfonso Moreno Aranda	25978520C	6062134
412	La Marquesa De Vilches, S.L.	B91858001	6063121
413	Emilia Tello Medina	26463161M	6063749
414	Manuel Toribio González	36941159P	6064593
415	Luis Antonio Toribio González	74953436R	6064610
416	Pedro Antonio Melgarejo Cordero	25982885S	6064663
417	María Teresa Pereira Pereira	26006125W	6065464
418	Hermanas Carrillo León, C.B.	E23637051	6065489
419	Dolores Camero Rodríguez	26356644R	6065631
420	Ceferino Fernández López	26452617H	6067254
421	Andrés Morillas Morillas	26455066Y	6067300
422	María Rosario Egea García	22360868S	6067605
423	María Montes García	74989329Z	6067681
424	Gregorio Robles López	26435854E	6067829
425	Antonia Lombardo Román	25955743J	6068033
426	Manuel García Higuera	25943077C	6069113
427	Benjamín Martínez Peláez	25897202F	6069316
428	Juan Jesús Pasadas Pulido	75010419J	6069518
429	Aurelia Mercedes Castro Ramos	75014440D	6069548
430	Asunción Salido Moreno	26360501V	6070526
431	María Lucía Amaro Almazán	25998022H	6070728
432	Rufino Blanco López	26673747A	6071114
433	María Dolores González López	26035411D	6071213
434	Hnos. López Cuevas, C.B.	E23426224	6071584
435	Rafael López Cuevas	75065867P	6071598
436	Isabel Fuentes Molina	75066470J	6071628
437	Dissur Logística, S.L.	B23346042	6071968
438	Quevier'D Grup, S.L.	B17795451	6072457
439	Francisca Cano Martín	25963490D	6072941
440	Pedro Palomares Alguacil	26472616F	6073343
441	Joaquina Saravia Lorite	26018682R	6073536
442	Manuel Gómez Calcerrada Ron	25889884A	6073545
443	Rafael Lara Torrecillas	75082283W	6074756
444	Hnos. Arance Álvarez, C.B.	E23744147	6075519
445	Lucía Herreros Flores	26445170T	6076274
446	Antonio Motoso Motoso	26714536J	6076923
447	Esteban Martínez Serrano	25911051X	6077333
448	Antonio José Bustos Rodríguez	52526369G	6077364
449	Hermanos Tera Hervás, C.B.	E23394422	6077529
450	Antonia Peláez Ortiz	24145550N	6079073
451	Almudena Fernández Carrillo	77368470N	6079594

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
452	Dolores Fernández De Molina Lara	30777870Y	6080713
453	María Luisa Navarro González	04874456C	6080954
454	Tresco Explotaciones Agrícolas, S.L.	B86549623	6081080
455	Carolina Angela Molina García	26713668L	6081416
456	Hnos. Moreno Pasquau C.B Las Palomas	E23262033	6081965
457	Ángel López Castillo	25954397R	6083269
458	Carlos Montes Cuesta	28931209S	6083939
459	Juan Francisco Díaz Martínez	26494240B	6084375
460	Rocío Ardoy Robles	75071536L	6085095
461	Isabel Fuentes Torres	25896496Z	6085869
462	José Miguel Martínez Arriaza	52533289R	6086194
463	Alberto López Y Arturo Alameda, C.B.	E23523400	6086729
464	Gabriel Samblas Matías	75053279R	6088166
465	Manuel Jiménez Fuentes	25773686R	6088307
466	Antonia Almazán Ramos	74993527A	6088966
467	María Ramírez Ortega	77351775S	6089003
468	José Alberto Carmona Cortés	78684754Y	6089322
469	Aroa De La Cruz Quesada	75110535X	6090278
470	Fernando Jaraices González	25904394T	6091931
471	Antonio Bailen Gómez	25891306E	6091959
472	D. Explotaciones Agrícolas FDL, S.C.P.	J23533284	6092150
473	Isabel Peragón Galán	26026155E	6092448
474	Antonio Torres Cuesta	26005559B	6093146
475	Piedra Cubilla, S.A.	A78596921	6093438
476	Juan Diego Toral Lorite	75115112X	6094064
477	Cayetano Sánchez Sánchez	26740017X	6094070
478	Diego Daniel Cara García	74992753B	6094286
479	Francisco Muñoz García	25849663D	6094514
480	María Josefa Checa Rodríguez	38548452S	6095206
481	Antonio Rafael Serrano Valverde	74658241B	6095380
482	La Casería, C.B	E18620658	6095780
483	Luis Antonio Martínez Fernández	70348287G	6095877

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
484	Cristóbal García Gil	25500648L	7001309
485	Carmen Segura Parejo	25286925N	7001362
486	José Peña Aranda	02179510F	7001582
487	Francisco Aguilar Mérida	25108468N	7002158
488	José Brenes Brenes	24728871F	7002856

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
489	Francisco Jesús Olalla Luque	74819162R	7003512
490	Francisco Luque Montero	25301224M	7003905
491	José Arroyo Ruiz	24994965Z	7004256
492	Antonio Palma García	31638385E	7004451
493	Francisco Jesús Falcón Benítez	33366944Q	7004768
494	Juan Antonio Lara Bueno	74780783D	7006495
495	Justo Aguilera Tortosa	25321385H	7006935
496	Brígido López Pedroza	80115170Y	7007504
497	Ángela Franco Carrasco	74757889T	7007552
498	Juan Antonio López Azuaga	74808327E	7007613
499	Francisco Castillo Lagos	25306525Q	7007885
500	María Carmen García Lupión	25045284D	7008674
501	José Martín Almodóvar	74818277J	7008702
502	Miguel Mejías Mejías	24090707R	7009334
503	Antonio Montiel Amores	25236295M	7009766
504	José Malpartida Domínguez	74924569E	7010206
505	Francisca Jiménez Delgado	25579169H	7010971
506	Montserrat Dolores Campos Serrano	53151533M	7011346
507	Juan Cristóbal Sánchez Lobato	25097958J	7011512
508	Diego Cuenca Florido	24639051W	7012090
509	José Manuel Pérez Ruiz	25295767E	7012161
510	Salvador Porras Fernández	74802470F	7012356
511	José Miguel Jimena Cecilia	77466946W	7012391
512	Juan Jiménez Bautista	74797856Q	7012541
513	Antonio García García	25327214M	7012850
514	Pedro Lucena García	78962902S	7013044
515	Soruvar, S.L.	B92518737	7013223
516	Isabel Aguilar Ramírez	24685824Q	7013443
517	Juan José Ramos Murciano	25087137W	7013788
518	José Ortega Sánchez	74813877Y	7014303
519	Ángel Luis Carrera Moreno	02490984S	7014383
520	Antonio Sánchez Arcas	25229425N	7014590
521	Francisca Parra Álvarez	25562305J	7014829
522	Miguel Ángel López Reina	74910235V	7015390
523	Viuda E Hijos De José Ruiz Rodríguez	E29373941	7015494
524	Mariana Pinzón Haro	25551341C	7015582
525	Bibiana Duro Gómez	74723322W	7015805
526	Eva Coral Pérez Pérez	74854548J	7016523
527	José Fernando Gámez Barranco	74918954L	7016948
528	Rafael Jiménez Berlanga	24863084S	7016975
529	María Martín Fernández	24792812P	7017249

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
530	Lucia Palma Ruiz	25691975D	7017391
531	Juan Ramírez Macias	74800918L	7017420
532	Single Home, S.A.	A78300258	7017837
533	Fernaleon, S.L.	B92847870	7017850
534	Antonio Ranea Ruiz	24674194R	7017908
535	Juan García Gómez	24959842N	7017998
536	Rafael Escalante Pinto	25334006N	7018224
537	Victoria Jiménez Muñoz	25211788Q	7018415
538	Agrícola La Panocha, S.C.	J92713395	7018468
539	María Cruz Hidalgo Díaz	25296797V	7018530
540	Gerardo María Mayela Páez Carmona	74899176K	7018751
541	José Antonio Liger Liger	25303694Z	7018900
542	Herencia Yacente De Doña María Toledo Benítez	E93406015	7018922
543	Carmol, Sdad Civil	J18608331	7018948
544	Arroyo Sansipues, S.L.	B92807130	7019177
545	Dulce Nombre Venegas Moscoso	74769528R	7019311
546	Remedios Moriel López	25567576V	7019467
547	Rafael Mostazo Olalla	24858935Y	7019701
548	María Carvajal Bermúdez	74922042W	7019884
549	Ignacio Javier Alés Arjona	53365949S	7019934
550	Francisco José Ocampo Alvarado	33370484Z	7020211
551	Ganadería El Cepillar, S.L.	B93365625	7020426
552	María Rosa Rodríguez Expósito	27379867T	7020553
553	Juan Cortés Fernández	74804763T	7020585
554	Carmen García Luque	25284468Q	7020606
555	José Ruiz Martín	25706517S	7020613
556	Herederos Fermín Casasola	E93484269	7020615
557	Diego Molina Rando	23632142X	7020621
558	Teresa Rueda Plaza	27392296D	7020766
559	Agrícola Haza Del Batán, S.L.	B93373983	7020807
560	Familia Hevilla, C.B.	E93201051	7020898
561	Manuel Moreno Cuesta	74818001J	7020939
562	José Luis Oblare Torres	26800749E	7021019
563	Jorge Rivera Santiago	25693475Z	7021060
564	La Corcha Explotaciones Agrarias, S.L.	B29474343	7021100
565	South Organic, S.L.	B93398204	7021115
566	Rafael Atienza Medina	28358269M	7021169

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
567	José Luis Torres López	48856998F	8001339
568	Hermanos Peña Ruiz, S.C.	J91539155	8002077
569	Montoro, S.A.T.	V41174350	8002471
570	Eduarda Francisca Lucas Ángel	28356059A	8002775
571	Proydis Agrícola, S.L.	B41773052	8003114
572	Agropecuaria Realenga, S.C.	J91391896	8004791
573	Josefa María Gavira González	75481769R	8007521
574	Explotaciones Fuente Del Moro, S.A.	A41030669	8008019
575	Enriqueta Martínez Fuentes	28096804G	8008295
576	Victoriano Navarro Pérez	27783652C	8010090
577	Cortijo Del Fresno, S.L.	B91242644	8010519
578	Dimas Pérez Pérez	75335537A	8010966
579	Antonio Jara Muñoz	75283279R	8012491
580	Silva Mendaro, Javier Y Luisa, S.C.	E31808702	8013005
581	Herederos De D. Mariano Borrero, C.B.	E90258682	8013311
582	José Manuel Zarapico Povedano	28528534R	8013430
583	Gines Moro Navarrete	79022487F	8014369
584	Rosario García Barea	52271984E	8014456
585	Hnos. Caballos Rufino, C.B.	E91896993	8014968
586	José Antonio Santos García	52251288A	8015167
587	Isabel Sánchez Romero	28133153J	8015834
588	Luca Cicorella	X0321453M	8015905
589	Juan Mario Muñoz Masot	52267188X	8015987
590	Las Playas, S.C.A.	F91605139	8016232
591	Ángel Zárate Durán	52286234N	8016885
592	Rafael Piñon López	27841577P	8017197
593	Miguel Ángel Sancho Márquez	45650290M	8017513
594	Hacienda De Orán, S.A.	A41884875	8017534
595	Manuel Muñoz Martínez	28707298D	8018768
596	Salvador Jiménez Jiménez	20065697Z	8019174
597	Juan Pérez Gracia	75431982D	8019520
598	José Luis Cotán Rodríguez	28737306W	8020369
599	Gaena, S.A.	A41036575	8020979
600	Explotación Agrícola Fuente Del Pez, S.L.	B41456633	8021069
601	Cañalta, S.A.	A46197869	8021647
602	Francisca Pía Guisado	48982335V	8022007
603	La Campera, S.C.	J91383810	8022304
604	Antonio Martín Rodríguez	28233385B	8022359
605	Hacienda Quinta, C.B.	J91004770	8022624

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
606	Fernando Sampedro Rico	28815544V	8022756
607	Fernando Sayago García	75280115B	8023136
608	Francisco Javier Carmona Martín	47210996T	8023158
609	Pedro Barco Carranza	45651526E	8023160
610	Jesús Humanes Guillén	08980131B	8023767
611	María Dolores Montaña Correa	75323132H	8024063
612	Asociación Caballosa	G21476692	8024174
613	Traspon, S.A.	A41064726	8024326
614	Manuel Jiménez Barea	48983696K	8024982
615	Pedro Barrera Pérez	52257430G	8025372
616	El Águila Explotación Ganadera, S.L.	B91486373	8025797
617	María Alejandra Osborne Sánchez	27308790Q	8026059
618	José Y Manuela García Meléndez, C.B.	E41565755	8026147
619	Luis Alfonso Rojas Fierro	02533236Q	8027215
620	Dehesa Galeón, S.L.	B90235532	8027312
621	Hostelería Y Agricultura Antonio, S.C.	J91398818	8027913
622	López Lara, C.B.	E91476929	8028122
623	Mayfe, S.C.	J91308635	8028135
624	Mercedes Portero Durán	28233825Z	8028221
625	Agrícola Jiménez Pérez, S.L.	B91146043	8028251
626	Merinillas, S.L.	B91001073	8028322
627	José Carmona Gordillo	75415070W	8028427
628	Miquera, S.C.	J22223523	8028547
629	Agrícola Los Llanos, S.C.A.	F90206384	8028699
630	Industria Auxiliar Del Embalaje, S.C.	J91836833	8028807
631	María Ángeles Matas Rodríguez	29353381E	8028943
632	Palma Bustos, S.L.	B90137027	8029081
633	Inmaculada González Mellado	77532855Q	8029153
634	Antonio Romero Lira	27887235B	8029253
635	Romero Sáez, S.L.	B41381526	8029393
636	Alberto García González	29434029D	8029411
637	Disban, S.L.	B96147228	8029508
638	Manuela Montserrat Domínguez Mañero	75440862B	8029759
639	Juan Javier Corzo Sánchez	28375953W	8029885
640	Bio Fesa, S.L.	B73639767	8029911
641	Cumming Investments, S.A.U.	B05173984	8029925
642	José Moyano Rosendo	27606164T	8030181
643	Majadas Altas, S.C.	J41531427	8030221
644	Francisco Baena López	34010724A	8030394
645	Truxton, S.L.	B30375844	8030395
646	José Antonio Ruiz Santos	47335211S	8030430

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
647	Servicios Agroforestales Martín, S.L.	B91689232	8030475
648	Alicia María Medina Rodríguez De Acuña	45445092J	8030556
649	Las Malvinas, S.C.	J91964510	8030582
650	Rosario Martínez De Campos Rodríguez	31058661J	8030749

ANEXO IV

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia N° 7/2017, de 27 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 7/2017).

Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia N° 7/2017, de 27 de julio de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2016, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.

La siguiente relación de 326 personas productoras comienza por:

Diego Valera Gómez con NIF: 27157824E,

Y finaliza por:

Isabel Díaz Rivero con NIF: 27633391H.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Diego Valera Gómez	27157824E	1000326
2	Alfonso Masegosa Simón	24070276V	1000353
3	Jacinto Germán García Alarcón	27085199P	1001334
4	Manuel Andrés Rame Maldonado	27217817P	1001709
5	Francisco José Milán Ortega	27131714V	1002475
6	Socorro Avalos Ruiz	27126171V	1004306
7	Francisco Cano Cazorla	27164693Z	1005236
8	Antonio Gázquez Pérez	23092141A	1005416
9	Isabel Ramos Campoy	27164654K	1006203

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
10	Andrés Salas Bermúdez	25530879M	2000907
11	José Ruiz Romero	31464086V	2000965
12	Juan Ponce Bastida	31476708N	2001555
13	Francisco Camacho Benítez	25517387Z	2001758
14	Antonio Gómez Frutos	31506644W	2002548
15	Jesús Manzano Moreno	31505005L	2003664
16	Francisco González Bermúdez	31278354X	2005892
17	María Villalón Romero	75822404Y	2006599
18	Marcos Mariscal Bueno	31482401R	2007178

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
19	Rocío Fernández Arocha	31717642K	2007449
20	C.B. Herederos Carmen Perea Rubiales	E11858321	2007530
21	María Ríos Moya	31791426K	2008077
22	Botifuera, S.L.	B45538899	2008198

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
23	Aurelia Soriano Olaya	29984965A	3000301
24	Carmen Gómez Pérez	29960920Q	3000699
25	Fernando Cantarero Muñoz	29935637X	3001071
26	Sierra Grande Mellado	10467500Q	3001175
27	Francisco Ariza Ávila	80122385E	3002421
28	Dolores Justa Castro Lora	29871784M	3002710
29	José Hinojosa Ruiz	30709971A	3004962
30	María Cuadrado León	29901118Z	3005213
31	Rafael Jiménez Capote	75584892S	3007607
32	José Povedano Pulido	29958523B	3007830
33	Miguel García Delgado	30495914F	3009735
34	Inés María Pérez Mérida	52360157J	3010170
35	Camarero Bajo, C.B.	E14707673	3011342
36	José Capote Ayllón	29989228B	3012544
37	Jacinto Cano Delgado	75645082Z	3013925
38	Juan Antonio García Sabariego	30756684A	3015689
39	María Del Carmen Calderón Valbuena	30898909L	3015816
40	Carmen Raya García	30784596Q	3017820
41	Rosario Delgado Ortega	00775417H	3019062
42	Carmen Montes Aguilera	80121499X	3019064
43	Manuel Cañete Benítez	25233614S	3019373
44	Agustín Campaña Cerdón	30776789Y	3021392
45	Román Tirado Cabrera	30162799R	3027091
46	José Sánchez Oteros	30046432Z	3029121
47	Francisco Burgos Fernández	25248760G	3031098
48	Araceli García López	30901905W	3031479
49	Manuel Corredor Cebrián	29871879P	3031802
50	Rosario Onieva Ariza	01327936P	3032094
51	Pedro Ríos Barbero	30145889L	3034174
52	Cándida Vacas León	30175136X	3034333
53	Aurora López Sol	30759649R	3034408
54	Julián Polonio Raigón	29942386C	3036548
55	Serafina Molina Serrano	25803087P	3038856

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
56	Francisco Reyes Guerrero	29982888L	3039603
57	Ángel Gallardo Figueroba	75693683Q	3040480
58	Isabel María Mercedes Gómez Rodríguez	30129505B	3040859
59	Gianina Mirela Sandu	X7631121C	3044029
60	Campos De Valdedios, S.L.	B85215275	3044103
61	Lomas De Medina Azahara, S.L.	B14521488	3044120
62	S.L. Labrados De Lahini	B14521280	90714521280

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
63	Antonio Ruiz Fernández	23427963W	4001354
64	Antonio Hurtado Huertas	23520942S	4003059
65	Ana Maldonado Manrique	23456914L	4006035
66	Gracia Carretero Medina	23461500M	4006596
67	Mariana Pasadas Nieto	23361633G	4008609
68	Rafael Mellado Redondo	24026363B	4009091
69	Juan María Pérez Malagón	25847392S	4009262
70	Domingo Bermúdez Campaña	23585986S	4009844
71	Rafael Zamora López	23424841P	4012035
72	Antonio Sierra Martín	23588924D	4012582
73	Pedro Cuesta Roldán	23601224G	4013459
74	Antonio Orellana Gallegos	00901794X	4014024
75	Venancio Lozano Luzón	23592147N	4014175
76	Hermanos Cubero, C.B.	E18463133	4015188
77	Félix Ortega González	23496403V	4015266
78	Rafael Mota Fernández	23400899D	4016244
79	Andrés Adán Gómez	52512822G	4016828
80	Antonio Álvarez Montalbán	23559756M	4017923
81	Liberto García Jiménez	23396025B	4018281
82	Pedro Rodenes Almenara	74572035D	4019250
83	María Dolores Gutiérrez Conde	23574982M	4019325
84	Rafael Miranda Escobar	23585968C	4019730
85	Rufino Gómez Gámez	74597983J	4019762
86	María Josefa Martín More Cuevas	23756783Z	4019780
87	Pantaleón Arboleas Rivas	23515692D	4021357
88	María Quintanilla Berbel	23506254R	4021571
89	Antonio Maldonado Molina	24124865G	4022067
90	José López Pérez	23408505W	4022122
91	Montserrat Delgado Martínez	74638784N	4023051
92	María Lina Jiménez Cano	23460206E	4025054

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
93	María Campaña Cano	23535192M	4025126
94	María Estrella Gómez García	74610935Q	4025134
95	Antonio Francisco Muñoz Muñoz	24222160D	4025258
96	Araceli Beas Delgado	24149418Q	4025466
97	Francisco González Morales	23705409E	4026857
98	Miguel Sánchez Ortega	24096293K	4027447
99	Joaquín García Rodríguez	23682446J	4028376
100	Adela Albarral Santiago	23389458E	4032545
101	Francisco García Lomas	23403179N	4032589
102	Francisco Fernández Fernández	23564016X	4032824
103	José Fernández Rubio	23608613X	4034968
104	Juan Jiménez Valdivia	24059488Q	4035142
105	Rafael Moraleda Fernández	24162141C	4036255
106	Plácida Jiménez Cano	25268632G	4036438
107	María Luisa Sánchez Rodríguez	26144235C	4036544
108	Herencia Yacente Mariasl	E19553171	4037261
109	Olihortal, S.L.	B18492918	4037810
110	María Arenas Delgado	74591817B	4037839
111	Antonio Martín Aguilera	23403586M	4038261
112	Andrés Vargas Rienda	23370471X	4041087
113	Eric Henry Fraggaloch F.	X3593916M	4041106

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
114	José Antonio Padilla Vega	29303843A	5000221
115	El Cabezo De Zufre, S.L.	B21172291	5000630
116	Antonio Delgado Díaz	75515740R	5001055
117	Laureano Rodríguez Barroso	29457570K	5007604
118	José Antonio Carvajal Vázquez	29432718D	5007664
119	Isabel Azogil Mora	29321633Z	5007834
120	Agrícola Y Ganadera La Almagra, S.L.	B21387196	5008469

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
121	Juan Miguel García Bueno	25937012G	6000042
122	Manuel Quesada Lara	25849734B	6000100
123	Rosa Amador Bautista	75083477T	6000565
124	Saturnina Lara Moreno	25864220F	6001301
125	José Ramón Luque Pérez	30003476E	6001895

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
126	Agustina Beltrán García	26077435N	6002318
127	Ángeles Salas González	75086245P	6002836
128	Fernando Damas Lombardo	25843530V	6003591
129	Capilla Ortega Gallego	25759753Y	6005343
130	Antonio Jiménez Castro	37551798C	6007778
131	Teresa Martínez Ruiz	51835016P	6010527
132	Rosa Peragón Osorio	25785587B	6010548
133	Manuel González Morente	25831857M	6011626
134	Remedios Ceballos Pérez	26352127S	6011822
135	Ángeles Manzaneda Villalba	75026114E	6013093
136	Rafael Llaveró Liñán	26699074F	6013822
137	Santiago Regis Jiménez	25768339J	6014449
138	Manuel Medina López	26111158V	6015512
139	Sebastián Gómez Román	26392160M	6016010
140	Manuel Moreno Cortés	26404527K	6017970
141	Vicenta Raya Contreras	26090181Q	6018761
142	María Del Carmen Moya Giménez	25855531N	6018919
143	Luis Mercado Cátedra	26154580S	6019927
144	Jerónimo Blanco Jumilla	26155382N	6020641
145	José Cuadrado Sánchez	26395056A	6022494
146	Matías Sevilla Soriano	26702016M	6022509
147	Manuel Urbano Ruiz	26712477R	6022563
148	Sebastiana Vicioso Amezcua	25792371X	6023071
149	María Dolores Molina Baltanar	75035367Y	6023361
150	Antonia Jiménez Bergillos	25894322W	6023946
151	Víctor Bueno Bedmar	26671345Q	6025755
152	Encarnación Cobo Galán	25887763K	6026167
153	Eduardo Díaz García	26471236F	6026387
154	Juan Antonio Azorit Sánchez	26669596S	6026605
155	Lorenzo López Villaitodo	25872012W	6028557
156	Antonio Miguel Moreno Carrión	26390810N	6029116
157	Cristóbal Lorca Jiménez	25904238M	6030858
158	Manuela Carmen Barberán González	26410340S	6031324
159	Laureano Villar Bueno	23377987M	6031443
160	Marina Rodríguez Martínez	75023111D	6031994
161	Juan Gómez Santiago	26698472A	6032647
162	Ramón Ortega León	23355212T	6034350
163	Elena Arce Flórez De Uria	26349896S	6034400
164	Andrés Cobo Martínez	25891391S	6035106
165	Jerónimo Garrido Fernández	25843107P	6035247
166	Juan Vidoy Manjón	75038418K	6036314

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
167	Mateo Jurado Ruiz	26447666N	6036599
168	Bernardo Fuentes Gómez	25823300G	6036898
169	Pedro Alcántara Rueda	25761860C	6037054
170	Santiago Gay Fernández	25799970L	6037590
171	Carmen Arco Valenzuela	23628262V	6038127
172	Blas Artero Vico	26371477E	6038134
173	Gregorio Arribas Martínez	75026571L	6039353
174	Francisco Espinosa Castro	25867133E	6039691
175	Josefa Pérez Vargas	75077429R	6039924
176	Antonio José Castellano Parrilla	19440287C	6040502
177	Antonio Laso Zamora	26356523H	6040600
178	Adelina Jiménez Jiménez	25762806T	6040720
179	Patricio Sánchez Rodríguez	75023740V	6041116
180	Úrsula Fernández Rubiales	75081432W	6041347
181	Gregoria Amores López	26343084B	6042620
182	Isidro Grimaldo Buendía	26676804R	6043235
183	Herminia Guerrero Munuera	26720802T	6044898
184	Ángel Garriga Olivares	75063547B	6046777
185	Jerónima Murillo García	26105399P	6048094
186	Leandro Olmo Siles	25802495Z	6049120
187	Antonio Leiva Gutiérrez	26412682B	6049128
188	María Sepúlveda Fernández	75045089E	6049301
189	María Isabel Moreno Lara	74990729B	6050330
190	Isabel Medina Lozano	26400949P	6050545
191	María Nieves Avalos Osorio	25911464D	6050668
192	Zacarías Juárez Perona	14178796D	6050725
193	Antonio José Fernández Montoro	25894333J	6056082
194	Leopoldo Nef García	26149165M	6056325
195	Francisca Fuentes Gámez	74969895S	6056897
196	Villa Dorado Caño	25903658T	6058454
197	Romualda Fernández Palomares	37775322F	6059983
198	Marina Gómez Navarro	26693769S	6060221
199	Gregoria Del Real Torres	26355150W	6061024
200	Francisco Liñán Fernández	26697610S	6061247
201	Gabriel López López	26472298B	6061563
202	Lorenzo Tristante Álamo	26425169D	6064742
203	Josefa Serrano Torres	25931069H	6065813
204	Concepción Poyato Quesada	25829991W	6065854
205	Amalia Higuera Ruiz	25942306P	6065855
206	Manuel Montoro Arroyo	25753326L	6066121
207	Diego Quero Minaya	26135189J	6066621

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
208	Francisco Moreno Serrano	26346091M	6067114
209	María Del Carmen López Fernández	29805530Z	6067178
210	Angela López Rodríguez	26682008F	6067467
211	Mario Fernández Vico	26350900F	6069061
212	Juana Alameda León	26423571K	6070694
213	Juliana Jiménez Cañadas	51595769F	6074068
214	Amancio Blázquez Martín	26080671M	6074590
215	María Rosario Lendínez Montes	25771923D	6074985
216	Diego López Artero	25864153D	6075094
217	Antonio Motoso Motoso	26714536J	6076923
218	Servicios Eléctricos Inmediatos, S.L.	B84514629	6077358
219	Esteban Moreno Toro	25848694Y	6077509
220	Carmen Hernández Mercado	26124370G	6078952
221	Juan Lorite Sánchez	26096269D	6079098
222	Juan Manuel Quesada Lirio	26358953X	6079730
223	Dolores Fernández De Molina Lara	30777870Y	6080713
224	Asunción Fernández Torres	26479166W	6080856
225	María Luisa Navarro González	04874456C	6080954
226	Josefa Manjón Fernández	26154451R	6081209
227	Juana Moreno Moreno	26132604G	6081672
228	David Ruiz Eliche	74952557L	6082753
229	Isabel Ortiz Ramírez	26689487B	6083231
230	Isabel Moreno Leiva	26099258P	6084365
231	Dolores Rodríguez Alguacil	75022541Z	6084706
232	Bartolomé Vidal Amezcuea	25932384E	6086230
233	María Roa Hervas	26154595F	6089244
234	Gaspar Guzmán Espinosa	25821128V	6089671
235	Juan Gómez Fuentes	26387624T	6090249
236	Antonio Contreras Cruz	26098270D	6091966
237	C.B. Hermanos López Ibáñez	E23520737	6093164
238	Juan Peñas Barrionuevo	25985110D	6093909
239	Herencia Yacente De Dª Fermina Caja Martínez	E23740004	6094000
240	Josefa López Martínez	17113916F	6094662
241	Martín Valdivia Molina	25872688B	6094933
242	Ángeles Muñoz Escribano	74957868V	6095073
243	Aurora Coto Fernández	11017860D	6095607

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
244	Antonio Laure Arcas	25247493W	7000631
245	Andrés Ruiz Ramírez	25564909H	7000739
246	María Socorro Fuentes Romero	25277663L	7001440
247	José Raya Quintana	25036797D	7002449
248	Dolores Sánchez Sánchez	31162377E	7003501
249	Antonio Valencia Bello	25221710W	7004255
250	Juan José Ramírez Santos	25316540A	7004909
251	Inés González Rodríguez	25284383T	7004944
252	José Verdejo Cañero	25221238J	7005647
253	José Rueda Rueda	24642518L	7007121
254	José García Moreno	24673576G	7007152
255	Santiago Jiménez Godoy	25278621B	7008114
256	Antonio Raya Hinojosa	25262012P	7009232
257	Cortijo Del Valle Y De La Plata, S.L.	B92516889	7010050
258	Rafael Damián Conejo Muñoz	25305223W	7011504
259	Antonio Sánchez Gaspar	24820216L	7011740
260	Salvador Torres Frías	25233498Z	7013054
261	Antonio Mérida Ruiz	25229726Z	7013588
262	Antonio Gines Muñoz	25276851N	7016647
263	Bernardo Collado Díaz	25529704A	7017092
264	Isabel Pascual Toledo	24774587E	7017628
265	Miguel Campos López	25223940R	7017934
266	María Teresa Espinal Vicioso	28282336H	7018284
267	María Teresa Palma Arrebola	74900455N	7019308
268	Magdalena Luque Alba	25037495V	7019353
269	Medarda Ruiz Galisteo	25272955A	7019406
270	Salvador Navarro Rueda	74756128X	7020438
271	Vega Del Esparragal, S.C.	J41982208	7020455
272	José Antonio Muñoz Antúnez	25302080X	7020531
273	Herederos Manuel Ruiz Torres	J93000545	7021117
274	José Ríos Martín	74783586Y	7021192

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
275	Mº Victoria De Prado Santaella, C.B	E14059273	3041567
276	Mónica Fajardo Guirado	14329716A	8000233
277	Alfonso Pérez Domínguez	27794925T	8001171
278	José Carmelo García Martínez	75278551B	8001237

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
279	Encarnación Navarro Cárdenas	28066692E	8001283
280	Francisco Marín Guerrero	28062433H	8001334
281	Juan Gómez Santiago	27787240C	8002036
282	Antonio González Campos	75468219K	8002172
283	Encarnación Mena Andrade	75354069C	8002323
284	Carmen Sánchez Vargas	75353937A	8002392
285	María De Los Ángeles Guillen Borrego	28051125A	8002976
286	Antonio Torres González	27587436V	8003110
287	Alfonsa Fernández Fuentes	27911823N	8003995
288	Francisco Martínez Muñoz	28086269A	8004284
289	Carmen Montiel Cabello	28384529E	8004482
290	Dolores Martos Jiménez	75341900H	8004820
291	Eduardo Toledo Márquez	31506504T	8004966
292	José María Suárez Catalán	27304006Q	8006762
293	Carmen Agredano Girón	28231018J	8006828
294	Juana María Vela Hernández	27648139T	8008808
295	José Sánchez Alcoba	28136377V	8009958
296	Antonio Antúnez Cárdenas	27641157X	8010084
297	José María Peña Pino	75462627H	8010183
298	Carmen Gómez Palma	75473831K	8010493
299	Rafaela Cobacho Borrego	75479905T	8010907
300	José Atienza Manzano	34074562Q	8011285
301	José Hormigo Pérez	27775888F	8012482
302	Manuel Alonso Delgado	27655691P	8012615
303	Adela Rivero Fontán	28035018L	8012844
304	Felipe Lobo Mora	27656463K	8013232
305	Francisco Cotán Ortega	28333269Y	8013988
306	La Quinta, S.C.	J41359035	8015678
307	Agustín Mendoza Mendoza	27674999L	8016217
308	Manuel Rodríguez Santos	27864848A	8018163
309	Julián Saiz Morejón	27820262Z	8018459
310	Manuel García Jiménez	27990476M	8019217
311	Pedro Albarrán Martín	28399701Z	8019349
312	Edmundo Thierry Magallán	27587770Y	8019710
313	Manuel Romero Benítez	28132424C	8019990
314	Claudio Maestre Maya	29430685T	8021267
315	Idelfonsa Sánchez León	28153647Z	8022816
316	Guadalupe Morón Montenegro	75320784Q	8024134
317	Ascensión Fuentes Anguas	75298811P	8024770
318	María Del Carmen Manaute Jiménez	27616650K	8025257
319	Rusamil, S.L.	B29780400	8025618

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N.º Expediente
320	María Cárdenas Navarro	75462743L	8025920
321	Carmen Caro Caro	28010580F	8026182
322	Enrique Pérez Molina	75393558H	8027936
323	Explotaciones Agrícolas Saltereñas, S.L.	B91064691	8030568
324	Aceituneros De Albaida, S.L.	B41855438	8030572
325	Herencia Yacente De Joaquín Pérez Carrión	E00000000	8030763
326	Isabel Díaz Rivero	27633391H	8030777

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Álvaro García Arce.
NIF/CIF: 74873259W.
Domicilio: C/ Ingeniero de la Torre Acosta, núm. 1, blq. 4, 1.ºB2. C.P. 29007 Málaga.
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0050/18 P.M.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 26.1.2018.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de 10 días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Doña Oriol Jeanne Wedderburn Wigginton.
NIF/CIF: X21051557Y.
Domicilio: Crta. de Freila, núm. 32. C.P. 18811 Zújar (Granada).
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0148/17-P.M.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 26.1.2018 y 048218012850.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de febrero de 2018.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando resolución de recurso de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra la presente resolución de recurso podrá interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTÉ.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	MANUEL MARTÍN MARTÍN	44210397G	RESOLUCIÓN DE RECURSO	HU/0875/15	2 MESES

Huelva, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ	29489033C	RESOLUCIÓN	HU/0292/17	1 MES
2	D. MANUEL CANELA PEDRO	29785361Q	RESOLUCIÓN	HU/0292/17	1 MES
3	D. MANUEL RAMOS GARCÍA	29041794Q	RESOLUCIÓN	HU/0319/17	1 MES
4	D. MANUEL GUERRERO LÓPEZ	29783457K	RESOLUCIÓN	HU/0369/17	1 MES

Huelva, 23 de enero de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. MIGUEL CASAS MACAU	46671318V	ACUERDO INICIO	HU/0002/18	10 DIAS
2	PEREZ PORTILLO, S.L.	B21260435	ACUERDO INICIO	HU/0005/18	10 DIAS
3	D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ALMANZA	44204275T	TRAMITE AUDIENCIA	HU/0386/17	10 DIAS

Huelva, 23 de febrero de 2018.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2005 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Antonio Jesús Burgos Aranda.

NIF: 74856552Q.

Expediente: MA/0275/17.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 27 de febrero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Estébanez Murillo.

NIF: 24764870B.

Expediente: MA/0609/17.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 27 de febrero de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se publica el listado de resoluciones de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, que han sido otorgadas hasta el 31 de enero de 2018 y que no habían sido publicadas anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 67 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se publica el listado de resoluciones de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre, incluido en el anexo, otorgadas por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental hasta el 31 de enero de 2018 y que no habían sido publicadas anteriormente. Las resoluciones podrán ser consultadas a través del Canal Rediam y la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 26 de febrero de 2018.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

A N E X O

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DE D.P.M.T. HASTA 31.1.2018

NUMERO EXPEDIENTE	MUNICIPIO	PROVINCIA	TITULO EXPEDIENTE	NOMBRE CONCESIONARIO	FECHA RESOLUCIÓN
CNC02/14/CA/0007	BARBATE	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIONES EXPENDEDORAS DE COMIDAS Y BEBIDAS, TIPO CHIRINGUITO, EN LAS PLAYAS DE CAÑOS DE MECA Y ZAHARA DE LOS ATUNES.	INNOVACIÓN Y DESARROLLO BARBATE, S.L. (INNOBAR, S.L.)	28/05/2015
CNC02/15/CA/0005	BARBATE	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIONES EXPENDEDORAS DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA, EN EL PASEO MARÍTIMO DE LA PLAYA DEL CARMEN.	INNOVACIÓN Y DESARROLLO BARBATE, S.L. (INNOBAR, S.L.)	19/10/2016
CNC02/15/CA/0006	BARBATE	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA EL BAR RESTAURANTE "EL CAÑA", EN CAÑOS DE MECA.	EL CAÑA MAR Y PLAYA, S.L.	07/11/2017
CNC02/16/CA/0015	BARBATE	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA BAR-RESTAURANTE, "CHIRINGUITO DE JUAN", EN ZAHORA.	D. JUAN MÁRMOL ROMÁN	10/04/2017
CNC02/10/CA/0009	CÁDIZ	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE PLAYA, CON MESAS Y SILLAS, EN LA PLAYA DE SANTA MARÍA DEL MAR.	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	24/05/2013
CNC02/10/CA/0004	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CUARTEL DE LA TORRE DEL PUERCO, EN LA PLAYA DE LA BARROSA.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	24/04/2017
CNC02/11/CA/0010	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	MODIFICACION SUSTANCIAL DE CONCESION OTORGADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, DE 2/04/2013, PARA INSTALACIONES EXPENDEDORAS DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	06/07/2016
CNC02/15/CA/0008	CHIPIONA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIÓN EXPENDEDORA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA, CHIRINGUITO "EL SARDINERO", EN LA PLAYA DE REGLA.	CHIRINGUITO EL SARDINERO, S.L.	02/02/2017
CNC02/16/CA/0003	CHIPIONA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIÓN EXPENDEDORA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA, CHIRINGUITO "CASA AUGUSTO", EN LA PLAYA DE LA CRUZ DEL MAR.	D. RICARDO AUGUSTO NAVAL GONZÁLEZ	26/10/2016
CNC02/16/CA/0004	CHIPIONA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIÓN EXPENDEDORA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA, CHIRINGUITO "CASA REYES", EN LA PLAYA DE LA CRUZ DEL MAR.	Dª. JOSEFA DEL MORAL CARO	26/10/2016

CNC02/16/CA/0005	CHIPIONA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIÓN EXPENDEDORA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA, CHIRINGUITO "CASA LUIS", EN LA PLAYA DE LA CRUZ DEL MAR.	D. DIEGO RODRÍGUEZ CRUCES	26/10/2016
CNC02/16/CA/0007	CHIPIONA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIÓN EXPENDEDORA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA, CHIRINGUITO "LOS CORRALES", Y REORDENACIÓN DE ACCESOS A LA PLAYA DE LAS CANTERAS.	D. MANUEL MONTALBÁN GUMIEL	26/10/2016
CNC02/16/CA/0009	CHIPIONA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIÓN EXPENDEDORA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA, CHIRINGUITO "LOS MANOLOS", EN LA PLAYA DE REGLA.	Dª. CRISTOBALINA DELGADO MELLADO	26/10/2016
CNC02/16/CA/0012	CHIPIONA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIÓN EXPENDEDORA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA, CHIRINGUITO "LAS CANTERAS", EN LA PLAYA DE LAS CANTERAS.	Dª. CONSUELO SALAZAR REYES	26/10/2016
CNC02/12/CA/0004-MS	CONIL DE LA FRONTERA	CÁDIZ	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN OTORGADA POR LA D.G. DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE 23/04/2013, PARA INSTALACIONES EXPENDEDORAS DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LAS PLAYAS DE LOS BATELES, FONTANILLA, FUENTE DE GALLO, CALA DEL ACEITE Y DE ROCHE.	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	14/02/2017
CNC02/13/CA/0015	CONIL DE LA FRONTERA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO BÁSICO DE CHIRINGUITO JUNTO A ACCESO A LA PLAYA FUENTE DEL GALLO, DESDE EL HOTEL FLAMENCO CONIL, EN LA PLAYA FUENTE DEL GALLO.	JUMARI, S.A.	10/03/2016
CNC02/12/CA/0010-MS	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	CÁDIZ	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN OTORGADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, DE 5/06/2013, PARA INSTALACIONES EXPENDEDORAS DE COMIDAS Y BEBIDAS, AL SERVICIO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	15/11/2016
CNC02/11/CA/0009-MS	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN OTORGADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, DE 22/03/2015, PARA INSTALACIONES EXPENDEDORAS DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LAS PLAYAS DE VALDELAGRANA Y SANTA CATALINA.	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	19/10/2016
CNC02/13/CA/0009	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE DOS MÓDULOS DE PLAYA EN EL PASEO MARÍTIMO, EN LA PLAYA DE LA PUNTILLA.	AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA	04/05/2015
CNC02/04/CA/0005	PUERTO REAL	CÁDIZ	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO EL 3/05/2007, PARA QUIOSCO MODULAR PREFABRICADO DE MADERA, AL SERVICIO DE LA PLAYA, EN EL PASEO MARÍTIMO DE LA CACHUCA.	D. ISRAEL GUERRERO MANZANO	25/02/2016
CNC02/07/CA/0004	PUERTO REAL	CÁDIZ	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO, EL 15/09/2010, PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA CON MESAS Y SILLAS EN PUERTO REAL, SITA FRENTE A C/ AMARGURA, 214.	D. JOSÉ LUIS HIDALGO CABALLERO	23/12/2015
					PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO, EL 15/09/2010, PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA CON MESAS Y SILLAS EN PUERTO REAL, SITA FRENTE A C/ AMARGURA, 214.
CNC02/17/CA/0004	PUERTO REAL	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE MEDIA TENSIÓN DESDE CD "GALLINERO" N.º 23.063 Y CD "LA CAÑA" N.º 23.065 HASTA EL ENLACE A RED EXISTENTE DE GADIR SOLAR, SITO EN LA C/ PORTUGAL.	ELECTRICIDAD DE PUERTO REAL, S.A.	09/10/2017
CNC02/05/CA/0004	SAN ROQUE	CÁDIZ	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, EL 18/02/2010, PARA INSTALACIÓN EXPENDEDORA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LA PLAYA, EN LA PLAYA DE CALA SARDINA.	Dª. SILVIA MARÍA LUJÁN SCOLARI	05/08/2015
CNC02/16/CA/0014	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GNL EN ZONAS CINEMA, REFUGIO, ORGEÓN Y BAJO DE GUÍA.	REDEXIS, S.A.	11/05/2017
CNC02/06/CA/0002	TARIFA	CÁDIZ	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO, EL 23/02/2011, PARA INSTALACIÓN EXPENDEDORA DE COMIDAS Y BEBIDAS, CHIRINGUITO "AGUA", EN LA PLAYA DE LOS LANCES NORTE.	D. STEFAN WAGNER	20/11/2015
CNC02/06/CA/0003	TARIFA	CÁDIZ	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO, EL 14/03/2011, PARA INSTALACIÓN EXPENDEDORA DE COMIDAS Y BEBIDAS, CHIRINGUITO "WAVES", EN LA PLAYA DE LOS LANCES NORTE.	Dª. MARÍA PENÉLOPE TORRES MORALES, Dª. CARMEN REYES TORRES Y D. RUBÉN REYES TORRES	21/01/2016

CNC02/11/CA/0002	TARIFA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO DE TRANSMISIÓN INTERVIVOS AL 50% DE LA CONCESIÓN OTORGADA POR LA D.G. DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, EL 27/02/2013, PARA ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS, "MÓDULO DE SERVICIOS EN LA PLAYA DE VALDEVAQUEROS". MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN OTORGADA POR LA D.G. DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, DE 27/02/2013, PARA ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS, "MÓDULO DE SERVICIOS EN LA PLAYA DE VALDEVAQUEROS".	D. LUIS MIGUEL ALBA CLUNY Y D. ANDRÉS MORENO QUINTERO	05/11/2015 30/06/2017
CNC02/12/CA/0002-2	TARIFA	CÁDIZ	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIÓN EXPENDEDORA DE COMIDAS Y BEBIDAS, CHIRINGUITO N.º 6, LOS LANCES.	O.A. PATRONATO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA	21/04/2015
CNC02/12/CA/0002-TR			CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CONCESIÓN OTORGADA POR LA D.G. DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, PARA INSTALACIONES EXPENDEDORAS DE COMIDAS Y BEBIDAS AL SERVICIO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.	AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y O.A. PATRONATO DE LA JUVENTUD	23/11/2016
CNC02/14/GR/0001	ALBUÑOL	GRANADA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL	27/09/2017
CNC02/13/GR/0010	ALMUÑÉCAR	GRANADA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO ADMINISTRATIVO PARA OBTENER LA CONCESIÓN DEL D.P.M.T., DE LOS EQUIPAMIENTOS DE PLAYA, EN EL LITORAL.	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR	25/04/2017
CNC02/16/GR/0007	MOTRIL	GRANADA	OTORGAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS "SUNHARA BEACH", EN LA PLAYA DE PONIENTE.	NOBOFRAIS, S.L.	09/08/2017
CNC02/16/GR/0010	MOTRIL	GRANADA	OTORGAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS "NUEVA OLA", EN LA PLAYA DE PONIENTE.	MOTRIL TROPICAL, S.L.	18/08/2017
CNC02/16/GR/0012	MOTRIL	GRANADA	OTORGAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS "EL ESPETO", EN LA PLAYA DE PONIENTE.	TUAREG 54, S.L.	22/09/2017
CNC02/16/GR/0016	MOTRIL	GRANADA	OTORGAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS, "HOYO 19", EN LA PLAYA DE PONIENTE.	D. JESÚS LEMOS PEREA	24/08/2017
CNC02/16/GR/0019	MOTRIL	GRANADA	OTORGAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS "ENTREMARES", EN LA PLAYA DE PONIENTE.	D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILALESCUSA	15/01/2018
CNC02/06/HU/0020	ALMONTE	HUELVA	MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE D.P.M.T., OTORGADA POR LA D.G. DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, PARA EL CHIRINGUITO N.º 11, "EL ARCA", EN LA PLAYA DE MATALASCAÑAS.	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	20/12/2016
CNC02/06/HU/0025	ALMONTE	HUELVA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR LA D.G. DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO EL 11/12/2012, PARA EL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DEL CHIRINGUITO N.º 18, "EL PÍCHI", EN LA PLAYA DE MATALASCAÑAS.	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	11/04/2017
CNC02/07/HU/0005	ALMONTE	HUELVA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR LA D.G. DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO EL 25/09/2012, PARA EL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO-TERRESTRE, CHIRINGUITO N.º 2, "BANANAS", EN LA PLAYA DE MATALASCAÑAS.	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	03/05/2017
CNC02/07/HU/0014	ALMONTE	HUELVA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR LA D.G. DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO EL 22/08/2012, PARA EL PROYECTO DE ACTIVIDAD, INSTALACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CHIRINGUITO N.º 10, "TUCÁN", EN EL PASEO MARÍTIMO DE MATALASCAÑAS, PLAYA DE MATALASCAÑAS.	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	05/05/2017
CNC02/08/HU/0002	ALMONTE	HUELVA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR LA D.G. DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO EL 03/04/2012, PARA EL CHIRINGUITO N.º 9, "EL FLAMERO", EN LA PLAYA DE MATALASCAÑAS.	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	03/05/2017

CNC02/10/HU/0001	ALMONTE	HUELVA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR LA D.G. DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO EL 15/05/2012, PARA EL CHIRINGUITO N.º 17, "LA CARPA", EN LA PLAYA DE MATALASCAÑAS.	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	07/04/2017
CNC02/10/HU/0003	ALMONTE	HUELVA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR LA D.G. DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO EL 04/10/2012, PARA EL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE CHIRINGUITO N.º 15, "SIRENA", EN LA PLAYA DE MATALASCAÑAS.	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	03/05/2017
CNC02/10/HU/0005	ALMONTE	HUELVA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR LA D.G. DE PREVENCIÓN, CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO EL 13/03/2012, PARA EL CHIRINGUITO N.º 21, "EL SANCHO, EN LA PLAYA DE MATALASCAÑAS.	AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	11/04/2017
C-81	AYAMONTE	HUELVA	EXTINCIÓN POR RENUNCIA DE LOS TITULARES Y HEREDEROS DE LA CONCESIÓN OTORGADA POR REAL ORDEN DE 08/01/1916, TRANSFERIDA POR O.M. DE 23/04/1946 Y O.M. DE 20/02/2013, PARA CONSTRUIR EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUADIANA UN MUELLE DE SERVICIO PÚBLICO GRATUITO Y APROVECHAMIENTO PARA ALMACENES DE PESCA.	D.ª. SOLEDAD, D. JOSÉ MANUEL, D.ª. PILAR, D.ª. JOSEFINA, D.ª. ANA ISABEL, D. FRANCISCO JAVIER, D.ª. MARÍA DE LOURDES, D.ª. MARÍA TERESA, D.ª. SILVIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EN NOMBRE PROPIO Y COMO HEREDEROS DE D.ª. MARÍA DE LOS REYES GONZÁLEZ LÓPEZ Y DE D. JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ; D. PABLO SERRANO FERNÁNDEZ COMO HEREDERO DE D.ª. CONCEPCIÓN Y D. JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ; D.ª. MARÍA DE LOS REYES, D. MANUEL, D.ª. MARÍA, D. JOSÉ Y D. CARLOS TIRADO FERNÁNDEZ.	18/04/2017
CNC02/11/HU/0001/M01	AYAMONTE	HUELVA	OTORGAMIENTO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL CON DESTINO AL PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DEL CHIRINGUITO 1-SB, EN LA PLAYA DE LOS HARAGANES, JUNTO AL PASEO MARÍTIMO ENTRE LA BOLSA DE APARCAMIENTOS EN LA DESEMBOCADURA DE LA C/ MOCHUELOS Y LAS ESCOLLERAS.	AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	11/04/2017
CNC02/14/HU/0018	CARTAYA	HUELVA	OTORGAMIENTO PARA "MEMORIA TÉCNICA PARA LA LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE TERRAZA DESCUBIERTA EN QUIOSCO MULTIUSO, DENOMINADO SURF-BAR", EN LA PLAYA DE NUEVO PORTIL.	D. JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL CORREDOR	28/06/2017
CNC02/16/HU/0006	CARTAYA	HUELVA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO "SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DE D.P.M.T. PARA LA IMPLANTACIÓN DE CHIRINGUITO DENOMINADO MERLIN BLUE", EN LA PLAYA DE NUEVO PORTIL.	NEGPORTIL SIGLO XXI, S.L.	03/05/2017
CNC02/16/HU/0008	GIBRALEÓN, PUNTA UMBRÍA, HUELVA	HUELVA	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE SAL MARINA, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ODIEL.	ELECTROQUÍMICA ONUBENSE, S.L.	19/12/2017
CNC02/16/HU/0002	HUELVA	HUELVA	OTORGAMIENTO PARA PROYECTO TÉCNICO DE CANALIZACIONES E INFRAESTRUCTURAS PARA REDES DE FIBRA ÓPTICA.	MAGTEL COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.U.	15/09/2017
CNC01/11/MA/0057	ESTEPONA	MÁLAGA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR O.M. DE 30/07/2010, PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS CH-15, "BAHÍA BEACH", EN LA PLAYA DE RADA.	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	25/05/2017
CNC01/11/MA/0058	ESTEPONA	MÁLAGA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR O.M. DE 30/07/2010, PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS CH-16, "EL MADERO", EN LA PLAYA DE LA RADA.	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	25/05/2017
CNC01/11/MA/0059	ESTEPONA	MÁLAGA	EXTINCIÓN DE CONCESIÓN OTORGADA POR O.M. DE 30/07/2010, PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS CH-1.	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	04/06/2017
CNC01/11/MA/0065	ESTEPONA	MÁLAGA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR O.M. DE 30/07/2010, PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS CH-18, "BIKINI BEACH", EN LA PLAYA DE RADA.	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	25/05/2017
CNC01/11/MA/0066	ESTEPONA	MÁLAGA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR O.M. DE 30/07/2010, PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS CH-19, "PALM BEACH", EN LA PLAYA DE RADA.	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	25/05/2017
CNC01/11/MA/0069	ESTEPONA	MÁLAGA	PRORROGA DEL TÍTULO CONCESIONAL OTORGADO POR O.M. DE 30/07/2010, PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS CH-26, "PEPE'S BEACH", EN LA PLAYA DEL SALADILLO.	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	04/04/2017
CNC01/11/MA/0129	FUENGIROLA	MÁLAGA	EXTINCIÓN DE CONCESIÓN OTORGADA POR O.M. DE 26/12/1989, PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS CH-12, "ANTIGUO McDONALDS", SITO EN LA PLAZA TERESA ZABELL.	AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	22/12/2016

CNC02/12/MA/0005	MÁLAGA	MÁLAGA	OTORGAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTO PARA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y HOSTELERÍA, TIPO CHIRINGUITO, EN LA PLAYA DE EL DEDO, BARRIADA DE EL PALO.	D. JOSÉ ALMEIDA BOATELLA	14/08/2015
			AUTORIZACIÓN DE LA TRANSMISIÓN INTER VIVOS DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, POR PARTE DE D. JOSÉ ALMEIDA BOATELLA A LA SOCIEDAD MERCANTIL MAJAMONA, S.L., PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDA, EN LA PLAYA DE EL DEDO, BARRIADA DE EL PALO.	MAJAMONA, S.L.	16/08/2016
CNC01/14/MA/0019	MANÍLVA	MÁLAGA	OTORGAMIENTO CON DESTINO AL PROYECTO BÁSICO DE CHIRINGUITO DE PLAYA, UBICACIÓN CH-2, MANÍLVA-MÁLAGA, EN LA PLAYA DE SABINILLAS.	AYUNTAMIENTO DE MANÍLVA	13/12/2016
CNC01/12/MA/0030	MARBELLA	MÁLAGA	OTORGAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS, DENOMINADO RK-23 (MAR-30) EN LA PLAYA DEL REALEJO.	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	21/10/2016
CNC01/13/MA/0021	MARBELLA	MÁLAGA	OTORGAMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS, DENOMINADO RK-40 (MAR-40), EN LA PLAYA DEL REAL DE ZARAGOZA.	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	30/03/2017
CNC02/12/MA/0004	MARBELLA	MÁLAGA	OTORGAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS, CHIRINGUITO "TROCADERO ARENA", EN LA PLAYA DE RÍO REAL.	TROCAPLAYA, S.L.	11/10/2016
CNC01/11/MA/0107	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	MODIFICACIÓN SUBSTANCIAL DE CONCESIÓN OTORGADA POR O.M. DE 27/05/2003, PARA ESTABLECIMIENTO EXPENDEDOR DE COMIDAS Y BEBIDAS, "CARMEN", EN LA PLAYA DE TORRE DEL MAR.	D. MIGUEL ÁLVARO CÁMARA NÚÑEZ	11/09/2017
CNC01/15/MA/0003	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	OTORGAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SENDA LITORAL, TRAMO 1, DESDE ARROYO DE SANTILLÁN HASTA ARROYO DE CHILCHES.	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	16/10/2017
CNC02/03/SE/0008	ALCALÁ DEL RÍO	SEVILLA	EXTINCIÓN DE CONCESIÓN, POR RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO, OTORGADA POR RESOLUCIÓN DE 12/12/2003, PARA LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE PANTALÁN FLOTANTE PARA ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, EN LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DEL GUADALQUIVIR.	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	05/10/2017
CNC02/15/SE/0007	AZNALCÁZAR	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE INSTALACIONES DE RIEGO DE LA FINCA LOS MADRIGALES EN AZNALCÁZAR, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO A LA FINCA Y DE AGUA DULCE AL CORTIJO LOS MADRIGALES, UBICADO EN ELLA.	AGROPECUARIA VALDIÓS DE TORRES, S.A.	15/09/2017
CNC02/14/SE/0016	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COLOCACIÓN DE MOTOR, BOMBA DE AGUA Y TUBOS DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS, PARA RIEGO DE ARROZAL EN LA FINCA LA CHARRA, EN LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DEL GUADALQUIVIR, MARGEN IZQUIERDA DEL BRAZO DE LOS JERÓNIMOS.	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE LAS MARISMAS, S.C.A., DE 2º GRADO	02/02/2017
CNC02/14/SE/0017	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE COLOCACIÓN DE MOTOR, BOMBA DE AGUA Y TUBOS DE CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS PARA RIEGO DE ARROZAL EN LA FINCA CASABLANCA, EN LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DEL GUADALQUIVIR, MARGEN DERECHA DE LOS PINEDA Y CASAS REALES.	UNIÓN DE COOPERATIVAS DE LAS MARISMAS, S.C.A., DE 2º GRADO	18/04/2017
CNC02/14/SE/0021	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CONCESIÓN DE TERRENOS DE D.P.M.T. PARA RIEGO DE LAS FINCAS NIÑAS DE CARRERAS-MORISCOS Y CASILLA DEL MARQUES.	D. JUAN ESCRIBÁ RAMÓN Y LA COMUNIDAD DE REGANTES GRUPO PALMA	01/08/2017
CNC02/14/SE/0028	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE CAPTACIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO LOS MORISCOS.	COMUNIDAD DE REGANTES LA PUEBLA DEL RÍO	31/03/2017
CNC02/15/SE/0002	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO DE 10 KW, SITO EN EL POLÍGONO 33, PARCELA 49, EN LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DEL GUADALQUIVIR, ZONA DEL BRAZO DE LOS JERÓNIMOS.	ADEFA, S.A.	26/10/2017
CNC02/15/SE/0004	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CAPTACIÓN Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE LA ISLETA, EN LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DEL GUADALQUIVIR, ZONA DE LA ISLETA.	LA PUEBLA DEL RÍO, S.C.A., LA ISLETA	09/11/2017
CNC02/15/SE/0006	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE TOMA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES LA VUELTA DEL COJO, EN LA MARGEN DERECHA DE LA RÍA DEL GUADALQUIVIR, ZONA DEL BRAZO DE PINEDA Y CASAS REALES.	COMUNIDAD DE REGANTES LA VUELTA DEL COJO	19/12/2017
CNC02/16/SE/0004	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE INSTALACIONES DE RIEGO, EN EL T.M. DE LA PUEBLA DEL RÍO.	D. JUAN AGUSTÍN GARCÍA CAMACHO	17/01/2018
CNC02/16/SE/0009	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE TOMA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO MUNDIARROZ-GUADAÍRA, DE LA FINCA LA COMPAÑÍA.	ACEBES NORTE, S.L.U	17/01/2018
CNC02/16/SE/0010	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE RUBERÍA DE CONEXIÓN DEL DESAGÜE PRINCIPAL DE MUNDIARROZ CON EL RÍO GUADAÍRA.	ACEBES NORTE, S.L.U	22/01/2018
CNC02/16/SE/0011	PUEBLA DEL RÍO (LA)	SEVILLA	OTORGAMIENTO PARA EL PROYECTO DE OBRA DE DESAGÜE DE LAS FINCAS MUNDIARROZ Y EL CONDE, EN EL RÍO GUADAÍRA.	ACEBES NORTE, S.L.U	22/01/2018

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Palenciana (Córdoba).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA al Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Adaptación parcial NN.SS. de Palenciana, en el término municipal de Palenciana (Córdoba), expediente EAE-17-012.

El contenido íntegro del citado Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 26 de febrero de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 31 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, t.m. de El Ejido. (PP. 340/2018).

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con el artículo 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AL-38844 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco de las Sardinas, con la denominación: Construcción de invernadero, almacén agrícola y vertido de aguas pluviales en la parcela 67 del polígono 12 del t.m. de El Ejido, promovido por Miguel Antonio Archilla Rodríguez.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del Presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 31 de enero de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 8 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Chercos (Almería). (PP. 491/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAUA/AL/0001/18, con la denominación de «Proyecto de Sondeo de abastecimiento Paraje La Humbría», promovido por Diputación Provincial de Almería a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 8 de febrero de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 417/2018).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/041/17 con la denominación Proyecto de reajuste de superficie agrícola y forestal en la finca «Valdeoscuro» en el término municipal de Gibraleón (Huelva), promovido por Costa de Huelva, S.C.A.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 6 de febrero de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 9 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de la Autorización Ambiental Integrada del expediente que se cita, en el término municipal de Almargen (Málaga). (PP. 57/2018).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAI/MA/006/15, con la denominación de «Fábrica de piensos», situada en Parcela 1, Sector UR-4 del Polígono Industrial «El Calvillo», del t. m. de Almargen (Málaga), promovido por S. Coop. And. Agro-Olivarera San Cosme y San Damián, a efectos de la evaluación de impacto ambiental y evaluación de impacto en la salud de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 9 de enero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 400/2018).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-63060.

Con la denominación: Construcción de caseta para cubrir motores, ubicado en paraje «Cortijo Los Ramos», polígono 18, parcela 150, en el término municipal de Lagos-Vélez-Málaga.

Promovido por: Guillermina Martín Perea.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 6 de febrero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 6 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Algarrobo (Málaga). (PP. 413/2018).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-62814.

Con la denominación: Construcción de almacén agrícola, ubicado en Parcela 61 Polígono 2, en el término municipal de Algarrobo.

Promovido por: José Sebastián Gil Rivas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 6 de febrero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 599/2018).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64349.

Con la denominación: Legalización de vivienda unifamiliar y piscina, ubicado en parcela 17, polígono 25, en el termino municipal de Cártama.

Promovido por: Kenneth Chandler Mckee y Belinda Rosemary Mckee.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 20 de febrero de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Rafael del Árbol Sánchez, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24153781D

- Acto Notificado: Necesidad de cumplimiento de obligación derivada del expediente sancionador GR/2016/909/PA/RSUA

- Obligación: "Deberá entregar los residuos a gestor, planta de transferencia o planta de tratamiento justificando documentalmente dicha entrega, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados, y el artículo 13 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Los residuos vertidos en la excavación deberán ser entregados a gestor autorizado acreditándose documentalmente en la forma prevista en la legislación de residuos y deberá de ser comunicada a Agente de Medio Ambiente para la verificación de la limpieza, entrega de residuos y restitución a su estado natural y, en su caso, proceder al ejercicio de las potestades administrativas de constatación, control y vigilancia que se estimen necesarias, incluidas la tomas de muestras.

Una vez efectuadas las labores de limpieza anteriormente descritas, deberá aportar a esta Delegación Territorial un informe sobre los trabajos realizados, así como datos y análisis que permitan evaluar el posible grado de contaminación del suelo no retirado, que deberá realizarse por una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con los criterios y estándares que se establecen en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero".

En caso de incumplimiento se podrá proceder previo apercibimiento, a la ejecución forzosa del acto administrativo, mediante la imposición de multas coercitivas reiteradas por lapsos de tiempo, que sean suficientes para cumplir lo ordenado.

- Plazo del cumplimiento de la obligación: 1 mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

2. Interesado/a: Jesús Martínez Rodríguez, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 23630958N

- Acto Notificado: Necesidad de cumplimiento de obligación derivada del expediente sancionador GR/2016/740/AGMA/EP

- Obligación: "Se deberá restaurar el medio natural al estado en que se encontraba antes de la agresión".

En caso de incumplimiento se podrá proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa del acto administrativo, mediante la imposición de multas coercitivas reiteradas por lapsos de tiempo, que sean suficientes para cumplir lo ordenado.

- Plazo del cumplimiento de la obligación: 1 mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

3. Interesado/a: Juan Antonio Amador Amador, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 75266882A

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/558/G.C./CAZ y Cartas de Pago

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 74.14 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 601,00 euros.

- Indemnización por 5 liebres: 319,20 euros

- Carta de Pago: 0972180727742 por importe de 420,71 euros.

- Carta de Pago: 0482180099195 por importe de 601,02 euros

- Carta de Pago: 0482180099204 por importe de 319,20 euros

- Recurso de Alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

4. Interesado/a: Manuel Martín Medina, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 23770736Y y Adela Carmen Gutiérrez Mola, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 38080377J.

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2017/783/AG.MA./EP y Carta de Pago

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 1.000,00 euros.

- Carta de Pago: 0972180728182 por importe de 500,00 euros.

- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

5. Interesado/a: José María Cortés Fernández, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 75716670A

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/481/G.C./CAZ y Cartas de Pago

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:

- Infracción tipificada en el Artículo 77.7 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el Artículo 77.8 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como GRAVE según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el Artículo 76.8 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como LEVE según el mismo artículo y Ley.

- Sanción: Multa de 2,520,00 euros.

- Carta de Pago: 0972180675365 por importe de 1,764,00 euros.

- Carta de Pago: 0482180096526 por importe de 2,520,00 euros.

- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de DOS AÑOS, según el Art. 83.1-a, de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestres

- Recurso de Alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

6. Interesado/a: Boujemaa Benamar, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: X2096707G
- Acto Notificado: Acuerdo de iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/16/G.C./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de iniciación de Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 148.1.a de la 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180723095 por importe de 60,00 euros
- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

7. Interesado/a: Daniel Remus Boiti, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: Y1226988K
- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/781/G.C./EP/MHN y Cartas de Pago
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 74,5 de la Ley 8/2003, de 28 de Octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 601,02 euros.
- Carta de Pago: 0972180729404 por importe de 420,71 euros.
- Carta de Pago: 0482180110352 por importe de 601,02 euros.

8. Interesado/a: Manuel Ruiz Rodríguez, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 24229122W
- Acto Notificado: Necesidad de cumplimiento de obligación derivada del expediente sancionador GR/2016/699/AGMA/FOR
- Obligación: "Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior. Las actuaciones mínimas de restauración deberán consistir en la plantación con las mismas especies (encinas y retamas) y densidades que existían antes de realizar la roturación, con realización de subsolado por curvas de nivel o ahoyado previo de 0,4 m en todos sus lados, en periodo estival y posterior plantación en los meses de octubre y noviembre, empleando plantas de 2-3 savias, completando los trabajos con las reposición de marras, al año siguiente, en caso necesario; o bien, solicitar el desbroce del matorral existente, resalveo y poda de las encinas para poder proceder al cultivo agrícola de la finca".
En caso de incumplimiento se podrá proceder previo apercibimiento, a la ejecución forzosa del acto administrativo.
- Plazo del cumplimiento de la obligación: Dos meses, contados a partir de septiembre de 2018, para que proceda a su ejecución, lo cual deberá comunicar a esta Delegación Territorial.

9. Interesado/a: María Gracia Barbero Martín, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 23775943S
- Acto Notificado: Resolución del Expediente Sancionador 0154/16-GRA/LGL y Carta de Pago
- Contenido de la Resolución: Infracción tipificada en el artículo 142.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como LEVE, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 500,00 euros.
- Otras Obligaciones No Pecuniarias: La obligación de presentación de la declaración anual del año 2015.
- Carta de Pago: 0482180094926 por importe de 500,00 euros.
- Recurso de Alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E.

10. Interesado/a: José Manuel Rodríguez Mellado, N.I.F/N.I.E/C.I.F.: 23805980Z
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador SN/2017/46/AG.MA//ENP. y Carta de Pago
 - Contenido de la Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el Artículo 26.2.e) de la LEY 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificable como GRAVE, según el mismo artículo y Ley
 - Sanción: Multa de 1.202,04 euros.
 - Otras Obligaciones No Pecuniarias: Obligación por el infractor de legalizar lo actuado o reponer los elementos alterados a su ser y estado anterior, con el expreso mandato de replantar los cuatro fresnos arrancados, en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.
 - Carta de Pago: 0972180732396 por importe de 721,22 euros
 - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el B.O.E.

Granada, 27 de febrero de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 2 de enero de 2018, del Ayuntamiento de Balanegra, sobre información pública de la aprobación por Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de 29 de diciembre de 2017, de la Oferta de Empleo Público 2017 (PP. 490/2018).

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2017.

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO O SUBGRUPO	SUBESCALA	DENOMINACIÓN PLAZA	NÚM. PLAZAS OFERTADAS	FORMA DE SELECCIÓN*	OBSERVACIONES
A2	AG Gestión	Técnico de Gestión	1	Concurso-oposición	
A2	AE Técnica	Arquitecto Técnico	1	Concurso-oposición	Plaza a jornada parcial
C1	AG Administrativa	Administrativo	2	Concurso-oposición	
C2	AG Auxiliar	Auxiliar administrativo	1	Concurso-oposición	
OAP	AG Subalterna	Subalterno	1	Concurso-oposición	

PERSONAL LABORAL

GRUPO O SUBGRUPO	CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚM. PLAZAS OFERTADAS	FORMA DE SELECCIÓN*	OBSERVACIONES
C2	Oficial polivalente	4	Concurso-oposición	
	Auxiliar de servicios culturales	1	Concurso-oposición	Plaza a jornada parcial
OAP	Operario polivalente	6	Concurso-oposición	
	Operario de limpieza viaria	4	Concurso-oposición	
	Limpiador/a	1	Concurso-oposición	Plaza a jornada parcial

* Las plazas ofertadas y su forma de selección se enmarcarán en el correspondiente Plan de Estabilización/Consolidación de Empleo.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Balanegra, 2 de enero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Nuria Rodríguez Martín